FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO DE CONTRATOS /CONVENIOS / ORDENES DE COMPRA PERSONA JURÍDICA

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

VERSIÓN: 4.0 FECHA: 22/07/2024 CÓDIGO: FRA-F-48

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	631	DE	2024	ENTIDAD:	MINVIVIENDA

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD BENEFICIARIA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORREO ELÉCTRONICO CONTRATISTA / BENEFICIARIO PARA NOTIFICACIONES	CÓDIGO CIIU (PARA ESTE CONTRATO)
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	NIT	900508212-1	13/02/2024	27/02/2024	10/03/2025	fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com	7112

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS

2. INTEGRANTES DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIOS

NOMBRE	NIT/CC	PARTICIPACIÓN

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA PARA DESEMBOLSO

NIT DEL TITULAR DE LA CUENTA	TITULAR	TIPO DE CUENTA	BANCO	CUENTA No.
900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	09878245175

4. PAGO AUTORIZADO

Se autoriza el pago	11	**De pagos contractuales/convenidos**	11
del contrato/convenio/O.C	631-2024	**otrosi**	N/A
Según cláusula			SÉPTIMA

5. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO

FACTURA/CUENTA DE COBRO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	IVA	TOTAL PAGO
PGD 1330	17/02/2025	$ 17.079.734,42	$ 3.245.149,54	$ 20.324.883,96
VALOR EN LETRAS	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS			

6. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

Registro Presupuestal No.	110324	**Valor a afectar para este pago**	$ 20.324.883,96	**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	
Registro Presupuestal No.		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**		**Registro Presupuestal No.**		**Valor a afectar para este pago**	

Descripción de la compra de bienes, servicios u otra actividad a la que corresponde el pago.	ACTA DE COBRO PARCIAL N°11 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024, respecto a: 1. Los Pagos Fijos correspondientes al veinte por ciento (20%) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato ejecutados en el Municipio de ALBANIA, Departamento de La Guajira, correspondientes a $483.000; y 2. Pagos Variables hasta el ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el 0,08 u 8% del valor de cada sistema entregado a la comunidad, correspondientes a $19.841.883,96; Nota Aclaratoria: Nota 1: De cada uno de los pagos variables realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades: a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT. b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor, para la presente acta corresponde a $992.094,20.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato/convenio/orden de compra anotado, manifiesto que el contratista / beneficiario cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.
Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el numeral 5 y que corresponde al contrato/convenio/orden de compra informado en el numeral 1. El desembolso se debe realizar a la cuenta bancaria indicada en el numeral 3 del presente documento

				DD	MM	AAAA
NOMBRE:	**CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO**		**FECHA**			
CARGO	**SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631-2024**	**FIRMA**		**17**	**2**	**2025**

8. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	**SI**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**SI**	**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI**	**SI**
POLIZA APROBADA CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/OTROSI	**SI**	**RUT DEL CONTRATISTA Y/O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE U.T O CONSORCIO**	**SI**	**ACTA DE INICIO**	**SI**
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL					**SI**
FORMATO DE CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA					**SI**
OTROS	**SI**	**CUAL?**	ACTA DE COBRO N°11-ALBANIA, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, CERTIFICACION BANCARIA, CONTRATO DE INTERVENTORIA, ACTA DE INICIO, POLIZAS		

VoBo Director de Interventoría Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS-Heraldo Gutierrez

VoBo Diego López - Apoyo Supervisión MVCT

VoBo Mónica Castro - Apoyo Financiero Supervisión MVCT

Vivienda

(Marque con una X, Según corresponda)

FORMATO: DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA PERSONA JURÍDICA
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión:10.0 Fecha:22/07/2024 Código: FRA-F-08

CONTRATO / CONVENIO NUMERO:	**631**	**AÑO:**	**2024**	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 6.715.000.000,00**

INFORMACIÓN GENERAL

Persona Jurídica	**X**	**Consorcio**		**Unión Temporal**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**		**NIT**	**900508212**	**DV 1**
REPRESENTANTE LEGAL	**Apellidos:**	**POSADA GUTIERREZ**		**Nombres:**	**ENRIQUE CARLOS**
Tipo de Identificación	**Cédula Ciudadanía**	**X**	**Cédula de Extranjería**		**Otro:**
Número Documento de Identificación	**73242702**		**Fecha expedición de la Cédula: (dd/mm/aaaa)**		**2/04/1997**
Dirección:	**Carrera 3 No. 46-57**	**Teléfono:**	**6436418**	**Domicilio Fiscal**	**Castillo grande cll6 #11-36 edificio rabillo piso 22**

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL (Marque con una X, Según corresponda)

Sociedad Anónima		**Sociedad Limitada**		**Empresa Unipersonal**		**Otra: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**
Sociedad Colectiva		**Coooperativa:**		**Entidad sin Animo de Lucro (Anexar certificado cámara comercio)**		
Facturación bajo su propio NIT	**X**	**Nombre y NIT de los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		**Porcentaje % de los ingresos que corresponde a los Unidos ó Consorciados** **a.** **b.**		

País:	**COLOMBIA**	**Departamento:**	**BOLIVAR**	**Ciudad**	**CARTAGENA**
Tipo de Capital	**Mixto:**		**Privado:**		**X**

INFORMACIÓN PARA PAGOS

ENTIDAD FINANCIERA	**BANCOLOMBIA**	**Tipo de Cuenta (Marque con una X)**	**Ahorros**	
Cuenta No.	**9878245175**		**Corriente**	**X**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Entidad de Derecho Público (según Art. 533 E.T)	**SI**		**NO**	**X**

1. IMPUESTO A LA RENTA (Marque con una X, Según corresponda) ANEXAR RUT (anexos) y RESOLUCIONES que correspondan

CONTRIBUYENTE:	**X**	**RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN**		**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**		**NO CONTRIBUYENTE**	
AUTORRETENEDOR (Indicar el concepto y No. Resolución	**NO APLICA**	**Resolución No.** **Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:** **Fecha:**	**NO APLICA**	
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**		**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**	

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (Marque con una X, Según corresponda)

RESPONSABLE	**X**	**BIENES EXENTOS Y /O EXCLUÍDOS**	**X**	**SERVICIOS EXENTOS Y/O EXCLUÍDOS**		**X**	
AGENTE RETENEDOR	**NO APLICA**	**TARIFA RETENCIÓN IVA REDUCIDA - %**		**No. RESOLUCIÓN**		**FECHA:**	

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ANEXAR RIT y anexos)

ACTIVIDAD ECONÓMICA (Descripción de actividad)	**ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA**				
GRAN CONTRIBUYENTE	**NO APLICA**	**Resolución No.**	**NO APLICA**	**Fecha:**	**NO APLICA**
CODIGO CIIU	**7112**		**TARIFA %**		**8,66**

He suministrado toda la información aquí requerida para mi clasificación tributaria y calculo de base gravable y tengo conocimiento de que la entidad de acuerdo con la norma no esta facultada para hacer ajustes a retenciones de forma posterior por efecto de la incorrecta o incompleta información suministrada de mi parte.

Fecha de presentación del presente documento:	**DIA**	17	**MES**	2	**AÑO**	2025

Firma (Representante Legal)

Nombres y Apellidos ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
C.C. 73.242.702 de Magangué
Telefono contacto: 6436418 Extensión Celular: 3218957652

Correo electrónico para notificaciones: fortalecimientoguajira@pygdeldesarrollo.com

Nota:
Cualquier modificación, para adicionar o eliminar un concepto, requiere del diligenciamiento completo de este formulario.
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MVCT. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C
NIT 900.508.212-1
MARBELLA CRA 3 46 57 OFIC 1401 ED LAGUNA 46
Tel: (605) 6436418
Cartagena - Colombia
facturacion@pygdeldesarrollo.com

Factura electronica de venta
No. PGD 1330

Señores	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
NIT	900.463.725-2	**Teléfono**	(601) 3323434 - Ext. 000
Dirección	CR 6 8 77 CA LA BOTICA	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/02/2025, 17:36
Expedición	17/02/2025, 17:36
Vencimiento	15/03/2025

Ítem	Descripción	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Un decimo primer pago parcial del valor del contrato de Interventoría 631 de 2024 INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS. para las comunidades asignadas al Municipio de Albania, departamento de La Guajira.	17,079,734.42	3,245,149.54	20,324,883.96

Total items: 1

Valor en Letras:
Veinte millones trescientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos m/cte con noventa y seis cent.

Total Bruto	17,079,734.42
IVA 19%	3,245,149.54
Total a Pagar	**20,324,883.96**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-15 por $ 20,324,883.96

Observaciones:
Nota: #$40-01-01;Contrato631;CMvelasquez@minvivienda.gov.co#$

Realizar retención por garantía del 5% del costo variable, correspondiente en la presente factura a $992.094,20.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067721602 aprobado en 20240321 prefijo PGD desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 78e86da11eb2923506d9e7c6b64c95d44aab09a2c1da3aa88840ccd7f7443231012f90a33a12a590a6930ac692b5674e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1				

11. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

Cód. 6

24. Dirección
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-03-21 / 11:28:42 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 73242702 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

997. Fecha formalización 2024-03-21 11:28:42

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764067721602

(415)7707212489984(8020) 001876406772160 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900508212	1				

11. Razón social

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. BRR CENTRO CR 3 A 12 122	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	PGD	1,001	2,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Vivienda

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 18 de Febrero de 2025

PARA: **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN**
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO**
Asesor de Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

ASUNTO: Certificación de Aprobación Facturas en SIIF Nación Cuenta No.11- PYG

Apreciado Doctor Otero.

De manera cordial se certifica la aprobación de las siguientes facturas electrónicas en SIIF Nación, de conformidad con los valores y condiciones establecidos en el clausulado contractual:

No. Factura	Contratista	Contrato	Valor (número)
PGD 1326	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 438.891.834,36
PGD 1327	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 68.006.207,33
PGD 1328	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 31.285.950,41
PGD 1329	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 113.770.922,90
PGD 1330	Proyecto y gestión del Desarrollo S.A.S	631-2024	$ 20.324.883,96

Pantallazos de aprobación:

Vivienda

Fecha de registro
18/02/2025

CUFE/CUDE
34a8af9e90ffe2c060ffed89f1dfca30abc4bf0f6f45debc3d93653b85e0df848898425b3b68f90942c306cf51433062

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1326

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
438,891,834.36	70,075,166.83	368,816,667.53

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-17	2025-02-17

Observación
FACTURA APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR

Fecha de registro
18/02/2025

CUFE/CUDE
61cffb9adb48fced3853dea55fa61b7f2eca82ba5e639955137e517c1cfdda885975e845db760547cf4f8da8c2cf8df3

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1327

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
68,006,207.33	10,858,133.94	57,148,073.39

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-17	2025-02-17

Observación
FATURA APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR

Vivienda

Fecha de registro
18/02/2025

CUFE/CUDE
7b0f0d3f1a692758e8845623b2069e0397d3ad7ca5f739de58ad334b03953946c3c8141b92c3a5a1f953be360c03a1b2

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1328

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
31,285,950.41	4,995,235.78	26,290,714.63

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-17	2025-02-17

Observación
FACTURA APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR

Fecha de registro
18/02/2025

CUFE/CUDE
7c83e585924c9cd74fdbdb51ecedaa609a64c19eb29cae8cf7fef9629c939412b877ded267c43fe587286f34a551c252

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1329

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
113,770,922.90	18,165,105.34	95,605,817.56

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-17	2025-02-17

Observación
FACTURACION APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR

Vivienda

Fecha de registro
18/02/2025

CUFE/CUDE
78e86da11eb2923506d9e7c6b64c95d44aab09a2c1da3aa88840ccd7f7443231012f90a33a12a590a6930ac692b5674e

Proveedor	Documento Proveedor
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. - PG C	900508212

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	PGD1330

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
20,324,883.96	3,245,149.54	17,079,734.42

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-02-17	2025-02-17

Observación
FACTURACION APROBADA
Motivo de rechazo

CANCELAR APROBAR RECHAZAR

Claudia Marcela Velásquez Bejarano
Asesor de Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Supervisor Contrato 631-2024

VoBo. Mónica Paola Castro Varón-Apoyo Financiero MVCT

VoBo. Diego López W. - Apoyo Supervisión MVCT.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

ACTA DE COBRO PARCIAL N°11 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 631 DE 2024 PARA EL MUNICIPIO DE ALBANIA - LA GUAJIRA

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	17 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA	631 DE 2024
OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
INTERVENTOR	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS NIT. 900.508.212-1
VALOR INICIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 6.715.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N°1 CONTRATO 615-2024	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N°1 CONTRATO 600, 605, 632, 656 Y 706 DE 2024,	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO N°1 CONTRATO 615-2024	13 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO°1 CONTRATO 600, 605, 632, 656 Y 706 DE 2024,	10 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	10 DE MARZO DE 2025

En Bogotá, en las oficinas de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025, se reunieron los señores: CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO supervisora del contrato 631 de 2024 por parte de MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el Dr. ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ, representante legal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS, interventor, con el objeto de suscribir la presente acta de cobro parcial Nº11 del contrato 631 de 2024, cuyos costos corresponden a los costos variables, considerando que:

1. De acuerdo con la cláusula séptima del contrato 631 de 2024, "Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento (**80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$Valor\ Fijo = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$Valor\ Variable = \sum 8\%\ del\ valor\ de\ cada\ sistema\ mejorado\ del\ Contrato\ N$$

- **Contratos Tipo B**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ Valor\ Variable\ 2 = \sum \begin{pmatrix} 20\%\ del\ valor\ de\ todas\ las\ redes\ alrededor\ de\ un\ punto \\ de\ producción\ construidas\ y\ entregadas\ del\ Contrato\ N \end{pmatrix}$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C**

1. **Pagos Fijos** Correspondientes al veinte por ciento (**20%**) del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor total de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$Valor\ Fijo = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$Valor\ Variable\ 1 = \sum \begin{pmatrix} 5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada \\ sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N \end{pmatrix}$$

$$Valor\ Variable\ 2 = \sum \begin{pmatrix} 3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social, \\ de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N \end{pmatrix}$$

- **Contratos Tipo D**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del 100% del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

2. El cálculo de la presente acta correspondiente a la ejecución para cada uno de los contratos vigilados, durante el periodo:

2.1 COSTOS FIJOS

- **CONTRATOS TIPO A**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Costo Diario (E=D/30 días)	Periodo Ejecutado (Dias) (F)	Cobro Presente Acta (G=E*F)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	11	28/02/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 1.200.000.000,00	$ 240.000.000,00	$ 21.818.181,82	$ 727.272,73	21	$ 15.272.727,27
WORLD VISION COLOMBIA	10	27/02/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 690.000.000,00	$ 138.000.000,00	$ 13.800.000,00	$ 460.000,00	21	$ 9.660.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	10	18/03/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 740.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 14.800.000,00	$ 493.333,33	21	$ 10.360.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	10	27/02/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 700.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 466.666,67	21	$ 9.800.000,00
FUDACION SAVE THE CHILDREN	10	29/04/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 370.000.000,00	$ 74.000.000,00	$ 7.400.000,00	$ 246.666,67	21	$ 5.180.000,00
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO A									**$ 50.272.727,27**

- **CONTRATOS TIPO B**

Contrato de obra Vigilado	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Costo Diario (E=D/30 días)	Periodo Ejecutado (Dias) (F)	Cobro Presente Acta (G=E*F)
ENCINA SAS	11	11/03/2024	01/01/2025 al 30/01/2025	$ 2.300.000.000,00	$ 460.000.000,00	$ 41.818.181,82	$ 1.393.939,39	30,00	$ 41.818.181,82
SUBTOTAL COSTOS FIJOS CONTRATOS TIPO B									**$ 41.818.181,82**

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO POR LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO INTERVENTORÍA PARA EL PRESENTE PERIODO	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	$ 15.272.727,27	Manaure	29	$ 12.654.545,45
		Maicao	3	$ 1.309.090,91
		Uribia	2	$ 872.727,27
		Riohacha	1	$ 436.363,64
WORLD VISION COLOMBIA	$ 9.660.000,00	Riohacha	19	$ 9.177.000,00
		Albania	1	$ 483.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 10.360.000,00	Maicao	18	$ 10.360.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 9.800.000,00	Manaure	18	$ 9.284.210,53
		Maicao	1	$ 515.789,47
ENCINA SAS	$ 41.818.181,82	Uribia	8	$ 30.413.223,14
		Maicao	1	$ 3.801.652,89
		Manuare	1	$ 3.801.652,89
		Riohacha	1	$ 3.801.652,89
FUDACION SAVE THE CHILDREN	$ 5.180.000,00	Riohacha	8	$ 4.144.000,00
		Maicao	1	$ 518.000,00
		Manaure	1	$ 518.000,00
TOTAL	**$ 92.090.909,09**	**TOTAL**		**$ 92.090.909,09**

REALIZANDO EL CALCULO POR MUNICIPIO, SE TIENE:

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manaure	$ 26.258.408,87
Riohacha	$ 17.559.016,53
Uribia	$ 31.285.950,41
Maicao	$ 16.504.533,28
Albania	$ 483.000,00
TOTAL	**$ 92.090.909,09**

2.2 COSTOS VARIABLES

Contrato de obra Vigilado	Comunidad	Valor Diagnotico (A)	Valor Rehabilitación del Sistema Entregado a la comunidad (B)	Valor Final del Sistema Entregado a la comunidad (C) =(A+B)	Valor de la interventoría (D)= (C)*10%	Costo Variable Total (E)=80%*D	Retención 5% (F) = E*5%	Cobro del Costo Variable por Interventoria (G)=(E-F)
WORLD VISION INTERNATIONAL	Ketpana	$ 14.916.000,00	$ 233.107.549,52	$ 248.023.549,52	$ 24.802.354,95	$ 19.841.883,96	$ 992.094,20	$ 18.849.789,76
				$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL WORLD VISION		$ 14.916.000,00	$ 233.107.549,52	$ 248.023.549,52	$ 24.802.354,95	**$ 19.841.883,96**	**$ 992.094,20**	**$ 18.849.789,76**
TOTAL COSTO VARIABLES						**$ 19.841.883,96**	**$ 992.094,20**	**$ 18.849.789,76**

Nota 1: *"(...) De cada uno de los pagos variables realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades: a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT. b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.".*

3. RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato	**$ 6.715.000.000,00**
Valor a pagar en el presente Informe costo fijo	$ 483.000,00
Valor a pagar en el presente Informe avance de obra	$ 19.841.883,96
Valor total pagar en el presente Informe	**$ 20.324.883,96**
Valor acumulado Retención anterior	$ 28.017.350,30
Valor Retención Presente Acta	$ 992.094,20
Valor Acumulado Retención	$ 29.009.444,49

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
NIT No. 900.508.212-1

4. Para la presente acta N°11, que corresponde al Municipio de ALBANIA en el Departamento de la Guajira, el valor es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 20.324.883,96).**

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente acta, se firma a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025 por quienes en ella intervinieron.

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora Contrato 631 de 2024
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
Interventor

VoBo. Diego López W. - Apoyo Supervisión MVCT.

ACTA DE COBRO-CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Contratista	**PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS**
Contrato	**631 DE 2024**
Acta No	**11-ALBANIA**
Periodo	**01-enero-2025 al 30-enero-2025**
Fecha	**17-feb-25**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA		
Valor del contrato interventoría	**$**	**6.715.000.000,00**
Fechas de inicio		27-feb-24
Fechas de terminacion		10-mar-25
Valor presente acta	$	20.324.883,96
Acumulado facturado	$	1.660.051.920,21
Valor acumulado Retención anterior	$	28.017.350,30
Valor Retención Presente Acta		$ 992.094,20
Valor Acumulado Retención	$	29.009.444,49
% Facturado		**24,72%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor interventoría por cto asignado	Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Acta Parcial de Cobro N°1	$ -	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18	0,74%
Acta Parcial de Cobro N°2	$ 49.618.181,82	$ 106.236.363,64	$ 155.854.545,46	$ 155.854.545,46	$ 6.559.145.454,54	2,32%
Acta Parcial de Cobro N°3	$ 155.854.545,46	$ 113.636.363,64	$ 269.490.909,10	$ 269.490.909,10	$ 6.445.509.090,90	4,01%
Acta Parcial de Cobro N°4	$ 269.490.909,10	$ 113.636.363,64	$ 383.127.272,74	$ 383.127.272,74	$ 6.331.872.727,26	5,71%
Acta Parcial de Cobro N°5	$ 383.127.272,74	$ 113.636.363,64	$ 496.763.636,38	$ 496.763.636,38	$ 6.218.236.363,62	7,40%
Acta Parcial de Cobro N°6	$ 496.763.636,38	$ 128.636.363,64	$ 625.400.000,02	$ 625.400.000,02	$ 6.089.599.999,98	9,31%
Acta Parcial de Cobro N°7-MANAURE	$ 625.400.000,02	$ 35.348.051,94	$ 660.748.051,96	$ 660.748.051,96	$ 6.054.251.948,04	9,84%
Acta Parcial de Cobro N°7-RIOHACHA	$ 660.748.051,96	$ 21.311.688,31	$ 682.059.740,27	$ 682.059.740,27	$ 6.032.940.259,73	10,16%
Acta Parcial de Cobro N°7-URIBIA	$ 682.059.740,27	$ 16.428.571,43	$ 698.488.311,70	$ 698.488.311,70	$ 6.016.511.688,30	10,40%
Acta Parcial de Cobro N°7-MAICAO	$ 698.488.311,70	$ 37.561.038,97	$ 736.049.350,67	$ 736.049.350,67	$ 5.978.950.649,33	10,96%
Acta Parcial de Cobro N°7-ALBANIA	$ 736.049.350,67	$ 2.987.012,99	$ 739.036.363,66	$ 739.036.363,66	$ 5.975.963.636,34	11,01%
Acta Parcial de Cobro N°8-MANAURE	$ 739.036.363,66	$ 34.669.185,35	$ 773.705.549,01	$ 773.705.549,01	$ 5.941.294.450,99	11,52%
Acta Parcial de Cobro N°8-RIOHACHA	$ 773.705.549,01	$ 23.619.834,71	$ 797.325.383,72	$ 797.325.383,72	$ 5.917.674.616,28	11,87%
Acta Parcial de Cobro N°8-URIBIA	$ 797.325.383,72	$ 30.413.223,14	$ 827.738.606,86	$ 827.738.606,86	$ 5.887.261.393,14	12,33%
Acta Parcial de Cobro N°8-MAICAO	$ 827.738.606,86	$ 24.934.120,44	$ 852.672.727,30	$ 852.672.727,30	$ 5.862.327.272,70	12,70%
Acta Parcial de Cobro N°9-MANAURE	$ 852.672.727,30	$ 33.218.785,23	$ 885.891.512,53	$ 885.891.512,53	$ 5.829.108.487,47	13,19%
Acta Parcial de Cobro N°9-RIOHACHA	$ 885.891.512,53	$ 21.856.080,28	$ 907.747.592,81	$ 907.747.592,81	$ 5.807.252.407,19	13,52%
Acta Parcial de Cobro N°9-URIBIA	$ 907.747.592,81	$ 32.549.075,17	$ 940.296.667,98	$ 940.296.667,98	$ 5.774.703.332,02	14,00%
Acta Parcial de Cobro N°9-MAICAO	$ 940.296.667,98	$ 21.740.544,17	$ 962.037.212,15	$ 962.037.212,15	$ 5.752.962.787,85	14,33%
Acta Parcial de Cobro N°9-ALBANIA	$ 962.037.212,15	$ 644.000,00	$ 962.681.212,15	$ 962.681.212,15	$ 5.752.318.787,85	14,34%
Acta Parcial de Cobro N°10-MANAURE	$ 962.681.212,15	$ 2.280.991,74	$ 964.962.203,88	$ 964.962.203,88	$ 5.750.037.796,12	14,37%
Acta Parcial de Cobro N°10-RIOHACHA	$ 964.962.203,88	$ 2.280.991,74	$ 967.243.195,62	$ 967.243.195,62	$ 5.747.756.804,38	14,40%
Acta Parcial de Cobro N°10-URIBIA	$ 967.243.195,62	$ 18.247.933,88	$ 985.491.129,50	$ 985.491.129,50	$ 5.729.508.870,50	14,68%
Acta Parcial de Cobro N°10-MAICAO	$ 985.491.129,50	$ 2.280.991,74	$ 987.772.121,24	$ 987.772.121,24	$ 5.727.227.878,76	14,71%
Acta Parcial de Cobro N°11-MANAURE	$ 987.772.121,24	$ 438.891.834,36	$ 1.426.663.955,60	$ 1.426.663.955,60	$ 5.288.336.044,40	21,25%
Acta Parcial de Cobro N°11-RIOHACHA	$ 1.426.663.955,60	$ 68.006.207,33	$ 1.494.670.162,93	$ 1.494.670.162,93	$ 5.220.329.837,07	22,26%
Acta Parcial de Cobro N°11-URIBIA	$ 1.494.670.162,93	$ 31.285.950,41	$ 1.525.956.113,34	$ 1.525.956.113,34	$ 5.189.043.886,66	22,72%
Acta Parcial de Cobro N°11-MAICAO	$ 1.525.956.113,34	$ 113.770.922,90	$ 1.639.727.036,25	$ 1.639.727.036,25	$ 5.075.272.963,75	24,42%
Acta Parcial de Cobro N°11-ALBANIA	$ 1.639.727.036,25	$ 20.324.883,96	$ 1.660.051.920,21	$ 1.660.051.920,21	$ 5.054.948.079,79	24,72%
TOTAL	$ 1.639.727.036,25	$ 20.324.883,96	$ 1.660.051.920,21	$ 1.660.051.920,21	$ 5.054.948.079,79	24,72%

$ 6.715.000.000,00

DETALLE COBROS

Cobro Costos Fijos

Contrato de obra Vigilado	Tipo de contrato	Plazo de interventoría (meses) (A)	Fecha de inicio	Periodo facturado	Valor Interventoría (B)	Costo Fijo Total (C=20%*B)	Costo Fijo Mensual (D=C/A)	Costo Diario (E=D/30 días)	Periodo Ejecutado (Dias) (F)	Cobro Presente Acta (G=E*F)
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	A	11	28/02/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 1.200.000.000,00	$ 240.000.000,00	$ 21.818.181,82	$ 727.272,73	21	$ 15.272.727,27
WORLD VISION COLOMBIA	A	10	27/02/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 690.000.000,00	$ 138.000.000,00	$ 13.800.000,00	$ 460.000,00	21	$ 9.660.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	A	10	18/03/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 740.000.000,00	$ 148.000.000,00	$ 14.800.000,00	$ 493.333,33	21	$ 10.360.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	A	10	27/02/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 700.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 466.666,67	21	$ 9.800.000,00

FUDACION SAVE THE CHILDREN	A	10	29/04/2024	10/01/2025 al 30/01/2025	$ 370.000.000,00	$ 74.000.000,00	$ 7.400.000,00	$ 246.666,67	21	$ 5.180.000,00
ENCINA SAS	B	11	11/03/2024	01/01/2025 al 30/01/2025	$ 2.300.000.000,00	$ 460.000.000,00	$ 41.818.181,82	$ 1.393.939,39	30	$ 41.818.181,82
				TOTAL COSTOS VARIABLES						**$ 92.090.909,09**

VALOR DESGLOSADO RESPECTO DEL COSTO FIJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA EJECUTADO PARA LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA POR CADA CONTRATO DE OBRA VIGILADO:

CONTRATISTA DE OBRA	COSTO FIJO INTERVENTORÍA PARA EL PRESENTE PERIODO	MUNICIPIO	NUMERO DE COMUNIDADES POR MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR COMUNIDAD
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.SP	$ 15.272.727,27	Manaure	29	$ 12.654.545,45
		Maicao	3	$ 1.309.090,91
		Uribia	2	$ 872.727,27
		Riohacha	1	$ 436.363,64
WORLD VISION COLOMBIA	$ 9.660.000,00	Riohacha	19	$ 9.177.000,00
		Albania	1	$ 483.000,00
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 10.360.000,00	Maicao	18	$ 10.360.000,00
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 9.800.000,00	Manaure	18	$ 9.284.210,53
		Maicao	1	$ 515.789,47
ENCINA SAS	$ 41.818.181,82	Uribia	8	$ 30.413.223,14
		Maicao	1	$ 3.801.652,89
		Manuare	1	$ 3.801.652,89
		Riohacha	1	$ 3.801.652,89
FUDACION SAVE THE CHILDREN	$ 5.180.000,00	Riohacha	8	$ 4.144.000,00
		Maicao	1	$ 518.000,00
		Manaure	1	$ 518.000,00
TOTAL	**$ 92.090.909,09**	**TOTAL**		**$ 92.090.909,09**

MUNICIPIO	COSTO TOTAL DEL COSTO FIJO EJECUTADO POR MUNICIPIO
Manaure	$ 26.258.408,87
Riohacha	$ 17.559.016,53
Uribia	$ 31.285.950,41
Maicao	$ 16.504.533,28
Albania	$ 483.000,00
TOTAL	**$ 92.090.909,09**

Para la presente acta N°11, que corresponde al Municipio de ALBANIA en el Departamento de la Guajira, el valor es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS

$ 483.000,00

Cobro Costos Variables

Contrato de obra Vigilado	Comunidad	Valor Diagnotico (A)	Valor Rehabilitación del Sistema Entregado a la comunidad (B)	Valor Final del Sistema Entregado a la comunidad (C) =(A+B)	Valor de la interventoría (D)= (C)*10%	Costo Variable Total (E)=80%*D	Retención 5% (F) = E*5%	Cobro del Costo Variable por Interventoria (G)=(E-F)
WORLD VISION INTERNATIONAL	Ketpana	$ 14.916.000,00	$ 233.107.549,52	$ 248.023.549,52	$ 24.802.354,95	$ 19.841.883,96	$ 992.094,20	$ 18.849.789,76
				$ -	$ -	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL WORLD VISION		$ 14.916.000,00	$ 233.107.549,52	$ 248.023.549,52	$ 24.802.354,95	**$ 19.841.883,96**	**$ 992.094,20**	**$ 18.849.789,76**
			TOTAL COSTO VARIABLES			**$ 19.841.883,96**	**$ 992.094,20**	**$ 18.849.789,76**

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato	**$ 6.715.000.000,00**
Valor a pagar en el presente Informe costo fijo	$ 483.000,00
Valor a pagar en el presente Informe avance de obra	$ 19.841.883,96
Valor total pagar en el presente Informe	**$ 20.324.883,96**
Valor acumulado Retención anterior	$ 28.017.350,30
Valor Retención Presente Acta	$ 992.094,20
Valor Acumulado Retención	$ 29.009.444,49
Valor Acumulado de actas	$ 1.660.051.920,21
Valor total desembolsado	$ 852.672.727,30
Fecha último desembolso	31/01/2025
Valor total por desembolsar	$ 5.862.327.272,70
No. Factura o Cuenta de Cobro	PGD 1330
Avance financiero (Incluye presente Acta)	24,72%

NOTA ACLARATORIA:

En este periodo se realiza el reinicio de los siguientes contratos de obra N°: 600-2024, 605-2024, 632-2024, 656-2024 y 706-2024 desde el 10 de enero de 2025. Adicional, de acuerdo a la CLAUSULA SEPTIMA del contrato de Interventoría 631-2024, se realiza un retención del 5%, así: **Nota 1**: *"(...) De cada uno de los pagos variables realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades: a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT. b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.".*

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
Representante Legal-Interventoria

VoBo. Director de Interventoria, Heraldo Gutierrez

CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del contrato de interventoria 631 de 2024
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

VoBo. Diego López W. - Apoyo Supervisión MVCT.

	FORMATO: (ACTA DE TERMINACIÓN FINAL DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA) **PROCESO: (GESTION A LA POLITICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO)** **Versión: 1, Fecha: 15/05/2024, Código: GPA-F-34**		Vivienda	
CONVENIO O CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 605 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL			
OBJETO	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".			
POLÍGONO	Resguardo Alta y Media Guajira	**COMUNIDAD DONDE SE REALIZÓ LA INTERVENCIÓN**	Ketpana	
POBLACIÓN BENEFICIADA (HAB)	100	**CAUDAL (l/s)**	1,97	
COMITÉ / FECHA DE APROBACIÓN	15 DE JUNIO DE 2024 / 25 DE JUNIO DE 2024	**VALOR INTERVENCIÓN (COP) (Componente infraestructura).**	**Diagnóstico**	$ 13.182.576,00
			Intervención	$ 346.483.917,00
			Otros costos directos	$ 0
			Valor Total	$ 359.666.493,00
FECHA INICIO INTERVENCIÓN	9/08/2024	**FECHA FIN INTERVENCIÓN**	28/11/2024	

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

ÍTEM	NOMBRE/CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EJECUTADO (SI/NO)	OBSERVACIONES
1	CAPTACIÓN Y BOMBEO	**Bomba sumergible 2,3 hp** existente en condiciones regulares de operación. Se contempló el reemplazo de la misma por una bomba nueva de 2,0 hp. Además comprende actividades como: -Lavado y desincrustación del pozo profundo.	**SI**	Se ejecutó el suministro y la instalación de la nueva Bomba Sumergible Pearl 4PWP25G 30C36P3 2HP 220V Trifásico, para garantizar el funcionamiento y operatividad del sistema a largo plazo.
2	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	**Comprende actividades de:** -Suministro e instalación de tanque PEAD de 10 m3 para agua cruda y 5 m3 para agua tratada (Reemplazo de tanques). -Base, 18 m2: Placa en concreto reforzado -Accesorios para entrada de agua en tubería PVC.	**SI**	Se ejecutaron estas actividades como complemento de obras y de acuerdo con lo especificado en el objeto del contrato No. 605-24. Se incluyó el tanque de almacenamiento para agua tratada en PRFV toda vez que la comunidad no permitió el uso del tanque existente para este fin
3	SISTEMA DE TRATAMIENTO	**Planta de osmosis inversa 600 lts/h:** incluye bomba dosificadora de cloro y antiincrustante, membranas hidranautics CPL5LD4, medidor de presión, medidor de caudal, tablero electrónico, válvula aguja, filtros bigblue de 10", carcasa para filtro de agua Big Blue 20", Tren de filtración con botellas de 16*65, lechos filtrantes, bomba de baja 1,5 hp solar, bomba de alta 2hp solar, variador de 1,5hp solar, variador de 3hp solar, válvulas de tres vías y crepinas	**SI**	Se ejecutaron estas actividades como complemento de obras y de acuerdo con lo especificado en el objeto del contrato No. 605-24.
4	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	**Comprende actividades de:** -Construcción de punto de suministro de cuatro (4) llaves para cruda. -Construcción de punto de suministro de siete (7) llaves para tratada.	**SI**	Se ejecutaron estas actividades como complemento de obras y de acuerdo con lo especificado en el objeto del contrato No. 605-24.
4	SISTEMA DE ENERGÍA	**Sistema Fotovoltaico con 8 paneles solares: :** Existente y operativo (extracción). Suministro e instalación de (22) paneles solares de 455 W para tratamiento e impulsión del agua.	**SI**	Se ejecutaron estas actividades como complemento de obras y de acuerdo con lo especificado en el objeto del contrato No. 605-24.
5	ADECUACIONES GENERALES / OTROS	**Comprende actividades de:** -Contrucción de caseta de 3x3m como cuarto de control para sistema de tratamiento. -Cerramiento de paneles solares incluye: Malla eslabonada de 1.5m metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada y soporte de la misma, Portón de 1m por 2 m de alto, Muro en bloque 0.5 m, Pañete para muros con mortero 1:3. espesor 1,5 cm.	**SI**	Se ejecutaron estas actividades como complemento de obras y de acuerdo con lo especificado en el objeto del contrato No. 605-24.

PRUEBA DE CALIDAD DE AGUA FINAL

IRCA ** (CLASIFICACIÓN Y PUNTAJE TOTAL)		**SIN RIESGO**				
		0,00				
PARÁMETRO	**UNIDAD**	**RESULTADO**	**RANGO DE ACEPTACIÓN**	**PUNTAJE DE RIESGO**	**CALIFICACIÓN**	**PUNTAJE ASIGNADO**
TURBIEDAD	NTU	2,00	<2	15	ACEPTABLE	
COLOR APARENTE	UPC	5,00	<15	6	ACEPTABLE	
PH	-	6,92	6.5 - 9.0	1,5	ACEPTABLE	
CLORO RESIDUAL	MG/L	0,60	0.3 - 2.0	15	ACEPTABLE	
ESCHERICHIA COLI	UFC / 100 ML	<0,1	0	25	ACEPTABLE	
OTROS PARÁMETROS***						
CONDUCTIVIDAD	MICROSIEMENS/CM	633,00	<1000	0	ACEPTABLE	
FLUORUROS	F-/L	<0,1	1,00			
CALCIO	mg Ca/L	1,08	60,00			
HIERRO	mg/L	<0,1	0,30			
COLIFORMES TOTALES	UFC/100mL	<0,1	<2500			

	FORMATO: (ACTA DE TERMINACIÓN FINAL DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA) **PROCESO: (GESTION A LA POLITICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO)** **Versión: 1, Fecha: 15/05/2024, Código: GPA-F-34**	Vivienda
CONVENIO O CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 605 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	
OBJETO	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".	
POLÍGONO	Resguardo Alta y Media Guajira	**COMUNIDAD DONDE SE REALIZÓ LA INTERVENCIÓN** — Ketpana
POBLACIÓN BENEFICIADA (HAB)	100	**CAUDAL (l/s)** — 1,97

CARACTERIZACIÓN INICIAL (CONDUCITIVDAD NO PERMISIBLE 8300 µS/cm)

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	Notificaciones			
40,9	ALTO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD.			
Parámetro	**Resultado**	**Expresados como**	**¿Analizado? (Si/ No)**	**Puntaje de Riesgo Considerado**	**Puntaje de Riesgo de la Muestra**
Puntaje Total de la Muestra	------	------	------	82	33,5

CARACTERIZACIÓN FINAL (CONDUCITIVDAD NO PERMISIBLE 633 µS/cm)

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	Notificaciones			
0,0	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia.			
Parámetro	**Resultado**	**Expresados como**	**¿Analizado? (Si/ No)**	**Puntaje de Riesgo**	**Puntaje de Riesgo de la Muestra**
Puntaje Total de la Muestra	------	------	------	81	0

Nota:
La medición de los parámetros de control de calidad de agua se realiza conforme a lo establecido la sección 4.3.3. Control de calidad de agua de medios alternos de la resolución 622 de 2020. De acuerdo con la Resolución 2115 de 2007, un puntaje del IRCA inferior a 5.0 se clasifica como "SIN RIESGO - Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia". En este sentido, se sugiere que dentro de la etapa de puesta en marcha y aseguramiento se realice el acompañamiento, entrenamiento y capacitación a las comunidades beneficiarias de la infraestructura rehabilitada y mejorada, para el monitoreo y seguimiento del óptimo funcionamiento del sistema de tratamiento y demás componentes del sistema, de acuerdo con el manual de operación y mantenimiento suministrado.
El análisis de otros parámetros de calidad del agua diferentes a los establecidos en la Resolución 622 de 2020, se realiza teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio con el objeto de mejorar el consumo de agua sin riesgo en cada zona rural intervenida.

Rango / Valor de percepción aceptable por la Comunidad (µS/cm)	

OBSERVACIONES - PENDIENTES

SE ANEXA:
1.PRUEBAS DE CALIDAD DEL AGUA
2.PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 605-2024
3.CERTIFICADO GARANTIA (PÁNELES, BOMBAS Y DEMAS EQUIPOS ELÉCTRICOS, TANQUES, ÓSMOSIS, FILTRANTES, ETC)
4.CERTIFICADO DE CALIDAD (TUBERÍAS, ACCESORIOS, LLAVES, PÁNELES, BOMBAS Y DEMAS EQUIPOS ELÉCTRICOS, TANQUES, ÓSMOSIS, FILTRANTES, ETC).
5. **PENDIENTE: ENTREGA DE PLANOS RÉCORDS Y DOCUMENTOS EN DEBIDA FORMA PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL**

La presente acta se firma a 28/11/2024

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
CC. 73.242.702
Representante legal de la Interventoría Contrato No. 631-2024

PETER PENROD GAPE VILLASOR
CE. 1006953
Representante legal Contratista Contrato de Obra No. 605-2024

Elaboró y revisó:
Jorge Sarmiento / Coordinador Interventoría
Heraldo Gutierrez / Director de Interventoría
Carlos Vargas / Supervisor de Apoyo Técnico MVCT

	FORMATO: (ACTA DE TERMINACIÓN FINAL DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA) **PROCESO: (GESTION A LA POLITICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO)** **Versión: 1, Fecha: 15/05/2024, Código: GPA-F-34**		Vivienda
CONVENIO O CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 605 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL		
OBJETO	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".		
POLÍGONO	Resguardo Alta y Media Guajira	**COMUNIDAD DONDE SE REALIZÓ LA INTERVENCIÓN**	Ketpana
POBLACIÓN BENEFICIADA (HAB)	100	**CAUDAL (l/s)**	1,97

ANEXO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1. POZO PROFUNDO REHABILITADO



FOTO 2. TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA CRUDA (10



FOTO 3. TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA TRATADA



FOTO 4. SISTEMA DE ÓSMOSIS



FOTO 5. PUNTO DE SUMINISTRO 7 LLAVES (AGUA



FOTO 6. CERRAMIENTO Y SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO

OFERTA ECONOMICA

Nombre del Proyecto:	Diagnostico y propuesta de intervención o construcción de infraestructura de acceso a agua potable en el municipio de Riohacha, La Guajira								
Ubicación del proyecto:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		**Coordenadas:**		11° 14' 14.01" N		72° 38' 5.418" O		
1.	Preliminares								
			PRESUPUESTO INICAL			CANTIDADES MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD (+/-)**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1.1	Lavado del pozo profundo (incluye desincrustación del pozo)	und	1	$ 1.957.793,00	$ 1.957.793,00	0	$ 0,00	1	$ 1.957.793,00
1.2	Excavación manual en material común	m3	9,518	$ 27.569,00	$ 262.401,74	0	$ 0,00	9,518	$ 262.401,74
1.3	Mantenimiento a estructura metálica de paneles solares (incluye aplicación de removedor de óxido, anticorrosivo y esmalte)	und	1	$ 1.124.839,00	$ 1.124.839,00	0	$ 0,00	1	$ 1.124.839,00
1.4	Trazado y replanteo	m2	111,58	$ 3.405,60	$ 379.979,82	0	$ 0,00	111,575	$ 379.979,82
2	Obra Civil								
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD (+/-)**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
2.1	Cerramiento de protección: • Malla eslabonada de 1.5m metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada y soporte de la misma. • Portón de 2 m por 2 m de alto • El cerramiento unicamente incluye los paneles solares • Muro en bloque 0.5 m • Pañete para muros con mortero 1:3. espesor 1,5 cm	ml	41,9	$ 444.765,00	$ 18.635.653,50	0	$ 0,00	41,9	$ 18.635.653,50
2.2	Construcción de punto de suministro de agua con cuatro (4) llaves para agua cruda	und	1	$ 1.607.677,00	$ 1.607.677,00	0	$ 0,00	1	$ 1.607.677,00
2.3	Construcción de punto de suministro de agua con siete (7) llaves para agua tratada	und	1	$ 1.989.289,00	$ 1.989.289,00	0	$ 0,00	1	$ 1.989.289,00
2.4	Construccion de caseta para sistema de tratamiento de 3.5 x 3.5 x 2.3 m	und	1	$ 17.216.407,00	$ 17.216.407,00	0	$ 0,00	1	$ 17.216.407,00
2.5	Construccion de bases para tanque de 3x3x0,1 m	m2	18	$ 393.578,41	$ 7.084.411,41	0	$ 0,00	18	$ 7.084.411,41
2.6	Construcción de placa para protección de pozo (2*2m)	m2	4	$ 232.349,00	$ 929.396,00	0	$ 0,00	4	$ 929.396,00
3	Red hidraulica								
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD (+/-)**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
3.1	Planta de osmosis inversa 600 lts/h (incluye bomba dosificadora de cloro, membranas hidranautics CPL5LD4, medidor de presión, medidor de caudal, tablero electrónico, microfiltros slim de 10", microfiltros bigblue de 10", filtro en carbón activado de 10", cambio de lechos filtrantes, bomba de baja 1,2 hp solar, bomba de alta 2hp solar, variador de 1hp solar, variador de 3hp solar)	und	0	$ 58.229.701,00	$ 0,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00
3.2	Tanque de almacenamiento de 10000 litros PEAD (agua cruda)	und	1	$ 10.082.618,00	$ 10.082.618,00	0	$ 0,00	1	$ 10.082.618,00
3.3	Tubo PVC presion 1 1/2" y accesorios (para cambio de tuberia del pozo profundo)	m	80	$ 36.973,00	$ 2.957.840,00	0	$ 0,00	80	$ 2.957.840,00
3.4	Tuberia enterrada 1-1/2" PVC RDE 21, 1 km de distancia	m	1200	$ 42.522,00	$ 51.026.400,00	0	$ 0,00	1200	$ 51.026.400,00
3.5	Tubo PVC presion 1 1/4" y accesorios (para tanque de almcenamiento agua cruda)	m	14,8	$ 35.563,00	$ 526.332,40	0	$ 0,00	14,8	$ 526.332,40
3.6	Torre de aeración de 4 bandejas de fibra de vidrio de 40x40x30	und	1	$ 6.539.710	$ 6.539.710	0	$ 0,00	1	$ 6.539.710,00
3.7	Tanque de almacenamiento de 5000 litros fibra de vidrio (agua tratada)	und	1	$ 6.582.618,00	$ 6.582.618,00	0	$ 0,00	1	$ 6.582.618,00
4	Red eléctrica								
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD (+/-)**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
4.1	Suministro e Instalación de una bomba solar tipo lapicero	und	1	$ 13.038.501,00	$ 13.038.501,00	0	$ 0,00	1	$ 13.038.501,00
4.2	Sistema fotovoltaico para cloracion	und	1	$ 6.424.598,00	$ 6.424.598,00	0	$ 0,00	1	$ 6.424.598,00
4.3	Sistema fotovoltaico para planta de tratamiento	und	1	$ 14.741.898,00	$ 14.741.898,00	0	$ 0,00	1	$ 14.741.898,00
4.4	Suministro e Instalación de una bomba solar multietapa	und	1	$ 24.216.171,00	$ 24.216.171,00	0	$ 0,00	1	$ 24.216.171,00
4.5	Mantenimiento para sistema fotovoltaico del sistema	und	1	$ 1.228.839,00	$ 1.228.839,00	0	$ 0,00	1	$ 1.228.839,00
NP1	Operación sistema de tratamiento								
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD (+/-)**	**VALOR PARCIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
NP1	Operación sistema de tratamiento	GL	1	$ 4.399.680,00	$ 4.399.680,00	0	$ 0,00	1	$ 4.399.680,00
NP1	Elevación de placa soporte para tanque	m2	0	$ 628.059,00	$ 0,00	18	$ 11.305.062,00	1	$ 11.305.062,00
NP2	Planta de osmosis inversa 600 lts/h (incluye bomba dosificadora de cloro y antiincrustante, membranas hidranautics CPL5LD4, medidor de presión, medidor de caudal, tablero electrónico, válvula aguja, filtros bigblue de 10", carcasa para filtro de agua Big Blue 20", Tren de filtración con botellas de 16*65, lechos filtrantes, bomba de baja 1,5 hp solar, bomba de alta 2hp solar, variador de 1,5hp solar, variador de 3hp solar, válvulas de tres vias y crepinas)	und	0	$ 0,00	$ 0,00	1	$ 58.229.701,00	1	$ 58.229.701,00

SUBTOTAL			$ 194.033.059,17	SUBTOTAL			$ 252.497.816
ADMINISTRACION	%	25%	$ 48.238.263,22	25%			$ 65.621.954
IMPREVISTOS	%	2%	$ 3.859.061,06	2%			$ 5.249.756
UTILIDAD	%	5%	$ 9.647.652,64	5%			$ 13.124.391
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			$ 254.698.029,79	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			$ 346.493.917

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira	
PROYECTO		
ITEM :	Preliminares 1	1.1 Lavado del pozo profundo
Unidad:	und	

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Tiempo	Valor
Bomba sumergible 3hp M3/30-8	dia	1	$ 680.000,00	1	$ 680.000,00
Diferencial de cadena de 5 toneladas 6,80 m (incluye estructura)	dia	1	$ 440.000,00	1	$ 440.000,00
Tuberia de descarga 2"	dia	1	$ 120.000,00	1	$ 120.000,00
Planta electrica a disel DGR8000ES	dia	1	$ 203.200,00	1	$ 203.200,00
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 35.088,00
				Sub - Total	$ 1.478.288,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Extametafosfato de sodio	0,5	Kg	$ 45.000,00	5%	$ 23.625,00
				Sub - Total	$ 23.625,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 1.500,00	$ 105.000,00
				Sub - Total	$ 105.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
								Sub - Total	$ 350.880,00
							Total Costo Directo		$ 1.957.793,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 489.448,25
Imprevistos			2%	$ 39.155,86
Utilidad			5%	$ 97.889,65
			Sub - Total	$ 626.493,76
		Total Costo Unitario		$ 2.584.286,76

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira	
PROYECTO		
ITEM :	Preliminares 1	1.2 Excavación manual en material común
Unidad:	m3	

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 2.506,29
				Sub - Total	$ 2.506,29

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
					$ 0,00
				Sub - Total	$ -

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 0,00	$ 0,00
				Sub - Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	7	$ 25.062,86
								Sub - Total	$ 25.062,86
							Total Costo Directo		$ 27.569,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 6.892,25
Imprevistos			2%	$ 551,38
Utilidad			5%	$ 1.378,45
			Sub - Total	$ 8.822,08
		Total Costo Unitario		$ 36.391,08

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Preliminares	1.3	Mantenimiento a estructura metálica de paneles solares
	1		
Unidad:	und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Tiempo	Valor
Compresor de aire electrico 1/2 Cf X 3,78 L	Dia	1	$ 280.000,00	1	$ 280.000,00
Planta electrica diésel DGR8000ES	Dia	1	$ 203.200,00	1	$ 203.200,00
Cepillo alambre	Und	1	$ 16.000,00		$ 16.000,00
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 26.316,00
				Sub - Total	$ 525.516,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Detergente	0,33	kg	$ 9.000,00	0%	$ 2.970,00
Agua	50	l	$ 200,00	0%	$ 10.000,00
Desinfectante	0,33	l	$ 2.500,00	0%	$ 825,00
Removedor de oxido	0,2	gal	$ 192.000,00	5%	$ 40.320,00
Anticorrosivo	0,5	gal	$ 59.900,00	5%	$ 31.447,50
Esmalte	0,5	gal	$ 104.000,00	5%	$ 54.600,00
				Sub - Total	$ 140.162,50

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 2.800,00	$ 196.000,00
				Sub - Total	$ 196.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	1	$ 87.720,00
								Sub - Total	$ 263.160,00
							Total Costo Directo		$ 1.124.839,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 281.209,75
Imprevistos			2%	$ 22.496,78
Utilidad			5%	$ 56.241,95
			Sub - Total	$ 359.948,48
		Total Costo Unitario		$ 1.484.787,48

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Preliminares		Trazado y replanteo
	1	1.4	
Unidad:	m2		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 309,60
				Sub - Total	$ 309,60

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
					$ 0,00
				Sub - Total	$ -

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	32	1	$ 0,00	$ 0,00
				Sub - Total	$ -

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440	85	$ 2.064
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720	85	$ 1.032
								Sub - Total	$ 3.096,00
							Total Costo Directo	$	3.405,60

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 851,40
Imprevistos			2%	$ 68,11
Utilidad			5%	$ 170,28
			Sub - Total	$ 1.089,79
		Total Costo Unitario	$	4.495,39

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Obra Civil		Cerramiento de protección: • Malla eslabonada de 1.5m metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada y soporte de la misma. • Portón de 2 m por 2 m de alto • Pintura para malla • Muro en bloque 0.5 m • Pañete para muros con mortero 1:3. espesor 1,5 cm
	2	2.1	
Unidad:	ml		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Equipo de soldadura	Dia	1	$ 163.200,00	0,1	$ 16.320,00
Planta electrica	Dia	1	$ 203.200,00	0,2	$ 40.640,00
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 10.526,40
				Sub - Total	$ 67.486,40

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Concreto 21 Mpa (3000psi)	0,08	m3	$ 646.409,00	5%	$ 51.423,07
Acero de refuerzo 60.000 psi	9,43	kg	$ 4.900,00	5%	$ 48.510,35
Alambre negro recocido 25k Calibre 17	0,47	kg	$ 5.712,00	5%	$ 2.827,46
Bloque 40*20*15cm	4,87	und	$ 2.800,00	5%	$ 14.314,08
Mortero 1:3	0,01	m3	$ 512.312,00	5%	$ 2.828,55
Tubo redondo 2" x 6m	3,24	ml	$ 16.316,67	5%	$ 55.568,18
Tapones para tuberia	0,43	und	$ 15.800,00	0%	$ 6.787,59
Malla 1.5m Plastificada Huecos 2-1/4 x 2-1/4 Eslabonada	1,43	kg	$ 4.000,00	0%	$ 5.713,60
Pintura con anticorrosivo	0,10	kg	$ 7.000,00	0%	$ 734,79
Disolvernte	0,003	ml	$ 37.000,00	5%	$ 122,34
Puntilla de 2-1/2	0,05	Gl	$ 102.000,00	5%	$ 5.112,17
Clavo de acero de 2-1/2	0,02	Gl	$ 39.500,00	5%	$ 989,86
Lija (3" ancho)	0,07	m	$ 19.740,00	5%	$ 1.484,03
Plástico Negro 4m Ancho X Cal 6 X 100 M	0,27	m2	$ 1.550,00	0%	$ 426,16
Candado para intemperie 61mm	0,02	und	$ 150.000,00	0%	$ 3.579,95
Soldadura 6011x1/8	0,05	kg	$ 28.000,00	5%	$ 1.592,46
				Sub - Total	$ 202.014,65

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 1.000,00	$ 70.000,00
				Sub - Total	$ 70.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	5	$ 35.088,00
Soldador	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	5	$ 35.088,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	5	$ 35.088,00
								Sub - Total	$ 105.264,00
							Total Costo Directo		$ 444.765,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 111.191,25
Imprevistos			2%	$ 8.895,30
Utilidad			5%	$ 22.238,25
			Sub - Total	$ 142.324,80
		Total Costo Unitario		$ 587.089,80

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Obra Civil		Construcción de punto de suministro de agua con cuatro (4) llaves para agua cruda
	2	2.2	
Unidad:	Und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 70.176,00
				Sub - Total	$ 70.176,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Concreto 21 Mpa (3000psi)	0,36	m3	$ 646.409,00	5%	$ 244.342,60
Solado	3,6	m2	$ 25.000,00	5%	$ 94.500,00
Bloque 40 x 20 x 15	18	und	$ 2.800,00	5%	$ 52.920,00
Mortero 1:3	0,06	m3	$ 512.315,00	5%	$ 33.799,26
Malla electrosoldada de 4 mm	4,2	kg	$ 5.137,00	5%	$ 22.578,66
llave de jardin	4	und	$ 47.900,00	0%	$ 191.600,00
				Sub - Total	$ 639.740,52

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 2.800,00	$ 196.000,00
				Sub - Total	$ 196.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,5	$ 350.880,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	0,5	$ 350.880,00
								Sub - Total	$ 701.760,00
							Total Costo Directo		$ 1.607.677,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 401.919,25
Imprevistos			2%	$ 32.153,54
Utilidad			5%	$ 80.383,85
			Sub - Total	$ 514.456,64
		Total Costo Unitario		$ 2.122.133,64

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Obra Civil		Construcción de punto de suministro de agua con siete (7) llaves para agua tratada
	2	2.3	
Unidad:	Und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 70.176,00
				Sub - Total	$ 70.176,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Concreto 21 Mpa (3000psi)	0,54	m3	$ 646.409,00	5%	$ 366.513,90
Solado	5,4	m2	$ 25.000,00	5%	$ 141.750,00
Bloque 40 x 20 x 15	30	und	$ 2.800,00	5%	$ 88.200,00
Mortero 1:3	0,10	m3	$ 512.315,00	5%	$ 55.230,43
Malla electrosoldada de 4 mm	6,37	kg	$ 5.137,00	5%	$ 34.358,82
llave de jardin	7	und	$ 47.900,00	0%	$ 335.300,00
				Sub - Total	$ 1.021.353,15

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 2.800,00	$ 196.000,00
				Sub - Total	$ 196.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,5	$ 350.880,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	0,5	$ 350.880,00
								Sub - Total	$ 701.760,00
							Total Costo Directo		$ 1.989.289,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 497.322,25
Imprevistos			2%	$ 39.785,78
Utilidad			5%	$ 99.464,45
			Sub - Total	$ 636.572,48
		Total Costo Unitario		$ 2.625.861,48

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato



Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Obra Civil		Construccion de caseta para sistema de tratamiento de 3.5 x 3.5 x 2.3 m
	2	2.4	
Unidad:	m2		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 398.727,27
				Sub - Total	$ 398.727,27

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Concreto 21 Mpa (3000psi)	7,91	m3	$ 646.409,00	5%	$ 5.368.410,58
Plástico Negro 4m Ancho X Cal 6 X 100 M	6,8	m2	$ 1.550,00	0%	$ 10.540,00
Acero de refuerzo 60.000 psi	447	kg	$ 4.900,00	5%	$ 2.298.374,40
Malla electrosoldada 6mm	55,34	kg	$ 6.100,00	5%	$ 354.445,43
Alambre negro recocido 25k Calibre 17	21,10	kg	$ 5.712,00	5%	$ 126.576,35
Bloque abusardado 0.4x0.20x0.15 m	282	und	$ 2.800,00	5%	$ 829.631,25
Calado tipo persiana	10	und	$ 10.000,00	5%	$ 105.000,00
Mortero 1:3.	0,72	m3	$ 512.312,00	5%	$ 389.869,75
Formaleta	73,74	m2	$ 26.000,00	0%	$ 1.917.175,00
Impermeabilizante Para Concreto (Aditivo impermeable) Sika Plastocrete Dm	0,13	kg	$ 24.900,00	5%	$ 3.383,95
Lampara Led 24w Panel Led	1	und	$ 45.000,00	0%	$ 45.000,00
Puerta metálica de 2x1m, incluye, marco y cerradura	1	und	$ 619.000,00	0%	$ 619.000,00
Cerradura	1	und	$ 160.000,00	0%	$ 160.000,00
Puntilla de 2-1/2	2	und	$ 4.000,00	0%	$ 8.000,00
Clavo de acero de 2-1/2	1	und	$ 7.000,00	0%	$ 7.000,00
				Sub - Total	$ 12.242.406,72

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	3	$ 2.800,00	$ 588.000,00
				Sub - Total	$ 588.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,11	$ 1.594.909,09
Ayudante	1	3	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 263.160,00	0,11	$ 2.392.363,64
								Sub - Total	$ 3.987.272,73
							Total Costo Directo		$ 17.216.407,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 4.304.101,75
Imprevistos			2%	$ 344.328,14
Utilidad			5%	$ 860.820,35
			Sub - Total	$ 5.509.250,24
		Total Costo Unitario		$ 22.725.657,24

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato



Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira	
PROYECTO		
ITEM :	Obra Civil	Construcion de bases para tanque de 3x3x0,1 m
	2 / 2.5	
Unidad:	Und	

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 7.797,33
				Sub - Total	$ 7.797,33

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Concreto 21 Mpa (3000psi),	0,10	m3	$ 646.409,00	5%	$ 67.872,95
Acero de refuerzo 60.000 psi	7,05	kg	$ 4.900,00	5%	$ 36.255,10
Alambre negro recocido 25k Calibre 17	0,35	kg	$ 6.000,00	5%	$ 2.219,70
Formaleta	0,20	m2	$ 26.000,00	5%	$ 5.460,00
				Sub - Total	$ 111.807,75

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 2.800,00	$ 196.000,00
				Sub - Total	$ 196.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	4,5	$ 38.986,67
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	4,5	$ 38.986,67
								Sub - Total	$ 77.973,33
							Total Costo Directo		$ 393.578,41

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 98.394,60
Imprevistos			2%	$ 7.871,57
Utilidad			5%	$ 19.678,92
			Sub - Total	$ 125.945,09
		Total Costo Unitario		$ 519.523,50

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato



Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACION DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Obra Civil 2	2.6	Construccion de placa para proteccion de pozo (2*2m)
Unidad:	Und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 3.759,43
				Sub - Total	$ 3.759,43

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Formaleta en madera.	0,16	und	$ 26.000,00	5%	$ 4.368,00
Malla electrosoldada 4mm	1,17	m2	$ 5.137,34	5%	$ 6.328,75
Concreto 21 Mpa (3000psi)	0,08	m3	$ 646.409,00	5%	$ 54.298,36
				Sub - Total	$ 64.995,11

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 1.800,00	$ 126.000,00
				Sub - Total	$ 126.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	7	$ 25.062,86
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	7	$ 12.531,43
								Sub - Total	$ 37.594,29
							Total Costo Directo		$ 232.349,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 58.087,25
Imprevistos			2%	$ 4.646,98
Utilidad			5%	$ 11.617,45
			Sub - Total	$ 74.351,68
		Total Costo Unitario		$ 306.700,68

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Obra Civil		Construcción de pedestal de pozo. 0,6m altura. 0,5m x 0,4m
	2	2.7	
Unidad:	m2		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 11.696,00
				Sub - Total	$ 11.696,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Concreto 21 Mpa (3000psi)	0,12	m3	$ 646.409,00	5%	$ 81.447,53
Formaleta	1,08	m2	$ 26.000,00	0%	$ 28.080,00
Tubo PVC 6"	0,054	ml	$ 33.400,00	5%	$ 1.893,78
Acero de refuerzo 60.000 psi	6,94	kg	$ 4.900,00	5%	$ 35.706,30
				Sub - Total	$ 147.127,61

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 2.800,00	$ 196.000,00
				Sub - Total	$ 196.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	3	$ 58.480,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	3	$ 58.480,00
								Sub - Total	$ 116.960,00
							Total Costo Directo		$ 471.784,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 117.946,00
Imprevistos			2%	$ 9.435,68
Utilidad			5%	$ 23.589,20
			Sub - Total	$ 150.970,88
		Total Costo Unitario		$ 622.754,88

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira
PROYECTO	
ITEM :	Red hidráulica 3 3.1 — Planta de osmosis inversa 600 lts/h
Unidad:	und

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 438.600,00
				Sub - Total	$ 438.600,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Membranas hiranautics CPL5 LD4	3	und	$ 3.260.300,00	0%	$ 9.780.900,00
Mueble acero inoxidable	1	und	$ 5.347.987,00	0%	$ 5.347.987,00
Portamembranas en Fibra de Vidrio	3	und	$ 980.000,00	0%	$ 2.940.000,00
Medidor de presión	4	und	$ 450.000,00	0%	$ 1.800.000,00
Medidor de caudal	2	und	$ 630.000,00	0%	$ 1.260.000,00
Valvula aguja	1	und	$ 741.000,00	100%	$ 1.482.000,00
Tablero de 60x40x25 cm (incluye protecciones electricas, DPS, cableado y accesorios)	1	und	$ 2.350.000,00	0%	$ 2.350.000,00
Carcasa para filtro de agua Big Blue 20"	2	und	$ 458.507,00	0%	$ 917.014,00
Filtros bigblue 20"	2	und	$ 150.000,00	0%	$ 300.000,00
Tren de filtracion con botellas de 14*65	3	und	$ 962.400,00	0%	$ 2.887.200,00
Lechos filtrantes (katalox-arena sílice-zeolita-carbon activado-antracita)	3	und	$ 945.000,00	0%	$ 2.835.000,00
Bomba de baja de 2hp solar Altamira Lotus 150	1	und	$ 2.750.000,00	0%	$ 2.750.000,00
Bomba de alta de 3 hp solar Altamira tx1	1	und	$ 2.600.000,00	0%	$ 2.600.000,00
Tuberia PVC y accesorios	1	und	$ 635.000,00	0%	$ 635.000,00
Variador de 2 hp solar Connera Forward	2	und	$ 2.650.000,00	0%	$ 5.300.000,00
Bomba dosificadora (cloro y antiincrustante)	2	und	$ 1.500.000,00	0%	$ 3.000.000,00
Variador de 3hp solar Connera Forward	1	und	$ 3.041.686,00	0%	$ 3.800.000,00
Valvulas de tres vias y crepinas	3	und	$ 860.000,00	0%	$ 2.580.000,00
				Sub - Total	$ 52.565.101,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	300	1	$ 2.800,00	$ 840.000,00
				Sub - Total	$ 840.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,08	$ 2.193.000,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	0,08	$ 2.193.000,00
								Sub - Total	$ 4.386.000,00
							Total Costo Directo		$ 58.229.701,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 14.557.425,25
Imprevistos			2%	$ 1.164.594,02
Utilidad			5%	$ 2.911.485,05
			Sub - Total	$ 18.633.504,32
		Total Costo Unitario		$ 76.863.205,32

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Red hidráulica		Tanque de almacenamiento de 10000 litros PEAD (agua cruda)
	3	3.2	
Unidad:	und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 35.088,00
				Sub - Total	$ 35.088,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Tanque 10.000 litros	1	und	$ 9.500.000,00	0%	$ 9.500.000,00
Tubo presión 1/2"	10	m	$ 2.900,00	5%	$ 30.450,00
Codo 1/2"	2	und	$ 600,00	0%	$ 1.200,00
				Sub - Total	$ 9.531.650,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	110	1	$ 1.500,00	$ 165.000,00
				Sub - Total	$ 165.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
								Sub - Total	$ 350.880,00
							Total Costo Directo		$ 10.082.618,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 2.520.654,50
Imprevistos			2%	$ 201.652,36
Utilidad			5%	$ 504.130,90
			Sub - Total	$ 3.226.437,76
		Total Costo Unitario		$ 13.309.055,76

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato



Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Red hidráulica		Tubo PVC presion 1 1/2" y accesorios(para cambio de tuberia del pozo profundo)
	3	3.3	
Unidad:	ml		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 877,20
				Sub - Total	$ 877,20

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Limpiador PVC	0,00625	Gal	$ 574.400,00	5%	$ 3.769,50
Soldadura PVC	0,00625	Gal	$ 510.400,00	5%	$ 3.349,50
Union 1	0,2	und	$ 3.200,00	0%	$ 640,00
Tubo 1 1/2 "Presión 21-200 Psi	1	m	$ 11.300,00	5%	$ 11.865,00
				Sub - Total	$ 19.624,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 110,00	$ 7.700,00
				Sub - Total	$ 7.700,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	30	$ 5.848,00
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	30	$ 2.924,00
								Sub - Total	$ 8.772,00
							Total Costo Directo		$ 36.973,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 9.243,25
Imprevistos			2%	$ 739,46
Utilidad			5%	$ 1.848,65
			Sub - Total	$ 11.831,36
		Total Costo Unitario		$ 48.804,36

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Red hidráulica		Tuberia enterrada 1-1/2" PVC RDE 21, un km de distancia (incluye excavación y relleno con material del sitio)
	3	3.4	
Unidad:	ml		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 1.754,40
				Sub - Total	$ 1.754,40

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Tubo 1 1/2" PVC Rde 21	1	m	$ 11.300,00	5%	$ 11.865,00
Union 1"	0,2	und	$ 3.200,00	0%	$ 640,00
Limpiador PVC	0,00625	Gal	$ 250.000,00	5%	$ 1.640,63
Soldadura PVC	0,00625	Gal	$ 210.000,00	5%	$ 1.378,13
				Sub - Total	$ 15.523,75

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 110,00	$ 7.700,00
				Sub - Total	$ 7.700,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	20	$ 8.772,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	20	$ 8.772,00
								Sub - Total	$ 17.544,00
							Total Costo Directo		$ 42.522,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 10.630,50
Imprevistos			2%	$ 850,44
Utilidad			5%	$ 2.126,10
			Sub - Total	$ 13.607,04
		Total Costo Unitario		$ 56.129,04

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Red hidráulica		Tubo PVC presion 1 1/4" y accesorios(para tanque de agua cruda)
	3	3.5	
Unidad:	ml		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 1.315,80
				Sub - Total	$ 1.315,80

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Tubo PVC RDE 21 1-1/4"	1	ml	$ 9.000,00	5%	$ 9.450,00
Codo 1 1/4"	0,10	und	$ 4.200,00	0%	$ 420,00
Union 1-1/4"	0,20	und	$ 2.500,00	0%	$ 500,00
Limpiador PVC	0,00625	Gal	$ 250.000,00	5%	$ 1.640,63
Soldadura PVC	0,00625	Gal	$ 210.000,00	5%	$ 1.378,13
				Sub - Total	$ 13.388,75

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 110,00	$ 7.700,00
				Sub - Total	$ 7.700,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	20	$ 8.772,00
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	20	$ 4.386,00
								Sub - Total	$ 13.158,00
							Total Costo Directo		$ 35.563,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 8.890,75
Imprevistos			2%	$ 711,26
Utilidad			5%	$ 1.778,15
			Sub - Total	$ 11.380,16
		Total Costo Unitario		$ 46.943,00

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira	
PROYECTO		
ITEM :	Red hidráulica	Torre de aeración de 4 bandejas de fibra de vidrio de 40x40x30
	3 / 3.6	
Unidad:	und	

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 175.440,00
				Sub - Total	$ 175.440,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Bandejas de fibra de vidrio de 40x40x30	1	und	$ 2.260.300,00	0%	$ 2.260.300,00
Estructura en tubería galvanizada de 2"	1	und	$ 1.509.570,00	0%	$ 1.509.570,00
				Sub - Total	$ 3.769.870,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	300	1	$ 2.800,00	$ 840.000,00
				Sub - Total	$ 840.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,25	$ 701.760,00
Ayudante	1	3	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 263.160,00	0,25	$ 1.052.640,00
								Sub - Total	$ 1.754.400,00
							Total Costo Directo		$ 6.539.710,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 1.634.927,50
Imprevistos			2%	$ 130.794,20
Utilidad			5%	$ 326.985,50
			Sub - Total	$ 2.092.707,20
		Total Costo Unitario		$ 8.632.417,20

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato



Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Red hidráulica	3	3.7
	Tanque de almacenamiento de 5000 litros (Fibra de Vidrio)		
Unidad:	und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 35.088,00
				Sub - Total	$ 35.088,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Tanque 5.000 litros	1	und	$ 6.000.000,00	0%	$ 6.000.000,00
Tubo presión 1/2"	10	m	$ 2.900,00	5%	$ 30.450,00
Codo 1/2"	2	und	$ 600,00	0%	$ 1.200,00
				Sub - Total	$ 6.031.650,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	110	1	$ 1.500,00	$ 165.000,00
				Sub - Total	$ 165.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
								Sub - Total	$ 350.880,00
							Total Costo Directo		$ 6.582.618,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 1.645.654,50
Imprevistos			2%	$ 131.652,36
Utilidad			5%	$ 329.130,90
			Sub - Total	$ 2.106.437,76
		Total Costo Unitario		$ 8.689.055,76

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Red eléctrica		Suministro e Instalación de una bomba solar tipo lapicero (2hp, trifasica, 30 - 130 V)
	4	4.1	
Unidad:	und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 131.580,00
				Sub - Total	$ 131.580,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Bomba Sumergible Pearl 4PWP25G 30C36P3 2HP 220V Trifásico	1	und	$ 2.825.473,00	0%	$ 2.825.473,00
Sensor de Nivel 304	1	und	$ 36.666,00	0%	$ 36.666,00
Controlador Bombeo Solar INVT 3hp	1	und	$ 2.886.792,00	0%	$ 2.886.792,00
Flotador PEARL MAC5	1	und	$ 427.125,00	0%	$ 427.125,00
Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Rojo	30	m	$ 6.629,00	5,0%	$ 208.813,50
Cable Unifilar de 6 mm2 SOLAR PV 1,5kV Negro	30	m	$ 6.629,00	5,0%	$ 208.813,50
Conectores RETIE MC4	1	und	$ 7.815,00	0%	$ 7.815,00
Riel de 3.6 aluminio anodizado	2	und	$ 177.408,00	0%	$ 354.816,00
M Clamp falcat (Intermedio)	4	und	$ 5.771,00	0%	$ 23.084,00
F Clamp falcat (Final)	4	und	$ 6.248,00	0%	$ 24.992,00
L Clamp falcat (Ele)	6	und	$ 8.145,00	0%	$ 48.870,00
Conector de tierra para estructura	2	und	$ 6.241,00	0%	$ 12.482,00
Fusible DC 15A 10x38 1000V	2	und	$ 13.140,00	0%	$ 26.280,00
Portafusible DC 10x38 1000V	2	und	$ 20.808,00	0%	$ 41.616,00
Breaker DC 2P 500VDC 16A	1	und	$ 76.866,00	0%	$ 76.866,00
DPS DC SOLAR 600V 20KVA 2 POLOS	1	und	$ 162.676,00	0%	$ 162.676,00
Borne de Conexión Carril Din Tierra	3	und	$ 8.236,00	0%	$ 24.708,00
Caja de Protección IP65 80x60x30	1	und	$ 841.231,00	0%	$ 841.231,00
BREAKER AC 3POLOS 25A	1	und	$ 41.821,00	0%	$ 41.821,00
Canaleta Ranurada Gris 40X60 Dexon x1m	3	und	$ 24.822,00	5,0%	$ 78.189,30
Riel Din x 20cm	2	und	$ 2.000,00	0%	$ 4.000,00
CABLE AZUL AWG 10	45	m	$ 6.083,00	5,0%	$ 287.421,75
CABLE ROJO AWG 10	45	m	$ 6.083,00	5,0%	$ 287.421,75
CABLE VERDE AWG 10	45	m	$ 4.974,00	5,0%	$ 235.021,50
CABLE NEGRO AWG 10	45	m	$ 6.083,00	5,0%	$ 287.421,75
Montaje de Base de Inversor	1	und	$ 354.162,00	0%	$ 354.162,00
Borne Freno Carril Din	5	und	$ 1.495,00	0%	$ 7.475,00
Cableado de todo el sistema	1	und	$ 1.000.000,00	5,0%	$ 1.050.000,00
Borne de Conexión Carril Din Gris	6	und	$ 3.178,00	0%	$ 19.068,00
				Sub - Total	$ 10.891.121,05

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	700	1	$ 1.000,00	$ 700.000,00
				Sub - Total	$ 700.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial Electrico	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,2	$ 877.200,00
Ayudante Electrico	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	0,2	$ 438.600,00
								Sub - Total	$ 1.315.800,00
							Total Costo Directo		$ 13.038.501,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 3.259.625,25
Imprevistos			2%	$ 260.770,02
Utilidad			5%	$ 651.925,05
			Sub - Total	$ 4.172.320,32
		Total Costo Unitario		$ 17.210.821,32

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira
PROYECTO	
ITEM :	Red eléctrica 4 4.2 — Sistema fotovoltaico para cloracion
Unidad:	und

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 131.580,00
				Sub - Total	$ 131.580,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Inversor hibrido 1kva	1	und	$ 1.500.000,00	0%	$ 1.500.000,00
Batería de 55ah	1	und	$ 1.326.028,00	0%	$ 1.326.028,00
Panel Solar 455W	1	und	$ 720.000,00	0%	$ 720.000,00
Cableado de todo el sistema	1	und	$ 467.800,00	5%	$ 491.190,00
Estructura para paneles	1	und	$ 640.000,00	0%	$ 640.000,00
				Sub - Total	$ 4.677.218,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	300	1	$ 1.000,00	$ 300.000,00
				Sub - Total	$ 300.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,2	$ 877.200,00
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	0,2	$ 438.600,00
								Sub - Total	$ 1.315.800,00
							Total Costo Directo		$ 6.424.598,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 1.606.149,50
Imprevistos			2%	$ 128.491,96
Utilidad			5%	$ 321.229,90
			Sub - Total	$ 2.055.871,36
		Total Costo Unitario		$ 8.480.469,36

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira	
PROYECTO		
ITEM :	Red eléctrica 4 4.3	Sistema fotovoltaico para planta de tratamiento
Unidad:	und	

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 175.440,00
				Sub - Total	$ 175.440,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Panel Solar 455W	13	und	$ 720.000,00	0%	$ 9.360.000,00
Estructuras en tubo de 70x70 galvanizados y perfil en c de 76x38	1	und	$ 1.826.028,00	0%	$ 1.826.028,00
Cableado	1	und	$ 926.030,00	0%	$ 926.030,00
				Sub - Total	$ 12.112.058,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	700	1	$ 1.000,00	$ 700.000,00
				Sub - Total	$ 700.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,15	$ 1.169.600,00
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	0,15	$ 584.800,00
								Sub - Total	$ 1.754.400,00
							Total Costo Directo		$ 14.741.898,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 3.685.474,50
Imprevistos			2%	$ 294.837,96
Utilidad			5%	$ 737.094,90
			Sub - Total	$ 4.717.407,36
		Total Costo Unitario		$ 19.459.305,36

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira
PROYECTO	
ITEM :	Red eléctrica 4 4.4 — Suministro e Instalación de una bomba solar multietapa
Unidad:	und

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 131.580,00
				Sub - Total	$ 131.580,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Bomba multietapa de 2hp 220V/440V	1	und	$ 3.800.000,00	0%	$ 3.800.000,00
Panel Solar 455W Deep blue 3.0 JA solar	8	und	$ 720.000,00	0%	$ 5.760.000,00
Driver, Cableado, Terminales y protecciones	1	und	$ 9.600.000,00	5,0%	$ 10.080.000,00
Estructura de paneles	1	und	$ 2.428.791,00	0%	$ 2.428.791,00
				Sub - Total	$ 22.068.791,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	700	1	$ 1.000,00	$ 700.000,00
				Sub - Total	$ 700.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,2	$ 877.200,00
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	0,2	$ 438.600,00
								Sub - Total	$ 1.315.800,00
							Total Costo Directo		$ 24.216.171,00

VI. COSTOS INDIRECTOS

Descripción			Porcentaje	Valor
Administracion			25%	$ 6.054.042,75
Imprevistos			2%	$ 484.323,42
Utilidad			5%	$ 1.210.808,55
			Sub - Total	$ 7.749.174,72
		Total Costo Unitario		$ 31.965.345,72

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ajumana, Riohacha, La Guajira	
PROYECTO		
ITEM :	Red eléctrica	Mantenimiento para sistema fotovoltaico del sistema
	4 — 4.5	
Unidad:	und	

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Hidrolavadora 1740 PSI Max 6,3 L/min	dia	1	$ 120.000,00	1	$ 120.000,00
Compresor de aire electrico 1/2 Cf X 3,78 L	dia	1	$ 280.000,00	1	$ 280.000,00
Planta electrica diésel DGR8000ES	dia	1	$ 203.200,00	1	$ 203.200,00
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 26.316,00
				Sub - Total	$ 629.516,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Detergente	0,33	kg	$ 9.000,00	0%	$ 2.970,00
Agua	50	l	$ 200,00	0%	$ 10.000,00
Desinfectante	0,33	l	$ 2.500,00	0%	$ 825,00
Removedor de oxido	0,2	gal	$ 192.000,00	5%	$ 40.320,00
Anticorrosivo 1 galon	0,5	l	$ 59.900,00	5%	$ 31.447,50
Esmalte 1 galon	0,5	gal	$ 104.000,00	5%	$ 54.600,00
				Sub - Total	$ 140.162,50

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	1	$ 2.800,00	$ 196.000,00
				Sub - Total	$ 196.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	1	$ 175.440,00
Ayudante	1	1	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 87.720,00	1	$ 87.720,00
								Sub - Total	$ 263.160,00
							Total Costo Directo		$ 1.228.839,00

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira
PROYECTO	
ITEM :	Red eléctrica **NP1** — Operación sistema de tratamiento
Unidad:	mes

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ -
				Sub - Total	$ -

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Bujia microfiltracion Big Blue 5 micras	6	und	$ 85.000,00	0,0%	$ 510.000,00
Hipoclorito de calcio 70%	108	KG	$ 15.000,00	0,0%	$ 1.620.000,00
Antincustante	9	KG	$ 45.238,00	0,0%	$ 407.142,00
Carbon activo X 25 Kg	1,02	BULTO	$ 482.000,00	5,0%	$ 516.222,00
Arena silice x 50Kg	1,02	BULTO	$ 96.000,00	5,0%	$ 102.816,00
Manguera de presion 1/4	7,5	und	$ 9.000,00	0,0%	$ 67.500,00
				Sub - Total	$ 3.223.680,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	70	6	$ 2.800,00	$ 1.176.000,00
				Sub - Total	$ 1.176.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Técnico eléctrico	0	0	Persona	Dia	$ 0,00	80%	$ 0,00	1	$ 0,00
								Sub - Total	$ -
							Total Costo Directo		$ 4.399.680,00

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Guayabito 1, Riohacha, La Guajira
PROYECTO	
ITEM :	Obra Civil — NP 2 — Elevación de placa soporte para tanque
Unidad:	m2

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje	1		10%	$ 17.154,13
Taladro Magnetico	Dia	0,3	$ 80.000,00		$ 24.000,00
Mezclador de concreto	Dia	0,3	$ 100.000,00		$ 30.000,00
Vibrocompactador Tipo Rana	Dia	0,3	$ 150.000,00		$ 45.000,00
				Sub - Total	$ 116.154,13

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Concreto 21 Mpa (3000psi)	0,15	m3	$ 646.409,00	5%	$ 101.809,42
Acero de refuerzo 60.000 psi 1/2"	8,66	kg	$ 4.900,00	5%	$ 44.561,42
Formaleta	0,20	m2	$ 26.000,00	5%	$ 5.460,00
Alambre negro recocido 25k Calibre 17	0,35	kg	$ 6.000,00	5%	$ 2.219,70
Bloque 0,15	9,67	und	$ 2.800,00	5%	$ 28.420,00
Sikadur Anchorfix 4 Adhesivo para anclaje de varillas y pernos x 600 ml	0,30	Und	$ 120.000,00	5%	$ 37.800,00
Sikaset L (5kg)	0,25	Und	$ 120.000,00	5%	$ 31.500,00
Balastro para Relleno	0,26	m3	$ 100.000,00	5%	$ 26.880,00
Mortero de pega 1:4	0,007	m3	$ 15.000,00	5%	$ 113,40
				Sub - Total	$ 278.763,93

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	22	1	$ 2.800,00	$ 61.600,00
				Sub - Total	$ 61.600,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	2	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 253.413,33	2,5	$ 101.365,33
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	2,5	$ 70.176,00
								Sub - Total	$ 171.541,33
							Total Costo Directo		$ 628.059,00

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato



Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Ketpana, Riohacha, La Guajira		
PROYECTO			
ITEM :	Red electrica		Planta de osmosis inversa 600 lts/h
	NP	3	
Unidad:	und		

I. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa unitaria	Rendimiento	Valor
Herramienta Menor civil	Porcentaje			10%	$ 438.600,00
				Sub - Total	$ 438.600,00

II. MATERIALES

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio-Unit.	Desperdicio	Valor
Membranas hiranautics CPL5 LD4	3	und	$ 3.260.300,00	0%	$ 9.780.900,00
Mueble acero inoxidable	1	und	$ 5.347.987,00	0%	$ 5.347.987,00
Portamembranas en Fibra de Vidrio	3	und	$ 980.000,00	0%	$ 2.940.000,00
Medidor de presión	4	und	$ 450.000,00	0%	$ 1.800.000,00
Medidor de caudal	2	und	$ 630.000,00	0%	$ 1.260.000,00
Valvula aguja	1	und	$ 741.000,00	100%	$ 1.482.000,00
Tablero de 60x40x25 cm (incluye protecciones electricas, DPS, cableado y accesorios)	1	und	$ 2.350.000,00	0%	$ 2.350.000,00
Carcasa para filtro de agua Big Blue 20"	2	und	$ 458.507,00	0%	$ 917.014,00
Filtros bigblue 20"	2	und	$ 150.000,00	0%	$ 300.000,00
Tren de filtracion con botellas de 14*65	3	und	$ 962.400,00	0%	$ 2.887.200,00
Lechos filtrantes (katalox-arena sílice-zeolita-carbon activado-antracita)	3	und	$ 945.000,00	0%	$ 2.835.000,00
Bomba de baja de 2 hp solar Altamira Lotus 150	1	und	$ 2.750.000,00	0%	$ 2.750.000,00
Bomba de alta de 3 hp solar Altamira tx1	1	und	$ 2.600.000,00	0%	$ 2.600.000,00
Tuberia PVC y accesorios	1	und	$ 635.000,00	0%	$ 635.000,00
Variador de 2 hp solar Connera Forward	2	und	$ 2.650.000,00	0%	$ 5.300.000,00
Bomba dosificadora (cloro y antiincrustante)	2	und	$ 1.500.000,00	0%	$ 3.000.000,00
Variador de 3hp solar Connera Forward	1	und	$ 3.041.686,00	0%	$ 3.800.000,00
Valvulas de tres vias y crepinas	3	und	$ 860.000,00	0%	$ 2.580.000,00
				Sub - Total	$ 52.565.101,00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Distancia (km)	Cantidad	Precio unitario	Valor
Transporte de equipos y materiales	Viaje	300	1	$ 2.800,00	$ 840.000,00
				Sub - Total	$ 840.000,00

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Factor del jornal	Cantidad	Detalle	Unidad	Precio unitario	Prestaciones	Precio total/dia	Rendimiento	Valor
Oficial	2	1	Persona	Dia	$ 97.466,67	80%	$ 175.440,00	0,08	$ 2.193.000,00
Ayudante	1	2	Persona	Dia	$ 48.733,33	80%	$ 175.440,00	0,08	$ 2.193.000,00
								Sub - Total	$ 4.386.000,00
							Total Costo Directo		$ 58.229.701,00

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato



Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision

Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO No.605-2024

FECHA: JULIO 2023

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
MEMORIA DE CANTIDADES COMUNIDAD KETPANA										
1	**PRELIMINARES**									
1,1	Lavado del pozo profundo (incluye desincrustación del pozo)	**Lavado de pozo profundo**								
 		Lavado de pozo	und					1,00	1,00	
		TOTAL ITEM						**0,00**		
1	**PRELIMINARES**									
1,2	Excavación manual en material común	**Excavacion Cerramiento**								
  		Zapatas	m3	0,40	0,40	0,20		18,00	0,58	Se sugiere por parte de la interventoria el cambio de formaleta por plastico para la zapata
		Viga de cimentacion	m3	41,90	0,30	0,20		7,20	2,08	
		Caseta								
		Zapatas	m3	1,00	1,00	1,50		4,00	6,00	
		Vigas de cimentacion	m3	10,00	0,30	0,30		4,00	0,54	
		Estructura soporte paneles								
		Parales	m3	0,20	0,20	0,50		16,00	0,32	
		TOTAL ITEM						**0,00**	**9,52**	

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos

CONTRATO No.605-2024

FECHA: JULIO 2023

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
1		**PRELIMINARES**								
1,3	Trazado y replanteo	**Trazado y replanteo**								
		Trazado y replanteo (cerramiento)	m2	13,70	7,25				99,33	
		Trazado y replanteo (caseta)	m2	3,50	3,50				12,25	
		Total							**111,58**	
		TOTAL ITEM						**0,00**	**232,99**	
2		**OBRA CIVIL**								
2,1	Cerramiento de protección:• Malla eslabonada de 1.5	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**								
		Concreto zapatas	m3	0,40	0,40	0,20		18,00	0,58	
		Concreto viga cimentacion	m3	41,90	0,20	0,20			1,68	
		Concreto de columnas	m3	0,45	0,20	0,20		18,00	0,32	
		Concreto para vigueta	m3	39,90	0,30	0,05			0,60	
		Total Concretos							**3,17**	
		m3 de concreto por ml de Cerramiento							0,08	
		Acero de refuerzo 60.000 psi								
		Zapata	Kg						42,92	**Revisar cuadro de cantidades de acero**
		Viga de cimentación	Kg						184,10	
		Viga de cimentación (Estribos)	Kg						32,42	
		Columnas	Kg						73,00	
		Columnas (Estribos)	Kg						28,24	
		Vigeta	Kg						21,99	
		Vigeta (Ganchos)	Kg						12,39	
		Sub Total							**395,06**	
		Kg de acero por ml de Cerramiento							9,43	
		Alambre negro	Kg						19,75	
		Kg de alambre por ml de Cerramiento							0,47	
		Bloque 0,40*0,20*0,15	Und	41,90	0,20	0,45	16,34	0,08	204	
		Unidades de bloque por ml de Cerramiento							4,87	
		Mortero								
		Mortero 1:3	m3	13,70	7,25	0,45	39,10	0,00108	0,22	
		m3 de mortero 1:3 por ml de Cerramiento							0,01	
		Plástico Negro 4m Ancho X Cal 6 X 100 M	m2	0,80	0,80			18	11,52	
		m2 de plastico por ml de Cerramiento							0,27	







Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	**Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos**	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
	CONTRATO No.605-2024	
	FECHA: JULIO 2023	

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
   		**Tubo redondo 2"**								
		Parales	ml			2,45		18,00	44,10	
		Horizontales	ml	39,90				2,00	79,80	
		Tuberia porton	ml	12,00					12,00	
		Total	ml						**135,90**	
		ml de tubo por ml de Cerramiento							3,24	
		Tapones para tuberia	Und					18,00	18,00	
		Und de tapón por ml de Cerramiento							0,43	
		Malla 1.5m Plastificada Huecos 2-1/4 x 2-1/4 Eslabonada								
		Cerramiento	m2	39,90		1,50			59,85	
		Puerta	m2	2,00		2,00			4,00	
		Total							**63,85**	
		m2 de malla plastificada por ml de Cerramiento							1,43	
		Pintura con anticorrosivo	Gl	135,90			175,93	40,00	4,40	
		Gl de pintura por ml de Cerramiento							0,10	
		Disolvernte	Gl					0,13	0,13	
		Gl de disolvente por ml de Cerramiento							0,003	
		Lija (3" ancho)	m					3,00	3,00	
		m de lija por ml de Cerramiento							0,07	
		Lámpara Solar incluye panel, soporte, elementos de anclaje y soldadura	Und					4,00	4,00	
		Und de Lámpara por ml de Cerramiento							0,10	
		Candado para intemperie 61mm	Und					1,00	1,00	
		Und de Candado por ml de Cerramiento							0,02	
		Soldadura 6011x1/8	Kg	13,59				0,17	2,27	
		Kg de soldadura por ml de Cerramiento							0,05	
		Puntilla de 2-1/2	kg					2,00	2,00	
		Kg de puntilla por ml de Cerramiento							0,05	
		Clavo de acero de 2-1/2	kg					1,00	1,00	
		Kg de clavo por ml de Cerramiento							0,02	
		TOTAL ITEM						**0,00**		

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	**Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos**								COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
	CONTRATO No.605-2024									
	FECHA: JULIO 2023									
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UN.**	**LARGO**	**ANCHO**	**ALTO**	**AREA**	**ELEMENTOS O FACTOR**	**CANTIDAD**	**Observaciones**
2		**OBRA CIVIL**								
2,2	Construcción de punto de suministro de agua con cuatro (4) llaves para agua cruda	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**								
		Placa	m3	2,40	1,50	0,10			0,36	
		Concreto 2000 psi								
		Solado	m2	2,40	1,50				3,60	
		Bloque Muro								
		Bloque 0,40*0,20*0,15	Und	1,80		0,80	1,44	0,08	18	
		Mortero 1:3								
		Mortero de pega	m3	1,80		0,80	1,44	0,00108	0,019	
		Pañete caras	m3	1,80		0,80	2,00	0,01	0,04	
		Filo horizontal	m3	1,80	0,15			0,01	0,0035	
		Filo vertical	m3	0,80	0,15		2,00	0,01	0,0031	
		Total							**0,06**	
		Malla electrosoldada								
		Malla electrosoldada 4 mm C/15cm	kg	2,30	1,40		3,22	1,30	4,19	
		Estopa	kg					2,00	2,00	
		Accesorios								
		Grifo de jardín	und					4,00	4,00	
TOTAL ITEM								**0,00**		
2		**OBRA CIVIL**								
2,3	Construcción de punto de suministro de agua con siete (7) llaves para agua tratada	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**								
		Placa	m3	3,60	1,50	0,10			0,54	
		Concreto 2000 psi								
		Solado	m2	3,60	1,50				5,40	
		Bloque Muro								
		Bloque 0,40*0,20*0,15	Und	3,00		0,80	2,40	0,08	30	
		Mortero 1:3								
		Mortero de pega	m3	3,00	0,80		2,40	0,00108	0,032	
		Pañete caras	m3	3,00	0,80		2,00	0,01	0,06	
		Filo horizontal	m3	3,00	0,15			0,01	0,0058	
		Filo vertical	m3	0,80	0,15		2,00	0,01	0,0031	
		Total							**0,10**	
		Acero de refuerzo 60.000 PSI								
		Malla electrosoldada 4 mm C/15cm	kg	3,50	1,40		4,90	1,30	6,37	
		Estopa	kg					2,00	2,00	
		Accesorios								
		Grifo de jardín	und					7,00	7,00	
TOTAL ITEM								**0,00**		

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO No.605-2024

FECHA: JULIO 2023

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
2		**OBRA CIVIL**								
2,4	Construccion de caseta para sistema de tratamiento de 3.5 x 3.5 x 2.3 m	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**								
		Zapata	m3	1,00	1,00	0,35		4,00	1,40	
		Viga de cimentación	m3	13,00	0,30	0,30			1,17	
		Columnas	m3	0,25	0,25	2,10		4,00	0,53	
		Pedestal	m3	0,35	0,35	0,85		4,00	0,42	
		Losa de cubierta	m3	4,30	4,30	0,10			1,85	
		Plantilla de contrapiso	m3	3,50	3,50	0,10			1,23	
		Anden		15,60	0,40	0,10			0,62	
		Viga de amarre superior	m3	14,00	0,20	0,25			0,70	
		Total							**7,91**	
		Acero de refuerzo 60.000 PSI								
		Zapata	kg						59,64	
		Viga de cimentación	kg						61,24	
		Viga de cimentación (Estribos)	kg						31,88	
		Columnas	kg						116,29	
		Columnas (Estribos)	kg						24,60	
		Viga aerea	kg						60,44	
		Viga aerea (Estribos)	kg						68,00	
		Dovelas verticales	kg						13,42	
		Dovelas Horizontales	kg						11,21	
		Sub Total							**446,72**	
		Malla electrosoldada 6 mm C/15cm	kg	4,30	4,30		18,49	2,99	55,34	
		Sub Total							**502,06**	
		Alambre negro	kg						21,10	
		Total	kg						**523,16**	
		Plástico Negro 4m Ancho X Cal 6 X 100 M	m2	1,70	1,00			4,00	6,80	
		Bloque Muro								
		Bloque 40*20*15	Und		3,00	2,10	22,58	0,08	282	
		Calado tipo persiana	und	0,25		0,25		10	10	
		Mortero 1:3								
		Mortero de pega			3,00	2,55	28,10	0,00108	0,3	El factor se obtuvo (multiplicando 1m2*0,10 que es el ancho del bloque menos el area total del bloque 0,40*0,20*0,10 por la cantidad de bloques que caben por m2
		Mortero de pega		0,20	0,10	2,10	0,042	10	0,4	
		Total							**0,7**	









Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	**Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos**	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
	CONTRATO No.605-2024	
	FECHA: JULIO 2023	

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
		Formaleta								
		Formaleta para viga cimentacion (externa)	m2	3,50	0,30			4,00	4,20	
		Formaleta para viga cimentacion (interna)	m2	3,00	0,30			4,00	3,60	
		Formaleta para viga aerea (externa)	m2	14,00	0,20	0,25			0,70	
		Formaleta para viga aerea (interna)	m2	3,00	0,20	0,25		4,00	0,60	
		Formaleta para columnas	m2	0,25	0,25	2,55		4,00	0,64	
		Formaleta para placa (interna)	m2	3,00	3,00			4,00	36,00	
		Formaleta para placa (guarderas)	m2	14,00		0,10		4,00	5,60	
		Formaleta para placa (externa)	m2	14,00	0,40			4,00	22,40	
		Total							**73,74**	
		Impermeabilizante para concreto	kg	4,30	4,30	0,10	3,70	0,04	**0,13**	*Plastocrete DM, se agrega el 0,5% del peso del cemento. *El area hace referencia a las 2 placas a construir, con medidas de 3,3*3,*0,10 y el factor es el rendimiento que es el 0.5% del peso del cemento utilizado para la mezcla, al tener, son 7 bultos de cemento de 50k por m3 de concreto.
		Lámpara Solar incluye panel, soporte, elementos de anclaje y soldadura	und					1,00	1,00	
		Puerta metálica de 2x 2 m, incluye, marco y cerradura	und					1,00	1,00	
		Cerradura	und					1,00	1,00	
		Puntilla de 2-1/2	kg					2,00	2,00	
		Clavo de acero de 2-1/2	kg					1,00	1,00	
		TOTAL ITEM						**0,00**		









Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos

CONTRATO No.605-2024

FECHA: JULIO 2023

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
2		**OBRA CIVIL**								
2,5	Construccion de bases para tanque de 3x3x0,1 m	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**								
		Concreto para placa	m3	3,00	3,00	0,10			0,90	
		Total							0,90	
		M3 concreto/m2 de construccion de base para tanque							0,10	
		Acero de refuerzo 60.000 PSI								
		Acero de refuerzo para placa	Kg						63,42	
		Total acero varillas							63,42	
		Kg acero de construccion/m2 de base para tanque							7,05	
		Alambre	Kg						3,17	
		Total	**Kg**						**3,17**	
		Kg alambre de construccion/m2 de base para tanque							0,35	
		Formaleta								
		Formaleta para plantilla de contrapiso	m2	3,00		0,15		4,00	1,80	
		Total							**1,80**	
		M2 formaleta/m2 construccion de base de tanque							0,20	
	TOTAL ITEM							**0,00**		
2		**OBRA CIVIL**								
2,5	Construcción de pedestal de pozo. 0,6m altura. 0,5m x 0,4m	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**								
		Concreto 21 Mpa (3000psi)	m3	0,50	0,40	0,60			0,12	
		Formaleta								
		Formaleta	m2	0,50		0,60		2,00	0,60	
		Formaleta	m2		0,40	0,60		2,00	0,48	
		Total							**1,08**	
		Tubo PVC 6"	ml	0,60	0,30	0,30			0,05	
		Acero de refuerzo 60.000 PSI								
		Acero de refuerzo para pedestal 1/2"	kg						5,57	
		Acero de refuerzo para pedestal 1/4" (estribos)	kg						1,37	
		Total							**6,94**	
	TOTAL ITEM							**0,00**		
2		**OBRA CIVIL**								
2,6	Construcción de placa para protección de pozo (2*2m)	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**	m3	2,00	2,00	0,08			0,32	
		M3 concreto/m2 de construccion de placa para tanque							0,08	
		Formaleta	m2	2,00		0,08		4,00	0,64	
		M2 formaleta/m2 construccion de base de tanque							0,16	
		Malla electrosoldada 4 mm C/15cm	Kg	1,90	1,90			1,30	4,69	
		Kg acero de construccion/m2 de base para tanque							1,17	
	TOTAL ITEM									

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO No.605-2024

FECHA: JULIO 2023

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
3		**RED HIDRAULICA**								
3,2	Tanque de almacenamiento de 10000 litros PEAD (agua cruda)	**Tanque de almacenamiento PEAD**								
		Tanque PEAD	Und					1,00	1,00	
		TOTAL ITEM						**0,00**		
3		**RED HIDRAULICA**								
3,6	Torre de aeración de 4 bandejas de fibra de vidrio de 40x40x30	**Torre de aereacion de 4 bandejas**								
		Torre de aereacipon de 40x40x30	Und					1,00	1,00	
		TOTAL ITEM						**0,00**		

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONTRATO No.605-2024

FECHA: JULIO 2023

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
3		**RED HIDRAULICA**								
3,7	Tanque de almacenamiento de 5000 litros fibra de vidrio (agua tratada)	**Tanque de almacenamiento PFRV**								
		Tanque PFRV	Und					1,00	1,00	
		TOTAL ITEM						**0,00**		
3		**RED HIDRAULICA**								
	Excavacion tuberia enterrada									
		Red de distribución								
		tuberia 1"	ml	1.200,00						
		Subtotal							1.200,00	
		Total							**1.200,00**	
		TOTAL ITEM						**0,00**		
4		**RED ELECTRICA**								
4,1	Suministro e Instalación de una bomba solar tipo lapicero	**Bomba tipo lapicero**								
		Bomba tipo lapicero	Und					1,00	1,00	
		TOTAL ITEM						**0,00**		

Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	**Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos**	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
	CONTRATO No.605-2024	
	FECHA: JULIO 2023	

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
4		**RED HIDRAULICA**								
4,1	Sistema fotovoltaico para cloracion	**Sistema fotovoltaico para cloradora**								
		Sistema fotovoltaico	Und					1,00	1,00	
										
TOTAL ITEM								**0,00**		
4		**RED HIDRAULICA**								
4,3	Sistema fotovoltaico para planta de tratamiento	**Sistema fotovoltaico para planta de tratamiento**								
		Sistema fotovoltaico	Und					1,00	1,00	
										
TOTAL ITEM								**0,00**		

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	**Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos**	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
	CONTRATO No.605-2024	
	FECHA: JULIO 2023	

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
4		**RED HIDRAULICA**								
4,4	Construcción de placa para protección de pozo (2*2m)	**Tanque de almacenamiento PFRV**								
		Tanque PFRV	Und					1,00	1,00	
TOTAL ITEM								**0,00**		
4		**RED HIDRAULICA**								
4,5	Mantenimiento para sistema fotovoltaico del sistema	**Tanque de almacenamiento PFRV**								
		Tanque PFRV	Und					1,00	1,00	
TOTAL ITEM								**0,00**		

Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision	**Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos**	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
	CONTRATO No.605-2024	
	FECHA: JULIO 2023	

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
NP		**OBRA CIVIL**								
NP2	Elevación de placa soporte para tanque	**Concreto 21 Mpa (3000psi)**								
		Concreto para placa	m3	3,00	3,00	0,15			1,35	
		Total							**1,35**	
		M3 concreto/m2 de construccion de base para tanque							0,15	
		Motero	m3	3,00		0,40	4,80	0,00108	0,06	
		Total							**0,06**	
		M3 mortero/m2 de construccion de base para tanque							0,0072	
		Bloque Muro								
		Bloque 0,40*0,20*0,15	Und	3,00		0,40	4,80	0,08	**60**	
		Bloque 0,40*0,20*0,15	Und	2,70		0,40	1,08	0,08	**14**	
		Bloque 0,40*0,20*0,15	Und	2,55		0,40	1,02	0,08	**13**	
		Total							**87**	
		Und bloque/m2 de construccion de base para tanque							9,7	
		Balastro Relleno								
		Relleno	m3	1,20	1,20	0,40		4,00	**2,30**	
		M3 relleno/m2 de construccion de base para tanque							0,26	
		Acero de refuerzo 60.000 PSI								
		Losa superior	Kg						63,42	
		Dovelas	Kg						14,53	
		Total acero varillas							**77,95**	
		Kg acero de construccion/m2 de base para tanque							8,66	
		Alambre	Kg						3,17	
		Total	**Kg**						**3,17**	
		Kg alambre de construccion/m2 de base para tanque							0,35	
		Formaleta								
		Losa superior (guarderas)	m2	3,00		0,15		4,00	1,80	
		Total							**1,80**	
		M2 formaleta/m2 construccion de base de tanque							0,20	
TOTAL ITEM								**0,00**		





Winddy Rincon Lozano

Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos

CONTRATO No.605-2024

FECHA: JULIO 2023

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UN.	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	ELEMENTOS O FACTOR	CANTIDAD	Observaciones
NP		RED HIDRAULICA								
NP3	Planta de osmosis inversa 600 lts/h (incluye bomba dosificadora de cloro y antiincrustante, membranas	**Componentes planta de tratamiento**								
		Membranas filmtec CPE3 LP1	Und					3,00	3,00	
		Mueble acero inoxidable	Und					1,00	1,00	
		Portamembranas en Fibra de Vidrio	Und					3,00	3,00	
		Medidor de presión	Und					4,00	4,00	
		Medidor de caudal	Und					2,00	2,00	
		Valvula aguja	Und					1,00	1,00	
		Tablero de 60x40x25 cm (incluye protecciones electricas, DPS, cableado y accesorios)	Und					1,00	1,00	
		Carcasa para filtro de agua Big Blue 20"	Und					2,00	2,00	
		Filtros bigblue 20"	Und					2,00	2,00	
		Tren de filtracion con botellas de 14*65	Und					3,00	3,00	
		Lechos filtrantes (katalox-arena sílice-zeolita-carbon activado-antracita)	Und					3,00	3,00	
		Bomba de baja de 2 hp solar Altamira Lotus 150	Und					1,00	1,00	
		Bomba de alta de 3 hp solar Altamira tx1	Und					1,00	1,00	
		Tuberia PVC y accesorios	Und					1,00	1,00	
		Variador de 2 hp solar Connera Forward	Und					2,00	2,00	
		Bomba dosificadora (cloro y antiincrustante)	Und					2,00	2,00	
		Variador de 3hp solar Connera Forward	Und					1,00	1,00	
		Valvulas de tres vias y crepinas	Und					3,00	3,00	
		TOTAL ITEM								









Winddy Rincon Lozano
Winddy Rincon Lozano
Directora del contrato

Heraldo Gutiérrez Villegas
Director de interventoría

World Vision®

INFORME DE ENTREGA COMUNIDAD KETPANA

CONTRATO N° 605 de 2024

REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS

Vivienda

WÜIN ÜLEES

Contenido

1. **DATOS DEL CONVENIO/CONTRATO** 3
2. **INTRODUCCIÓN** 4
3. **UBICACIÓN DEL PROYECTO** 5
4. **OBJETIVO GENERAL** 6
   - **4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** 6
5. **ANTECEDENTES** 7
6. **RESUMEN EJECUTIVO** 15
7. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** 17
8. **ALCANCE DE OBRAS** 25
9. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS** 26
10. **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS** 27
11. **CANTIDADES EJECUTADAS** 38
12. **COMPARATIVO DE ANTES Y DESPUES DE LA INTERVENCIÓN** 40
13. **PRUEBA DE CALIDAD DE AGUA** 42
14. **CONCLUSIONES** 44
15. **RECOMENDACIONES** 45

1. DATOS DEL CONVENIO/CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	Contrato de obra 605 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos
CONTRATISTA/COOPERANTE	World Vision International Visión Mundial Internacional
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/02/2024
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	27/10/2024

2. INTRODUCCIÓN

La rehabilitación del sistema de agua en una comunidad indígena wayuu es un proceso fundamental para garantizar el acceso a agua potable, un derecho humano esencial. Esta comunidad, ubicada en la región árida de La Guajira, zona rural de Riohacha, Colombia, enfrenta desafíos significativos en el acceso a recursos hídricos. Las fuentes de agua disponibles a menudo están contaminadas o son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de la población. Esta situación no solo afecta la salud y el bienestar de los wayuu, sino que también impacta su cultura y forma de vida, que dependen en gran medida de la conexión con su entorno natural.

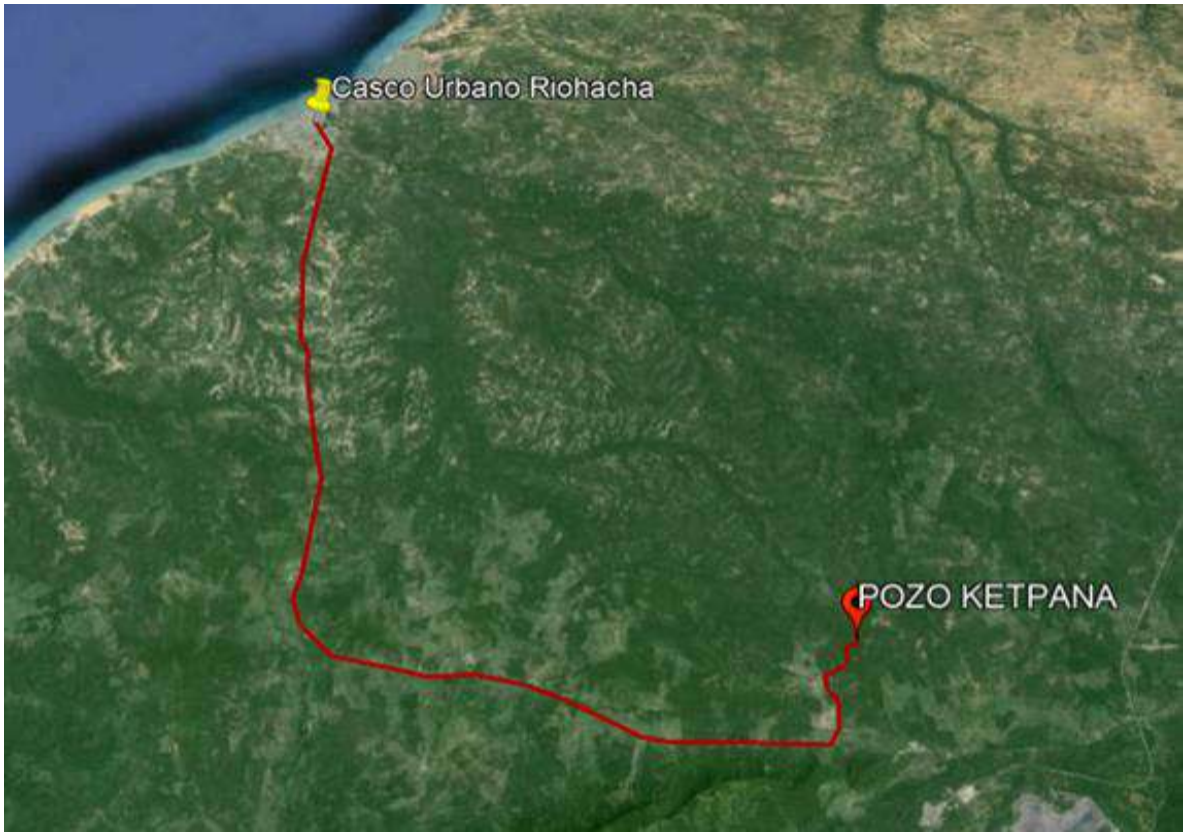
Para llevar a cabo una rehabilitación efectiva, es crucial involucrar a la comunidad en cada etapa del proceso. Esto implica realizar un diagnóstico participativo que identifique las necesidades específicas y las fuentes de agua locales. Los wayuu poseen un vasto conocimiento ancestral sobre el manejo del agua, que debe ser integrado en las soluciones propuestas. Al empoderar a la comunidad, se fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia los sistemas de agua, lo que puede aumentar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

Además, es fundamental considerar un enfoque integral que incluya la capacitación en prácticas de saneamiento y conservación del agua. La educación en temas de higiene y el uso responsable de los recursos hídricos son elementos clave para garantizar que el acceso al agua potable se traduzca en mejoras en la salud pública y en la calidad de vida de los wayuu. Este enfoque no solo busca rehabilitar el sistema de agua, sino también fortalecer la resiliencia de la comunidad frente a futuros desafíos relacionados con el acceso y la gestión del agua.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Comunidad de Ketpana, Municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, Colombia.

	Latitud			Longitud		
Ubicación geográfica infraestructura por rehabilitar (Coordenadas GPS)	**Grados**	**Minutos**	**Segundos**	**Grados**	**Minutos**	**Segundos**
	11	14	14.01	72	38	5.418
	Sistema de Origen de coordenadas Coordenadas Geográficas en WGS84					



4. OBJETIVO GENERAL

Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Realizar una etapa de reconocimiento de la comunidad que permita establecer relaciones de confianza y entender la estructura social, cultural y económica de los wayuu, facilitando así la posterior identificación de sus necesidades y expectativas respecto al sistema de agua.

- ✓ Llevar a cabo un diagnóstico exhaustivo del sistema de agua, que incluya la evaluación de las fuentes hídricas, su calidad y cantidad, así como las infraestructuras existentes, para determinar el estado actual del sistema y las principales áreas de mejora.

- ✓ Desarrollar y ejecutar una propuesta de intervención basada en los resultados del diagnóstico, que contemple la rehabilitación del sistema de agua y la capacitación de la comunidad en su uso y mantenimiento. Esta intervención ha sido positiva y ya se ha implementado, mejorando significativamente el acceso a agua potable en la comunidad.

5. ANTECEDENTES

Antes de la ejecución de las obras de rehabilitación, el sistema de suministro de agua de la comunidad de Ketpana presentaba un estado de deterioro considerable, lo que comprometía la calidad y la continuidad del servicio, a continuación se relacionan los componentes encontrados y el estado de los mismos.

COMPONENTE	Registro fotográfico	Observaciones (*)
Captación (es)		Ubicado en las coordenadas **11° 14´ 14.01" N 72° 38´ 5.418" W** el pozo cuenta con una profundidad aproximada de 120 metros con una tubería de revestimiento en PVC de 6", se encontró que el nivel estático del agua o el nivel superior del acuífero se encuentra a 61.94 metros, cuenta con una tubería de succión de 1-1/2" de diámetro que llega a una profundidad 63 metros. Se realizó la prueba de bombeo y arrojo como resultado un caudal aproximado de 1.97 l/s. El agua captada del pozo es muy saldada, por tal razón se utiliza solamente para los animales. No se cuenta con información certera del año de construcción del pozo, no obstante, de acuerdo al diagnóstico se evidencia que el pozo tiene menos de 5 años de construido. A nivel general se encontró que el pozo tiene algunos componentes que requieren de intervención como, por ejemplo: - **Tubería:** La tubería esta cristalizada, se recomienda cambiarla para garantizar la operatividad del sistema.

COMPONENTE	Registro fotográfico	Observaciones (*)
		- **Bomba sumergible:** Bomba en condiciones regulares, se recomienda cambio de esta a una de mayor capacidad (3hp) con el objetivo de garantizar vida útil del sistema o alternativa a instalar. - **Manila sumergible:** la manila se encuentra en estado regular.
Línea de Aducción		Durante el diagnóstico de la infraestructura de tratamiento de agua, se realizó una inspección detallada de la línea de aducción y sus componentes. Se identificó una tubería de PVC RDE 21 con un diámetro de 1-1/2 pulgadas, la cual presenta signos evidentes de cristalización y desgaste. La tubería de aducción, que forma parte esencial del sistema de suministro de agua, ha mostrado una fragilidad significativa debido a su estado cristalizado. Esta condición la hace susceptible a daños como fracturas y agrietamientos. Se ha determinado que aproximadamente 65 metros de la línea de aducción requieren un reemplazo, tanto de la tubería como de los accesorios asociados, para garantizar la integridad y el funcionamiento óptimo del sistema. No se cuenta con información certera del año de instalación de la tubería, no obstante, de acuerdo con el diagnóstico se evidencia que tiene más de 5 años de instalada.

COMPONENTE	Registro fotográfico	Observaciones (*)
Sistema de Almacenamiento	 	En la infraestructura de la comunidad, se han identificado un tanque de almacenamiento de agua de 5000 litros, situado en las inmediaciones del pozo. Este tanque está en buenas condiciones. En la estructura de soporte del tanque de almacenamiento, se puede evidenciar un desplazamiento sobre el eje vertical de las columnas, tiene fisuras que facilitan la entrada de humedad, al igual de que hay deterioro en el recubrimiento de refuerzo, desplome evidente en las columnas y corrosión del acero de refuerzo. No se cuenta con información certera del año de instalación del tanque, no obstante, de acuerdo al diagnóstico se evidencia que tiene menos de 10 años de instalado.
Sistema de Tratamiento	N/A	No existe sistema de tratamiento en la comunidad.
Línea de Conducción	N/A	La infraestructura no tiene línea de conducción, tomando como referencia que la línea de conducción es el tramo que de la PTAP va al tanque de distribución.

COMPONENTE	Registro fotográfico	Observaciones (*)
Sistema de Distribución (una por comunidad) o Puntos de distribución		La comunidad cuenta un sistema de distribución que lleva el agua a un estanque para os animales que están a 300 metros de la comunidad y se usa exclusivamente para ello. Adyacente a la infraestructura hay un pequeño punto de toma de agua, con tubería de ½ pulgada que se utiliza para recoger agua para los animales. El agua del pozo al ser muy salada no se utiliza para consumo humano.
Sistema energético (fotovoltaico, molino, interconectado)		Cuenta con 8 paneles solares que alimentan la bomba tipo lapicero, estos se observaron que trabajan sin ninguna dificultad, los paneles están en buen estado y la estructura que soporta los paneles está en buen estado. Se encontró la presencia de un nido de aves en las estructuras de los paneles solares y el cofre o cuerpo que contiene el tablero de control del sistema está oxidado. No se cuenta con información certera del año de instalación del sistema fotovoltaico, no obstante, de acuerdo con el diagnóstico se evidencia que tiene menos de 5 años de instalado.

Por otro lado se realizó las pruebas de calidad de agua que arrojaron los siguientes resultados atípicos:

Tipo de Ensayo	Análisis del resultado	Observaciones (*)
Básicos e in situ	**Elevados:** Conductividad eléctrica: 8300 uS/cm	La presencia de roca caliza y areniscas calcáreas pueden aumentar un incremento en la conductividad y sales presentes en el agua. Se evidenció aflorando en la superficie roca caliza, lo cual puede significar que en el acuífero existe esta misma roca.
Fisicoquímico	**Elevados:** Calcio: 214.5 mg/L Turbidez: 8.3 NTU Hierro: 0.73 mg/L Fluoruros: 1.39 mg/L	De acuerdo con los parámetros elevados se puede indicar que: 1) la existencia de sedimentos de origen químico orgánico (capa de roca caliza) presente en el acuífero ó, 2) Teniendo en cuenta que el acuífero se encuentra dentro del área de influencia del mar caribe, puede verse influenciado por la intrusión marina dentro de este por medio de las zonas de recarga del acuífero que a través de los años van acumulando sales dentro del mismo. Por otra parte, la turbiedad puede estar elevada por la presencia de areniscas y arenas lodosas, arcillosas en los niveles litológicos, que ocasionan incrementos leves en la turbiedad del recurso hídrico. La presencia de hierro puede darse de forma natural debido a la disolución de rocas ferrosas en la

Tipo de Ensayo	Análisis del resultado	Observaciones (*)
		zona y debido a que el oxígeno disuelto es típicamente bajo en las aguas subterráneas De igual manera, la presencia de fluoruros en este acuífero puede relacionarse con la presencia de sales minerales de las rocas y suelos, que al entrar en contacto con el agua pueden disolverse.
Microbiológico	**Elevados:** Coliformes termo tolerantes fecales: 96 microorganismos/100mL Coliformes totales: 200 microorganismos/100mL	De acuerdo con los resultados obtenidos, se encontraron resultados muy elevados que indican contaminaciones directas sobre el acuífero. Estas pueden ser provenientes de las influencias directas de las zonas de recarga de las aguas subterráneas, debido a la infiltración de aguas de escorrentías que llegan con una alta presencia de heces fecales, la cual producto de la sedimentación en los lechos del rio, infiltran el suelo llegando a los acuíferos.

Por otro lado, en el proceso de diagnósticos se identificó:

- **Falta de mantenimiento preventivo:** La ausencia de un programa de mantenimiento preventivo aceleró el deterioro del sistema y redujo su eficiencia.

- **Falta de mantenimiento correctivo:** Al no contar con los recursos necesarios la comunidad de Ketpana, no pudo realizar los mantenimientos correctivos lo que llevo a que el sistema disminuyera su producción.

Estas deficiencias tenían un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes de Ketpana, manifestándose en:

- **Riesgos para la salud:** El consumo de agua contaminada expuso a la comunidad a enfermedades gastrointestinales; parámetros elevados como el calcio, turbidez, hierro y fluoruros alteran el sabor del agua, haciéndola menos aceptable para el consumo y dificultando la digestión en personas con sistemas digestivos más sensibles, como los niños y las personas de la tercera edad. Además, una alta conductividad, como la de 8300 µS/cm, sugiere la presencia de sales disueltas que, a largo plazo, contribuyen a problemas en la función renal, especialmente en personas con afecciones previas o en poblaciones con limitado acceso a atención médica.

- **Limitaciones en las actividades diarias:** La falta de agua potable en cantidad y calidad suficientes limitaba las actividades cotidianas de los habitantes. Esta situación también impide el desarrollo adecuado de prácticas de higiene personal y del hogar, incrementando el riesgo de infecciones y brotes de enfermedades. A nivel educativo, los niños y adolescentes suelen faltar a clases, ya sea por enfermedades o porque deben ayudar en la búsqueda y transporte de agua, lo cual reduce las oportunidades de aprendizaje y desarrollo social. En términos de producción y alimentación, la falta de agua dificulta la agricultura de subsistencia y la ganadería, afectando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las comunidades. Las mujeres y niñas, quienes suelen estar a cargo de buscar agua, enfrentan mayores riesgos de seguridad al tener que recorrer largas distancias, lo cual afecta su salud y limita su participación en actividades productivas y educativas.

La necesidad de una intervención urgente:

Es urgente intervenir la comunidad de Ketpana que no tiene acceso a agua en condiciones aptas para el consumo, ya que, esta situación representa un riesgo constante y directo para la salud y el desarrollo de sus habitantes. Consumir agua de baja calidad incrementa la incidencia de enfermedades gastrointestinales, problemas renales y otras condiciones crónicas que pueden llevar a consecuencias

graves, especialmente en niños, adultos mayores y personas con sistemas inmunológicos comprometidos.

Además, la falta de agua segura limita el acceso a una higiene adecuada, lo que favorece la proliferación de enfermedades infecciosas, afectando tanto a la salud individual como a la salud pública en la región. Esto, sumado a las dificultades para obtener agua potable en comunidades dispersas, genera un impacto en la educación, el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes, quienes muchas veces deben emplear su tiempo y recursos en la búsqueda de agua, en lugar de dedicarse a actividades productivas o educativas. Intervenir de inmediato es fundamental para mejorar la salud, la seguridad y las oportunidades de desarrollo en estas comunidades vulnerables.

6. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto de rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en la comunidad Ketpana, incluyó la implementación de un sistema de tratamiento de ósmosis inversa, así como el lavado del pozo, el suministro, la construcción de placas elevadas para tanques de almacenamiento, construcción de una caseta de protección para la planta de tratamiento y tableros eléctricos, implementación de un sistema fotovoltaico con en esta comunidad ubicada en zona rural dispersa del distrito de Riohacha, La Guajira, con el objetivo principal de garantizar el suministro de agua potable a la población.

Se realizaron obras de infraestructura complementarias como: cerramiento, construcción de caseta, instalación de torre de aireación de cuatro bandejas en fibra de vidrio, puntos de suministro de agua potable y cruda, así como la instalación de un sistema fotovoltaico para garantizar la autonomía energética de las bombas y la planta de tratamiento.



Foto 1 Sistema de tratamiento.

A pesar de los desafíos presentados por las condiciones climáticas adversas y las dificultades logísticas propias de una zona rural, se logró cumplir con éxito los objetivos del proyecto en el plazo establecido. Los resultados más destacados incluyen la mejora significativa de la calidad del agua tratada, la optimización del proceso de producción y la entrega de un sistema robusto y sostenible.

Con este proyecto, se ha beneficiado a la comunidad de Ketpana al garantizar el acceso a un recurso vital como el agua potable, mejorando así su calidad de vida.

Este proyecto ha transformado significativamente la calidad de vida de sus habitantes. Al reemplazar el sistema obsoleto, se ha logrado una producción diaria de hasta 6m³ de agua potable, beneficiando a 100 habitantes de la comunidad de Ketpana según lo consignado en la ficha social.



Foto 2 Punto de suministro agua potable.

Se instalaron 3 membranas Hydranautics con una capacidad de hasta 200 litros por hora cada una, garantizan la producción de agua de alta calidad, libre de contaminantes. Gracias a la energía solar y a la optimización del proceso, se ha logrado reducir significativamente los costos operativos, asegurando la sostenibilidad del sistema a largo plazo.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de rehabilitación del sistema de agua en la comunidad indígena Ketpana, se centra en mejorar el acceso a agua potable. Inicia con una etapa de reconocimiento de la comunidad, que establece la confianza y permite identificar necesidades específicas. Posteriormente, se realiza un diagnóstico exhaustivo del sistema de agua existente para evaluar su estado y detectar áreas de mejora.

Con base en estos hallazgos, se desarrolla una propuesta de intervención que, incluye la rehabilitación de infraestructuras y la capacitación en prácticas del buen uso del recurso mediante charlas y conformación del comité de agua, así como la entrega del manual de funcionamiento y capacitación en la operación del sistema. La implementación de este proyecto ha demostrado ser positiva, logrando un impacto significativo en la calidad de vida de la comunidad.

Rehabilitación del sistema comunidad Ketpana.

- Excavación de las tuberías.



Foto 3 Excavación de Tuberías

- Se instaló el tanque de agua cruda de 5000 litros de PEAD y el tanque de agua tratada de 5000 litro de fibra de vidrio.



Foto 4 Tanque de almacenamiento de agua tratada 5.000 L



Foto 5 Tanque de almacenamiento de agua tratada 5.000 L

- Lavado del pozo profundo



Foto 6 Lavado de pozo

- Instalación de una nueva bomba sumergible Kolosal Connera de 1hp.



Foto 7 Bomba tipo lapicero

- Instalación bomba de alta Altamira tx1.



Foto 10 Bomba de alta planta de tratamiento

- Instalación de una bomba baja Altamira lotus 150.



Foto 8 Bomba de baja planta de tratamiento

- Implementación de un sistema de dosificación de anti-incrustante y cloración.



Foto 9 Dosificador de anti-incrustante y cloración.

- Instalación de un sistema de control y monitoreo.



Foto 13 Tablero de control



Foto 13 Tablero de control

- Construcción de un cerramiento de protección para paneles solares.



Foto 16 Cerramiento de protección

- Construcción de base para para tanques (E= 0.65m).



Foto 17 Placa para tanques

- Construcción de punto de suministro de agua con cuatro (4) llaves para agua cruda.



Foto 18 Punto de suministro de agua cruda

- Construcción de punto de suministro de agua con siete (7) llaves para agua tratada.



Foto 10 Punto de suministro de agua potable.

- Flanche metálico para cierre del pozo profundo de 0.3m x 0.3m. (incluye anticorrosivo y pintura), pedestal y placa de protección de pozo.



Foto 11 Flanche metálico

- Instalación de paneles solares.



Foto 25 Instalación de 22 paneles de 460W, 8 paneles existentes de 280W.

- Instalación de todo el sistema eléctrico para paneles solares (variadores, breakers, cableado y accesorios), instalación de inversor hibrido de 1Kva y batería de 12v.



Foto 27 Sistema eléctrico

8. ALCANCE DE OBRAS

World Vision International, se encargó de la ejecución de todas las actividades requeridas para la correcta realización del proyecto, cumpliendo con las normativas locales y las disposiciones legales aplicables.

El objetivo principal del proyecto es instalación del sistema de abastecimiento de agua en la comunidad de Ketpana para garantizar el acceso a agua potable y en cantidad suficiente. El trabajo incluyó inicialmente la excavación, nivelación y preparación del terreno.

Posteriormente, se llevó a cabo la construcción del cerramiento, empezando por la cimentación, columnas, mampostería e instalación de la malla eslabonada, diseñadas de acuerdo con las normativas vigentes para garantizar la estabilidad.

Asimismo, el proyecto incluyó la ejecución de trabajos de albañilería y plomería, tales como: la construcción de puntos de suministro, así como los respectivos acabados interiores y exteriores de la caseta de control.

Adicionalmente, se hizo instalación de los sistemas eléctricos fotovoltaicos e hidráulicos, incluyendo las tuberías de agua potable y cableado eléctrico, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. También se llevó a cabo la instalación del sistema de osmosis inversa: suministro e instalación de bombas, 3 membranas de osmosis inversa de 4x40 pulgadas, entre otras obras y accesorios que permiten el correcto funcionamiento del sistema.

Durante la ejecución de las obras se dispuso de todos los recursos necesarios, tanto en términos de mano de obra, materiales, para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y de los estándares de calidad acordados.

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS

Adjunto se envía el cronograma de los procesos formativos realizados en el la etapa de implementación de las obras en la comunidad de Ketpana, los cuales dieron inicio con la conformación del comité de agua y llegaron a su fin el día 04/09/2024 con la entrega del sistema funcionado en óptimas condiciones a la autoridad de la comunidad.

Sin embargo, teniendo en cuenta que las capacidades de las comunidades se deben fortalecer a medida que se operan el sistema se programa una siguiente visita para el 28/11/2024 y la siguiente para el 29/11/2024 con el fin de fortalecer las capacidades y realizar las pruebas de conocimiento de la comunidad.

10. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- **Preparación del terreno:**

Se realizaron excavaciones para la instalación de las nuevas tuberías, alcanzando profundidades de hasta 0,6 metros. El terreno se niveló y compactó antes de iniciar la instalación de las tuberías. Se realizaron las excavaciones para la cimentación del cerramiento en total se excavo 31 metros lineales; con una profundidad de 0,25 m para las vigas de cimentación y en las zapatas de 0,4 metros. Teniendo un total de excavación de 0,60m. Además, se realizaron excavaciones para las zapatas las cuatro zapatas de la caseta a una profundidad de 1.5 metros con un área de 1x1 metro cada una. Las vigas de cimentación de la caseta requirieron una excavación de 0.25 metros de profundidad por una longitud de 12 metros lineales con un ancho de 0.25 metros.



Foto 28 Trazado cerramiento

- **Cimentaciones:**

Se mezcló el concreto con las especificaciones dadas por el laboratorio en el diseño de mezcla con las proporciones de arena, cemento y agregado para llegar a una resistencia de 3000 psi, asimismo, se figuró el acero de refuerzo con varillas de ½", 3/8" y ¼" utilizados para las zapatas, pedestales y vigas de cimentación de caseta, cerramiento y placas elevadas para soporte de tanques. Esto según planos de diseño.



Foto 29 Instalación acero cimentación cerramiento

- **Columnas y mampostería:**

Se prepararon 14 columnetas de 0,2x0,2 metros a una altura de 0,5 metros, en donde se figuraron varillas de ½" pulgadas, con estribos de ¼" de pulgada a una distancia 0,1 metros. Después, se colocaron bloques huecos lisos de 0,4x0,2x0,15 metros en dos hileras para llegar a una altura de 0,5 metros. Para la caseta se elevaros cuatro columnas de 0.25x0.25 con varillas de 5/8" y estribos de 3/8" con una altura 2.2 metros recubierto con concreto de 3000 psi. La mampostería de la caseta se levantó en bloque abujardado de 0,4x0,2x0,15 con una fila en la parte superior de bloque calado tipo persiana.



Foto 30 Fundida zapatas cerramiento

- **Vigas superiores y alfajía:**

Sobre el muro del cerramiento se instaló una alafia de concreto de 3000 psi, reforzada con acero de ¼", la cual se preparó y se detalló para dar un acabado liso. Las vigas superiores de la caseta con una dimensión de 0.25x0.20 con varilla de ½" y estribos de 3/8" con una longitud de 12 metros lineales.

- **Instalación de malla eslabonada y puerta de cerramiento:**

Para el cerramiento se instalaron 42 metros lineales de malla eslabonada de 1,5 metros de altura, de color azul y se instaló una puerta de dos hojas de 2x2 metros con sus dos (2) metros de malla de altura 2m.



Foto 31 Viga cinta cerramiento

- **Instalación de tuberías:**

- ✓ **Tipo de tuberías:** Se utilizaron tuberías de PVC de PVC de presión RDE 21 para la red de aducción, conducción y distribución. Las uniones se realizaron mediante soldadura PVC para garantizar la estanqueidad del sistema

- ✓ **Diámetros y longitudes:** Para el sistema de aducción se instalaron 42 metros de tubería de 1 1/2" desde el pozo hasta el tanque de agua cruda.

Para las conexiones hacia el tanque de agua cruda se instalaron 32 metros de tubería de 1", y para el sistema de distribución de agua tratada se instalaron 16 metros de tubería de 1". Toda la red de distribución en el sistema de filtración y osmosis inversa se conectó con tubería de 1" y ½" pulgada.

- ✓ **Pruebas de presión:** Para todas las tuberías se realizaron pruebas con las bombas para comprobar que pueden soportar las presiones de trabajo.



Foto 32 Instalación pozo-tanque almacenamiento agua cruda



Foto 33 *Instalación tuberías puntos de suministros*

- ✓ **Construcción de punto de suministro:** Se construyeron dos puntos de suministro de agua, uno de agua potable con 7 grifos tipo jardín y uno de agua cruda con 4 grifos tipo jardín. Estos puntos de suministro están construidos con una placa de concreto reforzada con malla electrosoldada y un muro en mampostería con bloques de 0,4x0,2x0,15m. En el punto de suministro de agua potable se utilizaron 8 metros de tubería PVC presión de ½" pulgada y el punto de suministro de agua cruda se utilizaron 6 metros de tubería PVC presión de ½" pulgada.



Foto 33 Punto suministro agua potable



Foto 34 Punto suministro agua cruda

- ✓ **Tanques de almacenamiento:** Se instaló el tanque de agua cruda de 5000 litros de PEAD y el tanque de agua tratada de 5000 litro de fibra de vidrio.



Foto 35 Tanque fibra de vidrio agua tratada 5000L



Foto 36 Tanque PEAD agua cruda 10000L

- **Instalación de equipos:**

- ✓ **Bombas:** Para el sistema de osmosis inversa se cambió una bomba de alta de 2hp Altamira tx1 y una bomba de baja Altamira Lotus 150 de 2 hp.

Para el pozo profundo se cambió la bomba sumergible existente por una bomba Sumergible Kolosal Connera de 1hp



Foto 37 Bombas sistema de tratamiento

- ✓ **Equipos de filtración:** Se implementaron los 3 tanques de filtración de 14x65 con lechos filtrantes Carbón activado, Zeolita y Arena Sílice, un (2) microfiltros de 20"x4.5”, uno 5 micras y otro de 10 micras



Foto 38 Equipo de filtración

- ✓ **Equipos de desinfección:** Se instalaron dos dosificadoras de 2 a 5 litros marca Seko, una para la dosificación de cloro y otro para la dosificación de anti-incrustante. Cada dosificador tiene su tanque con el producto que necesita para su función, anti-incrustante e hipoclorito al 13%.

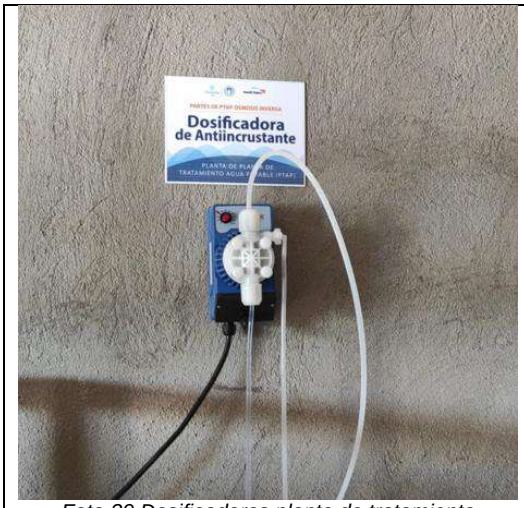


Foto 39 Dosificadoras planta de tratamiento



Foto 39 Dosificadoras planta de tratamiento

- ✓ **Sistema de osmosis inversa:** El sistema cuenta con 3 membranas de osmosis inversas de 4x40 de baja presión para una producción de 600 L/h y una lampara UV para desinfección de de 10GPM. El agua es impulsada a presión hacia las membranas por una bomba multietapa de 2 Hp para lograr presiones superiores a 150 psi.

- ➢ **Conexiones eléctricas:**

- ✓ **Alimentación eléctrica:** Para la fuente de alimentación eléctrica del sistema se logra 22 paneles de 460w que alimentan a la bomba sumergible y a la planta de tratamiento.

- ✓ **Tableros de control:** Se instaló un tablero de 100x80x30 el cual contiene un variador solar KOL3C110-200 para la bomba sumergible, un (1) variador solar directo Connera Forward de 3 Hp para la bomba de alimentacion, un (2) variadores solares directo Connera Forward de 5.5 Hp para las bombas Multietapas de 5.5 Hp, Cuatro (4) breakers de 20amp DC, un (1) breaker bipolar de 16 amp DC, un (1) Braker bipolar de 40 amp DC, un (1) Breaker 6 amp AC, un (1) taco bipolar 20 amp DC, 4 borneras de tierra.

Además, se instaló un inversor hibrido de 1kva y una batería de 12v 55ah.



Foto 40 Tablero de control, Batería e inversores.

- ✓ **Cableado:** Para el sistema, se utilizaron 300 metros de cable solar fotovoltaico, 50 metros de cable 2x20, 50 metros de cable 4x14, 40 metros de cable vehicular, una Varilla tierra de 2.40 metros, Canaletas plásticas blancas para cableado y un (1) toma doble para dosificadoras y lámpara UV.

Actividades adicionales no contempladas en el presupuesto inicial aprobado y que fueron incluidas en el balance de mayores y menores cantidades:

A continuación, se presentan imágenes del sistema y sus partes, incluyendo la entrega y las capacitaciones realizadas a la comunidad



Foto 12 Excavación para tubería acometida agua tratada



Foto 13 Excavación de zapata de caseta



Foto 14 Fundición de zapatas de cerramiento



Foto 15 Fundición de alfajía de cerramiento.



Foto 16 Fundición Viga de cimentación



Foto 17 Planta de tratamiento con tablero de control



Foto 18 Inversor variador para la bomba sumergible



Foto 19 Instalación de membranas de osmosis inversa



Foto 24 Capacitación del uso de las llaves de paso a la salida del pozo



Foto 25 Prueba del agua tratada por parte de miembros de la comunidad



Foto 26 Pedestal de pozo y conexiones a la salida



Foto 26 Cerramiento y sistema fotovoltaico



Foto 27 Tanque de almacenamiento de agua cruda de 5.000 litros con bandeja de aireación



Foto 28 Insumos entregados a la comunidad



Foto 29 Caseta para planta de tratamiento

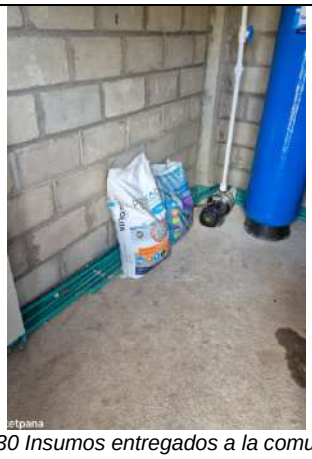


Foto 30 Insumos entregados a la comunidad

11. CANTIDADES EJECUTADAS

A continuación se relacionan las cantidades finales ejecutadas en la comunidad de Ketpana:

1	Preliminares		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1	Lavado del pozo profundo	und	1
1.2	Excavación manual en material común	m3	9,518
1.3	Mantenimiento a estructura metálica de paneles solares	und	1
1.5	Trazado y replanteo	m2	111,58
2	**Obra Civil**		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1	Cerramiento de protección: • Malla eslabonada de 1.5m metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm Eslabonada y soporte de la misma. • Portón de 2 m por 2 m de alto • El cerramiento unicamente incluye los paneles solares • Muro en bloque 0.5 m • Pañete para muros con mortero 1:3. espesor 1,5 cm	ml	41,9
2.2	Construcción de punto de suministro de agua con cuatro (4) llaves para agua cruda	und	1
2.3	Construcción de punto de suministro de agua con siete (7) llaves para agua tratada	und	1
2.4	Construccion de caseta para sistema de tratamiento de 3.5 x 3.5 x 2.3 m	und	1
2.5	Construccion de bases para tanque de 3x3x0,1 m	m2	18
2.6	Construcción de placa para protección de pozo (2*2m)	m2	4
3	**Red hidráulica**		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3.1	Planta de osmosis inversa 600 lts/h	und	1
3.2	Tanque de almacenamiento de 10000 litros PEAD (agua cruda)	und	1
3.3	Tubo PVC presion 1 1/2" y accesorios (para cambio de tuberia del pozo profundo)	m	80

3.4	Tuberia enterrada 1-1/2" PVC RDE 21, 1 km de distancia	m	1200
3.5	Tubo PVC presion 1 1/4" y accesorios (para tanque de almcenamiento agua cruda)	m	14,8
3.6	Torre de aeración de 4 bandejas de fibra de vidrio de 40x40x30	und	1
4	**Red eléctrica**		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4.1	Suministro e Instalación de una bomba solar tipo lapicero	und	1
4.2	Sistema fotovoltaico para cloracion	und	1
4.3	Sistema fotovoltaico para planta de tratamiento	und	1
4.4	Suministro e Instalación de una bomba solar multietapa	und	1
4.5	Mantenimiento para sistema fotovoltaico del sistema	und	1
NP	**Operación sistema de tratamiento**		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
NP1	Operación sistema de tratamiento	GL	1
NP1	Elevación de placa soporte para tanque	m2	18

12. COMPARATIVO DE ANTES Y DESPUES DE LA INTERVENCIÓN

A continuación se hace un cuadro comparativo únicamente de los componentes encontrados al momento de la visita de reconocimiento de la comunidad y posteriormente la realización de la rehabilitación y/o cambios de los mismos:

COMPONENTES EXITENTES	SISTEMA POST REHABILITACION
 Foto 31 Pedestal del pozo, flanche inicial	 *Foto 32 Pedestal, flanche y placa de protección*
 *Foto 33 Tanque elevado de almacenamiento*	 *Foto 34 Tanque de almacenamiento nuevo*



Foto 35 Tubería existente



Foto 36 Reemplazo de tubería



Foto 37 Sistema de distribución



Foto 38 Sistema de distribución



Foto 39 Sistema fotovoltaico inicial



Foto 40 Sistema fotovoltaico y cerramiento instalado

13. PRUEBA DE CALIDAD DE AGUA

Teniendo en cuenta lo siguiente **"Nota: El CONTRATISTA deberá monitorear los siguientes parámetros: turbiedad, color aparente, pH, cloro residual libre o el residual del desinfectante, Escherichia Coli y aquellos parámetros de interés en salud pública identificados en los estudios de calidad del agua de la fuente, realizados en la etapa de reconocimiento y validación los cuales corresponden a conductividad y alcalinidad total. Estas mediciones se pueden realizar in situ de acuerdo con lo establecido en el título V del anexo técnico de la Resolución 622 del 2020"[1]**.

Los parámetros Echerichia Coli, color aparente, cloro residual y alcalinidad total serán analizados en el laboratorio ya que no se cuenta con el equipo para su verificación en campo.

A continuación se muestran los parámetros In-Situ de la prueba de calidad de agua de la comunidad de Ketpana, además, se hace la comparación de los mismos teniendo en cuenta que la prueba se hizo con agua tratada de la PTAP y agua cruda proveniente del pozo.

Parámetros In-Situ agua cruda	**Parámetros In-Situ agua tratada**
Conductividad: 8300 us/cm	**Conductividad:** 633 us/cm
Hierro total: 0,73 mg/L	**Hierro total:** <0,1 mg/L
pH: 7.62 u	**pH:** 6,92u
Floruros: <0,100	**Floruros:** <0,100 mg F-/L
Color aparente: <5 UPC Prueba de calidad de agua entregada en la etapa de diagnóstico.	**Color aparente:** 5 UPC Anexo 3
Cloro residual: Al no contar con sistema de tratamiento no se analizo	**Cloro residual:** 0,01 mg/L Cl2 Anexo 3
Calcio: 214,5 mg/L	**Calcio:** 1,07 mg/L
Cloro total: Al no contar con sistema de tratamiento no se analizo	**Cloro total:** 0,44 mg/L Cl2 Anexo 3

[1] Modelo anexo técnico Rehabilitación página 8.

Turbiedad: LDM<8,3<LCM NTU Prueba de calidad de agua entregada en la etapa de diagnóstico.	**Turbiedad:** <0,50 NTU Anexo 3
Coliformes totales: 200 microorganismos/100mL	**Coliformes totales:** <1 microorganismos/100mL Anexo 3
E.coli: <1 microorganismos/100mL Prueba de calidad de agua entregada en la etapa de diagnóstico.	**E.coli:** <1 microorganismos/100mL Anexo 3
Coliformes de termotolerantes: 96 microorganismos/100mL Prueba de calidad de agua entregada en la etapa de diagnóstico	**Coliformes de termotolerantes:** <1 microorganismos/100mL Anexo 3
Temperatura: 206,5 °C	**Temperatura:** 25,8 °C

En el anexo 9 se encuentra el cálculo del IRCA.

14. CONCLUSIONES

La rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua de Ketpana ha sido un proyecto de gran envergadura que ha permitido alcanzar los siguientes objetivos:

Mejora sustancial de la calidad del agua: Gracias a la implementación de la planta de ósmosis inversa, al suministro de lechos filtrantes, a la desinfección mediante luz UV y a la implementación de un sistema de dosificación de anti-incrustante y cloración, se ha garantizado el suministro de agua potable que cumple con los estándares de calidad establecidos.

Aumento de la capacidad y cobertura del sistema: La instalación de nuevos tanques de almacenamiento, la sustitución de tuberías, la implementación de una línea de distribución de agua potable hasta la enramada principal de la comunidad y la instalación de una nueva bomba sumergible han incrementado significativamente la capacidad del sistema, permitiendo abastecer a un mayor número de usuarios.

Mayor eficiencia energética: La instalación de paneles solares y un sistema de control y monitoreo ha permitido reducir la dependencia de fuentes de energía convencionales y optimizar el consumo energético del sistema.

Mayor durabilidad y sostenibilidad: La instalación de estructuras metálicas, la construcción de un cerramiento para los paneles solares y la implementación de un sistema de mantenimiento preventivo garantizan la durabilidad y sostenibilidad del sistema a largo plazo.

En conclusión, este proyecto ha transformado el sistema de suministro de agua de Ketpana, brindando a la comunidad acceso a un servicio de agua potable de calidad, confiable y sostenible. Los beneficios de esta inversión se verán reflejados en una mejora en la calidad de vida de los habitantes, un impulso al desarrollo económico local y una mayor protección del medio ambiente.

15. RECOMENDACIONES

Monitoreo continuo: Implementar un programa de monitoreo regular de la calidad del agua y del funcionamiento del sistema para garantizar su eficiencia y detectar posibles problemas a tiempo.

Capacitación del personal: Brindar capacitación al personal de la comunidad encargado de la operación y mantenimiento del sistema para asegurar su correcto funcionamiento

Participación ciudadana: Fomentar la participación de la comunidad en la gestión del sistema a través de comités de usuarios o mecanismos similares para crear sentido de pertenencia, apropiación y empoderamiento del sistema.

Evaluación periódica: Realizar evaluaciones periódicas del impacto del proyecto para identificar nuevas oportunidades de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario

Cuidado y manejo adecuado del sistema: La sostenibilidad y el adecuado manejo del sistema dependerán en gran medida del uso responsable, funcionamiento en las condiciones solares adecuadas y de los mantenimientos regulares realizados por la comunidad.

Sostenibilidad: se debe fomentar la conformación y capacitación de una asociación que haga el recaudo y manejo de recursos para mantener el sistema operando de manera continuada en el tiempo.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001556743

(415)7707212489984(8020) 000014100155674 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PG & CIA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR MARBELLA CR 3 46 57 ED LAGUNA 46 OF 14 01

42. Correo electrónico contacto@pygdeldesarrollo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 5 4 2 2 0	3 1 7 5 1 2 8 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 2 0 3 0 9	7 1 1 2	2 0 1 2 0 3 0 9		4 2 1 0	4 3 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 22 / 09 : 44: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSADA GUTIERREZ ENRIQUE CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 7 0 4 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 7 0 5 0 9
77. No. Matrícula mercantil	3 0 7 3 1	3 0 7 3 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 4 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 2 4 2 7 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	GUTIERREZ	ENRIQUE	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 9 0 7 4 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA OSSA	POSADA	MARIA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 0 1 7 8		6 5 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PADILLA	GONZALEZ	FRANCISCO	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 2 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 9 1 4 3 5		3 2 4 4 7 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GUERRERO	PATERNINA	DELSY	DEL CARMEN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001556743

(415)7707212489984(8020) **000014100155674 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 1 2	1	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Magangué 4 3 0

165. Dirección: BRR CENTRO CR 3 A 12 122

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 7 3 7	2 0 1 2 0 3 1 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 5 3 5 3 7 4 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 11 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S A S identificado(a) con NIT 900508212, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	09878245175	2017/06/20	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Cartagena de Indias D. T. Y C, 12 febrero de 2025

Señores:
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CERTIFICADO

El suscrito FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°92.520.178 actuando en condición de Revisor Fiscal de PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente me permito CERTIFICAR que la citada Sociedad presto servicios de Interventoría en el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025, de acuerdo al CONTRATO No. 631-2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS, en los siguientes municipios:

Municipio	Valor Bruto	Valor Impto. Cargo	Valor Total
Manaure	$ 368.816.667,53	$ 70.075.166,83	$ 438.891.834,36
Riohacha	$ 57.148.073,39	$ 10.858.133,94	$ 68.006.207,33
Uribia	$ 26.290.714,63	$ 4.995.235,78	$ 31.285.950,41
Maicao	$ 95.605.817,56	$ 18.165.105,34	$ 113.770.922,90
Albania	$ 17.079.734,42	$ 3.245.149,54	$ 20.324.883,96
TOTAL	$ 564.941.007,53	$ 107.338.791,43	$ 672.279.798,96

Atentamente,



FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
Gestión Fiscal Contable S.A.S
Nit:900.049.203-5

Cartagena de Indias D. T. Y C, 12 febrero de 2025

Señores:
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito **FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°92.520.178 actuando en condición de Revisor Fiscal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** con NIT. 900.508.212-1. Mediante la presente me permito **CERTIFICAR** que la citada Sociedad cumplió con el pago de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación) y Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) en el periodo del del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1° de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ
Revisor Fiscal
C.C. 92.520.178 TP 65248-T
Gestión Fiscal Contable S.A.S
Nit:900.049.203-5

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900508212	1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 16 No.47-23	CARTAGENA-BOLIVAR	6436418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1248688844	9481440610	E	2025/02/05	2025/02/06	BANCO DE OCCIDENTE	1	$68,990,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1050718745	AGUILERA YULEINYS	X																	230301	18	$1,200,000	$192,000	ESSC24	18	$1,200,000	$48,000	CCF30	18	$1,200,000	$48,000	14-25	18	$1,200,000	6.960%	$83,600	18	$0	$0	Si	$371,600
2	CC	10776690	ALANDETE LUIS																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
3	CC	9022973	ANGULO ALEJANDRO													X					230301	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF08	5	$231,667	$9,300	14-25	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$56,800
4	CC	9022973	ANGULO ALEJANDRO							X											230301	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF08	25	$1,186,250	$47,500	14-25	25	$1,186,250	6.960%	$82,600	25	$0	$0	Si	$367,400
5	CC	1006576075	ARIAS JHON	X																	25-14	17	$850,000	$136,000	EPSIC4	17	$850,000	$34,000	CCF30	17	$850,000	$34,000	14-25	17	$850,000	6.960%	$59,200	17	$0	$0	Si	$263,200
6	CC	40954068	ARPUSHAINA MERCEDES	X																	230301	21	$1,750,000	$280,000	EPSIC1	21	$1,750,000	$70,000	CCF30	21	$1,750,000	$70,000	14-25	21	$1,750,000	6.960%	$121,800	21	$0	$0	Si	$541,800
7	CC	1052995400	ARRAUTT KAREN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS048	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
8	CC	1128053521	BALDOVINO BALDUIN													X					230201	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF08	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,500
9	CC	1128053521	BALDOVINO BALDUIN							X											230201	28	$1,680,000	$268,800	EPS010	28	$1,680,000	$67,200	CCF08	28	$1,680,000	$67,200	14-25	28	$1,680,000	1.044%	$17,600	28	$0	$0	Si	$420,800
10	CC	73240688	BELTRAN FERNAN																		25-14	30	$5,500,000	$1,430,000	EPS005	30	$5,500,000	$220,000	CCF08	30	$5,500,000	$220,000	14-25	30	$5,500,000	6.960%	$382,800	30	$0	$0	Si	$2,252,800
11	CC	45688261	BELTRAN NIVIA													X					231001	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF08	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,500
12	CC	45688261	BELTRAN NIVIA							X											231001	28	$1,328,600	$212,600	EPS010	28	$1,328,600	$53,200	CCF08	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,328,600	1.044%	$13,900	28	$0	$0	Si	$332,900
13	CC	72171683	CARCAMO JORGE																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
14	CC	45543864	CASTELLAR ILUMINADA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
15	CC	1047489066	CASTIBLANCO LAURA													X					230301	7	$350,000	$56,000	EPS010	7	$350,000	$14,000	CCF08	7	$350,000	$14,000	14-25	7	$350,000	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$84,000
16	CC	1047489066	CASTIBLANCO LAURA							X											230301	23	$1,380,000	$220,800	EPS010	23	$1,380,000	$55,200	CCF08	23	$1,380,000	$55,200	14-25	23	$1,380,000	1.044%	$14,500	23	$0	$0	Si	$345,700
17	CC	1050963681	CASTRO EVA																		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF08	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
18	CC	1143374812	CHARRY DORAINE							X											25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	1.044%	$31,400	30	$0	$0	Si	$751,400
19	CC	1007283322	CONTRERAS YERLY							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
20	CC	19874633	CORRALES EDWIN																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF08	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
21	CC	1051820615	DAZA OSCAR																		230301	30	$3,000,000	$480,000	ESSC07	30	$3,000,000	$120,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	6.960%	$208,800	30	$0	$0	Si	$928,800
22	CC	73242149	DIAZ ADALBERTO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	CCFC33	30	$1,500,000	$60,000	CCF30	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
23	CC	1124020597	DIAZ ORANCE																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPSIC4	30	$2,500,000	$100,000	CCF30	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
24	CC	31658574	ECHAVARRIA DIANA																		25-14	30	$5,700,000	$969,000	EPS010	30	$5,700,000	$228,000	CCF56	30	$5,700,000	$228,000	14-25	30	$5,700,000	2.436%	$138,900	30	$0	$0	Si	$1,563,900
25	CC	1006638342	FONSECA ZULEIMA	X																	25-14	21	$1,750,000	$280,000	EPS002	21	$1,750,000	$70,000	CCF30	21	$1,750,000	$70,000	14-25	21	$1,750,000	6.960%	$121,800	21	$0	$0	Si	$541,800
26	CC	1194714922	GAMARRA ANA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	ESSC07	30	$2,000,000	$80,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
27	CC	22655642	GARCIA LILIANA	X																	230201	21	$2,800,000	$448,000	ESSC07	21	$2,800,000	$112,000	CCF30	21	$2,800,000	$112,000	14-25	21	$2,800,000	6.960%	$194,900	21	$0	$0	Si	$866,900
28	CC	1047375740	GARCIA MAURICIO																		230301	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF08	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
29	CC	1143355980	GARCIA ZAMIR													X					25-14	2	$150,827	$24,200	EPS010	2	$150,827	$6,100	CCF08	2	$150,827	$6,100	14-25	2	$150,827	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$36,400
30	CC	1143355980	GARCIA ZAMIR							X											25-14	28	$2,221,334	$355,500	EPS010	28	$2,221,334	$88,900	CCF08	28	$2,221,334	$88,900	14-25	28	$2,221,334	6.960%	$154,700	28	$0	$0	Si	$688,000
31	CC	1143379124	GODOY RAQUEL													X					230301	2	$200,000	$32,000	EPS002	2	$200,000	$8,000	CCF08	2	$200,000	$8,000	14-25	2	$200,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$48,000

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
32	CC	1143379124	GODOY RAQUEL																		230301	28	$2,800,000	$448,000	EPS002	28	$2,800,000	$112,000	CCF08	28	$2,800,000	$112,000	14-25	28	$2,800,000	6.960%	$194,900	28	$0	$0	Si	$866,900
33	CC	73146192	GOMEZ GENEROSO													X					230201	7	$332,150	$53,200	EPS002	7	$332,150	$13,300	CCF08	7	$303,334	$12,200	14-25	7	$332,150	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$78,700
34	CC	73146192	GOMEZ GENEROSO							X											230201	23	$1,091,350	$174,700	EPS002	23	$1,091,350	$43,700	CCF08	23	$1,091,350	$43,700	14-25	23	$1,091,350	6.960%	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
35	CC	45563995	GOMEZ YOLIMAR	X																	230301	22	$2,933,334	$469,400	CCFC55	22	$2,933,334	$117,400	CCF08	22	$2,933,334	$117,400	14-25	22	$2,933,334	6.960%	$204,200	22	$0	$0	Si	$908,400
36	CC	1007786767	GONZALEZ ANDRES													X					230201	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF08	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,500
37	CC	1007786767	GONZALEZ ANDRES							X											230201	28	$1,328,600	$212,600	EPS005	28	$1,328,600	$53,200	CCF08	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,328,600	6.960%	$92,500	28	$0	$0	Si	$411,500
38	CC	32937383	GONZALEZ ELIZABETH													X					230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF08	2	$86,667	$3,500	14-25	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,500
39	CC	32937383	GONZALEZ ELIZABETH							X											230301	28	$1,328,600	$212,600	EPS002	28	$1,328,600	$53,200	CCF08	28	$1,328,600	$53,200	14-25	28	$1,328,600	1.044%	$13,900	28	$0	$0	Si	$332,900
40	CC	1065378336	GONZALEZ GUIDO	X																	230301	21	$2,450,000	$392,000	EPS037	21	$2,450,000	$98,000	CCF30	21	$2,450,000	$98,000	14-25	21	$2,450,000	6.960%	$170,600	21	$0	$0	Si	$758,600
41	CC	1047440317	GONZALEZ KATIA													X					230301	7	$606,667	$97,100	EPS005	7	$606,667	$24,300	CCF08	7	$606,667	$24,300	14-25	7	$606,667	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$145,700
42	CC	1047440317	GONZALEZ KATIA							X											230301	23	$2,300,000	$368,000	EPS005	23	$2,300,000	$92,000	CCF08	23	$2,300,000	$92,000	14-25	23	$2,300,000	1.044%	$24,100	23	$0	$0	Si	$576,100
43	CC	33355447	GUTIERREZ ANA													X					25-14	2	$109,280	$17,500	EPS010	2	$109,280	$4,400	CCF08	2	$109,280	$4,400	14-25	2	$109,280	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$26,300
44	CC	33355447	GUTIERREZ ANA							X											25-14	28	$1,680,000	$268,800	EPS010	28	$1,680,000	$67,200	CCF08	28	$1,680,000	$67,200	14-25	28	$1,680,000	1.044%	$17,600	28	$0	$0	Si	$420,800
45	CC	9020626	GUTIERREZ HERALDO													X					230201	2	$788,667	$134,200	EPS010	2	$788,667	$98,600	CCF08	2	$788,667	$31,600	14-25	2	$788,667	0.000%	$0	2	$788,667	$39,500	No	$303,900
46	CC	9020626	GUTIERREZ HERALDO													X					230201	8	$3,454,360	$587,300	EPS010	8	$3,454,360	$431,800	CCF08	8	$3,454,360	$138,200	14-25	8	$3,454,360	0.000%	$0	8	$3,454,360	$172,800	No	$1,330,100
47	CC	9020626	GUTIERREZ HERALDO																		230201	20	$8,635,900	$1,468,200	EPS010	20	$8,635,900	$1,079,500	CCF08	20	$8,635,900	$345,500	14-25	20	$8,635,900	6.960%	$601,100	20	$8,635,900	$431,900	No	$3,926,200
48	CC	917998	GUTIERREZ PEDRO							X												0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$128,900
49	CC	1063304873	HERNANDEZ JOSE																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
50	CC	1051679515	JARAMILLO JUAN							X											25-14	30	$1,676,500	$268,300	EPS037	30	$1,676,500	$67,100	CCF08	30	$1,676,500	$67,100	14-25	30	$1,676,500	6.960%	$116,700	30	$0	$0	Si	$519,200
51	CC	1096185809	LEON LILIANA																		230301	30	$3,960,000	$633,600	EPS005	30	$3,960,000	$158,400	CCF40	30	$3,960,000	$158,400	14-25	30	$3,960,000	6.960%	$275,700	30	$0	$0	Si	$1,226,100
52	CC	1047503249	LOPEZ JORGIHNO													X					230301	2	$100,000	$16,000	ESSC07	2	$100,000	$4,000	CCF08	2	$100,000	$4,000	14-25	2	$100,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$24,000
53	CC	1047503249	LOPEZ JORGIHNO							X											230301	28	$1,680,000	$268,800	ESSC07	28	$1,680,000	$67,200	CCF08	28	$1,680,000	$67,200	14-25	28	$1,680,000	1.044%	$17,600	28	$0	$0	Si	$420,800
54	CC	1128045950	MALO CARLOS													X					231001	8	$1,013,334	$162,200	EPS005	8	$1,013,334	$40,600	CCF08	8	$1,013,334	$40,600	14-25	8	$1,013,334	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$243,400
55	CC	1128045950	MALO CARLOS																		231001	22	$2,786,667	$445,900	EPS005	22	$2,786,667	$111,500	CCF08	22	$2,786,667	$111,500	14-25	22	$2,786,667	6.960%	$194,000	22	$0	$0	Si	$862,900
56	CC	1143364910	MARIN KATERINE																		230201	30	$2,600,000	$416,000	ESSC07	30	$2,600,000	$104,000	CCF08	30	$2,600,000	$104,000	14-25	30	$2,600,000	1.044%	$27,200	30	$0	$0	Si	$651,200
57	CC	1048937993	MARQUEZ ALI																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
58	CC	73135487	MARTELO JUAN													X					230201	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$11,400	CCF08	6	$260,000	$10,400	14-25	6	$284,700	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$67,400
59	CC	73135487	MARTELO JUAN							X											230201	24	$1,138,800	$182,300	EPS005	24	$1,138,800	$45,600	CCF08	24	$1,138,800	$45,600	14-25	24	$1,138,800	6.960%	$79,300	24	$0	$0	Si	$352,800
60	CC	1047502541	MAZA ANDREA											X							230301	1	$47,450	$7,600	EPS042	1	$47,450	$1,900	CCF08	0	$0	$0	14-25	1	$47,450	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$9,500
61	CC	1047502541	MAZA ANDREA																		230301	29	$1,450,000	$232,000	EPS042	29	$1,450,000	$58,000	CCF08	29	$1,450,000	$58,000	14-25	29	$1,450,000	1.044%	$15,200	29	$0	$0	Si	$363,200
62	CC	1047410364	MAZA LUIS							X											230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS002	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
63	CC	1126242881	MEDINA ADAN	X																	230301	21	$2,450,000	$392,000	EPS005	21	$2,450,000	$98,000	CCF30	21	$2,450,000	$98,000	14-25	21	$2,450,000	6.960%	$170,600	21	$0	$0	Si	$758,600
64	CC	1065378799	MEDRANO BERIKA																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
65	CC	92033434	MENDOZA MAURICIO	X																	230301	22	$1,833,334	$293,400	ESSC07	22	$1,833,334	$73,400	CCF08	22	$1,833,334	$73,400	14-25	22	$1,833,334	6.960%	$127,700	22	$0	$0	Si	$567,900
66	CC	1001901595	MORELO DANIELA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	1.044%	$15,700	30	$0	$0	Si	$375,700
67	CC	26969982	MOREU BRENDA	X																	25-14	21	$2,800,000	$448,000	EPS005	21	$2,800,000	$112,000	CCF30	21	$2,800,000	$112,000	14-25	21	$2,800,000	6.960%	$194,900	21	$0	$0	Si	$866,900
68	CC	1102858520	NARVAEZ OSCAR	X																	230301	21	$2,450,000	$392,000	EPS002	21	$2,450,000	$98,000	CCF30	21	$2,450,000	$98,000	14-25	21	$2,450,000	6.960%	$170,600	21	$0	$0	Si	$758,600
69	CC	1143405523	NAVAS EDWIN																		230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	1.044%	$24,100	30	$0	$0	Si	$576,100

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				77	$36,102,700	$24,500	$0	$36,127,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,395,900	$1,000	$0	$1,396,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$9,520,600	$6,500	$0	$9,527,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	$13,578,800	$9,100	$0	$13,587,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	$11,607,400	$7,900	$0	$11,615,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				78	$10,322,300	$6,900	$0	$10,329,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	78	$10,322,300	$6,900	$0	$10,329,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				78	$8,621,100	$6,000	$0	$8,627,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	14	$1,142,700	$800	$0	$1,143,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	58	$6,188,400	$4,200	$0	$6,192,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$316,800	$300	$0	$317,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$973,200	$700	$0	$973,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				78	$12,012,900	$8,700	$0	$12,021,600
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	$134,000	$100	$0	$134,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$117,400	$100	$0	$117,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$116,900	$100	$0	$117,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$205,100	$200	$0	$205,300
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$70,000	$100	$0	$70,100
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$60,000	$100	$0	$60,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$277,000	$200	$0	$277,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$4,713,000	$3,200	$0	$4,716,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$60,000	$100	$0	$60,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$158,400	$200	$0	$158,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	$812,800	$600	$0	$813,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$1,034,100	$700	$0	$1,034,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$74,700	$100	$0	$74,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$1,478,800	$1,000	$0	$1,479,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$980,000	$700	$0	$980,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,720,700	$1,200	$0	$1,721,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,130,100	$800	$0	$1,130,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,130,100	$800	$0	$1,130,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$753,400	$600	$0	$754,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$753,400	$600	$0	$754,000
TOTAL				**78**	**$68,942,500**	**$47,500**	**$0**	**$68,990,000**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.539.805, quien en su calidad de Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, nombrado mediante Decreto No. 2059 del 18 de octubre de 2022 y acta de posesión No. 0228 del 18 de octubre de 2022, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1119 del 21 de noviembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato, obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su condición de representante legal conforme se indica en acta No. 3 del 14 de Marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 3 de Abril de 2014, y posteriormente en Cámara de Comercio de Cartagena el 22 Agosto de 2020 con el No. 161100 del Libro IX, quien obra en nombre y representación legal de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** identificada con NIT. 900.508.212-1, en adelante, el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la Ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

2. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, atendiendo a la justificación señalada en el mencionado documento.

3. Que el citado estudio indica que mediante el Decreto 1085 del 2 de julio de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[1], el Gobierno Nacional declaró *el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira, "(…) tanto en el área urbana como en la rural, por el término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de este decreto"* con el fin de conjurar la Emergencia Social, Económica y Ecológica que afecta a esa región, por causa de la grave crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017.

4. Que adicionalmente, se precisó que la garantía del derecho fundamental al agua y las necesidades en esta materia en el Departamento de La Guajira no han sido resueltas, a pesar de las inversiones del Estado, principalmente por fallas de articulación entre los distintos niveles de gobierno y la falta de continuidad en las inversiones, que han llevado a que no se tenga sostenibilidad ni eficacia en los programas y proyectos.

5. Que adicionalmente el artículo tercero del Decreto 1085 de 2023 dispone que: *"el Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la propagación de sus efectos. **Así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo**."*

[1] Mediante Sentencia C-383-2023 M.P Diana Fajardo Rivera – José Fernando Reyes Cuartas. Expediente RE-347, la Corte declaró la inexequibilidad, con efectos diferidos por el término de un (1) año, del Decreto Legislativo indicando lo siguiente: <<Sin embargo, en atención a la gravedad de la crisis que afronta la población de La Guajira, acentuada por la escasez del recurso hídrico resultado de la conjunción de los eventos climáticos antes mencionados, la Corte consideró necesario diferir por un año los efectos de la declaratoria de inexequibilidad del Decreto 1085 de 2023, a fin de no hacer más gravosa la situación humanitaria ante el vacío legislativo que resulta de la inconstitucionalidad sobreviniente de los decretos de desarrollo, lo que permitirá que sus medidas sean examinadas por esta Corte bajo los criterios de estricta necesidad y conexidad, entre otros criterios constitucionales y jurisprudenciales>>.

6. Que en tal sentido, el presidente de la República, en uso de las facultades extraordinarias a las que se refiere el art. 215 constitucional y otorgadas a través del Decreto 1085 de 2023, expidió el Decreto 1250 de 2023 (vigente hasta el 2 de julio de 2024)[2], a través del cual "*se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el departamento de La Guajira",* que concierne a las funciones del MVCT.

7. Que por su parte, el artículo 2° del Decreto 1250 de 2023 señala que *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de manera coordinada, concurrente, complementaria y subsidiaria con las respectivas entidades territoriales y pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom,* ***ejercerá la competencia funcional necesaria para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico, mediante servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, esquemas diferenciales y/o medios alternos, a través de personas públicas o privadas o de comunidades organizadas, con o sin ánimo de lucro, con el propósito de hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos****."* (Destacado fuera del texto)

8. Que con base en el parágrafo primero del artículo en cita, se instituye que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio como ente rector de la política en materia de agua potable y saneamiento básico, coordinará todas las intervenciones que se desarrollen en el Departamento de La Guajira, dirigidas a garantizar el acceso al agua.

9. Que adicionalmente, en el parágrafo segundo del artículo 2 del Decreto 1250 de 2023, establece que el MVCT podrá ejercer la vigilancia, en coordinación con las autoridades judiciales, policivas y administrativas, frente al uso del recurso hídrico en el Departamento de La Guajira. En este sentido, las entidades competentes deberán garantizar que dicho recurso sea destinado de manera prioritaria y prevalente para el suministro de agua para el consumo humano.

10. Que finalmente, como mecanismos para conjurar la crisis y evitar el agravamiento de la misma, en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 dispone que *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio* ***estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico****, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta****".* (Negrilla y subrayado fuera de texto); es decir, que durante todo el término de la emergencia se entiende que están dadas las condiciones excepciones y especiales de la urgencia manifiesta, que demandan del Estado la adopción de las medidas de orden legal, contractual y presupuestal que sean necesarias para atender la crisis y superar progresiva y decididamente el estado de cosas inconstitucional.

11. Que teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, el MVCT requiere del despliegue y desarrollo de actividades **para la atención inmediata a las comunidades del Departamento de La Guajira**, que permitan hacer frente a los

[2]Mediante Sentencia C-464-2023 M.P. José Fernando Reyes Cuartas, Expediente RE-348 la Corte, difirió la inexequibilidad a un año del decreto sobre agua y saneamiento básico y confirió efectos inmediatos y retroactivos a la inexequibilidad de algunas disposiciones. Así_<< Segundo. Declarar INEXEQUIBLES, con efectos diferidos a un (1) año, los artículos 1, 2 (salvo el inciso segundo del parágrafo 3°), 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 23 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Tercero. Declarar INEXEQUIBLES con efectos inmediatos el inciso segundo del parágrafo 3° del artículo 2, y los artículos 7, 11 y 12 del Decreto Legislativo 1250 de 2023. Cuarto. Declarar INEXEQUIBLES con efectos retroactivos los artículos, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023>>.

hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o impedir la extensión de sus efectos, alcanzar el objetivo de llevar agua potable, preservar la vida y salud de los habitantes del departamento o efectuar los trámites administrativos pertinentes en términos prediales, ambientales, autorizaciones o cualquier trámite o permiso requerido para las intervenciones que garanticen el derecho al acceso al agua para consumo humano, incluidas acciones necesarias en resguardos o comunidades indígenas no organizadas, baldíos rurales inadjudicables, entre otros.

12. Que de lo anterior se colige que, a través del conjunto de medidas expedidas por el Gobierno Nacional incluida la celebración del presente contrato, **se adoptan acciones inmediatas**, coherentes, coordinadas, integrales y sostenibles que evitan la permanencia en el tiempo de un estado claramente violatorio de los derechos a la vida y la salud de la población Wayúu derivados en un grado importante de las dificultades para acceder al agua potable a partir de rehabilitación temprana, recuperación y/o reconstrucción, construcción, mantenimiento y operación de los sistemas de suministro de agua en el marco de la declaratoria.

13. Que en este orden de ideas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4° del Decreto 1250 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá **estructurar y ejecutar** proyectos de agua y saneamiento básico que tengan por objeto hacer frente a los hechos que originaron la declaratoria de emergencia y/o conjurar sus efectos. Y en tal sentido, tal como lo señala el parágrafo del artículo en mención, *<<La ejecución de los proyectos para garantizar el acceso a agua y saneamiento básico **dispondrá de fuentes de recursos, capacidad y cupos presupuestales de corto y mediano plazo, provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo cual el Gobierno nacional podrá hacer las operaciones presupuestales necesarias para permitir la ejecución de las medidas que sean del caso**>>. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

14. Que adicionalmente, el artículo 9° del mismo instrumento normativo dispuso frente a las medidas presupuestales para atender la emergencia que *<<Las autoridades nacionales y territoriales responsables de garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico, **para efectos de adelantar las medidas y ejecutar los proyectos e intervenciones dirigidas a superar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira focalizarán y priorizarán la destinación de recursos, para lo cual, podrán realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias, acordes con las normas presupuestales pertinentes**>>.*

15. Que adicionalmente, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Resolución No. 0680 del 11 de agosto de 2023 *"Por la cual se desconcentran algunas funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 1085 de 2023"*, por medio de la cual, instruyó la desconcentración de funciones en el Departamento de La Guajira, ordenando desconcentrar las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así como de sus Direcciones y Subdirecciones, con el fin de desarrollar las acciones que se encuentran bajo su competencia en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento mediante el Decreto 1085 de 2023.

16. Que en el marco de la desconcentración, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá una sede territorial temporal en el Departamento de La Guajira, en la cual, se ubicarán puestos de trabajo para los funcionarios y contratistas que desarrollen funciones u obligaciones, según corresponda, tendientes a remediar la emergencia económica, social y ecológica declarada en este departamento. Es importante precisar que la competencia de que trata esta desconcentración obedece tanto a las funciones ordinarias instituidas en el Viceministerio de Agua y

Saneamiento Básico a través del Decreto Ley No. 3571 de 2011, como de aquellas potestades extraordinarias otorgadas por medio del Decreto No. 1250 de 2023 aplicables en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira.

17. Que por otra parte, en el marco de las visitas de campo realizadas por la señora ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio se encuentra en proceso de efectuar alianzas con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de aunar esfuerzos técnicos y económicos, y fortalecer las capacidades sociales en las comunidades del pueblo Wayuu.

18. Que respecto de la declaratoria de emergencia la honorable Corte constitucional en la sentencia C-383 de 2023 declaró "***INEXEQUIBLE*** *el Decreto Legislativo 1085 de 2 de julio de 2023, "[p]or medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira". Segundo. Conceder* ***EFECTOS DIFERIDOS*** *a esta decisión por el término de un (1) año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085 de 2 de julio de 2023, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua. Tercero. Exhortar al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales ordinarias, adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país. Así mismo, para que fortalezcan las instituciones previstas en el ordenamiento jurídico con competencias en materia de cambio climático y le asignen los recursos que las circunstancias demanden".* **En el mencionado proveído la Corte reitera la existencia del estado de cosas inconstitucionales, reconoce la crisis y como los fenómenos climáticos propenden por su agravamiento y con fundamento en tales evidencias difiere los efectos de su fallo con el propósito que el Gobierno nacional continue sus intervenciones y de manera expresa exhorta al Gobierno a que se** "***adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país".***

19. Que Igualmente, la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-464/23 del 2 de noviembre M.P. JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS EXPEDIENTE RE-348 declaró INEXEQUIBLES **con efectos retroactivos** los artículos, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Decreto Legislativo 1250 de 2023 referidos a la creación del Instituto de Agua de la Guajira, por tanto frente a los Decretos Nos. 1601 y 1602 de 2023, operó el fenómeno de **<<inconstitucionalidad por consecuencia>>**, *"(…) es decir, del decaimiento de los decretos posteriores a raíz de la desaparición sobreviniente de la norma que permitía al Jefe del Estado asumir y ejercer las atribuciones extraordinarias previstas en la Constitución. Cuando tal situación se presenta, la Corte Constitucional no puede entrar en el análisis de forma y fondo de cada uno de los decretos legislativos expedidos, pues todos carecen de causa jurídica y son inconstitucionales por ello, independientemente de que las normas que consagran, consideradas en sí mismas, pudieran o no avenirse a la Constitución. En el fondo ocurre que, declarada la inexequibilidad del decreto básico, el Presidente de la República queda despojado de toda atribución legislativa derivada del estado de excepción y, por ende, ha perdido la competencia para dictar normas con fuerza de ley"*[3].

20. Que con base en esta declaratoria de inconstitucionalidad del Instituto de Gestión de Agua de la Guajira, es perentorio para el Ministerio de Vivienda Ciudad y

[3] Sentencia C-253 de 2010 Corte Constitucional de Colombia

Territorio continuar con la ejecución de acciones encaminadas a la pronta ejecución del plan de acción presentado en las audiencias públicas realizadas en la Corte Constitucional sobre la manera como se atendería la emergencia y con la mayor celeridad posible estructurar y poner en marcha los proyectos ***las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira constatada en la Sentencia T-302 de 2017 y, con ello, se garantice la efectividad de los derechos fundamentales de las personas que habitan en esa zona del país.***

21. Que en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio adelanta la contratación directa con aliados estratégicos para conjurar el estado de emergencia, teniendo en cuenta su experiencia previa en el desarrollo de obras de infraestructura así:

Contratos de obra de infraestructura y suministro

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 12.000.000.000	OBRA
WORLD VISION COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 6.900.000.000	OBRA
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.400.000.000	OBRA
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS	$ 7.000.000.000	OBRA

	CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.		
SAVE THE CHILDREN	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 3.700.000.000	OBRA
ENCINA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 23.000.000.000	EL PRESENTE CONTRATO ES MIXTO EN CONSIDERACIÓN AL VALOR ESTIMADO DE CADA UNA DE SUS PRESTACIONES, SIENDO MAYOR EL CONCEPTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS EL CUAL EQUIVALE AL 90% DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, EL 7% CORRESPONDE A OBRA Y EL 3% RESTANTE DIAGNÓSTICO. DADO EL PESO DE LAS ACTIVIDADES LA TIPOLOGÍA FINAL SERÁ SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
FUNDACIÓN PLAN	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 7.000.000.000	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMEINTO

EDWIN FLESHMAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO, CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	$ 173.000.000	OBRA

Fuente: Elaboración MVCT

22. Que una vez efectuado el respectivo estudio de sector, mediante la verificación de diferentes personas jurídicas con experiencia en rehabilitación temprana, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura suministro de agua, se estableció que las empresas consideradas cumplen con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), al contar con experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución de proyectos del sector de agua potable, como consta en la documentación de verificación y justificación de cada uno de los contratos, que les permite dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales con la finalidad de aportar su experticia para la ejecución de contratos encaminados a superar los hechos que dieron origen a la declaratoria de emergencia en el Departamento de la Guajira e impedir la extensión de sus efectos.

23. Que ahora bien, en atención a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con relación al ejercicio y la responsabilidad en el seguimiento a la ejecución de los contratos en las Entidades Públicas, específicamente el artículo 83 se dispone:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

El mismo artículo agrega sobre la interventoría:

"La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el ***seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.*** *No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Subrayado y negrilla fuera de texto*

24. Que con fundamento en lo anterior y tomando en consideración que el MVCT plantea la suscripción de ocho (8) contratos, cinco (5) de los cuales son para la rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura, uno (1) de rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura y la implementación de la estrategia integral de aseguramiento y sostenibilidad, uno (1) para la construcción de obras faltantes y uno (1) de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos (plantas desalinizadoras) y otro tipo de obras complementarias; por tanto, en atención al principio de economía y como quiera que los contratos a supervisar se encuentran ubicados en el Departamento de la Guajira, su ejecución corresponde a la misma vigencia fiscal y atendiendo a que las condiciones ambientales, técnicas y sociales de los sitios a intervenir así como la

similitud en cuanto a los objetos y obligaciones de los contratos; se hace necesario que el desarrollo de dichos contratos sea controlados y vigilados a traves de una interventoría integral externa desde su inicio hasta la liquidación de los mismos.

25. Que al contar con una interventoría integral que realice el control y seguimiento a los contratos, se estaría garantizando (entre otros aspectos), mayor eficiencia en recursos y costos al optimizar los gastos generales y administrativos, comunicación más efectiva entre el MVCT y los contratistas, sumado a ello, se favorece la coherencia y coordinación en el proceso de vigilancia y control para minimizar los riesgos y amenazas asociados a la ejecución de las obras, al implementar procesos y procedimientos para el control en las diferentes etapas y/o fases de la ejecución de cada uno de los proyecto objeto de vigilancia.

26. Que adicionalmente, una interventoría integral favorece el seguimiento, control y desempeño de los contratos al implementar una línea de control a la calidad y seguridad, estableciendo acciones preventivas y correctivas en tiempo real, basadas en las lecciones aprendidas. Este conjunto de procesos sistémicos, coordinados y controlados por una misma interventoría asegura mayores estándares de calidad.

27. Que con el propósito de determinar el cumplimiento por parte del Interventor para el monitoreo en el desarrollo y el control integral de los Contratos objeto de vigilancia, se establecen las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos los documentos que integran el Contrato de Interventoría.

28. Que para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, el Interventor desarrollará el control y vigilancia a todas las actividades definidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, así como a los contratos establecidos, sus documentos Anexos y los que se desprendan de los Contratos objeto de vigilancia y control, así como las que se deriven de la naturaleza del objeto de este Contrato.

29. Que por lo expuesto, estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al MVCT un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras y demás prestaciones contratadas, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento especializado considerando que la Entidad no cuenta con el personal especializado y la dedicación necesaria para realizar la supervisión y vigilancia requerida a los contratos.

30. Que en este sentido, el MVCT, ha previsto la alianza con diferentes actores a nivel regional nacional e internacional que coadyuven al logro de los anteriores retos. Por tanto, el Ministerio ha encontrado en **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** identificada con **Nit 900.508.212-1**, un aliado estratégico para conjurar el estado de emergencia, habida cuenta que, esta empresa tiene amplia experiencia en el sector de Servicios de interventoría para proyectos de infraestructura de agua potable a nivel nacional y especialmente en el Departamento de la Guajira.

31. Que tras realizar el respectivo análisis de mercado, donde se verificaron diversas personas jurídicas especializadas en el sector de Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, se ha determinado que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, reúne todas las condiciones exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para llevar a cabo la materialización del objeto contractual. Lo anterior se fundamenta en la comprobada experiencia acreditada en la ejecución de

Servicios de interventoría Integral para proyectos de infraestructura en el sector de agua potable.

32. Que la evidencia y experticia de la empresa en la prestación de los servicios de interventoría en cuanto a capacidad técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, se respalda mediante la presentación de soportes de contratos suscritos con diversas entidades, tanto del ámbito público como privado, entre las que destacan, AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y el FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ. Estos proyectos atestiguan la competencia y solidez de la empresa en la gestión para garantizar los servicios de interventoría Integral a proyectos de acceso a agua potable, estableciendo así su idoneidad para cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y el contrato.

33. Que es importante subrayar que la selección de esta empresa está alineada con los objetivos del MVCT, orientados a superar los desafíos que originaron la declaratoria de emergencia y prevenir la extensión de sus efectos. La experiencia acumulada en la ejecución de proyectos previos respalda la idoneidad de **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** para abordar con eficacia los retos planteados, asegurando así la satisfacción de las necesidades establecidas por el MVCT.

34. Que adicionalmente, es imperativo destacar que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**, ha gestionado y liderado proyectos de Interventoría Integral de alto impacto en el ámbito del suministro de agua potable, beneficiando con su gestión a comunidades urbanas y rurales, evidenciando no solo su experiencia técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social, sino la solidez económica y su habilidad para administrar los recursos.

35. Que en este sentido, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado la idoneidad requerida al alinearse con los alcances y objetivos específicos definidos por el MVCT para el presente proceso de contratación. Su conocimiento en la implementación de proyectos en el sector de agua potable, aunado a su trayectoria en la ejecución de proyectos análogos, confirma su capacidad para abordar de manera confiable los desafíos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables, jurídicos y sociales, que puedan surgir en el marco del presente proyecto.

36. Que en resumen, **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** ha demostrado una comprensión de los aspectos especializados relacionados con los Servicios de interventoría Integral para contratos de infraestructura relacionada con la rehabilitación, recuperación, construcción, reconstrucción y/o mantenimiento de sistemas de suministro de agua, soportado en su experiencia específica, fundamental para la correcta implementación de las acciones previstas en el presente estudio previo, que garantiza su capacidad para cumplir con los objetivos planteados en este proceso de contratación.

37. Que si bien la licitación pública es la modalidad de selección que constituye la regla general para las entidades regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 2, numeral 4, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones, que atienden a la necesidad de proteger principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad o la integridad de las personas. Una de las excepciones es la causal de contratación directa prevista en el literal a) del mencionado numeral, denominada por la ley como «urgencia manifiesta».

38. Que esta causal debe leerse en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que definen el concepto y establecen el procedimiento para su declaratoria, así como para la celebración de los contratos que se derivan de aquella. La primera norma dispone lo siguiente:

> *"Art. 42. De la urgencia manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.*
>
> *La urgencia manifiesta se declarará mediante acto administrativo motivado.*
>
> *Parágrafo. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente".*

39. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1250 de 2023 *"En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos.* ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta".*** *Negrilla y subrayado fuera de texto.*

40. Que **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S** cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato conforme se indica en el certificado de idoneidad adjunto.

41. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el literal a) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se hace necesario celebrar un contrato de interventoría bajo la modalidad de contratación directa, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S**.

42. Que conforme con lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de noviembre de 2022 *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y se dictan otras disposiciones",* para el presente proceso de contratación directa, no procede la puesta en consideración del Comité de Contratación del mismo, habida cuenta que el referido acto administrativo contempló en su artículo 4° <<Excepciones>> que:

"(…) Los procesos de contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y de FONVIVIENDA, deben someterse a consideración del Comité de Contratación, salvo cuando se trate de los siguientes casos:

(…) 7. Contratación por urgencia manifiesta y sus modificaciones".

43. Que en la debida oportunidad, se expidió el acto administrativo de justificación de la contratación directa en los términos del el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

44. Que por lo anteriormente expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de interventoría, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO:

Ejecutar en el plazo contractual, la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y social a los proyectos hasta su terminación, entrega efectiva de las obras, suministros y la puesta en marcha, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, la normativa aplicable y realizando el control para garantizar su correcto, adecuado y oportuno cumplimiento.

El CONTRATISTA realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B. Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad; y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores:

Clasificación de contratos de infraestructura y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P
A	WORLD VISION COLOMBIA
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
A	SAVE THE CHILDREN
B	ENCINA S.A.S
C	FUNDACIÓN PLAN
D	EDWIN FLESHMAN

Fuente: Elaboración MVCT

El CONTRATISTA deberá garantizar que los contratistas de obra y suministros desarrollen sus objetos contractuales de conformidad con los requerimientos y especificaciones consignados en cada contrato.

El CONTRATISTA debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.

El CONTRATISTA se obliga con el MVCT a ejecutar y con sus propios medios - materiales,

maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Estudio Previo, y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El CONTRATISTA y el MVCT asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el documento anexo al presente Estudio Previo denominado "Matriz de Riesgos".

La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones en la interpretación, en la toma de decisiones. La INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

- **Verificar**, la verdadera situación y nivel de cumplimiento de cada contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.
- **Controlar**, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.
- **Exigir,** al propender por el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.
- **Prevenir**, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.
- **Absolver**, en virtud del principio de mediación resolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.
- **Colaborar**, al conformar un equipo que en conjunto deben resolver todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.
- **Solicitar**, a los Contratistas vigilados de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato. Solicitar que se impongan sanciones a los Contratistas por incumplimiento de los contratos o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar los contratos, entre otros temas propios de la naturaleza de la interventoría.

El INTERVENTOR deberá verificar que los contratos se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente que les sea aplicable, los criterios de calidad exigibles, así como las especificaciones técnicas y demás documentación e información que hace parte integral de los contratos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están determinadas en el presente documento, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)[4]

Dentro de las principales actividades a ejecutar por parte de la interventoría se encuentran las siguientes:

[4]https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/GCT-M-02%20Manual%20de%20Supervisi%C3%B3n%201.0.pdf

- Exigir a los Contratistas vigilados el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en cada contrato.
- Efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los Contratistas.
- Desarrollar las labores de seguimiento y control propendiendo el cumplimiento de todos los objetivos y requerimientos establecidos en la documentación anexa que hacen parte integral de los contratos vigilados.

- **Gestión Administrativa:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

- **Gestión Técnica:** El INTERVENTOR realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño de cada CONTRATISTA vigilado para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de estos.

- **Gestión Financiera:** El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros.

- **Gestión Contable:** El INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución contrato objeto de interventoría, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

- **Gestión Jurídica:** El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría.

La Gestión Jurídica incluirá la identificación de los principales riesgos asociados con los Contratos que permitan prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución de los Contratos y realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

- **Gestión Ambiental:** El INTERVENTOR llevará un control de los procesos y actividades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades de los Contratos vigilados desde el componente ambiental, de conformidad con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Guajira. Así no sean requeridos permisos ambientales, se deberá vigilar la correcta disposición de residuos y en general el cuidado del medio ambiente.

- **Gestión Social:** El INTERVENTOR realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, así como verificar el cumplimiento de los planes de gestión social, acompañar las actividades

comunitarias y realizar seguimiento a la atención del ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

Durante el desarrollo de los Contratos Vigilados, El INTERVENTOR velará por el cumplimento de todas las normas y especificaciones vigentes y aplicables al tipo de contratos a ejecutar, entre ellas las siguientes:

- Manual de Supervisión e Interventoría – GCT-M-02 -MVCT.
- Manual de Contratación - GCT-M-01 - MVCT.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto ley 1295 de 1994- Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 100 de 1993 y las especificaciones 101, 201 asociadas a esta norma.
- Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El INTERVENTOR deberá investigar, recopilar y analizar toda la información que represente alguna utilidad para el proyecto.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** en ejecución del presente contrato, se obliga a:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, en desarrollo de las actividades el contratista tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para legalizar el contrato.
4. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por el MVCT con el objeto de llevar el control de ejecución contractual, así como los informes y demás requeridos por el MVCT.
5. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del MVCT, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al contrato; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Dar a conocer al MVCT cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
8. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
9. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los plazos acordados con el MVCT.
10. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
11. Informar al MVCT cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como

sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al CONTRATISTA o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

12. El interventor exigirá a los contratistas objeto de interventoría en caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o aclaratorios, las modificaciones a las garantías constituidas, las cuales deberán presentarse para aprobación del MVCT.
13. Comunicarle al MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Ejecutar el contrato con el Personal Mínimo requerido por el MVCT. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el CONTRATISTA presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación del MVCT, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el CONTRATISTA solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Mínimo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el presente documento.
18. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el MVCT.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MVCT y suscribir las actas que en desarrollo del mismo sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
23. Constituir las garantías respectivas del contrato y mantenerlas vigentes en los términos establecidos. Las garantías deberán presentarse en un término no mayor a los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato y/o a la modificación, los cuales también son requisito para la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del contrato.
24. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
25. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
26. Participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento.

27. Colaborar con el MVCT en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación de los contratos objeto de interventoría.
28. Verificar que los contratistas vigilados vinculen al proyecto el personal no calificado de la región, preferiblemente habitantes del área de influencia donde se está desarrollando el proyecto conforme con las obligaciones de cada contrato.
29. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.
30. Mantener actualizado el Registro en la Cámara de Comercio durante la ejecución del contrato.
31. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato
32. Informar de hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes a los que tenga acceso.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas.

3.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar, exigir y controlar permanentemente que los contratistas vigilados cuenten con el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias o permisos otorgados para el desarrollo del contrato cuando apliquen.
2. Verificar que los contratistas vigilados cumplan las normas y requerimientos técnicos establecidas para el desarrollo del contrato.
3. Emitir los conceptos que el MVCT solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
4. Unificar los criterios financieros y técnicos con los cuales se aprueban los diagnósticos, propuestas e intervenciones de todos los contratistas vigilados, haciendo públicas las herramientas de verificación.
5. Realizará el análisis detallado financiero y técnico de las propuestas de intervención, en los casos que aplique, presentadas por los CONTRATISTAS vigilados, verificando los precios unitarios presentados por los contratistas, y teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos por el MVCT, pero sin limitarse a estos y expresar la aprobación por escrito para iniciar ejecución de las intervenciones.
6. Presentar al MVCT las solicitudes de ajustes y/o actualización del Anexo de Precios de Referencia debidamente soportado y justificado con base en los análisis del mercado realizados durante la ejecución contractual.
7. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos de los contratos vigilados, de forma que controle la correcta ejecución de los objetos contractuales y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad que correspondan.
8. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión de los contratos objeto de interventoría, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de presunto incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a la MVCT y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
9. Promover con los contratistas vigilados planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de los contratos o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.

10. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones a los contratos objeto de interventoría. En caso de requerir modificaciones, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá comunicarle de manera inmediata a la MVCT y al Supervisor designado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.
11. De conformidad con la solicitud escrita presentada por cada contratista vigilado, deberá estudiar y decidir frente a los requerimientos que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato y en tal sentido, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud simple de subcontratación parcial que haga cada contratista derivado, deberá, impartir por escrito la autorización de que trata la cláusula intitulada INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA e incluir de manera inmediata dicha autorización en el expediente contractual. Así mismo el Interventor deberá velar por que las subcontrataciones aprobadas no impliquen de manera alguna la cesión total de las obligaciones propias de cada contrato vigilado.
12. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio a los Contratistas vigilados de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
13. Requerir a los contratistas vigilados el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la MVCT y al supervisor designado.
14. Asesorar y suministrar la información que requieran la MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna.
15. Vigilar y controlar la no superación de los rubros determinados por cada componente del contrato, llevando control estricto de la bolsa agotable de recursos.
16. El CONTRATSITA deberá garantizar la presentación del 100% de las propuestas de intervención como máximo al cumplimiento del 50% del plazo estipulado para la ejecución de los contratos de obra.
17. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación a los contratos vigilados, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
18. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc, presentadas por el los contratistas vigilados y emitir un concepto técnico al respecto dirigido al MVCT. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
19. Verificar y conocer por parte de todo su equipo de profesionales las normas aplicables a este tipo de contratos.
20. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe al MVCT sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
21. Garantizar el reporte del seguimiento de los contratos vigilados de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
22. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico de los contratos en sus diferentes etapas de ejecución.
23. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza le resulten aplicables.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el Estudio Previo, el Contrato suscrito y demás documentos que hagan parte integral de éste.
2. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
3. Asesorar al MVCT en todos los asuntos técnicos, administrativos, operativos, financieros, jurídicos, tributarios y contables, relacionados con la interventoría a su cargo, que se presenten en el desarrollo de los contratos.
4. Velar por el desarrollo de cada trabajo para que se cumpla con las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a cada uno de los contratos.
5. Verificar el cumplimiento del personal exigido, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el (los) contratista(s), de acuerdo con los lineamientos descritos en los documentos contractuales de cada contrato, así como por cambio de personal durante la ejecución de los contratos. Controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo de los contratos.
6. La interventoría, en cabeza del director validará, aprobará, controlará y gestionará el plan de trabajo general presentado por cada Contratista de Obra y suministros, el cual deberá contener cada actividad, hitos del proyecto y recursos requeridos y, con base en este, elaborará su propio plan de trabajo para la aprobación del (los) Supervisor(es) designado(s) por parte del MVCT.
7. Verificar físicamente, que se cumplan las actividades con los procedimientos técnicos y materiales establecidos con calidad y oportunidad.
8. Verificar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos, elementos y software que hagan parte de los contratistas objeto de interventoría de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.
9. Realizar de forma conjunta con el (los) contratista(s) el Inventario detallado de los elementos construidos o rehabilitados. Es obligatorio completar, verificar y validar que se cuente con toda la información existente en sitio.
10. Realizar de forma conjunta con el contratista la valoración técnica y el diagnóstico del estado y condiciones en las que se encuentra cada uno de los elementos instalados, reemplazados, retirados y rehabilitados (determinar su vida útil).
11. Verificar el proceso constructivo y el cumplimiento de las condiciones de los materiales de las actividades de obras civiles.
12. Atender, en forma inmediata y de acuerdo con el protocolo dado por el supervisor del contrato, las observaciones y solicitudes dadas por este mismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos y, en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Verificar el desarrollo de las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las obras a desarrollar.
14. Velar porque las actividades de Transferencia de Conocimientos a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos requeridos, en los casos que aplique.
15. Velar porque el informe final de actividades a cargo de los contratistas objeto de interventoría estén de acuerdo con los lineamientos.
16. Rechazar total o parcialmente los trabajos o actividades que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el MVCT, ordenando por escrito su correspondiente cambio o modificación e informando la situación al MVCT, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta.
17. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del (los) contrato(s) objeto de interventoría, o que no estén encaminadas al cumplimiento contractual, de la propuesta presentada, o de sus documentos técnicos.
18. Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, con el fin de

emitir conceptos relacionados con la interventoría a su cargo, durante todo el desarrollo del contrato para atender los requerimientos del MVCT.

19. Estudiar, debatir y aprobar los cronogramas propuestos para el desarrollo de las actividades, así como la distribución de zonas, personal y demás actividades necesarias para el correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos de los contratos objeto de interventoría.
20. Verificar las condiciones de calidad de los materiales y verificar los certificados de calidad de estos, de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en los documentos contractuales.
21. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo cuando así se requiera, que deberán ser sustentadas ante el MVCT siempre que estas no impliquen costos y pagos adicionales a cargo del MVCT.
22. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas objeto de interventoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia, adjuntando su respectivo concepto y dando traslado al MVCT en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente al MVCT.
23. Interactuar y coordinar, directamente, las actividades de cada uno de los grupos de trabajo conformados en el desarrollo de los contratos.
24. Presentar al MVCT mensualmente un informe de gestión de actividades, en el que se establezca el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma y planes previstos. En este sentido deberá exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se generen retrasos en el cronograma.
25. Revisar, evaluar y aprobar los informes administrativos, financieros y técnicos presentados por los contratistas como soporte de sus respectivas cuentas de cobro.
26. Velar porque los contratistas realicen las gestiones necesarias ante cualquier entidad de orden nacional o Distrital de carácter público o privado, para la coordinación de actividades o la obtención de los permisos correspondientes para el desarrollo de estas, con el propósito de garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en cada contrato objeto de interventoría.
27. Aprobar, rechazar y auditar el sistema de aseguramiento de calidad de las actividades de los contratistas.
28. Aprobar o rechazar las metodologías para implementación y administración de servicios, equipos y elementos, vigilando su oportuno suministro y manejo.
29. Solicitarle a los contratistas informes o aclaraciones que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de los contratos.
30. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el MVCT o al (los) Contratista (s), por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución contractual no se vea afectada por negligencia alguna.
31. La Interventoría informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosíes del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria.
32. Informar a el MVCT proactivamente, entregando los soportes adecuados, cuando identifique la posible materialización de un riesgo que pueda representar una desviación en costo, tiempo de ejecución o calidad en la ejecución contractual. Esto con el fin de que el MVCT pueda tomar la acción correspondiente.
33. Comunicarle a el MVCT circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
34. Atender los requerimientos de las entidades de fiscalización, control disciplinario, organismos de control y de la rama jurisdiccional.
35. Atender y conceptuar toda consulta sobre la interpretación correcta de los documentos técnicos y especificaciones que se generen en desarrollo de los componentes que se ejecuten en cada uno de los contratos objeto de interventoría.

36. Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al contratista, o sus dependientes y/o subcontratistas, se causen daños a éstos.
37. Determinar la necesidad de ejecutar actividades adicionales a las consideradas en las Especificaciones Técnicas del presente contrato, así como presentar su forma de ejecución y precios a consideración del MVCT para su aprobación.
38. Requerir a los contratistas para que tomen medidas preventivas y correctivas a fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que se suscriban para la ejecución de este.
39. Informar al MVCT la evidencia de cualquier posibilidad de incumplimiento en que pudiese haber incurrido el (los) contratista(s), solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
40. En caso de que el contratista no tome las acciones correctivas indicadas en la obligación anterior, deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto de manera oportuna cualquier circunstancia de posible incumplimiento a la ejecución del contrato objeto de interventoría, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, entregando los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio con el fin de adoptar las acciones que correspondan. de manera motivada y aportando las pruebas oportunas, pertinentes y necesarias.
41. Recomendar al MVCT las sanciones a los contratistas que correspondan en caso de evidenciarse un incumplimiento a los requerimientos efectuados por el CONTRATISTA, previo envío de informe de interventoría.
42. En caso de requerirse, realizar empalmes con los coordinadores de proyecto de Interventoría entrantes o salientes, para una adecuada entrega de los informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.
43. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la Supervisión con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los bienes ofrecidos, y en general todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.
44. Suministrar a los contratistas la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de éste.
45. Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.
46. Establecer y coordinar adecuadamente las labores de cierre del contrato a través del Director de Interventoría.
47. Presentar las hojas de vida de todo el personal que efectuará labores de interventoría en el inicio del contrato, para verificación y aprobación por parte del MVCT, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato. Cualquier cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá ser aprobado por el MVCT y deberán tener calidades iguales o superiores a las establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si hay lugar a correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización de éstas.
48. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada, en los siguientes eventos: **a)** cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el MVCT, o cause algún impacto negativo en este, **b)** por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **c)** en caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos la interventoría sustituirá al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima requerida de acuerdo con los perfiles establecidos. Igualmente garantizará que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato.
49. Garantizar todos los recursos necesarios y la disponibilidad de los equipos, vehículos, materiales y, en términos generales, todos los insumos requeridos, para desarrollar todas las actividades inherentes al objeto contractual, de acuerdo con la

necesidad del servicio y a la ejecución del contrato.

50. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer al MVCT, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
51. Responder, ante el MVCT, por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas objeto de interventoría, cuando esto ocurra por su culpa, negligencia, omisión o cualquier falta en el cumplimiento de las labores propias de la interventoría, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el contrato y los documentos que hacen parte integral de éste, haciéndose acreedor a las sanciones previstas en este contrato de interventoría y en la Ley.
52. Constituir la garantía única a favor del MVCT en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato de interventoría.
53. Suscribir el acta de liquidación del contrato de interventoría, una vez termine este.
54. Elaborar los conceptos técnicos, financieros y jurídicos que sirvan como insumo en caso de presentarse un proceso sancionatorio en el marco de los contratos objeto de interventoría, lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
55. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basada en género, en el marco de la ejecución del contrato.
56. Presentar, al finalizar el contrato de interventoría, un balance de este, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron la ejecución y los demás aspectos descritos en el presente documento sobre el contenido del informe final.
57. Los derechos y demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, los requerimientos técnicos y los ofrecimientos adicionales de la propuesta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.
58. Realizar el reporte del seguimiento de cada contrato vigilado de manera mensual en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, aportando la información de manera detallada y con soportes.
59. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato de Interventoría, sus especificaciones técnicas, estudio previo y documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES

Respecto al carácter administrativo, legal, financiero y contable de la Interventoría las siguientes son las obligaciones generales:

3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:

El desarrollo del aspecto administrativo de la interventoría a contratar está relacionado con el cumplimiento de las siguientes labores:

1. El manejo administrativo de la interventoría tendrá relación con las acciones, trámites, obligaciones y rutinas de exigencia obligatoria que establece la legislación en los contratos administrativos con el Estado.
2. Suscribir el acta de inicio con el(los) contratista(s) vigilados para poder dar inicio al proyecto.
3. Garantizar para la interventoría y exigir a el(los) contratista(s) vigilados durante el desarrollo de los contratos la disponibilidad del personal con base en lo solicitado en los documentos contractuales.
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.

5. Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes parafiscales de todo el personal vinculado al desarrollo del contrato, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios.
6. Vigilar el cumplimiento por parte del(los) contratista(s) vigilados de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes (verificación de pago de aportes parafiscales, riesgos profesionales, capacitaciones ARL, dotaciones).
7. Elaborar, revisar y aprobar las actas de recibo parcial, que surjan en el desarrollo de los contratos vigilados; revisar las cantidades de obra, llevar el control de las actas de recibo de obra en los casos que resulte procedente.
8. Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.
9. Verificar el cumplimiento de los componentes de carácter técnico, administrativos, financieros y legales, presentando informe mensual de su cumplimiento.
10. De requerirse, consignar en acta todo convenio, acuerdo y pacto que sea necesario y conveniente para el normal desarrollo de los trabajos contratados, previa aprobación del MVCT.
11. Elaborar el reporte de indicadores, metas semanales y mensuales, de acuerdo con las indicaciones del MVCT.
12. Solicitar ante el MVCT, las cesiones, terminaciones anticipadas, suspensiones, reanudaciones y demás actuaciones que se requieran de manera oportuna para no afectar la debida ejecución del contrato vigilado.
13. Poner en conocimiento del MVCT, con anticipación mínima de quince (15) días calendario, la solicitud de adición o vencimiento del contrato.
14. Elaborar, evaluar y presentar ante el MVCT las modificaciones y adiciones de los contratos. En caso de requerirse deberá solicitar y justificar ante el MVCT las modificaciones (adiciones, prórrogas o simples modificaciones), a implementar en el(los) contratista(s) vigilados, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica, administrativa, financiera y legal de los hechos, quedando a juicio del MVCT la determinación final.
15. La Interventoría exigirá al contratista en caso de presentarse prórroga, las modificaciones a las fechas de las pólizas para previa aprobación por parte del MVCT.
16. Sustentar oportunamente al MVCT la necesidad de suscribir las actas que requiera la ejecución del(los) contratos (s) vigilados entre otras:
    a. Acta de inicio
    b. Acta de suspensión (si aplica).
    c. Acta de reinicio (si aplica).
    d. Acta de terminación.
    e. Acta de recibo final.
    f. Acta de liquidación del contrato.
    g. Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones.
    h. Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato.
    i. Acta de recibo parcial
    j. Acta de Reunión
    k. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.
17. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.2 INTERVENTORÍA LEGAL

1. La interventoría deberá velar y verificar el inicio del contrato en los términos contractuales.
2. Revisar integralmente el(los) contrato(s) vigilados, junto con sus anexos.
3. Dar soporte legal en el desarrollo del contrato.
4. Aprobar y comunicar al MVCT las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato debidamente documentadas.

5. Establecer los incumplimientos en que pudiesen haber incurrido el(los) contratista(s) los cuales deberán notificársele con copia al MVCT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.
6. Si persiste el respectivo incumplimiento de los requerimientos efectuados por el contratista, será obligación de la interventoría recomendar las sanciones que correspondan.
7. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato por causas imputables a la gestión del contratista, éste deberá permanecer al frente de los trabajos hasta la liquidación respectiva, sin costo adicional alguno para el MVCT por este concepto.
8. Garantizar la indemnidad del MVCT verificando que esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.
9. Informar por escrito al MVCT de manera oportuna cualquier circunstancia que pueda acarrear el incumplimiento a la ejecución del(los) contratistas (s) vigilados, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
10. Analizar legal y jurídicamente las solicitudes de prórroga, adiciones, modificaciones, suspensiones, reanudaciones y cesiones, que presenten el(los) contratista(s) vigilados.
11. Orientar legalmente al MVCT ante posibles reclamaciones relacionadas con el desarrollo del contrato suscrito.
12. Llevar a cabo el seguimiento y control de las vigencias y amparos de las pólizas durante el término de ejecución y liquidación del contrato(s), por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
13. Adelantar el seguimiento jurídico del desarrollo de los contratos vigilados, seguimiento a pólizas del contrato de obra, revisión de cumplimiento de metas, en los casos que se presenten incumplimientos de parte de los contratistas, informar al MVCT para iniciar el debido proceso sancionatorio de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.
14. Dar cumplimiento y aplicación a la normatividad vigente aplicable.
15. Ejecutar las demás actividades de carácter legal que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. **Balance Financiero mensual:** La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.
2. **Informes Financieros:** La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.
3. Deberá velar por que se respeten los valores máximos (Precios de Referencia) asociados a cada componente de los contratos vigilados y no podrá aprobar intervenciones que sobrepasen dichos montos. Cualquier modificación a los valores establecidos para los diferentes componentes de los contratos vigilados deberá ser sometida previamente a modificación contractual.
4. Verificar con el (los) contratista(s) el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Revisar y aprobar las cuentas de cobro mensuales presentadas por los Contratistas, verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor

del servicio prestado, de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
6. Supervisar el trámite de cuentas, antes y después de la radicación de las mismas, con el fin de que tengan una gestión administrativa oportuna.
7. Revisar y aprobar ante el MVCT, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas, previa verificación de los pagos parafiscales.
8. Revisar las cuentas posteriores por reclamaciones o indemnizaciones, si las hubiere.
9. Gestionar la liberación de los saldos resultantes de la liquidación del contrato.
10. Tramitar los recursos hasta su pago, cuando se han reconocido saldos a favor de alguna de las partes en la liquidación del contrato.
11. Verificar los costos de las actas de fijación de precios no previstos, en caso de necesitarse.
12. Hacer las proyecciones financieras a que haya lugar.
13. Elaborar los informes concernientes a la parte financiera y contable, de las labores realizadas por el contratista.
14. Informar oportunamente al MVCT, cuando se prevea que los recursos se agotarán antes de la fecha de terminación del contrato, con el fin que éste tome las medidas a que haya lugar.
15. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

3.2.2.4. OBLIGACIONES SOCIALES

1. Verificar y garantizar el desarrollo de la gestión social en el desarrollo de las actividades de obra.
2. Asesorar y acompañar al contratista de obra y el MVCT en todas las actividades comunitarias.
3. Solicitar, verificar y asesorar los cronogramas, herramientas de comunicación y divulgación, y las metodologías requeridas para el desarrollo e implementación de todos los productos contenidos para el desarrollo de la Gestión Social del proyecto.
4. Contar con los profesionales sociales competentes, de manera que se facilite el conocimiento del territorio, la cultura, las tradiciones de la región, el relacionamiento y la atención de los actores institucionales y comunitarios.
5. Asegurar el acompañamiento social durante la ejecución del contrato, con el fin de atender inquietudes de las comunidades y actores institucionales asociados al desarrollo del mismo y medición de impactos.
6. Velar y actuar por el bienestar social en beneficio de la comunidad.
7. Las demás que por la naturaleza del contrato objeto de interventoría se requieran.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: Por su parte, el **MINISTERIO** se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Suministrar al CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin.
4. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
6. Las demás, establecidas en la normatividad vigente.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato será de hasta **ONCE (11)** meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio del mismo, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Para efectos de seguimiento a la interventoría de cada contrato, el INTERVENTOR deberá suscribir con cada contratista la respectiva acta de inicio, como se muestra en la siguiente tabla:

Plazo de ejecución del contrato de interventoría

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	PLAZO CONTRATOS DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA O SUMINISTROS (MESES)	PLAZO DE INTERVENTORÍA (MESES)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	10	1	11
A	WORLD VISION COLOMBIA	8	2	10
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	8	2	10
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	8	2	10
A	SAVE THE CHILDREN	8	2	10
B	ENCINA S.A.S	10	1	11
C	FUNDACIÓN PLAN	10	1	11
D	EDWIN FLESHMAN	3	2	5

Notas:

- El no inicio de los contratos de obra y suministros en el momento establecido por hechos atribuibles al INTERVENTOR, dará lugar a un incumplimiento contractual.
- El INTERVENTOR deberá suscribir un acta de inicio para cada uno de los contratos de obra y suministros, y el plazo de ejecución de cada una se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio correspondiente, la interventoría también suscribirá actas de inicio por contrato vigilado.
- El INTERVENTOR deberá acompañar a los contratistas vigilados en la elaboración de la liquidación de cada contrato.
- Dado que los procesos de contratación de la construcción de las obras y suministros se llevarán a cabo mediante procesos independientes, es posible que alguno resulte fallido o su inicio o ejecución no sea simultánea.
- Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de hasta **SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000)** incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024.

El valor establecido corresponde al valor total para la ejecución de la Interventoría garantizando los estándares de calidad requeridos y cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro de los documentos Técnicos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Las labores de interventoría integral se realizarán para ocho (8) contratos cuyos costos asociados incluyen el IVA. Para efectos de correlacionar el valor total del contrato de interventoría con cada uno de los contratos objeto de seguimiento y control, el valor de interventoría se calcula como el producto entre el valor de la totalidad de los contratos por producto y el porcentaje estimado para la interventoría correspondiente al **10%.** Ahora bien, para el caso de la intervención de *EDWIN FLESHMAN con establecimiento de comercio Fleshman Constructores*, y en consideración del objeto, alcance, plazo de ejecución establecidos, y clasificación se estipula un porcentaje de interventoría para este contrato del **8.67%**.

Valores de interventoría para cada contrato de obra y suministro

CLASIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR INTERVENTORÍAS (COP)
A	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P	$ 12.000.000.000,00	$ 1.200.000.000,00
A	WORLD VISION COLOMBIA	$ 6.900.000.000,00	$ 690.000.000,00
A	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$ 7.400.000.000,00	$ 740.000.000,00
A	PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
A	SAVE THE CHILDREN	$ 3.700.000.000,00	$ 370.000.000,00
B	ENCINA S.A.S	$ 23.000.000.000,00	$ 2.300.000.000,00
C	FUNDACIÓN PLAN	$ 7.000.000.000,00	$ 700.000.000,00
D	EDWIN FLESHMAN	$ 173.000.000,00	$ 15.000.000,00
TOTALES		**$ 67.173.000.000,00**	**$ 6.715.000.000,00**

Fuente: Elaboración Propia

El valor del presupuesto incluye los honorarios del personal estimado para la realización del trabajo, gastos administrativos, el valor de los riesgos transferidos, costos directos e indirectos (computadores, papelería, ploteo de planos, copias, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, entre otros), así como el valor del IVA, ajustes por cambio de vigencia y los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Dicho valor comprende, adicionalmente, todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato, recursos humanos y físicos, el valor de los riesgos transferidos, papelería y planos, gastos de viaje, traslados, transporte de equipos, ensayos de laboratorio y materiales de acuerdo con las condiciones de acceso a la zona, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario, todos los impuestos, tasas y aportes parafiscales para la duración del contrato. Por tal razón, no se reconocerán sumas adicionales por estos conceptos.

EL MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones colombianas vigentes.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera:

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

- **Contratos Tipo A:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el **plazo total** de interventoría para cada contrato.
2. **Pagos Variables** hasta el ochenta por ciento **(80 %)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado, calculado como el **0,08 u 8%** del valor de cada sistema entregado a la comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual Contratos tipo A = Valor Fijo + Valor Variable

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable} = \sum \mathbf{8\%}\ \boldsymbol{del\ valor\ de\ cada\ sistema\ mejorado\ del\ Contrato\ N}$$

- **Contratos Tipo B:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el sesenta por ciento **(60%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado el producto entre el **cociente (1/15)** y del valor de cada planta desalinizadora debidamente entregada a la comunidad más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.
3. **Pago Variable 2** hasta el veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato de interventoría de cada contrato vigilado calculado al **20% o 0,2** del valor total de las de las redes construidas alrededor de un punto de producción debidamente entregadas a las comunidades.

Nota 1: El pago Variable 1 corresponderá a la suma del valor de cada planta de tratamiento más el valor de la evaluación, verificación y análisis en campo de cada sistema.

Nota 2: En el evento en que se ejecute el 100% de los recursos asignados al contratista de obra, el porcentaje del último desembolso del Valor Variable 1 se ajustará para completar el 60% del valor de contrato de interventoría.

Pago mensual del proyecto tipo B = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$(*)\ \boldsymbol{Valor\ Variable\ 2} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{20\%\ del\ valor\ de\ todas\ las\ redes\ alrededor\ de\ un\ punto} \\ \boldsymbol{de\ producci\acute{o}n\ construidas\ y\ entregadas\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

(*) Para efectos de los pagos de las redes alrededor de un punto de producción, solo se reconocerá cuando se ejecuten la totalidad de redes previstas alrededor de un punto de producción y no de manera separada por cada comunidad anexa.

- **Contratos Tipo C:**

1. **Pagos Fijos** correspondientes al veinte por ciento (**20%)** del valor de interventoría para cada contrato vigilado, calculado como la división de dicho valor entre el plazo total de interventoría para cada contrato.
2. **Pago Variable 1** hasta el cincuenta por ciento **(50%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 5,0% u 0,05** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada sistema entregado a la comunidad en el componente de **Infraestructura**.
3. **Pago Variable 2** hasta el treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato de interventoría del contrato vigilado calculado **al 3,0% o 0,03** del valor de la propuesta integral del Contratista, para cada plan **Social, Aseguramiento y Sostenibilidad** culminado por comunidad.

Nota: El valor de cada sistema mejorado corresponderá a la suma del valor de cada diagnóstico más el valor de cada propuesta de intervención.

Pago mensual del proyecto tipo C = Valor Fijo + Valor Variable 1 + Valor Variable 2

$$\boldsymbol{Valor\ Fijo} = \frac{20\%\ del\ Valor\ Total\ de\ la\ interventoría\ Contrato\ N}{Duración\ en\ meses\ del\ contrato\ de\ interventoría\ Contrato\ N}$$

$$\boldsymbol{Valor\ Variable\ 1} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{5\%\ del\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada} \\ \boldsymbol{sistema\ entregado\ a\ la\ comunidad\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

$$\begin{matrix} \boldsymbol{Valor} \\ \boldsymbol{Variable\ 2} \end{matrix} = \sum \begin{pmatrix} \boldsymbol{3\%\ el\ valor\ de\ cada\ propuesta\ integral\ para\ cada\ plan\ social,} \\ \boldsymbol{de\ aseguramiento\ y\ sostenibilidad\ culminado\ del\ Contrato\ N} \end{pmatrix}$$

- **Contratos Tipo D:**

1. Pago fijo correspondiente hasta el cien por ciento del **100%** del valor de interventoría del contrato vigilado, con el recibo a satisfacción por parte de la comunidad y el interventor.

Pago Único Tipo D = 100% del Valor Total de la Interventoría del Contrato N

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente, y demás documentación requerida por el MVCT, previa verificación y visto bueno por parte del SUPERVISOR del Contrato.

De igual manera se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el MVCT en el momento de presentación de las cuentas cobro.

Los impuestos, retenciones, tasas, gravámenes y contribuciones derivadas de la ejecución del presente contrato estarán cargo de la INTERVENTORÍA.

El MVCT deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

El MVCT no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite.

Nota 1: De cada uno de los pagos **variables** realizados al contratista interventor, se realizará una retención de garantía del cinco por ciento (5%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del MVCT.

b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita y aprobada por parte del supervisor.

NOTA 2: El MVCT, con el fin de garantizar una adecuada gestión contable y el pago correspondiente al interventor cumplido, podrá pagar el valor retenido, sin que haya ocurrido la liquidación de mutuo acuerdo ni del contrato que vigila, ni de su contrato, habiéndose intentado, siempre y cuando se acredite que no existan obligaciones pendientes a cargo del interventor, salvo las relativas a la garantía de cumplimiento. Este pago se efectuará previa suscripción del informe de cierre del expediente, en el que deberán constar las razones por las cuales se declaró fallida la liquidación por mutuo acuerdo, el balance técnico y financiero del contrato, los pagos pendientes al interventor, la liberación de los recursos que correspondan, así como las retenciones por temas tributarios y aquellos descuentos autorizados por el interventor o los ordenados por las autoridades competentes.

OCTAVA. - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto**, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

NOVENA. - INFORMES: El contratista se obliga a presentar por escrito los informes que solicite el MINISTERIO a través del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales en los que se relacionen las actividades prestadas en cumplimiento del objeto contractual.

DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

La garantía única de cumplimiento debe cubrir los siguientes riesgos:

10.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.

10.3. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

10.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por un valor no inferior a 500 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del MVCT.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A el MVCT no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del CONTRATISTA.

NOTA 7: Para efectos de constituir las garantías el CONTRATISTA deberá tener en cuenta el valor del contrato.

NOTA 8: El CONTRATISTA deberá presentar junto con la garantía de responsabilidad civil extracontractual el comprobante de pago de la misma, de conformidad con el Artículo 1068 del Código de Comercio "MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados. Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes".

NOTA 9: En todo caso se debe precisar que el CONTRATISTA deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MINISTERIO y se obliga a defenderlo ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo del contrato. Así mismo, mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, el MINISTERIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para mantener indemne al MINISTERIO y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, de interés público o cualquier otra que imposibiliten continuar con la ejecución temporal del contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento, siguiendo lo previsto en el artículo 39 del Manual de Contratación y las normas que lo modifiquen o adicionen. La suspensión total o parcial del contrato, no modificará el plazo de terminación del contrato, salvo que expresamente las partes así lo dispongan. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, ésta deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso al garante, en caso de que se hubiere pactado la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

PARÁGRAFO TERCERO: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía.

PARAGRAFO CUARTO: Si durante la ejecución del contrato de interventoría se presenta la suspensión de alguno de los contratos de obra o suministros que se derivan de éste, la Interventoría solo en relación con dicho contrato, también debe ser suspendida. Esto a fin de que, sea reiniciado en el momento en el que se tramite la reanudación del contrato, con

el objetivo de contar con los recursos disponibles que garanticen la continuidad de dicho frente de interventoría.

DÉCIMATERCERA. - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO, a excepción del caso previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

PARÁGRAFO PRIMERO: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MINISTERIO tenga que demostrarlo y lo perjuicios que se ocasionen al MINISTERIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO TERCERO: Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO CUARTO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

DÉCIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

PARÁGRAFO TERCERO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MINISTERIO y demás normas concordantes con la materia.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al **MINISTERIO**. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 127 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y el eventual pago de perjuicios, que por esta causa promueva un tercero contra el MINISTERIO o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

VIGÉSIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así

mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión de la compraventa de las licencias y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

VIGÉSIMA CUARTA . - **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** En desarrollo del principio de autonomía la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza al MINISTERIO a terminar anticipadamente el contrato en los siguientes eventos:

1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
2. Por la liquidación y cancelación de la sociedad ante la Cámara de Comercio o el organismo competente.
3. Cuando EL CONTRATISTA traspase, ceda el contrato o ceda total o parcialmente los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita del MINISTERIO.
4. Cuando el CONTRATISTA esté reportado o aparezca incluido dentro de una lista nacional o internacional que haga referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
5. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
6. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
7. Cuando el MINISTERIO encuentre que el CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.

La configuración de la terminación del contrato por incumplimiento tendrá los siguientes efectos:

1. No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA.
2. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor de EL CONTRATISTA.
3. Se harán efectivas la cláusula penal y las garantías a que haya lugar.

4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor de EL CONTRATISTA, hasta tanto se realice el cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el MINISTERIO se subordina a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos.

VIGÉSIMA SEXTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1) Estudios y documentos previos.
2) Certificado de disponibilidad presupuestal y su respectivo registro presupuestal.
3) Propuesta del CONTRATISTA.
4) Las actas y acuerdos suscritos entre el MINISTERIO y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.
5) La garantía única y demás garantías debidamente aprobadas y,
6) Los demás documentos relacionados con la celebración y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO y la aprobación de la garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratos. Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio por el interventor del Contrato y el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el Departamento de La Guajira.

TRIGÉSIMA . _- ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas por la autoridad competente. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan su contenido.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LOS CONTRATOS: Conforme la necesidad de establecer mecanismos en la lucha contra la corrupción en la contratación estatal, se establecen los siguientes compromisos: 1. Apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. El contratista, manifiesta que no se encuentra en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación. 3. Se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 5. Se compromete a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control. 6. El contratista se compromete a comunicar a sus trabajadores y contratistas el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados y contratistas. 7. Se informa

que el contratista es conocedor de las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Del MINISTERIO Nombre: ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA Cargo: Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección: Calle 17 # 9 – 36 Ciudad: Bogotá Teléfono: 3323434 Correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co	Del CONTRATISTA Nombre: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. Dirección: Carrera 3 46 57 OFICINA 1401 EDIFICIO LAGUNA 46 Ciudad: Cartagena - Bolívar Teléfono: 6436418 Correo electrónico: contabilidad@pygdeldesarrollo.com

TRIGÉSIMA CUARTA.- FIRMA ELECTRÓNICA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones del **MINISTERIO**, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato que se aprueba en el SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Aprobó: Aníbal José Pérez García, Viceministro del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Proyectó: Juliana Pérez / Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Jaime Andrés Ortiz – Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Lilian Suárez Castillo – Abogada Despacho VASB

FORMATO: ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 1, Fecha: 21/002/2024,

CONTRATO No 631 DE 2024

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
Supervisor MINISTERIO:	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Valor del contrato:	SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) M/CTE incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA
Fecha de suscripción:	13/02/2024
Fecha de inicio:	27/02/2024
Fecha de terminación:	31/12/2024
Fecha aprobación de Pólizas:	19/02/2024
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	13/02/2024

A los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024) se reunieron, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.242.702 en su calidad de Representante Legal de la Interventoría **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS** con NIT 900.508.212-1 y **GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.790 en su calidad de Supervisor (a) por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato **No 631 DE 2024**, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en la cláusula **TERCERA** del mismo, entre otras.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato **No 631 DE 2024** para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de (febrero) de (2024).

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal Interventoría

GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ
Supervisora del MINISTERIO

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf
Nota: Ante la firma de la presente acta de inicio, el contratista se compromete a actualizar las vigencias de los amparos correspondientes.

ACTA DE SUSPENSIÓN 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

OSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.600.070, en calidad de Secretario General nombrado mediante el Decreto 224 del 23 de febrero 2024 y posesionado el 29 de febrero de 2024 según consta en el acta 031 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad contratante con el NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO** y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** con el NIT. 900.508.212-1 representada legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ** según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena del 15 de noviembre de 2024, en adelante el **CONTRATISTA,** de manera conjunta **LAS PARTES** hemos convenido suspender la ejecución del Contrato de Interventoría 631 de 2024, en adelante **EL CONTRATO,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 13 de febrero de 2024, LAS PARTES suscribieron **EL CONTRATO** 631 de 2024**,** cuyo objeto es: **"***INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.*"

2. Que, el plazo de ejecución del **CONTRATO** se pactó por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, hecho que se dio el 27 de febrero de 2024.

3. Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010614 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del **CONTRATO** por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando lo siguiente:

   "(…) III. EMERGENCIA CLIMÁTICA NOVIEMBRE 2024

   La declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 establece un marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

   (…) La suspensión de contratos en el marco de la emergencia climática de noviembre de 2024 está plenamente justificada bajo las disposiciones del Decreto 1372 y las normas de contratación pública. Esta medida excepcional permite proteger la vida y los bienes de los ciudadanos, garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y priorizar la recuperación de las áreas más afectadas. Su implementación refleja un equilibrio entre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la necesidad de responder a una situación de desastre que compromete el bienestar general.

IV. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR EL CONTRATISTA

Mediante comunicación No. P&G-IAG-631-030 del 20 de noviembre de 2024, el contratista PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S., presentó ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la solicitud de suspensión en atención al concepto de aval de suspensiones por un periodo de cuarenta y cinco (45) días para los contratos de obra vigilados 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024 que tienen por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.", la interventoría solicita la suspensión temporal del contrato N°631 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días a partir de la suscripción y aprobación de la suspensión de los contratos de obra mencionados.

Dado lo anterior, dicha interventoría se permite detallar los hechos que motivaron la solicitud de suspensión de los contratos de obra 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024 y la solicitud de suspensión del contrato de interventoría N°631 de 2024:

600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL

*El 14 de noviembre a través del comunicado **SEPAS-600-046** remitido por el contratista **SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL** mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 600 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) solicitar formalmente una suspensión temporal de las actividades de obra debido a las condiciones climáticas adversas causadas por las tormentas y depresiones que pasan por nuestro país, el cual ha intensificado la temporada invernal en la región.; (…) solicitamos la aprobación de una suspensión temporal de la obra a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el 9 de enero de 2025, que según los pronóstico es el tiempo estimado para que el clima mejore y se puedan retomar las actividades sin poner en riesgo al equipo de trabajo ni los recursos asignados.".*

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-PSR-631-087 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 600 de 2024 realizada por SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

605 de 2024 - WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL

El 15 de noviembre a través del comunicado 605_2024_420 remitido por el contratista WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL, mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 605 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días:

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-VWC-631-230 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable,

se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 605 de 2024 realizada por WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P

El 15 de noviembre a través del comunicado remitido por el contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 632 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) solicitar formalmente la suspensión del contrato a partir del 26 de noviembre de 2024, por un plazo de 45 días, basado en el análisis del difícil avance de obra presentado en los últimos meses de ejecución y las condiciones de obra no favorables por causa de los eventos climáticos que se han presentado durante estos últimos meses en la zona de influencia directa del proyecto. El objetivo de la suspensión es, evitar incurrir en incumplimientos por causa de las precipitaciones que se presentaron en los meses de Septiembre y Octubre y parte de los días del mes de Noviembre y con el posterior reinicio luego del cese de las afectaciones climáticas, lograr así, ejecutar el 100% de las rehabilitaciones proyectadas a intervenir en el proyecto, el cual tiene un alcance de abastecer con agua potable a 35 comunidades aproximadamente. Sumada a la situación presentada durante los meses de Septiembre y Octubre, para el mes de Noviembre el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), ha pronosticado lluvias por encima de lo normal, lo cual de llegarse a presentar dicho pronóstico, se verá afectado el rendimiento del avance de obra y no se podrá cumplir con el 100% de ejecución, con lo cual se justifica la necesidad de la suspensión. (…)".

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-VAG-631-154 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 632 de 2024 realizada por VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

El 20 de noviembre a través del comunicado remitido por el contratista ***FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA*** *, mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 656 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) Como se puede evidenciar, las contingencias presentadas durante la ejecución del contrato han excedido la capacidad del contratista para continuar su ejecución, incluso dando cumplimiento al plan de choque presentado al momento de solicitar la prórroga hasta el 28 de diciembre, pues considerando la alta probabilidad de que los eventos asociados a la variabilidad climática que están afectando a varios departamentos del país se intensifiquen, así como ante la*

necesidad de adoptar medidas que salvaguarden la vida, los bienes jurídicos de la colectividad y los propios del Contratista y en vista del cierre total de vías y acceso a las comunidades donde el contratista ejecuta la obra, resulta inviable su ejecución, por ser situaciones de fuerza mayor, irresistibles, inevitables e imposibles de dar solución por parte del contratista; (…)En virtud de lo anterior, y por las razones técnicas y jurídicas antes expuestas, se solicita realizar la suspensión del contrato desde el 26 de noviembre hasta que se superen las circunstancias de fuerza mayor, lo cual de conformidad con los reportes podría ser alrededor de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de poder reiniciar el proyecto en unas condiciones viables para las partes.(…)"

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-FCC-631-068 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 656 de 2024 realizada por FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría.

706 de 2024 – FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

*El 15 de noviembre a través del comunicado **SCC-706-032** remitido por el contratista **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** (Documento adjunto), mediante el cual solicitan la suspensión al contrato de obra N° 706 de 2024 por término equivalente a cuarenta y cinco (45) días: "(…) las condiciones climáticas adversas de la temporada de lluvias en La Guajira, especialmente las fuertes precipitaciones y el paso de fenómenos meteorológicos mencionados anteriormente (la onda tropical #39 y la perturbación tropical AL97), han impactado significativamente el desarrollo de los proyectos en ejecución y que ha llevado al Gobierno Nacional a declarar estado de calamidad pública. A pesar de los esfuerzos realizados por Fundación Save the Children Colombia para mitigar estos efectos mediante el acopio anticipado de materiales y la implementación de cuadrillas permanentes, las intensas lluvias han afectado el acceso a las zonas de trabajo, retrasando el avance de las obras en varias comunidades, en actividades claves como la elaboración de zanjas y estructuras en concreto reforzado, aplicación de pintura, etc. El deterioro de las vías de comunicación y la fragilidad de los suelos han sido factores clave que han dificultado el inicio de los trabajos en dos comunidades adicionales. (…)".*

El 20 de noviembre de 2024, a través del comunicado P&G-IAG-STC-706-094 el interventor en el ejercicio de sus funciones y después de realizar una evaluación integral de la ejecución contractual y considerando el marco normativo aplicable, se permitió conceptuar viable la solicitud de suspensión del contrato 706 de 2024 realizada por FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA, teniendo en cuenta que no es pertinente continuar la ejecución del contrato en las actuales condiciones, ya que, las condiciones climatológicas por encima de lo normal presentadas en el sitio de ejecución del proyecto, no garantizan la obtención de los rendimientos adecuados y comprometen la culminación del objeto contractual en el plazo estipulado, por lo cual se realiza el traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ordenador del gasto, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por la interventoría

Atendiendo a los anteriores hechos se solicitó suspensión al contrato No. 631 de 2024

PROYECTO	***ESTADO ACTUAL***	***OBSTÁCULOS***
El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores;	*- En ejecución* *-Contrato del 10 de abril del 2024* *- Acta de inicio se firmó el 07 de febrero de 2024* *- A la fecha la ejecución de la interventoría y de acuerdo a los avances de los contratistas a quien realiza seguimiento con un avance general del* ***39,70%***	*Suspensión de los siguientes contratos de acuerdo a seguimiento contractual;* *-600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL* *-605 de 2024 - WORLD VISIÓN INTERNATIONAL – VISIÓN MUNDIAL INTERNACIONAL* *-632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P* *-656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA* *-706 de 2024 – FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA*

V. ANÁLISIS DEL MINISTERIO:

Tal como se indicó líneas atrás, y de acuerdo en el seguimiento realizado a la interventoría P&G en los comités los días 27 de marzo 2024, 17 y 30 de abril 2024l, 6 y 30 de mayo, 6 y 20 de junio, 4 y 12 de Julio, 15 y 29 de agosto, 5, 12, 9 de septiembre, 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre se constata la solicitud emitida por la interventoría en el oficio P&G-IAG-631-030 del 20 de noviembre 2024 respecto a los inconvenientes que dieron a lugar a la suspensión.

No obstante, se detalla a continuación, los hechos generales que motivaron la solicitud de suspensión de los contratos de obra 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024:

Analizados los boletines climatológicos del IDEAM, evidenciamos que las condiciones climatológicas presentadas en el sitio de ejecución del proyecto son consideradas como por encima de lo normal (Ver oficios P&G-IAG-VAG-631-154, P&G-IAG-VWC-631-230, P&G-IAG-FCC-631-068, P&G-IAG-PSR-631-087, P&G-IAG-STC-706-094 y sus anexos).

En consecuencia, a la motivación argumentada por los contratistas de obra y la interventoría y considerando que las funciones de la interventoría se encuentran estrechamente ligadas a las labores de los contratos de obra vigilados, se solicita de manera respetuosa, se suspenda el contrato de interventoría 631 de 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.", por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día 26 de

noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, anotando que, se reiniciaría antes dicho contrato si son superados los motivos de mencionada suspensión.

Atendiendo a los anteriores hechos se solicitó suspensión al contrato No. 631 de 2024:

VI. SOLICITUD

(…)Se solicita La suspensión del contrato No. 631 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025; Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto. La suspensión permite ajustar el cronograma, revisar los precios del mercado y garantizar que las decisiones técnicas se tomen con la información adecuada, preservando así el equilibrio económico y la correcta utilización de los recursos públicos".

4. Que, en atención a que los contratos de obra 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024, debido a las suspensiones presentadas, finalizarán en enero de 2025, y teniendo en cuenta que **EL CONTRATO** tiene como finalidad realizar el seguimiento, vigilancia y control de los mencionados contratos, surge la necesidad de eliminar la limitación establecida en la cláusula QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, en la cual se dispone que este no debe exceder el 31 de diciembre de 2024. Está eliminación resulta indispensable para garantizar la adecuada interventoría integral de los contratos de obra, evitando interrupciones en el seguimiento y asegurando el cumplimiento efectivo de los fines del Estado.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el literal c, numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad, la supervisión por parte del **MINISTERIO**, aportó el informe con corte al 31 de octubre de 2024, en el que se evidencia un avance de ejecución del 36,37% durante el mes de octubre, resaltando que los contratos de obra han presentado bajo rendimiento por causas no atribuibles a las partes.

6. Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de suspensión, EL CONTRATISTA podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de las actividades propias del contrato.

7. Que, revisada la solicitud de suspensión del contrato por el término de cuarenta y cinco (45) días, presentada por la supervisora del contrato, se concluye que la misma resulta viable debido a que las obligaciones de la interventoría están estrechamente vinculadas a los contratos 600, 605, 632, 656 y 706 de 2024, los cuales fueron suspendidos debido a la Situación de Desastre Nacional ocasionada por la emergencia climática en los lugares de los proyectos, así como por los argumentos adicionales presentados por los contratistas de obra.

Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del Contrato Interventoría 631 de 2024 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, desde 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

PÁRAGRAFO: Para los efectos del plazo extintivo del Contrato, no se contabilizará el término de la suspensión.

SEGUNDO: LAS PARTES renuncian a solicitar compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

TERCERO: ELIMINAR la limitación establecida en la cláusula **QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO**, que actualmente dispone que el plazo de ejecución no debe exceder el 31 de diciembre de 2024, en atención a las consideraciones expuestas.

PARÁGRAFO 1: En consecuencia, se reiniciará automáticamente la ejecución del **CONTRATO** el 10 de enero de 2025 y por tanto se modifica el plazo de ejecución, cuya fecha de finalización será el 10 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO 2: No obstante, si las causas que originan esta suspensión desaparecen antes del vencimiento del periodo suspendido, las Partes podrán suscribir acta de reinicio. Si por el contrario las causas que originaron la suspensión permanecen, las Partes podrán prorrogar la suspensión aquí pactada.

CUARTO: FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012 y demás normas aplicables.

Para constancia, la presente acta se acepta y firma electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Proyecto: Andrés Felipe Rodríguez Pineda / Abogado Grupo de Contratos
Reviso: Juliana Pérez/ Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo /Asesora Secretaría General
Aprobó: Oscar Flórez Moreno/Secretario General

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

ACTA DE REINICIO 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

OSCAR FLÓREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.600.070, en calidad de Secretario General nombrado mediante el Decreto 224 del 23 de febrero 2024 y posesionado el 29 de febrero de 2024 según consta en el acta 031 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad contratante con el NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO** y **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.,** con el NIT. 900.508.212-1 representada legalmente por **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ** según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena del 15 de noviembre de 2024, en adelante el **CONTRATISTA,** de manera conjunta **LAS PARTES** hemos acordado suscribir acta de reinicio de la ejecución del Contrato de Interventoría 631 de 2024, en adelante **EL CONTRATO,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 13 de febrero de 2024, LAS PARTES suscribieron **EL CONTRATO** 631 de 2024**,** cuyo objeto es: **"***INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."*

2. Que, el plazo de ejecución del **CONTRATO** se pactó por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, hecho que se dio el 27 de febrero de 2024.

3. Que el 26 de noviembre de 2024, LAS PARTES suscribieron el Acta de Suspensión 01 mediante la cual se suspendió el plazo de ejecución del CONTRATO por un término de cuarenta y cinco (45) días desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 09 de enero de 2025.

4. Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0011334 del 12 de diciembre de 2024, solicitó el reinicio en la ejecución del Contrato de Interventoría 631 de 2024, señalando lo siguiente:

   "II. CONSIDERACIONES

   (…)

   4.Que el 13 de noviembre de 2024, se suscribió la suspensión del contrato de Obra No. 615 de 2024, entre EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y ENCINA S.A.S por un término de un mes calendario, es decir, hasta el 13 de diciembre del presente año, con reinicio automático el 13 de diciembre de 2024.

   5.Con base en esta suspensión, el presente contrato de interventoría en lo relacionado con la vigilancia del contrato de Obra No. 615 de 2024, suspendió sus labores.

   6.Que, las causas que llevaron a la suspensión del Contrato de Obra No. 615 de 2024 fueron plenamente superadas, logrando así el cumplimiento de los ajustes requeridos, En razón a que, el contratista ENCINA S.A.S., a través de comunicación formal GJR-24-56 de fecha 5-12-2024, radicó ante la interventoría los ajustes correspondientes, incluyendo: 1. La propuesta técnica ajustada. 2. Los

Análisis de Precios Unitarios (APU), diseños estructurales y eléctricos, y demás anexos requeridos.3. El cronograma actualizado.

8. Que, una vez se reinicie de forma automática el contrato de Obra No. 615 de 2024, el Contrato de interventoría No. 631 de 2024, debe reiniciar en la misma fecha es decir el 13 de diciembre de 2024, únicamente para lo relacionado con la vigilancia del Contrato de Obra No. 615 de 2024

III. SOLICITUD

Reactivar la ejecución del Contrato de interventoría No. 631 en lo relacionado únicamente con la vigilancia del Contrato de Obra No. 615 de 2024, a partir del 13 de diciembre de 2024, de conformidad con las razones anteriormente expuestas."

5. Que revisada la solicitud de reinicio del Contrato de Interventoría 631 de 2024 presentada por la supervisora del contrato, se concluye que la misma resulta viable teniendo en cuenta que, el Contrato 615 de 2024 el cual es sujeto de vigilancia y control, tiene fecha de reinicio el 13 de diciembre de 2024, conforme al periodo de suspensión suscrito por las partes en el acta de suspensión de fecha 26 de noviembre de 2024.

Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de voluntad de las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR el plazo de ejecución del Contrato Interventoría 631 de 2024, a partir del 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 205

TERCERO: FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012 y demás normas aplicables.

Para constancia, la presente acta se acepta y firma electrónicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Proyecto: María Camila Baquero / Abogado Grupo de Contratos
Reviso: Juliana Pérez/ Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo / Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Yisely Balcarcer Marrugo /Asesora Secretaría General
Aprobó: Oscar Flórez Moreno/Secretario General

CONTRATO No. 631-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10
(10 de enero de 2025 - 31 de enero de 2025)

INTERVENTORÍA: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

CONTRATISTAS:
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (CONTRATO No. 632-2024)
WORLD VISION COLOMBIA (CONTRATO No. 605-2024)
FUNDACION CADENA COLOMBIA (CONTRATO No. 656-2024)
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (CONTRATO No. 600-2024)
EDWIN FLESHMAN (CONTRATO No. 608-2024)
ENCINA S.A.S. (CONTRATO No. 615-2024)
FUNDACIÓN PLAN
FUNDACION SAVE THE CHILDREN (CONTRATO No. 706-2024)

CARTAGENA, 5 DE FEBRERO DE 2025

PRESENTADO A:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Período 10 de enero de 2025 - 31 de enero de 2025
INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORIA No.10

DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

No. DE COPIAS	DESTINATARIO DE COPIAS
1	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboró: Arq. Liliana García Rivas **Ing. Alejandra Contreras Mejía** **Arq. Fernán Beltrán Pérez** **Ing. Jorge Sarmiento** **Arq. Brenda Moreu Sarmiento** **Ing. Germán Osorio** Cargo: Profesionales de Interventoría.	**Reviso y aprobó: Ing. Heraldo Gutiérrez Villegas** Cargo: Director de Interventoría.

CONTENIDO

LISTA DE TABLAS **7**
LISTA DE ILUSTRACIONES **11**
ANEXOS **12**
1. INTRODUCCIÓN **13**
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO **14**
2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS 14
2.2. Localización específica de los proyectos 15
2.3. Antecedentes 24
2.4. Alcance del proyecto 27
3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO 29
3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante 29
3.1.2. Representantes de los Contratistas 29
3.1.3. Representantes de la Interventoría 30
4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024 ..... **31**
4.1. Información del contrato de obra 31
4.2. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones iniciales 31
4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 33
4.6. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones actuales 35
4.7. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 35
4.8. Registro fotográfico 38
4.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra 49
4.10. Informe de Avance 49
4.10.1. Avance Físico Presupuestal 49
4.10.2. Avance General Porcentual por comunidades 51
4.11. Cronograma de Actividades de Obra 52
4.13. Manejo del anticipo de obra 53
4.14. Amortización del anticipo de obra 54
4.15. Control del equipo del contratista de obra 54
4.16. Control del personal del contratista de obra 55
4.17. Gestión Social 55
5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024 ..... **55**
5.1. Información general del contrato de obra 55
5.2. Pólizas o garantías contrato de obra 56
5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 58
5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 58

5.5. Información general del contrato de obra según condiciones actualizadas 59
5.6. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones actualizadas 60
5.7. Actividades realizadas por el contratista de obra 61
5.6 Registro fotográfico 63
5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra 67
5.8 Informe de Avance 67
5.8.1 Avance general y por etapas 68
5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades 70
5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 70
5.10 Cobros contrato de obra 71
5.11 Manejo del anticipo de obra 72
5.12 Amortización del anticipo de obra 73
5.13 Control del equipo del contratista de obra 73
5.14 Control del personal del contratista de obra 74
5.15 Gestión Social 74
6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024 75
6.1. Información general del contrato de obra 75
6.2. Pólizas o garantías contrato de obra 75
6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 77
6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 78
6.6. Pólizas o garantías contrato de obra 79
6.7. Actividades realizadas por el contratista de obra 81
6.8. Registro fotográfico 92
6.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra 108
6.10. Informe de Avance 108
6.10.1. Avance general y por etapas 108
6.10.2. Avance General Porcentual por comunidades 110
6.11. Cronograma de seguimiento actividades de obra 111
6.12. Cobros contrato de obra 112
6.13. Manejo del anticipo de obra 113
6.14. Amortización del anticipo de obra 114
6.15. Control del equipo del contratista de obra 115
6.16. Control del personal del contratista de obra 115
6.17. Gestión Social 115
7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 116

7.1. Información general del contrato de obra 116
7.2. Pólizas o garantías contrato de obra 116
7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 118
7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 119
7.5. Información actualizada del contrato de obra 119
7.6. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones actualizadas 120
7.7. Actividades realizadas por el contratista de obra 122
7.8. Registro fotográfico 129
7.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra 129
7.10. Informe de Avance 130
7.10.1. Avance general y por etapas 130
7.10.2. Avance General Porcentual por comunidades 132
7.11. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 132
7.12. Cobros contrato de obra 134
7.13. Manejo del anticipo de obra 134
7.14. Amortización del anticipo de obra 135
7.15. Control del equipo del contratista de obra 136
7.16. Control del personal del contratista de obra 136
7.17. Gestión Social 136
8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024 137
8.1. Información General del contrato de obra 137
8.2. Pólizas o garantías contrato de obra 137
8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 140
8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 140
8.5. Información del contrato de obra según condiciones actualizadas 140
8.6. Pólizas o garantías contrato de obra 141
8.7. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra 143
8.8. Registro Fotográfico 144
8.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra 152
8.10. Informe de avance 152
8.10.1. Avance Físico Presupuestal 152
8.10.2. Avance General porcentual por comunidades 153
9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024 157
9.1. Información general del contrato de obra 157
9.2. Pólizas o garantías contrato de obra 157

9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 159
9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 160
9.5. Información actualizada del contrato de obra 160
9.6. Pólizas o garantías contrato de obra 161
9.7. Actividades realizadas por el contratista de obra 162
9.8. Registro fotográfico 166
9.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra 166
9.10. Informe de Avance 167
9.10.1. Avance general y por etapas 167
9.11. Cobros contrato de obra 168
9.12. Manejo del anticipo de obra 169
9.13. Amortización del anticipo de obra 170
9.14. Control del equipo del contratista de obra 171
9.15. Control del personal del contratista de obra 171
9.16. Gestión Social 171
10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024 171
10.1. Información General del contrato de obra 171
10.2. Pólizas o garantías contrato de obra 173
10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga 175
10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra 176
10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra 176
10.8. Informe de Avance 176
10.8.1 Avance general y por etapas 176
10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra 177
10.10 Cobros contrato de obra 177
11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS 178
12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024 179
12.1. Información General del contrato de interventoría 179
12.2. Pólizas o garantías contrato de Interventoría 180
12.3. Contratos adicionales, adiciones y prórroga 182
12.4. Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría 182
12.5. Información Actualizada del contrato de interventoría 183
12.6. Pólizas o garantías contrato de Interventoría 185
12.7. Actividades realizadas por interventoría 186
12.7.1. Actividades generales de la interventoría 186
12.7.2. Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período 186

12.8. Gestión Social 187
12.9. Actas de costos de interventoría 187
12.10. Manejo del anticipo de interventoría 188
12.11. Equipo de la interventoría 188
12.12. Personal de la interventoría 188
12.13. Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor 190
12.14. Control de correspondencia 190
13. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD 199
14. COMPONENTE JURÍDICO 202
15. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES 202

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. 18
Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL 19
Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA 21
Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 22
Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA 23
Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT 24
Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES 24
Tabla 8. Alcance de contratos 29
Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante “MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.” 29
Tabla 10. Representantes del Contratista “VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.” 29
Tabla 11. Representantes del Contratista “WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL” 29
Tabla 12. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA” 30
Tabla 13. Representantes del Contratista “SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA” 30
Tabla 14. Representantes del Contratista “FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA” 30
Tabla 15. Representantes del Contratista “ENCINA S.A.S” 30
Tabla 16. Representantes del Contratista “FLESHMAN CONSTRUCTORES” 30
Tabla 17. Representantes de la Interventoría “PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S” 30
Tabla 18. Información general del contrato de obra. 31
Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal. 32
Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 32
Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 33
Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta inicio. 33
Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 33
Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 34
Tabla 25. Condiciones actualizadas del contrato de obra 34
Tabla 26. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta de reinicio N°1. 35
Tabla 27. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta reinicio N°1. 35
Tabla 28. Comunidades que iniciaron intervención 36
Tabla 29. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P. ... 36

Tabla 30. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.... 37
Tabla 31. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.... 37
Tabla 32. Evidencia fotográfica.... 49
Tabla 33. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 49
Tabla 34. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 50
Tabla 35. Cronograma de contrato 632-2024.... 52
Tabla 36. Balance financiero facturado Actas Parciales.... 53
Tabla 37. Avance financiero contrato 632-2024 53
Tabla 38. Plan de inversión del anticipo 54
Tabla 39. Balance financiero amortización del anticipo 54
Tabla 40. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 54
Tabla 41. Personal mínimo Contratista de obra.... 55
Tabla 42. Información inicial del contrato de obra. 56
Tabla 43. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 57
Tabla 44. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. . 57
Tabla 45. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.... 57
Tabla 46. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio..... 58
Tabla 47. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 58
Tabla 48. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.... 58
Tabla 49. Información actualizada del contrato de obra 60
Tabla 50. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al Otro sí N°1.... 60
Tabla 51. Información de pólizas de Responsabilidad Civil con respecto al Otro sí N°1.... 60
Tabla 52. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al Otro sí N°1.... 61
Tabla 53. Información de pólizas de Responsabilidad Civil con respecto al Otro sí N°1.... 61
Tabla 54. Evidencia fotográfica.... 67
Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax.... 67
Tabla 56. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024 69
Tabla 57. Cronograma de contrato 605-2024.... 71
Tabla 58. Balance financiero facturado Actas Parciales.... 72
Tabla 59. Avance financiero contrato 605-2024 72
Tabla 60. Plan de inversión del anticipo 72
Tabla 61. Reprogramación del Plan de inversión del anticipo 72
Tabla 62. Balance financiero amortización del anticipo 73
Tabla 63. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International.... 73
Tabla 64. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 74
Tabla 65. Personal mínimo Contratista de obra.... 74
Tabla 66. Información general del contrato de obra. 75
Tabla 67. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 76
Tabla 68. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra . 76
Tabla 69. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.... 77
Tabla 70. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. 77
Tabla 71. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 78
Tabla 72. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.... 78
Tabla 73. Información actualizada del contrato de obra. 79
Tabla 74. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otro si No1-Adición en tiempo.... 80
Tabla 75. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otro si No 1-Adición en tiempo 80
Tabla 76. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al Reinicio No 1 80

Tabla 77. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al Reinicio No 1 81
Tabla 78. Estado General de las Comunidades visitadas por Fundación Cadena 82
Tabla 79. Fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena 83
Tabla 80. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena 84
Tabla 81. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena 85
Tabla 82. Propuestas entregadas por Fundación Cadena 88
Tabla 83. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena 91
Tabla 84. Evidencia fotográfica 107
Tabla 85. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 108
Tabla 86. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024 109
Tabla 87. Cronograma de contrato 656-2024. 112
Tabla 88. Balance financiero facturado Actas Parciales 112
Tabla 89. Avance financiero contrato 656-2024 113
Tabla 90. Plan de inversión del anticipo 113
Tabla 91. Reprogramación N°1 del Plan de inversión del anticipo 113
Tabla 92. Reprogramación N°2 del Plan de inversión del anticipo 114
Tabla 93. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo 114
Tabla 94. Balance financiero amortización del anticipo 115
Tabla 95. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 115
Tabla 96. Personal mínimo Contratista de obra 115
Tabla 97. Información inicial del contrato de obra. 116
Tabla 98. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 117
Tabla 99. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra 117
Tabla 100. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 118
Tabla 101. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 118
Tabla 102. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 119
Tabla 103. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 119
Tabla 104. Información inicial del contrato de obra. 120
Tabla 105. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otrosí N°1. 121
Tabla 106. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otrosí N°1. 121
Tabla 107. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta de reinicio N°1. 121
Tabla 108. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de reinicio N°1. 122
Tabla 109. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 122
Tabla 110. Socialización de reconocimiento social SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 122
Tabla 111. Socializaciones propuestas e inicio de obras a la comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 123
Tabla 112. inicio de obras comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA 123
Tabla 113. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 130
Tabla 114. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024 131
Tabla 115. Cronograma de contrato 600-2024. 133
Tabla 116. Balance financiero facturado Actas Parciales 134
Tabla 117. Avance financiero contrato 600-2024 134
Tabla 118. Plan de inversión del anticipo 135
Tabla 119. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social 135
Tabla 120. Balance financiero amortización del anticipo 136
Tabla 121. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 136

Tabla 122. Personal mínimo Contratista de obra..... 136
Tabla 123. Información inicial del contrato de obra. 137
Tabla 124. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 138
Tabla 125. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 139
Tabla 126. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al inicio del contrato de obra..... 139
Tabla 127. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al inicio del contrato de obra..... 140
Tabla 128. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 140
Tabla 129. Suspensiones y reinicios al contrato de obra..... 140
Tabla 130. Información del contrato según condiciones actualizadas..... 141
Tabla 131. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al reinicio N°1 del contrato de obra. 142
Tabla 132. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al reinicio N°1 del contrato de obra..... 143
Tabla 133. Registro de desarrollo de actividades de las comunidades del contratista SAVE THE CHILDREN. 143
Tabla 134. Registro fotográfico..... 152
Tabla 135. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 152
Tabla 136. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra 153
Tabla 137. Cronograma de contrato 706-2024..... 154
Tabla 138. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 154
Tabla 139. Avance financiero contrato 706-2024 155
Tabla 140. Plan de inversión del anticipo 155
Tabla 141. Relación de órdenes de pago autorizadas..... 155
Tabla 142. Balance financiero amortización del anticipo 156
Tabla 143. Equipos de trabajo del Contratista en este período. 156
Tabla 144. Personal mínimo Contratista de obra..... 156
Tabla 145. Información general del contrato de obra. 157
Tabla 146. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 158
Tabla 147. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 158
Tabla 148. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio..... 159
Tabla 149. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 159
Tabla 150. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra..... 159
Tabla 151. Suspensiones y reinicios al contrato de obra..... 160
Tabla 152. Información actualizada del contrato de obra. 161
Tabla 153. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta de reinicio N°1. 162
Tabla 154. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de reinicio N°1. 162
Tabla 155. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a ENCINA SAS. 163
Tabla 156. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período. 166
Tabla 157. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024 167
Tabla 158. Balance financiero facturado Actas Parciales..... 168
Tabla 159. Avance financiero contrato 615-2024 169
Tabla 160. Plan de inversión del anticipo 169
Tabla 161. Reprogramación del plan de inversión del anticipo 169
Tabla 162. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS..... 170
Tabla 163. Balance financiero amortización del anticipo..... 170

Tabla 164. Personal mínimo requerido al Contratista de obra 171
Tabla 165 Información general del contrato de obra. 173
Tabla 166. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra. 173
Tabla 167. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra. 173
Tabla 168. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio. 174
Tabla 169. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio. . 174
Tabla 170. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1. 174
Tabla 171. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.. 175
Tabla 172. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra. 176
Tabla 173. Suspensiones y reinicios al contrato de obra. 176
Tabla 174. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024 177
Tabla 175. Balance financiero facturado Actas Parciales 178
Tabla 176. Avance financiero contrato 608-2024 178
Tabla 177. Información general del contrato de interventoría 180
Tabla 178. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría 181
Tabla 179 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría. 181
Tabla 180 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría 182
Tabla 181. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría. 182
Tabla 182. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría. 182
Tabla 183. Suspensiones y retiros al contrato de interventoría 183
Tabla 184. Información actualizada del contrato de interventoría 185
Tabla 185. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de reinicio de interventoría 185
Tabla 186. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría. 185
Tabla 187. Balance financiero facturado Actas 188
Tabla 188. Avance financiero contrato 631-2024 188
Tabla 189. Listado del personal de Interventoría 190
Tabla 191. Aseguramiento de Calidad 201

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia. 14
Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista 16
Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 50
Ilustración 4 Avance “%” por comunidades del contrato de obra 51
Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 69
Ilustración 6. Avance “%” por comunidades del contrato de obra 70
Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 110
Ilustración 8. Avance “%” por comunidades del contrato de obra 111
Ilustración 9. Componente eléctrico - kararoptamana 123
Ilustración 10. Componente eléctrico - kararoptamana 124
Ilustración 11. Bebedero escuela- Comunidad Ceiwaca 124

Ilustración 12. Punto de llaves- Comunidad Sabana larga 125
Ilustración 13. Bebedero escuela - Comunidad Sabana larga 125
Ilustración 14. Caseta para sistema de tratamiento - Comunidad Santa Lucia 125
Ilustración 15. Placa para tanque de agua tratada - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut) 126
Ilustración 16. Pañete caseta - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut) 126
Ilustración 17. Punto de llaves- Comunidad Wachipa 127
Ilustración 18. Caseta - Comunidad Urraichikat 127
Ilustración 19. Placa de tanque agua tratada - Comunidad Urraichikat. 127
Ilustración 20. Placa de tanque agua cruda- Comunidad Urraichikat. 128
Ilustración 21. Placa para tanque de agua cruda- Comunidad Paruluguain. 128
Ilustración 22. excavaciones para tanque de agua tratada- Comunidad Paruluguain. 128
Ilustración 23. excavaciones para tanque de agua tratada- Comunidad Paruluguain. 129
Ilustración 24. Evidencia fotográfica 129
Ilustración 25. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período 131
Ilustración 26. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 132
Ilustración 27. Avance "%" por comunidades del contrato de obra 153
Ilustración 28. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período 167
Ilustración 29. Cronograma de contrato 608-2024 177
Ilustración 30. Consolidado avance por contrato asignado 179
Ilustración 31. Promedio General avance contratos 187
Ilustración 33. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra. 204

ANEXOS

A. Seguimiento semanal avances contratos de obra.

B. Documentos contratistas

C. Actas de comité.

D. Seguridad social y parafiscales del interventor.

E. Informe Sociales Interventoría.

F. Comunicados

G. Documentos Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS** contiene el **INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 10 DE INTERVENTORÍA**, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 10 de enero de 2025 - 31 de enero de 2025, el cual muestra de manera resumida las diferentes actividades realizadas como parte del **Contrato de Interventoría No. 631-2024**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."**

En este Informe, la Interventoría hace una descripción al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO de las actividades realizadas, de tal manera que le permita tener a la entidad una visión general del desarrollo de los **contratos de obra (8)** asignados**,** desde la firma del acta de inicio, en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás.

En este informe se presentará también una descripción general del proyecto, información de los contratos de Obra y de Interventoría, el estado general de los contratos, junto con el avance de las actividades contratadas, el detalle de los recursos humanos y de equipos que involucran los contratistas en el período en cuestión. Finalmente se presenta un registro fotográfico que permite observar el avance de las obras más específicas y un análisis del estado actual del contrato dejando las recomendaciones y conclusiones pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Nación, ha definido los territorios para la intervención pública con el propósito de incrementar las coberturas en agua potable y saneamiento básico con el propósito de favorecer el desarrollo de las regiones y mejorar así la calidad de vida de sus habitantes; y con ello, cerrar las brechas territoriales según los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial los referentes a la equidad territorial.

Dentro de las acciones a corto plazo se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS



Ilustración 1. Localización Departamento de la Guajira en Colombia.
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/La_Guajira

La Guajira (en Wayuunaiki: Wajiira) es uno de los 32 Departamentos en que se constituye Colombia. Está situado al norte del país y pertenece al grupo de departamentos de la Región Caribe colombiana. Limita al norte y al oeste con el mar Caribe, al este con Venezuela; al sur con el departamento del Cesar y al suroeste con el departamento del Magdalena. Su capital es Riohacha.

Su territorio está constituido por la península de La Guajira, en su centro por una bajiplanicie; y al sur con partes de la sierra Nevada, la serranía del Perijá y la planicie aluvial de los ríos Ranchería y Cesar. Se extiende por una superficie de 20 848 km², extensión similar a la de El Salvador y Eslovenia.

Está conformada por 15 municipios, con una población de 1.015.909 habitantes (2023). Desde la década de 1970 ha sido punto de llegada de movimientos poblacionales e inmigraciones de países de Medio Oriente, hecho que ha ocasionado un crecimiento poblacional acelerado que a su vez genera una riqueza demográfica. En su territorio se encuentran tres parques naturales, cinco pueblos nativo-americanos y una gran comunidad musulmana que ha tenido un trascendental papel en su economía.

En sus características climatológicas, resalta en poseer todos los pisos térmicos de la zona intertropical con temperaturas promedio entre 35 y 40 °C inferior a los mil metros de altura de relieve. En sus características ecológicas constituye variedades de ecosistemas terrestres, entre los más predominantes se encuentran el desierto (ver Desierto guajiro), la selva seca y húmeda de montaña.

En sus características hidrológicas, cuenta con depósitos de agua como pozos acuíferos y lagunas o jagüeyes que abastecen para el consumo de las comunidades. Como principales ríos están el Ranchería y el Cesar, otros más cortos, el Jerez, Ancho y Palomino; también surcan su territorio arroyos, entre estos el Carraipía y Paraguachón.

En sus aspectos culturales se destaca en ser cuna de la música vallenata, tierra de cantantes y compositores. En el turismo detenta lugares exóticos muy atractivos. Económicamente es un departamento que tiene potencial energético en producción eléctrica, el cual no ha sido explotado, en aprovechamiento de la radiación solar, los vientos alisios del nordeste, termoeléctrica e hidroeléctrica y el gas natural.[1]

2.2. Localización específica de los proyectos

En la siguiente ilustración, se identifica el mapa de la Región Caribe, con las ubicaciones de cada una de las asignaciones por cada contratista con su respectiva intervención:

[1] https://www.laguajira.gov.co/LaGuajira/Paginas/La-Guajira.aspx

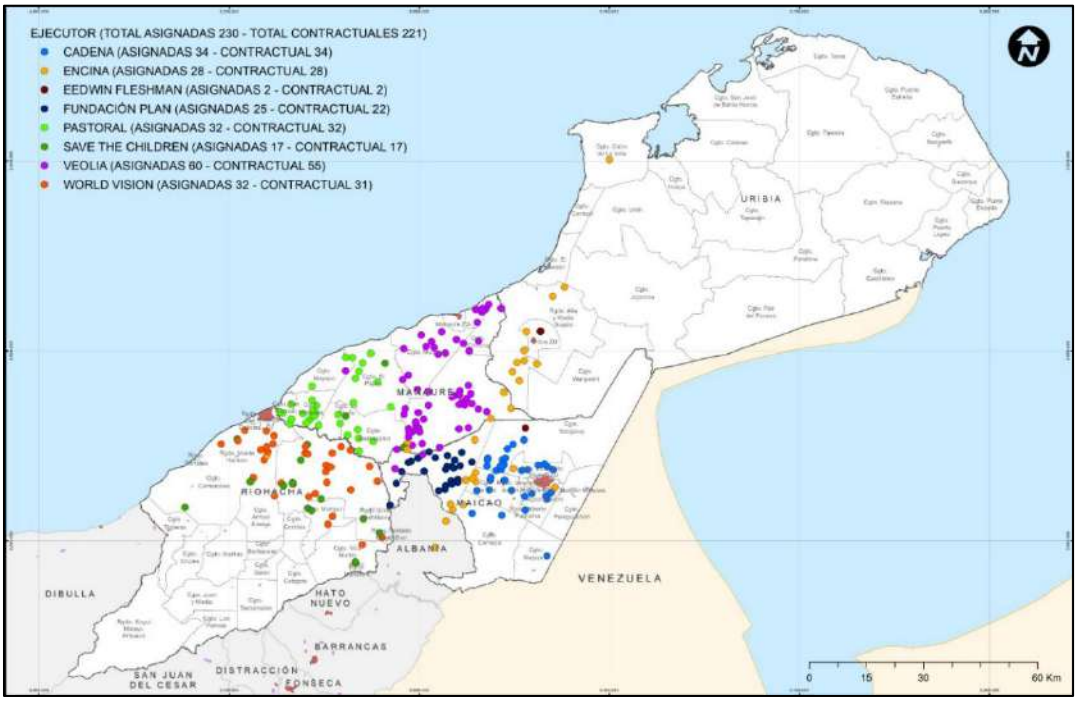


Ilustración 2. Asignaciones por cada contratista
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan las comunidades priorizadas por parte del ministerio para cada contratista, *es importante indicar que la cantidad final de comunidades intervenidas se encuentra supeditada a los hallazgos evidenciados en las visitas preliminares y diagnósticos:*

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CURICHI	11º 33' 11,779" N 72º 34' 28,582" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	NORTECHON	11º 43' 44,026" N 72º 32' 10,457" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COUCHARAPO	11º 43' 3,839" N 72º 27' 3,481" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	ICHIEN	11º 48' 4,32" N 72º 22' 19,801" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WALASCHEN	11º 41' 26,761" N 72º 25' 13,019" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	YULIRAKAT	11º 37' 22,001" N 72º 34' 50,002" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUCHISON	11º 27' 42,21" N 72º 29' 30,419" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALTOPINO	11º 26' 41,971" N 72º 32' 26,25" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMAMANA	11º 33' 56,902" N 72º 24' 49,19" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AMUYUWOU	11º 32' 46,331" N 72º 22' 38,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUACHON JULIAKAT	11º 28' 0,142" N 72º 33' 27,281" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ANUTPALAU	11º 26' 59,561" N 72º 33' 48,42" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ATUNALAIN	11º 30' 25,78" N 72º 32' 34,21" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CAMPAMANA 2	11º 29' 49,69" N 72º 33' 53,701" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CASUACHON	11º 32' 40,711" N 72º 32' 35,869" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	COTCHAKAT	11º 41' 8,279" N 72º 28' 38,381" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	COUSHARIPA	11º 47' 20,9" N 72º 24' 13,432" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	GALAN	11º 34' 6,791" N 72º 26' 17,93" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA	11º 35' 4,38" N 72º 27' 28,372" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IMESITA 2	11º 34' 54,772" N 72º 27' 40,511" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	IPAIN	11º 47' 2,069" N 72º 23' 20,94" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	IRRUISIRRA 2	11º 34' 39,292" N 72º 25' 36,491" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ISALAMANA	11º 42' 5,44" N 72º 31' 27,278" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	ISHIPA	11º 27' 24,469" N 72º 35' 41,69" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JIUSHON	11º 30' 20,801" N 72º 33' 59,479" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JOSOKORROLI	11º 33' 8,932" N 72º 23' 54,442" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURIACAT	11º 35' 19,039" N 72º 25' 1,081" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JURUWAMANA	11º 30' 17,302" N 72º 26' 42,968" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAGUALASH	11º 24' 37,958" N 72º 35' 57,592" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALANKALA	11º 33' 44,032" N 72º 25' 53,22" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASHIROUPA	11º 29' 51,421" N 72º 33' 29,239" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASUMANA 2	11º 30' 43,942" N 72º 32' 51,641" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	KASUSHI	11º 45' 32,94" N 72º 24' 1,451" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	KATIORO	11º 37' 59,671" N 72º 34' 0,142" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATNIAMANA	11º 31' 17,108" N 72º 32' 57,53" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAUCHIRAIN	11º 29' 10,162" N 72º 33' 57,848" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAIN	11º 29' 50,78" N 72º 32' 23,96" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	KUTIRRAPLEIKA	11º 47' 28,252" N 72º 22' 45,322" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MALAIRAKAT 1	11º 35' 9,409" N 72º 26' 38,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MANANTIAL	11º 35' 54,481" N 72º 32' 42,112" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	MAPUAIN 3	11º 42' 50,029" N 72º 23' 51,011" W

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	MERCADO	11º 41' 0,409" N 72º 29' 41,078" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTEREAL	11º 35' 43,732" N 72º 26' 35,588" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	OROKICHON	11º 31' 42,679" N 72º 31' 50,941" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	ORROKOT	11º 41' 56,4" N 72º 30' 16,661" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PALILLU 1	11º 30' 26,122" N 72º 25' 20,708" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	PERRAMANA	11º 41' 47,119" N 72º 34' 39,551" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIOREKAT 2	11º 33' 49,5" N 72º 26' 40,711" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PISOMANA	11º 33' 42,48" N 72º 31' 8,321" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	POTSHIMANA	11º 47' 18,47" N 72º 22' 56,77" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SABANACHON	11º 35' 36,611" N 72º 31' 11,55" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	SEQUIA	11º 44' 11,738" N 72º 29' 10,151" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. MUSICHI	TOLUNDA	11º 42' 47,761" N 72º 30' 39,2" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	TULAT 2	11º 47' 31,538" N 72º 20' 34,17" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHON 1	11º 27' 27,58" N 72º 34' 5,12" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	USHURU	11º 26' 38,969" N 72º 31' 59,34" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WARARAKI	11º 36' 31,241" N 72º 25' 20,798" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. LA PAZ	ATUNOUTSHON	11º 47' 27,83" N 72º 23' 17,83" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AYAURI	11º 32' 24,749" N 72º 34' 38,932" W
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	MANAURE	CGTO. CHIRURIA	WARUTTAIN 1	11º 42' 30,809" N 72º 26' 3,181" W

Tabla 1. Comunidades priorizadas contratista VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KALINASIRRA	11º 22' 41,509" N 72º 45' 49,259" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	APALASAOU	11º 22' 37,034" N 72º 52' 24,712" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KOUSHALAP	11º 21' 46,469" N 72º 42' 22,291" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ROMANA	11º 22' 29,348" N 72º 50' 45,64" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MULUJUICHON	11º 24' 58,082" N 72º 39' 38,725" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TULUMANA	11º 26' 51,425" N 72º 45' 5,537" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	JUPECHIMANA 2	11º 13' 47,5" N 72º 40' 42,499" W

WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LA TOLDA	11º 28' 12,425" N 73º 1' 9,336" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	MERIDAILY	11º 27' 46,699" N 72º 54' 33,502" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	SAMURRICHAO	11º 17' 49,801" N 72º 45' 2,3" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	SANTA LUCIA	11º 27' 22,201" N 72º 55' 24,398" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	JUPECHIMANA 1	11º 27' 5,717" N 72º 54' 24,48" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	AJUMANA	11º 27' 51,181" N 72º 48' 56,045" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ALAMARKAT	11º 26' 53,858" N 72º 49' 2,222" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CIRUELO I	11º 24' 14,051" N 72º 45' 58,219" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	DIVIDIVI 1	11º 25' 54,901" N 72º 54' 55,598" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GALILEA	11º 28' 41,498" N 72º 58' 40,901" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUADALUPE 2	11º 30' 1,699" N 72º 54' 36,101" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	GUAYABITO 1	11º 30' 8,1" N 72º 57' 41,699" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	LEJANO ORIENTE	11º 16' 43,644" N 72º 45' 39,589" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	OROGEL	11º 23' 21,901" N 72º 56' 29,299" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PLAN BONITO	11º 25' 8,54" N 72º 45' 55,109" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHI	11º 26' 46,039" N 72º 48' 36,536" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YUTAX	11º 27' 49" N 72º 43' 47,399" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. ARROYO ARENAS	BRASIL	11º 20' 47,281" N 72º 53' 25,051" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CERRO AZUL	11º 21' 7,7" N 72º 47' 30,199" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WAYENETAMANA	11º 25' 17,598" N 72º 41' 8,02" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	KAMUCHASAIN	11º 28' 14,329" N 72º 53' 37,435" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	KETPANA	11º 14' 47,9" N 72º 37' 53,501" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MAWUIPA	11º 27' 17,521" N 72º 42' 24,566" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MONTERMON 2	11º 24' 52,499" N 72º 45' 16,898" W
WORLD VISION INTERNATIONAL	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PARRULUAIN	11º 20' 40,2" N 72º 48' 26,669" W

Tabla 2. Comunidades priorizadas contratista WORLD VISION INTERNATIONAL
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	EKIMANA	11º 25' 14,999" N 72º 14' 22,2" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	KARAQUITA	11° 23' 0,751" N 72° 22' 9,53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	LIMONCITO	11° 24' 50" N 72° 13' 53" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA LOMA	11° 25' 54,199" N 72° 22' 34,298" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	LAS DELICIAS	11° 21' 3,802" N 72° 16' 10,099" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MASUREN	11° 25' 10,801" N 72° 20' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PASANUALUU	11° 26' 7,901" N 72° 19' 59,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	SHALIMAANA	11° 24' 20,002" N 72° 17' 37,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	SHONKOMANA	11° 21' 32,299" N 72° 19' 7,201" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	CARAQUITA	11° 27' 27,4" N 72° 19' 43,702" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	ISHAMANA	11° 26' 8,498" N 72° 22' 31,217" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	JERJET	11° 22' 55,769" N 72° 20' 11,267" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	LA PAZ	11° 22' 55,146" N 72° 17' 29,731" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALBERTO PUSHAINA	CARRAURACHON	11° 18' 41,652" N 72° 17' 7,861" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	KANASUMANA	11° 28' 43,399" N 72° 17' 17,7" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	MAJAYUPANA	11° 24' 25,751" N 72° 13' 5,891" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	CORAL	11° 17' 55,702" N 72° 20' 33" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	JAICHON	11° 23' 21,7" N 72° 22' 6,6" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	MI ROSITA	11° 20' 39,502" N 72° 17' 11,9" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	MUSAMANA	11° 24' 59,508" N 72° 22' 38,964" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	DIVINO NIÑO	11° 12' 6,887" N 72° 14' 2,818" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	LA ESTRELLA	11° 24' 59,839" N 72° 20' 42,097" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. CARRAIPA	OUISPA	11° 18' 13,702" N 72° 24' 50,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	PALASUMANA	11° 22' 56,248" N 72° 20' 5,446" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WALIRRUMANA	11° 20' 15,252" N 72° 13' 59,977" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WANAPAINA	11° 20' 42,256" N 72° 14' 10,691" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	MAKU	WLIPA	11° 25' 54,419" N 72° 20' 27,2" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	CACHUYAS	11° 24' 27,299" N 72° 16' 45,8" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	CARDONAL	11° 21' 30,589" N 72° 24' 8,388" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	RGDO. NUKAT MALEIWUA	JIRRUMANA	11° 21' 9,202" N 72° 13' 30,698" W

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	JUTTIAL	11° 28' 6,802" N 72° 18' 54,299" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	PAPUMANA	11° 24' 20,599" N 72° 21' 19,501" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WAIRRAMANA	11° 21' 36,799" N 72° 22' 19,301" W
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOSUIPA	11° 24' 32,4" N 72° 20' 36,899" W

Tabla 3. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SIRUMATCHI	11° 37' 0,581" N 72° 38' 30,311" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CENTRO DE SALUD AREMASAHIN	11° 29' 28" N 72° 42' 51,001" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	WUIPA	11° 32' 37,216" N 72° 52' 9,613" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	ALITAYEN	11° 40' 33,73" N 72° 43' 5,999" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	ARITAMANA	11° 32' 13,279" N 72° 48' 0,011" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CAVIMA OLOMANA	11° 30' 14,411" N 72° 41' 21,149" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	CEIWAKA	11° 29' 0,55" N 72° 41' 13,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	EL MOLINO	11° 33' 52,279" N 72° 50' 59,73" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	GUAYAWICHAIN	11° 32' 23,95" N 72° 44' 13,481" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	IRRUJUNAI	11° 32' 11,17" N 72° 47' 35,318" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	ISHAMANA 2	11° 30' 50,461" N 72° 47' 0,55" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	JULUWAWAIN	11° 41' 8,65" N 72° 39' 28,159" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAPCHIRAN	11° 31' 9,239" N 72° 48' 51,091" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	KARAROPTAMANA	11° 27' 10,411" N 72° 41' 9,262" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KAUSHALAIN	11° 32' 34,85" N 72° 47' 26,891" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	KUSHIKAT 3	11° 34' 28,121" N 72° 47' 59,971" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	MARRAUYEN	11° 32' 32,989" N 72° 49' 20,15" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MIECHI	11° 38' 34,339" N 72° 41' 10,349" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	MUÑECHIKAT	11° 39' 46,411" N 72° 40' 38,039" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	PANATSHI	11° 31' 5,041" N 72° 51' 11,639" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARRITCHON	11° 37' 33,56" N 72° 41' 41,089" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	11° 40' 33,11" N 72° 42' 8,24" W

PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	POULAKA	11° 34' 8,22" N 72° 41' 58,279" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	QUEJEMANA	11° 31' 35,962" N 72° 48' 20,729" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MAYAPO	SABANA LARGA	11° 36' 25,178" N 72° 47' 58,51" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SANTA LUCIA	11° 31' 43,64" N 72° 50' 56,969" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	SHALEKAT	11° 33' 31,298" N 72° 36' 35,392" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	SOULUWAMANA	11° 32' 57,581" N 72° 47' 49,538" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	URRAICHIKAT	11° 28' 35,249" N 72° 39' 7,898" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	WACHIPA	11° 31' 6,892" N 72° 43' 55,088" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. MANZANA	YOSULEMANA	11° 33' 42,991" N 72° 47' 18,341" W
PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MANAURE	CGTO. SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	11° 32' 48,772" N 72° 52' 41,455" W

Tabla 4. Comunidades priorizadas PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	BETANIA 1	11° 28' 54,6" N 72° 58' 48.7" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CUCURUMANA	11° 28' 9.2" N 72° 48' 41.10" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATSAMANA	11° 22' 14.8" N 72° 52' 4.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	JOTOJOROI	11° 32' 9.7" N 72° 43' 6.6" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KAIPA	11° 17' 27.9" N 72° 40' 32.2" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. MONGUÍ	KAJUCHONKAL	11° 18' 39.9" N 72° 48' 4.0" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	LA ARENOSA	11° 25' 35.1" N 72° 24' 50.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. VILLA MARTÍN	LA ISLA	11° 11' 19.0" N 72° 41' 44.9" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. MAÑATURE	MAÑATURE	11° 11' 8.9" N 72° 41' 39.5" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. LA GLORIA	MUSHUICAL-KAYUSHUWOLALU	11° 29' 55.7" N 72° 45' 19.1" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	PARULUWASII	11° 24' 17.3" N 73° 0' 59.8" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	PASHARA	11° 27' 45.2" N 72° 34' 41.9*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	TORRINCHI	11° 22' 40.6" N 72° 50' 47.4*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URUMACHIMANA	11° 15' 30.4" N 72° 38' 14.6*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MAICAO	CGTO. MAJAYURA	WAITAPA	11° 16' 12.8" N 72° 15' 37.1*" W
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	MANAURE	CGTO. EL PÁJARO	WUIKAT	11° 39' 43.2" N 72° 37' 23.5*" W

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	RIOHACHA	Rgdo. Alta y Media Guajira	YATETSHICA	11° 25' 53.1" N 72° 49' 37.9*" W

Tabla 5. Comunidades priorizadas FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	Coordenadas
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	AMASIRRALU	11°44'11.8"N 72°16'52.8"W
ENCINA SAS	URIBIA	URIBIA ZU	CADENACHON	11°41'33.8"N 72°17'07.7"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	CADENITA	11°18'45.2"N 72°27'38.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	PIRPIR	11°19'28.4"N 72°26'9.5"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ELEPELIO	11°28´13.3"N 72°34´13.2"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LIMONCITO	ISHAIN	11°24'36.3"N 72°18'51.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	ISHIRROUWOU	11°35'33.2"N 72°20'11.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JAIPIRIJUNAY	11°28'49"N 72°21'47"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	JATTO	11°19'33.4"N 72°27'54.6"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KARRALOUTAMANA	11°40'04.9"N 72°17'13.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KASPOLIMANA	11°28'43.5"N 72°24'25.1"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KATAYSUMANA SEC III	11°39'46.2"N 72°18'15.8"W
ENCINA SAS	MAICAO	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	KULULUMANA	11°22'59.7"N 72°25'45.4"W
ENCINA SAS	RIOHACHA	CGTO. CAMARONES	LOS OLIVOS 1	11°26'34"N 72°54'30"W
ENCINA SAS	MAICAO	MAICAO ZU	MEXICO	11°21'57.1"N 72°12'49.9"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	OLOKOMANA	11°23´14´´N 72°24´´45´´W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PANCHOMANA	11°13'25.0"N 72°30'09.9"W
ENCINA SAS	ALBANIA	ZONA RURAL DE ALBANIA	PINSKIT	11°17'09.0"N 72°28'34.5"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SANTANA NORTE	11°39'36.0"N 72°15'24.0"W
ENCINA SAS	MANAURE	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	SERRUTPIEN	11°31'49.4"N 72°22'03.7"W
ENCINA SAS	URIBIA	CGTO. CABO DE LA VELA	SHIMOLU	12°08'42.7"N 72°04'45.9"W
ENCINA SAS	MANAURE	CGTO. AREMASAHIN	TUTCHONKA	11°27'28.77"N 72°34'16.34"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	URRAICHIRRAJUNAY	11°38'28.9"N 72°18'56.1"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	WARAWARAO	11°22'47.2"N 72°24'17.3"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WISHIWOU	11°50'32.7"N 72°11'21.3"W

ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	WOLUWOPANA	11°37'11.6"N 72°17'56.0"W
ENCINA SAS	URIBIA	RGDO. ALTA Y MEDIA GUAJIRA	YOTOJOLOIN	11°49'12.2"N 72°13'04.6"W
ENCINA SAS	MAICAO	CGTO. LA PAZ	YOUREPO	11°24'03.2"N 72°24'18.6"W

Tabla 6. Comunidades priorizadas ENCINA SAS, asignadas a través de e-mail 27 de marzo de 2024 por la supervisión del MVCT
Fuente: Elaboración propia

CONTRATISTA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	COORDENADAS
FLESHMAN CONSTRUCTORES	MAICAO	CGTO. YOTOJOROY	YOTOJOROTCHI	11° 30' 42,8" N 72° 18' 22,799" W
FLESHMAN CONSTRUCTORES	URIBIA	AYANA'AJIRAWAA	AYANA'AJIRAWAA	11° 26´ 39" N 72° 08´ 41" W

Tabla 7. Comunidades priorizadas FLESHMAN CONSTRUCTORES
Fuente: Elaboración propia

2.3. Antecedentes

En el caso específico del Departamento de la Guajira, mediante Sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayúu de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del Departamento de La Guajira y ordenó a las distintas entidades del orden nacional, regional, local y territorial la atención inmediata, en el marco de sus competencias, de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en las zonas rurales dispersas, en particular conminó al Estado colombiano a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Siendo amplia la necesidad de garantizar el acceso al agua potable o apta para el consumo humano en zonas rurales dispersas de La Guajira, para el cumplimiento de los ordenado en la Sentencia T-302, desde el MVCT, las mayores acciones e inversiones en el territorio se han desarrollado en el marco de la estructuración y puesta en marcha del modelo de abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales indígenas dispersas de la media y alta Guajira mediante el esquema diferencial de las pilas públicas, las cuales fueron impulsadas por el Ministerio, acompañando su estructuración, evaluación y viabilización, y cuentan con la financiación respectiva con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN. Este modelo regional se encuentra en etapa de implementación y pretende beneficiar a 157 mil personas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayúu.

Por otro lado, como producto del seguimiento que realiza la Corte Constitucional frente al cumplimiento del fallo originado de la Sentencia T-302, fue expedido por el Alto Tribunal el Auto 696 de 2022, en donde la Sala Octava de la Corte Constitucional ordenó a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, determinen los lineamientos, el cronograma y los mecanismos de verificación para la construcción de un Plan Provisional de Acción que permita el goce efectivo de los derechos fundamentales de los menores de edad

protegidos por la sentencia T-302 de 2017 y garantice la existencia de un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayúu.

En el mismo Auto, se ordenó que, en el marco del Plan Provisional de Acción mencionado, las entidades accionadas tengan en cuenta la obligación de cumplir los siguientes objetivos específicos, entre otros:

> *"(…) b. En relación con el agua potable "(…) (iv) en el marco del esquema que se establezca se debe procurar la capacitación de las comunidades en materia de potabilización y almacenamiento del agua, y en los casos en los que se encuentra necesario y técnicamente viable, se deben construir pozos profundos, instalar plantas desalinizadoras en las zonas costeras, instalar equipos para potabilizar el agua, reparar los molinos y jagüeyes, construir microacueductos y distribuir agua potable a través de carros cisterna, entre otras; (v) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como autoridad que lidera Guajira Azul, debe identificar qué comunidades realmente se benefician con la infraestructura de esa iniciativa. En caso de corroborar que alguna de las comunidades no puede acceder al agua potable que allí se surte, se le ordenará que adelante un proceso de concertación con las demás comunidades que allí habitan para lograr un adecuado y equitativo suministro del líquido (…)".*

Adicionalmente, a la estrategia Guajira Azul, el Gobierno nacional ha identificado la necesidad de ampliar su influencia en el tema del acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Esto se ha materializado mediante la implementación de acciones afirmativas, dando lugar a la formulación del Plan Wüin Ülees (Agua Limpia). Este plan busca no solo garantizar el acceso al agua de manera expedita, sino también responder a las necesidades y realidades del territorio. Además, pretende aprovechar los avances en infraestructura y gestión social ya implementados en la región. Su objetivo trasciende la perspectiva asistencialista del Estado, buscando fortalecer a las comunidades hasta el punto de lograr autonomía suficiente y robustez para operar los sistemas de abastecimiento, asegurando así su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Igualmente, es pertinente señalar que desde el 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares para proteger a los niños Wayúu de los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, en el departamento de La Guajira. Posteriormente, en el año 2017 se cobijó igualmente a las mujeres gestantes y lactantes y a las personas mayores. Dichas medidas, buscan evitar daños irreparables a los derechos humanos de las personas beneficiarias a través de una serie de acciones gubernamentales, en este caso, la decisión se fundó en la evidencia incontrovertible de que los niños Wayúu de La Guajira estaban en riesgo de desnutrición, enfermedad y muerte debido a la falta de, entre otras cosas, agua potable; medidas sobre las cuales la corte realiza seguimiento y el Estado Colombiano debe rendir informes so pena de las responsabilidades pertinentes.

En el contexto mencionado, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.3.1.8.4. del Decreto 1077 de 2015 antes referido, se ha brindado asistencia técnica y respaldo financiero en especie al Departamento de La Guajira y a sus municipios, así como apoyo financiero. Esto se ha llevado a cabo mediante la rehabilitación de la infraestructura destinada al suministro de agua potable en áreas de difícil acceso y gestión.

Adicionalmente, dentro de las líneas estratégicas de intervención de dicho plan se encuentran acciones de corto, mediano y largo plazo (que incluye la estrategia rural de Guajira Azul en los municipios de Maicao, Manaure, Uribia y Riohacha) que permitan de manera progresiva y coordinada el logro de los estándares en cuanto a disponibilidad, calidad y acceso al agua, y la garantía de su sostenibilidad mediante la implementación

de acciones de aseguramiento y de gestión social, de la mano con las comunidades y los demás actores sociales e institucionales con presencia en cada territorio. En cualquier caso, se tiene previsto que las acciones se implementen de manera simultánea.

Es así como, dentro de las acciones a corto plazo que se prevén en este plan se encuentra la rehabilitación de la infraestructura existente para el acceso al agua de las comunidades indígenas Wayúu asentadas en zona rural de la Alta y Media Guajira, con procesos de gestión comunitaria orientados a la cohesión social, la organización y el liderazgo, así como a la transformación de hábitos y prácticas de higiene para la adecuada manipulación y almacenamiento del agua en los puntos de consumo que evite las enfermedades gastrointestinales especialmente en las poblaciones más vulnerables (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores), impulsando el fortalecimiento de capacidades, transferencia de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento que permitan las condiciones para lograr una apropiación de las soluciones en materia de abastecimiento de agua, la operación y el mantenimiento de los sistemas y de esta manera asegurar su sostenibilidad.

Por su parte, en el mediano plazo antes referido contempla el acompañamiento, seguimiento y consolidación del "Modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha", mediante el esquema de abastecimiento diferencial de pilas públicas.

Finalmente, en el largo plazo se incluye la solución definitiva de agua potable o apta para el consumo humano para la región, que requiere de los estudios y diseños definitivos para la construcción de un sistema integrado y suficiente de acceso que respete las tradiciones ancestrales.

Ahora bien, frente a las acciones de corto plazo se ha avanzado en la identificación del acceso a agua en la Alta Guajira, donde se cuenta a la fecha con un inventario de infraestructura que consta de más de 6.000 puntos entre los cuales hay cerca de 4.600 jagüeyes y más de 1.800 pozos, molinos de viento, micro acueductos, abastos, puntos de suministro y pozos artesanales, entre otros.

Según lo anterior, existe un potencial importante de infraestructura construida y que no se encuentra en estado operativo por distintas razones asociadas, entre otras, al deterioro de los componentes por falta de mantenimientos o correcta operación, ausencia de esquemas de gestión tanto en los municipios como en las comunidades, falta de apropiación de capacidades por parte de las comunidades y habitantes de las zonas de influencia, entre otros, es necesario que, para garantizar el principio de progresividad frente a la disponibilidad y calidad del agua, prever dentro del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**, acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales y de aseguramiento en las comunidades del pueblo Wayúu con el propósito de atender la problemática causada por falta de agua apta para consumo humano.

Aunado a lo anterior, el Ministerio contempla en las macro metas de Gobierno, una estrategia asociada a una Colombia con Agua Potable para todos, cuya meta a 2026 es de 200.000 personas con acceso a agua apta para consumo humano en La Guajira. Cada año se espera lograr que 50.000 personas accedan al recurso. Complementariamente, el Plan de Acción Institucional incluye dos indicadores específicos para la gestión de esta macro meta así:

i) Apoyar iniciativas de recuperación, adecuación y construcción de soluciones colectivas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, que garantice el acceso de los pueblos de La Guajira, a través de la implementación del **Plan Wüin Ülees (Agua Limpia)**.

ii) Realizar acciones necesarias para avanzar en la puesta en marcha del programa de agua potable para La Guajira que beneficiará a las comunidades indígenas Wayúu.

De esta manera desde el Ministerio se han liderado, acompañado y establecido, canales de comunicación, diálogo, recepción de propuestas, mesas de trabajo y concertación, entre otras acciones, con cooperantes internacionales, empresas privadas, otras entidades del Estado, empresas operadoras de servicios públicos, comunidades indígenas, entre otras, con el fin de encontrar ejecutores, cooperantes, aliados, financiadores, y en general, a todos los actores posibles, que pongan a disposición del Departamento de La Guajira y sus municipios, sus capacidades técnicas, empresariales, financieras, jurídicas y sociales, para lograr cumplir con las metas ya expuestas y que específicamente estén encaminadas a apoyar la rehabilitación, optimización y puesta en funcionamiento de las infraestructuras artesanales o no, ya existentes.

Por lo anterior, esta cartera acorde a los mandatos de la Ley 2276 de 2022[2], concentró sus esfuerzos en estructurar, contratar e iniciar la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1205 de 2023 celebrado con FINDETER en el mes de julio de 2023, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato";* así como del Convenio de Cooperación Internacional No. 1540 de 2023 celebrado con WATERAID AMÉRICA INC con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente".*[2]

2.4. Alcance del proyecto

El contrato de Interventoría N°631 de 2024 se establece que el alcance corresponde a: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.".

Adicional, de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención, específicamente en el apéndice de **CONSIDERACIONES**, Inciso 21, a continuación, se relacionan los contratos de obra de infraestructura y suministro asignados:

Número de contrato	Objeto	Contratista	Tipo de Contrato
632 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	OBRA

[2] ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 15, Fecha: 11/12/2023, Código: GCT-F-19

605 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	WORLD VISION INTERNATIONAL VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	OBRA
656 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	OBRA
600 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	OBRA
706 de 2024	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	OBRA
615 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	ENCINA S.A.S	MIXTO
CONTRATO NO SUSCRITO	ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTA INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, A	FUNDACIÓN PLAN	OBRA Y COMPONENTE SOCIAL Y DE ASEGURAMIENTO

	FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS		
608 de 2024	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASÍ COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	FLESHMAN CONSTRUCTORES	OBRA

Tabla 8. Alcance de contratos
Fuente: Elaboración propia

3. REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

En las tablas de la 9 a la 17 que se presentan a continuación, muestran los representantes legales, directores y/o supervisores de las entidades involucradas en el proyecto: por la entidad contratante (**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**), por los contratistas y por la interventoría (**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S**).

3.1.1. Representantes de la Entidad Contratante

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MINISTRA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GINA JULIANA RINCÓN RODRIGUEZ

Tabla 9. Representantes De La Entidad Contratante "MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO."
Fuente: Elaboración propia

3.1.2. Representantes de los Contratistas

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS
	DIRECTOR DE PROYECTO	JULIO SEGUNDO CURVELO REDONDO

Tabla 10. Representantes del Contratista "VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P."
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
	DIRECTOR DE PROYECTO	WINDDY RICÓN LOZANO

Tabla 11. Representantes del Contratista "WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
	DIRECTOR DE PROYECTO	RAMIRO JOSÉ RICARDO BARRIOS

Tabla 12. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR
	DIRECTOR DE PROYECTO	IRACEMA CERCHAR PALMEZANO

Tabla 13. Representantes del Contratista "SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANNABELL CARRERA PEÑA
	DIRECTOR DE PROYECTO	NOLAN BRITO

Tabla 14. Representantes del Contratista "FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
ENCINA S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ
	DIRECTOR DE PROYECTO	TULIO CARRIAZO

Tabla 15. Representantes del Contratista "ENCINA S.A.S"
Fuente: Elaboración propia

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
FLESHMAN CONSTRUCTORES	REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
	DIRECTOR DE PROYECTO	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA

Tabla 16. Representantes del Contratista "FLESHMAN CONSTRUCTORES"
Fuente: Elaboración propia

3.1.3. Representantes de la Interventoría

ENTIDAD	CARGO	RESPONSABLE
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	HERALDO GUTIERREZ VILLEGAS

Tabla 17. Representantes de la Interventoría "PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S"
Fuente: Elaboración propia.

4. CONTRATO DE OBRA N°632-2024

4.1. Información del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información general del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024	
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 12.000.000.000.00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	88024	$ 12.000.000.000.00
RP	113324	$ 12.000.000.000.00

Tabla 18. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.2. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones iniciales

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	20%	20/02/2024	20/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	20/02/2024	20/12/2027	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	20/02/2024	20/12/2024	$2.400.000.000.00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 19. Información de pólizas de cumplimiento entidad estatal.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	20/02/2024	20/12/2024	$ 650.000.000,00
APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO: FEBRERO DE 2024							

Tabla 20. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	28/04/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	28/12/2027	$1.200.000.000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	28/12/2024	$2.400.000.000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 21. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	28/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: MARZO DE 2024							

Tabla 22. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

4.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas,

					comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 24. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

4.5. Condiciones actualizadas del contrato de obra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 1 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATO DE OBRA N°	632 DE 2024	
CONTRATISTA	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.	
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 12.000.000.000.00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	
ACTA DE REINICIO N°1	10 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	11 DE FEBRERRO DE 2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**Valor**
CDP	88024	$ 12.000.000.000.00
RP	113324	$ 12.000.000.000.00

Tabla 25. Condiciones actualizadas del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia

4.6. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones actuales

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MVCT garantías que amparen la ejecución del contrato de obra 632 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°21-44-101436461 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°21-40-101228086 correspondiente a cumplimiento entidad estatal expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos según las condiciones actualizadas.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE REINICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101436461							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	12/06/2025	$2.400.000.000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y cuatro (5) meses mas	20%	28/02/2024	12/06/2025	$2.400.000.000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓNES	Plazo del contrato y cuatro (3) años mas	10%	28/02/2024	11/12/2028	$1.200.000.000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 años, 0 meses y 0 días		$2.400.000.000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Igual al plazo de ejecución del contrato.	20%	28/02/2024	11/02/2025	$2.400.000.000.00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: ENERO DE 2025							

Tabla 26. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta de reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101228086							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5,42%	28/02/2024	11/02/2025	$ 650.000.000,00
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR INTERVENTORIA: ENERO DE 2025							

Tabla 27. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

4.7. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. Comunidades que iniciaron actividades de obra por parte de VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P (Anexo I-Diagnósticos y propuestas - 1-Veiolia):

COMUNIDAD	FECHA DE INICIO DE INTERVENCION
AYAURI (JUSEPIA)	10/01/2025
CURICHI	10/01/2025
KASHIROPA	10/01/2025
JOSOKORROLI	10/01/2025
KATNIAMANA	10/01/2025
AMUYUWOU	10/01/2025
CASUACHON	16/01/2025
KAUCHIRAIN	10/01/2025
MANANTIAL	16/01/2025
YULIRAKAT	10/01/2025
KATIORO	10/01/2025
KAGUALASH	10/01/2025
AMAMANA	23/01/2025

Tabla 28. Comunidades que iniciaron intervención
Fuente: Elaboración propia

2. En los recorridos de obra y seguimiento realizado por la presente interventoría durante el presente mes, se evidenció 13 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AYAURI (JUCEPIA), KASHIROUPA, JOSOKORROLI, AMUYUWOU, KAUCHIRAIN, CURICHI, KAGUALASH, KATIORO, AMAMANA, MANANTIAL, YULIRAKAT, CASUACHON, KATNIAMANA de 24 comunidades socializadas para inicio de obra y 24 aprobadas por el MVCT:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • CURICHI: FRENTE ACTIVO • KAGUALASH: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • CASUACHON: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO	15/01/2025
Seguimiento de obra	• AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO • KATIORO: FRENTE ACTIVO • AMAMANA: FRENTE ACTIVO • MANANTIAL: FRENTE ACTIVO • YULIRAKAT: FRENTE ACTIVO	16/01/2025

Tabla 29. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

3. En los recorridos de obra y seguimiento realizado por la presente interventoría durante el presente mes, se evidenció 13 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AYAURI (JUCEPIA), KASHIROUPA, JOSOKORROLI, AMUYUWOU, KAUCHIRAIN, CURICHI,

KAGUALASH, KATIORO, AMAMANA, MANANTIAL, YULIRAKAT, CASUACHON, KATNIAMANA de 24 comunidades socializadas para inicio de obra y 25 aprobadas por el MVCT:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAO: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • CASUACHON: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • KATNIAMANA: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO	21/01/2025
Seguimiento de obra	• AMUCHISON: FRENTE ACTIVO • AYAURI (JUSEPIA): FRENTE ACTIVO • CURICHI: FRENTE ACTIVO • KATIORO: FRENTE ACTIVO • MANANTIAL: FRENTE ACTIVO • YULIRAKAT: FRENTE ACTIVO	22/11/2024

Tabla 30. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

4. En los recorridos de obra y seguimiento realizado por la presente interventoría durante el presente mes, se evidenció 13 frentes activos de obra en las comunidades previamente socializadas las cuales son: AYAURI (JUCEPIA), KASHIROUPA, JOSOKORROLI, AMUYUWOU, KAUCHIRAIN, CURICHI, KAGUALASH, KATIORO, AMAMANA, MANANTIAL, YULIRAKAT, CASUACHON, KATNIAMANA de 24 comunidades socializadas para inicio de obra y 25 aprobadas por el MVCT:

ACTIVIDAD	COMUNIDADES Y ESTADO DE LA OBRA	FECHA DE VISITA
Seguimiento de obra	• AMAMANA: FRENTE ACTIVO • AMUYUWOU: FRENTE ACTIVO • JOSOKORROLI: FRENTE ACTIVO	28/01/2025
Seguimiento de obra	• ANUACHON JULIAKAT: FRENTE ACTIVO • ANUTPALAO: FRENTE ACTIVO • ATUNALAIN: FRENTE ACTIVO • CASUACHON: FRENTE ACTIVO • KASHIROUPA: FRENTE ACTIVO • KATNIAMANA: FRENTE ACTIVO • KAUCHIRAIN: FRENTE ACTIVO • KOUSHALAIN: FRENTE ACTIVO	30/01/2025

Tabla 31. Estado de las comunidades que iniciaron obra VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S. P.
Fuente: Propia del autor.

5. Otros requerimientos realizados al contratista de obra (Anexo F Comunicados\1-Veolia):

   ✓ Realizar actas de entrega a las comunidades de los elementos que se retiren del espacio de intervención y acta del antes y después de los espacios utilizados como bodega u otro fin de obra.

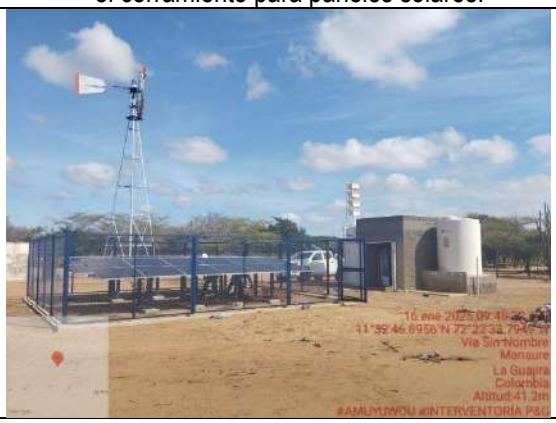
- ✓ Acelerar la entrega de otras propuestas de intervención de las comunidades asignadas, con la finalidad de que sean revisadas por la presente interventoría, atendiendo la declaración del Gobierno Nacional del *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Departamento de La Guajira* y en cumplimiento del alcance contractual del contrato de obra de la referencia.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de Interventoría 631 de 2024.

4.8. Registro fotográfico

	
1. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general de la caseta, el cerramiento y el molino de viento.	2. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del bebedero para las comunidades aledañas.
	
3. Seguimiento de obra. (comunidad AYAURI (JUCEPIA)) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta.	4. Seguimiento de obra. (comunidad AYAURI (JUCEPIA)) Vista general del cerramiento.

	
5. Seguimiento de obra. (comunidad CURICHI) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta.	6. Seguimiento de obra. (comunidad CURICHI) Se evidencia la culminación de la obra civil del cerramiento.
	
7. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Vista general de la caseta.	8. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH Se evidencia la culminación de la obra civil del cerramiento.
	
9. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general del cerramiento y la caseta.	10. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general del bebedero.

	
11. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general de la caseta y el cerramiento para paneles solares.	12. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general del bebedero.
	
13. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general de la caseta y el cerramiento para paneles solares.	14. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general del bebedero.
	
15. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Vista general de la caseta.	16. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Vista general del cerramiento.

	
17. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del cerramiento y la caseta.	18. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del molino de viento.
	
19. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAO) Vista general del cerramiento y la caseta.	20. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAO Vista general del bebedero.
	
21. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general de la caseta.	22. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general del cerramiento.

	
23. Seguimiento de obra. (comunidad CASUACHON) Vista general de la caseta, se evidencia avance en levante de la mampostería.	24. Seguimiento de obra. (comunidad CASUACHON) Vista general del cerramiento, se evidencia armado de aceros de refuerzo de la viga de cimentación.
	
25. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general frontal de la caseta y el cerramiento.	26. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general posterior de la caseta.
	
27. Seguimiento de obra. (comunidad KATNIAMANA) Vista general de la caseta.	28. Seguimiento de obra. (comunidad KATNIAMANA) Vista general del cerramiento.

	
29. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general frontal de la caseta y el cerramiento.	30. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Componentes eléctricos del sistema de la planta de osmosis inversa..
	
31. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de la caseta, cerramiento y pozo artesanal.	32. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general del bebedero.
	

33. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general de la caseta y el cerramiento para paneles solares.	34. Seguimiento de obra. (comunidad AMUCHISON) Vista general posterior de la caseta.
	
35. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA)) Vista general posterior de la caseta.	36. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general del cerramiento para paneles solares.
	
37. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista frontal de la caseta con sus respectivos tanques de almacenamiento PRFV.	38. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general del cerramiento para paneles solares.
	

39. Seguimiento de obra. (comunidad KATIORO) Vista general de cerramiento, el molino de viento y la caseta.	40. Seguimiento de obra. (comunidad AYAURI (KATIORO) Vista general de la caseta.
	
41. Seguimiento de obra. (comunidad MANANTIAL) Vista general de la construcción caseta y el cerramiento para paneles solares.	42. Seguimiento de obra. (comunidad MANANTIAL) Vista general de la caseta, se evidencia el avance en levante de mampostería.
	
43. Seguimiento de obra. (comunidad YULIRAKAT) Vista general de la caseta.	44. Seguimiento de obra. (comunidad YULIRAKAT) Vista general del cerramiento para paneles solares.
	

45. Seguimiento de obra. (comunidad AMAMANA) Vista general posterior de la caseta.	46. Seguimiento de obra. (comunidad AMAMANA) Vista general del avance de obra del cerramiento para paneles solares.
	
47. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU Vista general de cerramiento y la caseta.	48. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general de la caseta.
	
49. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Vista general de cerramiento y la caseta.	50. Seguimiento de obra. (comunidad JOSOKORROLI) Vista general del avance de obra del cerramiento para paneles solares y el molino de viento en mantenimiento.
	

51. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general de cerramiento y la caseta.	52. Seguimiento de obra. (comunidad ANUACHON JULIAKAT) Vista general del avance del mantenimiento del molino de viento.
	
53. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAO) Vista general de cerramiento y la caseta.	54. Seguimiento de obra. (comunidad ANUTPALAO) Vista general del bebedero.
	
55. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general de cerramiento y la caseta.	56. Seguimiento de obra. (comunidad ATUNALAIN) Vista general del bebedero.
	

57. Seguimiento de obra. (comunidad CASUACHON) Vista general de la caseta.	58. Seguimiento de obra. (comunidad CASUACHON) Punto 6 llaves para agua cruda.
	
59. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general de cerramiento y la caseta.	60. Seguimiento de obra. (comunidad KASHIROUPA) Vista general del bebedero.
	
61. Seguimiento de obra. (comunidad KATNIAMANA) Vista general de la caseta.	62. Seguimiento de obra. (comunidad KATNIAMANA) Vista general del cerramiento para paneles solares.
	

63. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN)) Vista frontal de la caseta con sus respectivos tanques de almacenamiento PRFV.	64. Seguimiento de obra. (comunidad KAUCHIRAIN) Vista general del cerramiento para paneles solares.
	
65. Seguimiento de obra. (comunidad KOUSHALAIN) Vista general de cerramiento y la caseta.	66. Vista frontal de la caseta con sus respectivos tanques de almacenamiento PRFV.

Tabla 32. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

4.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 33. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

4.10. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

4.10.1. Avance Físico Presupuestal

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A Seguimiento semanal- 1-Veolia):

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
98,95%	75,47%	**-23,48%**	100,00%	13,86%	**-86,14%**	83,95%	61,60%	**-22,35%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se observa una desviación negativa del -23,48%, ya que la ejecución actual alcanza solo el 75,47% en comparación con el 98,95% programado, lo que se indica que debido a la suspensión y tomando como base el cronograma aprobado hasta el 26 de noviembre de 2024. Los porcentajes actuales evidencian una desviación crítica que, de no corregirse, podría poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos estipulados, afectando potencialmente la entrega oportuna de los resultados previstos. En consecuencia, se recomienda ajustar el cronograma del proyecto y poner en marcha un plan de contingencia robusto que permita subsanar los retrasos acumulados, optimizando recursos y adecuando las actividades al cronograma original para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, se alerta sobre el riesgo inminente de incumplimiento y se exhorta a adoptar medidas correctivas de manera urgente, a fin de evitar sanciones contractuales y otros impactos negativos en el desarrollo del proyecto. Finalmente, se sugiere solicitar una prórroga en el plazo de ejecución para asegurar el logro del objetivo contractual.			Se registra una desviación negativa del 1,14%, con una ejecución del 13,86% frente al 100,00% programado, lo cual refleja un desempeño deficiente al esperado en esta etapa del proyecto. Este adelanto es indicador de una mala gestión en la ejecución de actividades, incumpliendo las metas planteadas hasta el momento. El MVCT asigno 8 comunidades para su priorizacion e intervencion inmediata (WARAWARAO, KASPOLAMINA, URRAUCHIRRAJUNAY, KULULUMANA, KATAYSUMANA, LOS OLIVOS) ubicadas en el municipio de Maicao. estas comunidades cuantan con los diagnosticos por lo que el contratist adenatara elavoracion de propuestas y su intervencion. (Nota: se colocara los porcentajes correspondientes a estas etapa como cumplidos para no afectar los reportes de avance) A la fecha no se evidencia entrega de diagnosticos y propuestas de las comunidades de WLASCHEN, WARRUTAIN, PERRAMANA, MERCADO. .			Se evidencia el porcentaje de ejecución de esta etapa se encuentra en 61,66% con una desviación negativa de -22,35% vs un programado 83,95%, lo cual es motivo de alerta y se ha reiterado al contratista, se ha proyectado oficio de alerta de posible incumplimiento y solicitud de plan de contingencia. El contratista no ha iniciado las intervenciones de las comunidades que se realizaron las socializaciones es evidente la falta de gestión por parte del contratista. A la fecha solo se ha iniciado intervenciones en WLASCHEN, WARRUTAIN, PERRAMANA, MERCADO. Es crucial que el contratista inicie intervenciones en las comunidades socializadas puesto que es evidente la deviación la cual puede llegar al punto que le sea imposible terminar el proyecto en los términos contractuales.		

Tabla 34. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 1.1 Cronograma de Actividades Veolia):

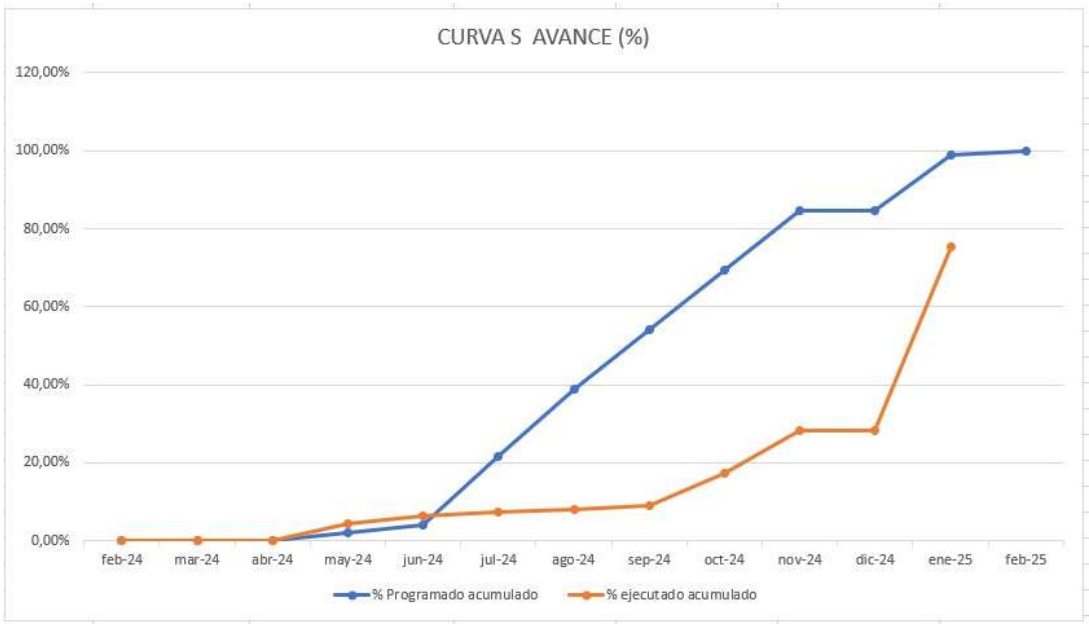


Ilustración 3. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance presentado en la tabla e ilustración anteriores, al corte del 31 de enero de 2025, el porcentaje de ejecución es menor al programado, con una desviación negativa del -23.48%. Esta situación resulta desfavorable para los tiempos de ejecución del contrato. Por tal motivo, se ha solicitado al contratista,

durante los comités de seguimiento y mediante comunicados oficiales, incrementar los esfuerzos y recursos necesarios para garantizar los rendimientos establecidos en el cronograma. Asimismo, se ha recomendado implementar planes de contingencia para nivelar la ejecución, priorizando el inicio de intervenciones en las comunidades que ya fueron socializadas y en aquellas con aprobación del MVCT y la interventoría. Adicionalmente, se instó a agilizar la entrega de las propuestas de rehabilitación pendientes, a fin de ser revisadas y aprobadas por parte de la interventoría, asegurando así el cumplimiento de los objetivos contractuales.

A partir del reinicio de las obras el 10 de enero de 2025, se han observado mejoras en las condiciones climáticas; sin embargo, han surgido situaciones de orden público que podrían afectar la continuidad normal de las actividades. Por ello, se recomienda implementar medidas de seguridad y desarrollar planes de contingencia que aseguren la operatividad del proyecto ante cualquier eventualidad.

4.10.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

ITEM	Contratis	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programad	Días ejecutado	Desviación días
1	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
2	VEOLIA	ATUNALAIN	2,86%	1,89%	-0,97%	3,71	2,45	-1,26
3	VEOLIA	MONTEREAL	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
4	VEOLIA	KASHIROUPA	2,86%	2,54%	-0,32%	3,71	3,30	-0,41
5	VEOLIA	ISHIPA	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
6	VEOLIA	ANUTPALAU	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	2,86%	2,54%	-0,32%	3,71	3,30	-0,41
8	VEOLIA	AMUCHISON	2,86%	2,54%	-0,32%	3,71	3,30	-0,41
9	VEOLIA	PALILLU 1	2,86%	0,73%	-2,13%	3,71	0,95	-2,76
10	VEOLIA	JOSOKORROLI	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
11	VEOLIA	KATIORO	2,86%	1,64%	-1,21%	3,71	2,14	-1,58
12	VEOLIA	AMAMANA	2,86%	0,73%	-2,13%	3,71	0,95	-2,76
13	VEOLIA	AMUYUWOU	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	2,86%	32,61%	29,75%	3,71	42,39	38,68
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	2,86%	2,51%	-0,35%	3,71	3,26	-0,46
17	VEOLIA	MANANTIAL	2,86%	0,85%	-2,00%	3,71	1,11	-2,60
18	VEOLIA	YULIRAKAT	2,86%	1,52%	-1,34%	3,71	1,98	-1,74
19	VEOLIA	CURICHI	2,86%	2,37%	-0,49%	3,71	3,08	-0,63
20	VEOLIA	KAGUALASH	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
21	VEOLIA	IMESITA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
22	VEOLIA	COTCHAKAT	2,86%	1,01%	-1,84%	3,71	1,32	-2,40
23	VEOLIA	JURIAKAT	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
24	VEOLIA	KATNIAMANA	2,86%	1,32%	-1,54%	3,71	1,71	-2,00
25	VEOLIA	KALANKALA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
26	VEOLIA	MAPUAIN 3	1,80%	0,00%	-1,80%	2,35	0,00	-2,35
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON	2,86%	0,19%	-2,66%	3,71	0,25	-3,46
28	VEOLIA	WALASCHEN	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
29	VEOLIA	WARUTTAIN 1	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
30	VEOLIA	MERCADO	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
31	VEOLIA	ORROKOT	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
32	VEOLIA	TOLUNDA	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
33	VEOLIA	PIOREKAT 2	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
34	VEOLIA	TUTCHON 1	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
35	VEOLIA	PERRAMANA	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21

Ilustración 4 Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de enero de 2025, con una ejecución de: ensayos e inspección de los sistemas en campo de 29 comunidades, con la finalidad de recolectar la información y llevar a cabo el diagnóstico de las comunidades visitadas. Los ensayos realizados fueron: Prueba de bombeo (28 comunidades), toma de muestras de calidad del agua (29 comunidades) e inspección técnica

de los sistemas a comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado.

Sin embargo, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de -23,48%, lo cual verificando cada una de las comunidades relacionadas, el avance en la ejecución está representado en color azul, sin embargo, todas tienen desviaciones negativas, en particular tendrían que haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación promedio por comunidad % por unidad, como por ejemplo, Ayauri (Jucepia), la cual ha corte del presente mes, tendrían que haber iniciado la rehabilitación.

4.11. Cronograma de Actividades de Obra

A continuación, se adjunta el cronograma de actividades de obra por comunidades:

COMUNIDAD	FECHA DE SOCIALIZACION	INICIO DE OBRA	% DE AVANCE	PAGADA ACTA 2	POR COBRAR EN FEBRERO	PROPUESTAS PENDIENTES	ENCINA	EN EJECUCION	SIN INTERVENCIÓN
AYAURI (JUCEPIA)	09-jul-24	10-ene-25	60,0%					✓	
ATUNALALIN	09-jul-24	17-sep-24	87,5%	✓					
MONTEREAL	10-jul-24		0,0%						✓
KASHIROUPA	04-sep-24	24-sep-24	75,0%		✓				
ISHIPA	24-jul-24	29-jul-24	87,5%	✓					
ANUTPALAU	24-jul-24	12-ago-24	87,5%	✓					
ANUACHON JULIAKAT	24-jul-24	12-ago-24	87,5%	✓					
AMUCHISON	25-jul-24	26-ago-24	87,5%	✓					
PALILLU 1	25-jul-24		12,5%						✓
JOSOKORROLI	27-ago-24	23-sep-24	75,0%		✓				
KATIORO	03-sep-24	10-ene-25	50,0%					✓	
AMAMANA	27-ago-24	23-ene-24	12,5%					✓	
AMUYUWOU	27-ago-24	13-sep-24	75,0%		✓				
IRRUISIRRA 2			0,0%						✓
KAUCHIRAIN	04-sep-24	24-sep-24	75,0%		✓				
KOUSHALAIN	04-sep-24	10-sep-24	85,5%	✓					
MANANTIAL	03-sep-24	16-ene-25	17,5%					✓	
YULIRAKAT	03-sep-24	16-ene-25	45,0%					✓	
CURICHI	23-oct-24	10-ene-25	75,0%		✓				
KAGUALASH	06-sep-24	08-oct-24	75,0%		✓				
IMESITA 1	20-nov-24		0,0%						✓
CASUACHON	19-nov-24	16-ene-25	25,0%					✓	
JURIAKAT	20-nov-24		0,0%						✓
KATNIAMANA	19-nov-24	10-ene-25	37,5%					✓	
KALANKALA	19-nov-24		0,0%						✓
WALASCHEN			0,0%			✓			
WARRUTAIN			0,0%			✓			
PERRAMANA			0,0%			✓			
MERCADO			0,0%			✓			
Warawarao			0,0%				✓		
Kaspolimana			0,0%				✓		
Urraichirrajunay			0,0%				✓		
Kululumana			0,0%				✓		
Kataysumana			0,0%				✓		
Los Olivos			0,0%				✓		
Total				6	6	4	6	7	6

Tabla 35. Cronograma de contrato 632-2024.
Fuente: Elaboración Propia

4.12. Cobros contrato de obra.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632 de 2024, se pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma: traslado del anticipo por parte del MVCT a la fiduciaria del contrato de obra y autorización de la orden de pago N°1.

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 12.000.000.000	$ 2.400.000.000	$ 2.400.000.000	$ 9.600.000.000.00
septiembre-2024	Acta de cobro N°1	$ 12.000.000.000	$ 170.121.600,00	$2.570.121.600,00	$ 9.429.878.400,00
noviembre-2024	Acta de cobro N°2	$ 12.000.000.000	$1.297.212.339,41	$3.867.333.939,41	$ 8.132.666.060,59

Tabla 36. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 12.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 12.000.000.000,00**
ANTICIPO	$ 2.400.000.000,00
ACTA PARCIAL N°1 (Sin amortizar)	$ 283.536.000,00
ACTA PARCIAL N°2 (Sin amortizar)	$ 2.162.020.565,69
INVERSION TOTAL COBRADA	**$ 3.867.333.939,41**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**32,23%**

Tabla 37. Avance financiero contrato 632-2024
Fuente: Elaboración propia

4.13. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 2.400.000.000,00 y el plan de inversión el 17 de junio de 2024, fue reprogramado de acuerdo a lo solicitado por el contratista de obra, el cual se resume en la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Suministro de mano de obra, gastos de transporte, laboratorio, pruebas de bombeo y lavado de pozos.	$ 1.519.430.000	63,31%

2	Suministro de equipos para tratamiento de agua de pozos y paneles solares para suministro de energía en bombeos y tratamientos.	$ 880.570.000,00	36,69%
TOTAL		$ 2.400.000.000,00	**100.00%**

Tabla 38. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado la totalidad del anticipo correspondiente a $2.400.000.000.

4.14. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 632-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Facturado (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$2.400.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$2.400.000.000,00
04/09/24	Acta N°1	$ 283.536.000,00	$113.414.400,00	$113.414.400,00	$2.286.585.600,00
25/11/24	Acta N°2	$2.162.020.565,69	$864.808.226,28	$978.222.626,28	$1.421.777.373,72

Tabla 39. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

4.15. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
DRON	1
Carro tanque	1
Volqueta 6m3	1
Mescladora	4
Planta eléctrica	4
Equipo de soldaduras	2
GPS	1
CAMIONETAS 4X4	3
HI-935005 K-TYPE THERMOMETER	1

Tabla 40. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

4.16. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de obra	1
Especialista electromecánico	1
Especialista hidráulico	1
Especialista ambiental	1
Profesional financiero/económico	1
Profesional social	1
Profesional jurídico	1
Maestro de obra	2
Oficiales de obra	7
ayudantes	12
Personal Hidráulico	4
Personal eléctrico	2
TOTAL	**35**

Tabla 41. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

4.17. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

5. CONTRATO DE OBRA No. 605-2024

5.1. Información general del contrato de obra

La siguiente Tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	605 – 2024

ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL	
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR	
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024	
VALOR INICIAL	$ 6.900.000.000,00	
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 6.900.000.000,00
RP	102924	$ 6.900.000.000,00

Tabla 42. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	09/02/2024	15/10/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	09/02/2024	15/10/2027	$690,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		INDEMNIZACIONES LABORALES					
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	09/02/2024	15/02/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 43. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,42%	09/02/2024	15/10/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 44. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	02/11/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	02/11/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	05/03/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 45. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	02/11/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 46. información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

5.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
Otro sí No. 1	27/10/2024	Dos (2) meses	NA	Prorroga en tiempo al contrato de obra, justificado en: Oposición o condicionamiento de las comunidades para la ejecución del contrato; Actos de terrorismo, de delincuencia común, actividades proselitistas o huelgas; Inaccesibilidad a comunidades por deterioro vial bajo condiciones climáticas adversas.

Tabla 47. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto

Tabla 48. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

5.5. Información general del contrato de obra según condiciones actualizadas

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	605 – 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL	PETER PENROD GAPE VILLASOR
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024
VALOR INICIAL	$ 6.900.000.000,00
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/10/2024
PRORROGA N°1	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26/11/2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 1	10/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	09/02/2025
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

DOCUMENTO	N°	VALOR
CDP	87324	$ 6.900.000.000,00
RP	102924	$ 6.900.000.000,00

Tabla 49. Información actualizada del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia

5.6. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones actualizadas

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 605-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°11-44-101219283 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°11-40-101060390 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos según las condiciones actuales del contrato de obra.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SÍ No. 1 – ADICIÓN EN TIEMPO (2 MESES)

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	26/12/2024	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	26/12/2027	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: octubre de 2024							

Tabla 50. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al Otro sí N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	26/12/2024	$ 1.298.191.465,83
Revisadas y avaladas por el Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 51. Información de pólizas de Responsabilidad Civil con respecto al Otro sí N°1.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN REINICIO No. 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101219283							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	09/06/2025	$1,380,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	09/02/2025	$1,380,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	09/02/2028	$690,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	09/06/2025	$1,380,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,380,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: enero de 2025							

Tabla 52. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta de reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400036523							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	5%	27/02/2024	09/02/2025	$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: enero de 2025							

Tabla 53. Información de pólizas de Responsabilidad Civil con respecto al acta de reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

5.7. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Se continúa con el desarrollo de actividades en las comunidades intervenidas con normalidad, logrando un avance significativo. Como resultado, hasta la fecha, se ha alcanzado el suministro de agua tratada (a falta de pruebas de calidad de agua) en **11 comunidades**, mientras que **5 comunidades adicionales se encuentran en proceso de ejecución**.

Comunidad	Estado de obra	% de avance	Observaciones
Tulumana	Terminada	97.50%	Falta entrega de la documentación final en debida forma.
Alamarkat	Terminada	97.50%	Falta entrega de la documentación final en debida forma.

Plan Bonito	Terminada	97,50%	Falta entrega de la documentación final en debida forma.
Ketpana	Terminada	97%	Falta entregar por parte del contratista la prueba de calidad de agua final, también está la aprobación de manual de mantenimiento e informe final.
Yutax	Terminada	82.50%	Falta entrega de la documentación final en debida forma. Falta pruebas de calidad de agua. Terminación con pendientes.
Ciruelo I	En ejecución	73%	Falta la terminación de las instalaciones hidráulicas.
Ajumana	Terminada	82,50%	Falta entrega de la documentación final en debida forma. Falta pruebas de calidad de agua. Terminación con pendientes.
La Tolda	Terminada	85%	Falta entrega de la documentación final en debida forma. Falta pruebas de calidad de agua. Terminación con pendientes.
Guayabito I	Terminada	82,50%	Falta entrega de la documentación final en debida forma. Falta pruebas de calidad de agua. Terminación con pendientes.
Guadalupe II	Terminada	85%	Falta entrega de la documentación final en debida forma. Falta pruebas de calidad de agua. Terminación con pendientes.
Santa Lucia	Terminada	82,50%	Falta entrega de la documentación final en debida forma. Falta pruebas de calidad de agua. Terminación con pendientes.
Apalasaou	Terminada	75%	Falta entrega de la documentación final en debida forma. Falta pruebas de calidad de agua. Terminación con pendientes.
Kalinasirra	En ejecución	9%	Desarrollo de actividades, se presentaron dificultades en el reinicio de las actividades porque la comunidad se encontraba de duelo por perdida de un miembro de la comunidad.
Parrulain	En ejecución	39.50%	Desarrollo de actividades con normalidad.
Cerro Azul	En ejecución	26,50%	Desarrollo de actividades con normalidad.
La Romana	En Ejecución	7%	Desarrollo de actividades con normalidad.

Registro de desarrollo de actividades de las comunidades del contratista World Visión International
Fuente: Propia del autor.

Las anteriores seguimientos, respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentos realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5.6 Registro fotográfico

		
1. Comunidad Apalasaou: Se culmina la intervención, en la cual se realiza rehabilitación de la caseta existente.	**2. Comunidad Apalasaou**: Construcción de punto suministro de 7 llaves	**3. Comunidad Apalasaou:** Construcción de base de protección del pozo
		
4. Comunidad Apalasaou: Construcción de punto de suministro 4 llaves.	**5. Comunidad Apalasaou:** Tanque de agua cruda y de base para tanque de almacenamiento de agua cruda.	**6. Comunidad Apalasaou:** Tanque de almacenamiento de agua tratada y construcción de base para el mismo.
		
7. Comunidad Apalasaou: Sistema fotovoltaico y cerramiento del mismo.	**8. Comunidad Guadalupe 2:** Construcción de caseta para sistema de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua cruda y agua tratada.	**9. Comunidad Guadalupe 2**: punto de suministro 7 llaves, base para tanque de tratamiento para agua cruda.

		
10. Comunidad Guadalupe 2: punto de suministro 4 llaves, base para tanque de tratamiento para agua tratada.	**11. Comunidad Guadalupe 2**: Sistema fotovoltaico y cerramiento del mismo.	**12. Comunidad Guadalupe 2**: Placa de protección del pozo.
		
13. Comunidad La Tolda: Sistema de tratamiento.	**14. Comunidad La Tolda**: Red de distribución y tanque de almacenamiento.	**15. Comunidad La Tolda**: Sistema fotovoltaico y cerramiento del mismo.
		
16. Comunidad Santa Lucia: Construcción de punto UCA.	**17. Comunidad Santa Lucia**: Sistema Fotovoltaico y cerramiento del mismo.	**18. Comunidad Santa Lucia:** Punto de suministro 7 llaves.

		
19. Comunidad Santa Lucia: Construcción de la base de protección del pozo.	**20. Comunidad Santa Lucia:** Construcción de base de caseta para sistema de tratamiento, instalación de tanque para agua cruda y tratada.	**21.Comunidad Parruluain:** Levante de muros para caseta del sistema de tratamiento.
		
22. Comunidad Parruluain: Construcción de Punto de suministro 4 llaves.	**23. Comunidad Parruluain**: Construcción de punto de suministro 7 llaves.	**24. Comunidad Parruluain:** Excavación pata tubería de distribución
		
25. Comunidad Guayabito 1: Caseta para sistema de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua cruda y tratada.	**26. Comunidad Guayabito 1:** Sistema Fotovoltaico y cerramiento del mismo.	**27. Comunidad Guayabito 1:** Tanque de almacenamiento de agua tratada en la comunidad aledaña.

		
28. Comunidad Cerro Azul: Fundida de Cimentación para la caseta.	**29. Comunidad Cerro Azul:** Construcción de base para tanque de almacenamiento.	**30. Comunidad Cerro Azul:** Construcción de base para punto de suministro.
		
31. Comunidad Cerro Azul: Construcción de Cerramiento para sistema fotovoltaico.	**32. Comunidad Kalinasirra:** Excavación y vaciado de cimentación para cerramiento.	**33. Comunidad Kalinasirra:** Excavación y vaciado de cimentación para zapatas de la caseta.
		
34. Comunidad Kalinasirra: Relleno para base de tanque de almacenamiento.	**35. Comunidad Ajumana:** Sistema fotovoltaico y cerramiento del mismo.	**36. Comunidad Ajumana:** Punto 7 llaves.

		
37. Comunidad Ajumana: Tanque de almacenamiento para agua tratada.	**38. Comunidad Ajumana:** Sistema de tratamiento.	**39. Comunidad Ajumana:** Tanque de almacenamiento de agua cruda.
		
40. Comunidad La Romana: Construcción de base para tanque de almacenamiento.	**41. Comunidad La Romana:** Pañete interno en la caseta existente.	**42. Comunidad La Romana:** impermeabilización de losa cubierta existente.

Tabla 54. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

5.7 Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período en las siguientes comunidades:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 55. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período en la Comunidad Yutax.
Fuente: Elaboración propia.

5.8 Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

5.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-2-World Vision):

			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
97,33%	60,22%	-37,10%	15,00%	14,61%	-0,39%	82,33%	45,62%	-36,71%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se presenta un porcentaje ejecutado del 57,79% frente a un programado del 94,40%, para una desviación equivalente a -36,61%. Se presentan 11 comunidades terminadas con pendientes. 5 en ejecución y 5 que se encuentran en aprobación de propuestas, pendiente acta de aprobación.			Contratista ha presentado un total de 28 diagnósticos, de los cuales se encuentran 28 aprobados (5 no viables: Mawuipa, Divi Divi, Montermont y Brasil).			Alamarkat: Informe de final de rehabilitación con pendientes. Tulumana: Informe de final de rehabilitación con pendientes. Plan bonito: Informe de final de rehabilitación con pendientes. Ketpana: Informe de final de rehabilitación con pendientes. Ciruelo I: Se reinician trabajos de red eléctrica para sistemas de tratamiento e instalación de tanques de almacenamiento. Yutax: Terminado con pendientes. Ajumana: Terminado con pendientes. Santa Lucía: Terminado con pendientes. La Tolda: Terminado con pendientes. Guayabito I: Terminado con pendientes. Guadalupe II: Terminado con pendientes. Apalasaou: Terminado con pendientes. Parruluain: En actividades de levante de muros para la caseta del sistema de tratamiento, excavación para instalación de tubería que alimentara el punto de agua tratada para el colegio, se culmina el cerramiento para sistema fotovoltaico y se instala la estructura de soporte de los paneles solares. Kalinasirra: Se realiza construcción de base para tanques de almacenamiento y excavación de las zapatas para la caseta del sistema de tratamiento. Cerro Azul: Se realiza vaciado de alfajía en el cerramiento del sistema fotovoltaico, se funde la cimentación de la caseta. La Romana: se realiza construcción de base para tanques de almacenamientos,		

		pañete interno en la caseta existente, impermeabilización de la losa cubierta de la caseta existente.

Tabla 56. Avance general y por etapas contrato N°605 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 5.1 Cronograma de Actividades World Vision):

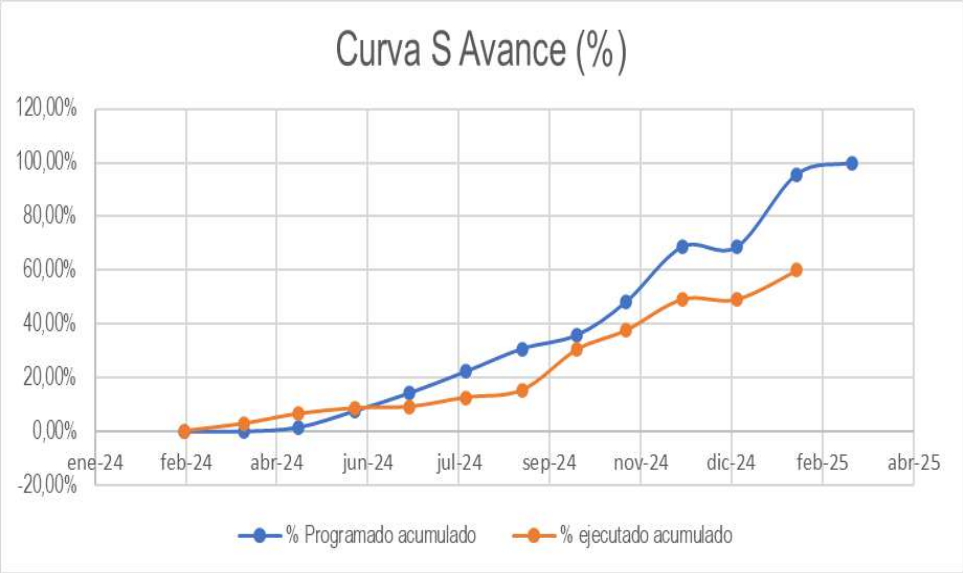


Ilustración 5. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el Indicador de Avance, al corte del 31 de enero de 2025, se evidencia que el porcentaje de ejecución es inferior al programado, registrando una desviación negativa del -37,10%. Este retraso se atribuye principalmente a la demora en la entrega de las propuestas en debida forma, así como a la falta de presentación de la documentación final correspondiente a las comunidades ya terminadas.

En este contexto, se insta al contratista a optimizar la entrega de las propuestas, atendiendo las observaciones emitidas por la interventoría, y a agilizar la ejecución de las intervenciones aprobadas con el fin de mitigar el retraso acumulado. Asimismo, se reitera la necesidad de implementar estrategias de mejora logística que permitan una ejecución más eficiente de las actividades en campo, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.

Este desfase se refleja de manera clara en la curva de avance, donde la línea correspondiente al porcentaje de ejecución (color naranja) se encuentra por debajo de la línea del porcentaje programado (color azul), evidenciando la diferencia entre lo proyectado y lo efectivamente ejecutado. A causa de la desviación e inminente terminación el día 09 de febrero de 2025, el contratista envía comunicado 605_2024_443 el día 31 de enero de 2025, solicitando una prórroga al contrato por un término de tres (3) meses adicionales, esta solicitud se encuentra en estudio por parte de esta interventoría.

5.8.2 Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

Comunidad	%programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación %por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
PARRULAIN	4,76%	2,31%	-2,45%	5,57	2,71	-2,87
COPOYOMANA	4,30%	0,61%	-3,69%	7,87	1,11	-6,76
TULUMANA	4,76%	4,66%	-0,10%	6,19	6,06	-0,13
AJUMANA	4,76%	4,05%	-0,71%	7,48	6,36	-1,11
ALAMARKAT	4,76%	4,66%	-0,10%	6,19	6,06	-0,13
CIRUELO I	4,76%	3,67%	-1,09%	6,86	5,28	-1,57
PLAN BONITO	4,76%	4,66%	-0,10%	6,19	6,06	-0,13
YUTAX	4,76%	4,05%	-0,71%	6,90	5,88	-1,03
KETPANA	4,76%	4,64%	-0,12%	6,19	6,03	-0,16
KAMUCHASAIN	4,33%	0,64%	-3,69%	5,24	0,78	-4,46
KALINASIRRA	4,76%	1,08%	-3,68%	5,57	1,26	-4,31
LA ROMANA	4,33%	1,00%	-3,33%	5,24	1,21	-4,03
CERRO AZUL	4,76%	1,79%	-2,98%	5,57	2,09	-3,48
LA TOLDA	4,76%	4,15%	-0,61%	6,43	5,61	-0,82
MERIDAILY	4,33%	0,64%	-3,69%	5,24	0,78	-4,46
SANTA LUCIA	4,76%	4,05%	-0,71%	6,48	5,51	-0,96
GALILEA	4,30%	0,64%	-3,66%	4,95	0,74	-4,21
GUADALUPE 2	4,76%	4,15%	-0,61%	6,43	5,61	-0,82
GUAYABITO 1	4,76%	4,05%	-0,71%	6,43	5,47	-0,96
APALASAOU	4,76%	3,75%	-1,01%	5,57	4,39	-1,18
PUNTA SIERRA	4,30%	0,64%	-3,66%	4,95	0,74	-4,21

Ilustración 6. Avance "%" por comunidades del contrato de obra

Fuente: Elaboración propia.

5.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	World Visión	Kalinasirra	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	28/01/2025
2	World Visión	Apalasaou	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	28/01/2025
3	World Visión	La romana	10/05/2024	9/07/2024	6/11/2024	8/02/2025
4	World Visión	Tulumana	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
5	World Visión	Punta sierra	11/06/2024	10/08/2024	12/11/2024	8/02/2025
6	World Visión	La tolda	29/04/2024	28/06/2024	19/09/2024	23/11/2024
7	World Visión	Meridaily	29/04/2024	28/06/2024	6/11/2024	8/02/2025
8	World Visión	Santa lucia	29/04/2024	28/06/2024	18/09/2024	23/11/2024

9	World Visión	Ajumana	11/04/2024	10/06/2024	28/08/2024	23/11/2024
10	World Visión	Alamarkat	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
11	World Visión	Ciruelo I	11/04/2024	10/06/2024	3/09/2024	16/11/2024
12	World Visión	Galilea	29/04/2024	28/06/2024	12/11/2024	8/02/2025
13	World Visión	Guadalupe 2	29/04/2024	28/06/2024	19/09/2024	23/11/2024
14	World Visión	Guayabito 1	29/04/2024	28/06/2024	19/09/2024	23/11/2024
15	World Visión	Parrulain	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	28/01/2025
16	World Visión	Plan bonito	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024
17	World Visión	Copoyomana	2/07/2024	7/11/2024	12/11/2024	8/02/2025
18	World Visión	Yutax	11/04/2024	10/06/2024	9/09/2024	23/11/2024
19	World Visión	Cerro azul	10/05/2024	9/07/2024	28/10/2024	28/01/2025
20	World Visión	Kamuchasain	29/04/2024	28/06/2024	6/11/2024	8/02/2025
21	World Visión	Ketpana	11/04/2024	10/06/2024	25/06/2024	24/08/2024

Tabla 57. Cronograma de contrato 605-2024.
Fuente: Propia

5.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 6.900.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.900.000.000,00
Jul-24	Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$ 1.380.000.000,00	$ 1.380.000.000,00	$ 5.520.000.000,00

Ago-24	Acta parcial No. 1	$ 6.900.000.000,00	$ 77.666.731,00	$ 77.666.731,00	$ 5.442.333.269,00
Oct-31	Acta parcial No. 2	$ 6.900.000.000,00	$ 52.696.938,57	$ 130.363.669,57	$ 5.389.636.330,43

Tabla 58. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 6.900.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 6.900.000.000,00**
ANTICIPO DESEMBOLSADO	$ 1.380.000.000,00
ACTA PARCIAL No. 1 (Sin amortizar)	$ 141.908.448,00
ACTA PARCIAL No. 2 (Sin amortizar)	$ 108.363.024,00
INVERSION TOTAL COBRADA (Amortizada)	**$ 1.510.363.669,57**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**21,89%**

Tabla 59. Avance financiero contrato 605-2024
Fuente: Elaboración propia

5.11 Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.380.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 44.450.000,00	3,22%
4	Materiales	$ 1.150.000,00	0,08%
5	Equipos	$ 4.000.000,00	0,29%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 60. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

El día 18 de octubre de 2024, el contratista World Vision International solicita la reprogramación del plan de inversión del anticipo, el cual fue aprobado por esta interventoría y tramitado ante la fiducia durante el mes de noviembre de 2024. La reprogramación del plan de inversión del anticipo fue aprobada de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488,00	16,47%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512,00	79,93%
3	Transporte	$ 49.600.000,00	3,59%
TOTAL		**$ 1.380.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 61. Reprogramación del Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

5.12 Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 605-2024 anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.380.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$ 1.380.000.000,00
Ago-24	Acta parcial No. 1	$ 1.380.000.000,00	$ 64.241.717,00	$ 64.241.717,00	$ 1.315.758.283,00
Oct-31	Acta parcial No. 2	$ 1.380.000.000,00	$ 55.666.085,43	$ 119.907.802,43	$ 1.260.092.197,57

Tabla 62. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizado el desembolso de la totalidad del anticipo correspondiente a $1.380.000, discriminado a continuación en siguientes órdenes de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ÓRDENES DE PAGO AUTORIZADAS			TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE PORCOBRAR
				ago-24	oct-24	nov-24		
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos	$ 227.332.488	16,47%	$ 227.332.488	$ 0,00	$ 0,00	$ 227.332.488	$ 0,00
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 1.103.067.512	79,93%	$ 571.159.903	$ 531.907.609	$ 0,00	$ 1.103.067.512	$ 0,00
3	Transporte	$ 49.600.000	3,59%	$ 30.323.969	$ 10.107.991	$ 9.168.040	$ 49.600.000	$ 0,00
Total		**$ 1.380.000.000**	**100,00%**	**$ 828.816.360**	**$ 542.015.600**	**$ 9.168.040**	**$ 1.380.000.000**	**$ 0,00**

Tabla 63. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de World Vision International
Fuente: Elaboración propia.

5.13 Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Planta eléctrica a gasolina dgr8000es ducati 7500watt máximo, 6200watt continuo a gasolina monofásica, arranque eléctrico	1
Bomba sumergible 3 HP Aqua Pak M3X30-8	1
Trípode para levantamiento de cargas	1
Diferencial tipo poleas	1

Sensor de nivel tipo Keller	1
GPS	2
Cronómetro	3
Decámetro	1
Taladro inalámbrico	1
Esclerómetro	1
Equipos portátiles para mediciones de Temperatura, ph, Oxígeno disuelto y conductividad eléctrica	1
Probeta plástica graduada de 1000 ml	2
Equipos de cómputo de datos.	1
Camioneta tipo 4x4	3

Tabla 64. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

5.14 Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director De Obra	1
Residente De Obra	1
Profesional Social	3
Especialista MEAL	1
Conductor	3
Auxiliar De Ingeniería	1
Maestro De Obra	1
Técnico Hidráulico	1
Técnico Solar Y Electromecánico	1
Geólogo	1
Ingeniero Civil	1
Maestro De Obra	1
Operador	1
Jefe De Cuadrilla	1
Ingeniero Civil Coord. Cuadrilla	1
Profesional SST	1
Especialista Estructural	1
Especialista Electromecánico	1
Especialista Hidráulico	1
Especialista Geotecnia	1
TOTAL	**24**

Tabla 65. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

5.15 Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

6. CONTRATO DE OBRA No. 656-2024

6.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS	
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA N0. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN	
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.400.000.000	
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87424	$ 7.400.000.000
RP	123724	$ 7.400.000.000

Tabla 66. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N° NB-100312663 ampara el cumplimiento del

contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL. En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB.100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	22/02/2024	15/10/2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	22/02/2024	15/10/2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	22/02/2024	15/02/2025	$1,480,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	15/10/2024	15/10/2029	$1,480,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 67. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100077992							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	22/02/2024	15/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 68. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	18/11//2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	18/11//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	18/03/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/11/2024	18/11/2029	$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 69. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	18/03/2024	18/11/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 70. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

6.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
Otro sí N°1	18/11/2024	Un (01) mes y diez (10) días	NA	Prorroga en tiempo al contrato de obra, soportada teniendo en cuenta que se presentaron externalidades negativas durante la ejecución del proyecto que afectaron la normal ejecución del contrato, generando

				retrasos en las obras y afectando el cronograma inicialmente acordado.

Tabla 71. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 72. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.5. Información actualizada del contrato de obra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	656 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA N0. 3 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	FUNDACION CADENA COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BENTOLILA COHEN
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO DE 2024

VALOR INICIAL	$ 7.400.000.000	
PLAZO INICIAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PRORROGA N°1	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	
ACTA DE REINICIO N°1	10 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	11 DE FEBRERO DE 2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87424	$ 7.400.000.000
RP	123724	$ 7.400.000.000

Tabla 73. Información actualizada del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

6.6. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 656-2024 con las cuantías y vigencias establecidas en la cláusula DECIMA. La póliza N°NB-100312663 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° NB-100077992 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL. En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos según las condiciones actualizadas del contrato de obra.

POLIZAS DE ACUERDO A OTRO SI No 1-ADICION EN TIEMPO

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	28/04/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	28/12//2024	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	28/12//2027	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	28/04/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	28/12/2024	28/12/2029	$1,480,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
Revisadas y avaladas por el Interventoría: noviembre de 2024							

Tabla 74. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otro si No1-Adición en tiempo
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	18/03/2024	28/12/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: noviembre de 2024							

Tabla 75. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otro si No 1-Adición en tiempo
Fuente: Propia del autor.

POLIZAS DE ACUERDO SUSPENSION 1 Y ACTA DE REINICIO 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100312663							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	11/05/2025	$1,480,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/03/2024	11/02//2025	$1,480,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/03/2024	11/02//2028	$740,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/03/2024	11/06/2025	$1,480,000,000,00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	11/02/2025	11/02/2030	$1,480,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: enero de 2025							

Tabla 76. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al Reinicio No 1
Fuente: Propia del autor

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100312663							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	8,78%	18/03/2024	11/02/2025	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: enero de 2025							

Tabla 77. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al Reinicio No 1
Fuente: Propia del autor.

6.7. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Se han realizado a corte 31 de enero de 2025 un total de 33 visitas de acercamiento social y diligenciamiento de las fichas Técnicas, 20 pruebas de bombeo y 22 toma de muestras de agua para ensayos de calidad. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	MUNICIPIO	COMUNIDAD	FECHA VISITA DE ACERCAMIENTO	FECHA PRUEBA DE BOMBEO	FECHA TOMA DE MUESTRAS
1	Maicao	Papumana	Abril-2024	16/05/2024	16/05/2024
2	Maicao	La Loma	Abril-2024	16/05/2024	14/05/2024
3	Maicao	Ishamana	Abril-2024	15/05/2024	14/05/2024
4	Maicao	Musamana	Abril-2024	14/05/2024	14/05/2024
5	Maicao	Jerjet	Abril-2024	17/05/2024	14/05/2024
6	Maicao	Jaichon	30/04/2024	N/A	N/A
7	Maicao	Masuren	2/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
8	Maicao	Palasumana	30/04/2024	N/A	N/A
9	Maicao	Pasanualuu	2/05/2024	N/A	N/A
10	Maicao	Wlipa	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
11	Maicao	Yosuipa	2/05/2024	20/05/2024	20/05/2024
12	Maicao	Ekimana	3/05/2024	23/05/2024	15/05/2024
13	Maicao	La Estrella	3/05/2024	18/05/2024	15/05/2024
14	Maicao	Majayupana	3/05/2024	29/05/2024	29/05/2024
15	Maicao	Jirrumana	7/05/2024	23/05/2024	23/05/2024
16	Maicao	Las Delicias	7/05/2024	N/A	N/A
17	Maicao	Walirrumana	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024
18	Maicao	Wanapaima	7/05/2024	28/05/2024	16/05/2024

19	Maicao	Carraurachon	8/05/2024	N/A	16/05/2024
20	Maicao	Coral	8/05/2024	N/A	N/A
21	Maicao	Divino Niño	8/05/2024	N/A	N/A
22	Maicao	Mi Rosita	8/05/2024	N/A	N/A
23	Maicao	Cardonal	9/05/2024	N/A	N/A
24	Maicao	Ouispa	9/05/2024	31/08/2024	26/08/2024
25	Maicao	Shonkomana	9/05/2024	26/08/2024	20/05/2024
26	Maicao	Wairramana	9/05/2024	N/A	N/A
27	Maicao	Juttial	10/05/2024	N/A	N/A
28	Maicao	Kanasumana	10/05/2024	N/A	N/A
29	Maicao	Limoncito	10/05/2024	22/05/2024	15/05/2024
30	Maicao	Cachuyas	14/05/2024	28/08/2024	29/05/2024
31	Maicao	La Paz	30/04/2024	26/08/2024	26/08/2024
32	Maicao	Pueblito Wayu	27/08/2024	29/08/2024	29/08/2024
33	Maicao	Parrantial	13/09/2024	N/A	16/09/2024

Tabla 78. Estado General de las Comunidades visitadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

2. El contratista hasta la fecha remite fichas de reconocimiento y validación del componente social de 32 comunidades, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, estas fichas se encuentran cargadas en el Drive indicado por el MVCT. A continuación, se presenta la relación total de las comunidades asignadas:

No	Municipio	Comunidad
1	Maicao	La Loma
2	Maicao	Ishamana
3	Maicao	Musamana
4	Maicao	Papumana
5	Maicao	Jerjet
6	Maicao	Jaichon
7	Maicao	Palasumana
8	Maicao	Masuren
9	Maicao	La Estrella
10	Maicao	Wlipa
11	Maicao	Yosuipa
12	Maicao	Equimana
13	Maicao	Limoncito
14	Maicao	Majayupana
15	Maicao	Cachuyas
16	Maicao	Las Delicias
17	Maicao	Walirrumana
18	Maicao	Wanapaina

19	Maicao	Jirrumana
20	Maicao	Carraurachon
21	Maicao	Mi Rosita
22	Maicao	Shonkomana
23	Maicao	Quispa
24	Maicao	Cardonal
25	Maicao	Wairramana
26	Maicao	Pasanualuu
27	Maicao	Kanasumana
28	Maicao	Juttial
29	Maicao	Divino Niño
30	Maicao	La Paz
31	Maicao	**CORAL:** Esta comunidad se le hizo la visita de reconocimiento, pero se reemplazó porque no cuentan con fuente Hídrica.
32	Maicao	Pueblito Wayu

Tabla 79. Fichas de reconocimiento y validación del componente social entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

3. De acuerdo a la proyección financiera presentada por Fundación Cadena Colombia se incluyeron únicamente las comunidades teniendo en cuenta que en los estudios previos se establece que : "*La determinación el valor estimado del contrato es por MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, previa aprobación de las intervenciones por parte de la interventoría según los resultados de los diagnósticos, así mismo, se realizarán intervenciones según la lista de priorización entregada por el MVCT hasta agotar el recurso disponible*" se tiene hasta la fecha una proyección del número de comunidades a rehabilitar de 18.

No	COMUNIDAD	MUNICIPIO
1	La Loma	Maicao
2	Ishamana	Maicao
3	Musamana	Maicao
4	Papumana	Maicao
5	Jerjet	Maicao
6	Masuren	Maicao
7	La Estrella	Maicao
8	Ekiimana	Maicao
9	Jirrumana	Maicao
10	Majayupana	Maicao
11	Cachuyas	Maicao
12	Walirrumana	Maicao
13	Wanapaima	Maicao

14	Shonkomana	Maicao
15	Quispa	Maicao
16	Limoncito	Maicao
17	La Paz	Maicao
18	Pueblito Wayuu	Maicao

Tabla 80. Comunidades proyectadas para Rehabilitación Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

4. El contratista a la fecha del corte ha entregado todos los informes de diagnósticos correspondientes al monto agotable así mismo se encuentran aprobadas todas las propuestas de intervención. A continuación, se presenta el resumen general de todos los diagnósticos aprobados hasta la fecha:

ENTREGA DE DIAGNOSTICOS			
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**
1	Ishamana	Junio de 2024	Aprobado
2	La Loma	Junio de 2024	Aprobado
3	Jerjet	Junio de 2024	Aprobado
4	La Estrella	Junio de 2024	Aprobado
5	Musamana	Junio de 2024	Aprobado
6	Papumana	Julio de 2024	Aprobado
7	Masuren	Julio de 2024	Aprobado
8	Ekimana	Julio de 2024	Aprobado
9	Walirrumana	Julio de 2024	Aprobado
10	Wanapaima	Julio de 2024	Aprobado
11	Wlipa	Agosto de 2024	Aprobado
12	Yosuipa	Agosto de 2024	Aprobado
13	Majayutpana	Agosto de 2024	Aprobado
14	Jirrumana	Agosto de 2024	Aprobado
15	Limoncito	Agosto de 2024	Aprobado
16	Cachuyas	Septiembre de 2024	Aprobado
17	Shonkomana	Septiembre de 2024	Aprobado
18	Ouispa	Septiembre de 2024	Aprobado

19	La Paz	Septiembre de 2024	Aprobado
20	Pueblito Wayuu	Octubre de 2024	Aprobado

Tabla 81. Diagnósticos entregados por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

Todas las observaciones hechas por interventoría a la totalidad de los diagnósticos, respecto a los requerimientos y entrega de documentos, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

5. El contratista envía para revisión durante el mes de enero de dos (2) propuestas de intervención, correspondiente a las comunidades de Majatyupana y Pueblito Wayuu, enviadas el 17 de enero de 2025. Interventoría realiza las revisiones y emite las observaciones al contratista mediante comunicados. Para el caso de Majatyupana se envían las siguientes observaciones: Se recomienda crear el APU del ítem de Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo 420 MPa (60000 psi), con la unidad de kilogramo; en el ítem 1.1_Localización, trazado y replanteo, revisar dimensiones del cerramiento, estas no coinciden con los planos; en el ítem *1.2_ Desmonte y limpieza para paneles, caseta y base de tanques* revisar dimensiones del cerramiento, estas no coinciden con los planos; en el ítem *5.1_ Excavación manual en material común para pedestales, vigas de cimentación y estructura para celdas solares,* revisar dimensiones del cerramiento, estas no coinciden con los planos; En el ítem 5.2_ Concreto de limpieza de 2.000 psi para pedestales, vigas de cimentación y pedestales de estructura para celdas solares. E=0,05m, las dimensiones del cerramiento no coinciden con los planos, el número de zapatas no coincide con los planos; En el ítem 5.3_ Viga de cimentación de 0,25x0,25 m en concreto de 3.000 psi para cerramiento de paneles y cinta de amarre superior de 0,1x0,15, no incluye acero de refuerzo, las dimensiones del cerramiento no coinciden con la de los planos, el esquema no coincide con los planos; entre otras observaciones.

   A continuación, se presenta el resumen general de todas las propuestas aprobadas hasta la fecha:

ENTREGA DE PROPUESTAS					
No.	**COMUNIDAD**	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO**	**VALOR PROPUESTA**	**CARACTERISTICAS**
1	Ishamana	Julio de 2024	Aprobado	$ 284.083.997	Población Proyectada: 264 Habitantes Conductividad: 3030 µS/cm Caudal: 2.22 l/s Caudal Tratado: 6480 l/día en 5.4 horas
2	La Loma	Julio de 2024	Aprobado	$ 228.649.859	Población Proyectada: 101 Habitantes Conductividad: 3640 µS/cm Caudal: 2.40 l/s Caudal Tratado: 3240 l/día en 5.4 horas

3	Jerjet	Julio de 2024	Aprobado	$ 403.854.934	Población Proyectada: 458 Habitantes Conductividad: 2145 µS/cm Caudal: 2.23 l/s Caudal Tratado: 10800 l/día en 5.4 horas
4	La Estrella	Agosto de 2024	Aprobado	$ 455.433.538	Población Proyectada: 695 Habitantes Conductividad: 3120 µS/cm Caudal: 2.80 l/s Caudal Tratado: 14580 l/día en 5.4 horas
5	Musamana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 409.179.772	Población Proyectada: 479 Habitantes Conductividad: 2484 µS/cm Caudal: 2.67 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5.4 horas
6	Masuren	Agosto de 2024	Aprobado	$ 413.229.889	Población Proyectada: 342 Habitantes Conductividad: 3430 µS/cm Caudal: 2.78 l/s Caudal Tratado: 7200 l/día en 4.5 horas
7	Ekimana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 388.956.119	Población Proyectada: 347 Habitantes Conductividad: 4130 µS/cm Caudal: 2.52 l/s Caudal Tratado: 7200 l/día en 5.4 horas
8	Papumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 294.559.028	Población Proyectada: 100 Habitantes Conductividad: 3710 µS/cm Caudal: 0.78 l/s Caudal Tratado: 2000 l/día en 5.0 horas
9	Walirrumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 449.452.170	Población Proyectada: 788 Habitantes Conductividad: 3750 µS/cm Caudal: 1.13 l/s

					Caudal Tratado: 17280 l/día en 5.4 horas
10	Wanapaima	Agosto de 2024	Aprobado	$ 418.099.975	Población Proyectada: 581 Habitantes Conductividad: 1833 µS/cm Caudal: 1.19 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5.4 horas
11	Jirrumana	Agosto de 2024	Aprobado	$ 325.893.417	Población Proyectada: 497 Habitantes Conductividad: 3230 µS/cm Caudal: 1.27 l/s Caudal Tratado: 3000 l/día en 5.0 horas
12	Shonkomana	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 416.361.446	Población Proyectada: 400 Habitantes Conductividad: 1614 µS/cm Caudal: 3.00 l/s Caudal Tratado: 8640 l/día en 5.4 horas
13	Cachuyas	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 233.762.843	Población Proyectada: 129 Habitantes Conductividad: 5110 µS/cm Caudal: 2.60 l/s Caudal Tratado: 3240 l/día en 5.4 horas
14	Ouispa	Septiembre de 2024	Aprobado	$ 379.915.287	Población Proyectada: 386 Habitantes Conductividad: 1255 µS/cm Caudal: 2.20 l/s Caudal Tratado: 8640 l/día en 5.4 horas
15	Majatyupana	Enero de 2025	Aprobado	$ 397.314.695,61	Población Proyectada: 1.078 Habitantes Conductividad: 5550 µS/cm Caudal: 2.16 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5 horas
16	Limoncito	Octubre de 2024	Aprobado	$ 570.823.809	Población Proyectada: 998 Habitantes

					Conductividad: 2984 µS/cm Caudal: 1.7 l/s Caudal Tratado: 20.000 l/día en 5 horas
17	La Paz	Octubre de 2024	Aprobado	$ 600.122.293	Población Proyectada: 1.021 Habitantes Conductividad: 2624 µS/cm Caudal: 3.00 l/s Caudal Tratado: 24000 l/día en 5 horas
18	Pueblito Wayuu	Enero de 2025	Aprobado	$ 419.571.471	Población Proyectada: 516 Habitantes Conductividad: 2953 µS/cm Caudal: 3.00 l/s Caudal Tratado: 12960 l/día en 5 horas

Tabla 82. Propuestas entregadas por Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

6. El 10 de enero de 2025 después de finalizado el tiempo de suspensión y superados los hechos que motivaron la misma se reinicia el contrato de obra No 656 de 2024. El contratista dio inicio de manera inmediata a las actividades propias de la ejecución del contrato.

7. El contratista remite para revisión por parte de la interventoría, las propuestas de rehabilitación de las comunidades de Majatyupana y Pueblito Wayuu. Para el caso de Majatyupana esta propuesta se reformuló teniendo en cuenta que al momento de realizar la socialización de la propuesta a la comunidad se pudo verificar que se había hecho una intervención por parte de un tercero al pozo profundo e instalado una nueva bomba sumergible. Se ajusto la propuesta teniendo en cuenta esta intervención y se presentó nuevamente a la interventoría para revisión. Una vez revisada se procede a ser aprobada por parte de la Interventoría el pasado 21 de enero de 2024.

8. Una vez ajustada la propuesta de la comunidad Majatyupana, se liberó un recurso que permitió aumentar la proyección de acuerdo al monto agotable de 17 a 18 rehabilitaciones, entrando la propuesta de rehabilitación de la comunidad de Pueblito Wayuu la cual fue aprobada el 21 de enero de 2024.

9. El 13 de enero de 2025 se envía comunicado No. P&G-IAG-FCC-631-069 Solicitud de Actualización de pólizas y cronograma actualizado de acuerdo al acta de reinicio No 1. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena). El día 14 de enero el contratista radica las pólizas actualizadas y notifica el cargue de las mismas a la plataforma del SECOP II.

10. El contratista envía el 16 de enero de 2025 plan de contingencia y cronograma actualizado de acuerdo al acta de reinicio No 1.

11. La interventoría realiza visitas de seguimiento a las obras reportadas por el contratista como terminadas. De estas visitas se enviaron observaciones y pendientes en las obras de rehabilitación de las comunidades de Jerjet, Musamana, Masuren y La Estrella. Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría envía el 16 de enero de 2025 comunicado No. P&G-IAG-FCC-631-072 con las observaciones al plan de contingencia y solicitud de ajuste de cronogramas el cual debe incluir todas las actividades de obra de las rehabilitaciones con pendientes. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

12. El 17 de enero de 2025 el contratista solicita mediante correo electrónico se apruebe el cambio de algunos componentes en el sistema de Osmosis Inversa para las comunidades de Musamana, La Estrella y Masuren. Una vez revisada la solicitud por la interventoría, se determina que este cambio no afectará la dotación y se procede a ser aprobada mediante comunicado No &G-IAG-FCC-631-077_. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

13. El 17 de enero de 2025 el contratista remite nuevamente el plan de contingencia y cronogramas actualizados los cuales nuevamente presentaron observaciones por parte de la interventoría. Estas observaciones fueron atendidas por el contratista el 21 de enero de 2025.

14. El contratista remite mediante correo electrónico solicitud de cambio de filtro de polyglass de 14x65 a 18x65 pulgadas en las comunidades Musamana, la Estrella, Masuren. Una vez revisada la solicitud por la interventoría, se determina que este cambio no afectará la dotación y se procede a ser aprobada mediante comunicado No &G-IAG-FCC-631-077_. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

15. El 22 de enero de 2024 la interventoría envía comunicado P&G-IAG-FCC-631-076. Notificación de fecha de terminación del contrato de obra No 656 de 2024. El contratista envía respuesta y solicitud de prorroga en tiempo por dos (02) meses, para la revisión por parte de la interventoría el pasado 27 de enero de 2024. Esta solicitud una vez revisada fue observada por parte de la interventoría y el MVCT en comité el pasado 29 de enero de 2025, por lo cual, el contratista de obra deberá presentar nuevamente esta solicitud a la interventoría con todos los soportes para poder ser validada.

16. El 23 de enero de 2025 el contratista informa mediante correo electrónico sobre incidentes que afectan la seguridad de su equipo de trabajo en el sector de la comunidad del Limoncito, motivo por el cual se suspenden actividades en las obras de Ekimana y Limoncito. Así mismo durante el mes se han suspendido actividades de capacitaciones y temas sociales por velorios en algunas comunidades.

17. El 27 de enero de 2025 se envía comunicado No. P&G-IAG-FCC-631-078_ Observaciones a los documentos entregados para proceso de entrega de las rehabilitaciones La Loma, Jerjet, Ishamana y Cachuyas. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

18. El 28 de enero de 2025 se envía comunicado No. P&G-IAG-FCC-631-079_ Observaciones a las bombas instaladas en las rehabilitaciones de las comunidades La Loma, Ishamana y Cachuyas. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

19. El 30 de enero de 2025 se envía comunicado No. P&G-IAG-FCC-631-080_ Observaciones al proceso de instalación de los paneles solares en la comunidad de Ouispa. (Ver Anexo F Comunicados\3-Fundación Cadena).

20. A continuación, se presenta el avance de obra en todos los frentes de trabajo.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE OBRA CONTRATISTA CADENA		% AVANCE
COMUNIDAD	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Ishamana	Finaliza la instalación de la planta de tratamiento de agua potable, finaliza la construcción de punto de distribución UCA, entrega de las pruebas de calidad de agua finales.	89,38%
La Loma	Entrega pruebas de calidad de agua finales.	89.38%
Jerjet	Finaliza la construcción de punto de distribución a 1 km, instalación paneles solares incluye estructura, instalación malla de cerramiento, finaliza instalación de planta de tratamiento, entrega de las pruebas de calidad de agua finales.	89,38%
La Estrella	instalación planta de tratamiento, instalación paneles solares incluye estructura, construcción punto de distribución 4 llaves, construcción punto de distribución 10 llaves, construcción punto de distribución UCA, instalación tanques de almacenamiento PFRV, impermeabilización de placa de entrepiso, adecuación pozo existente.	76,20%
Musamana	Se funde placa de entrepiso en metaldeck esp. 10 cm, instalación planta de tratamiento, instalación paneles solares incluye estructura, construcción punto de distribución 4 llaves, construcción punto de distribución 10 llaves, construcción punto de distribución UCA, instalación tanques de almacenamiento PFRV, instalación puerta metálica caseta, inicia la instalación de la planta de tratamiento.	75,52%
Masuren	instalación planta de tratamiento, instalación paneles solares incluye estructura, construcción punto de distribución 4 llaves, construcción punto de distribución 10 llaves, construcción punto de distribución UCA, instalación tanques de almacenamiento PFRV, impermeabilización de placa de entrepiso caseta.	76,20%
Ekimana	No se presenta avance debido a que en la zona se han venido presentando amenazas de robo al personal.	36,61%
Papumana	construcción punto de distribución 4 llaves, construcción punto de distribución 10 llaves, construcción punto de distribución UCA, levantamiento de muros en caseta, instalación de estructura de paneles, adecuación pozo existente, instalación de paneles incluye estructura, instalación malla de cerramiento, inicia la instalación de la plata de tratamiento.	60,65%
Cachuyas	instalación planta de tratamiento, instalación paneles solares incluye estructura, construcción punto de distribución 4 llaves, construcción punto de distribución 10 llaves, instalación tanques de almacenamiento PFRV, rehabilitación de pozo existente, entrega de pruebas de calidad de agua finales.	89,38%
Walirrumana	Excavación de cimentación de caseta y cerramiento, instalación de acero de cimentación caseta, se funden las zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI de la caseta, se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, instalación de acero de la viga de cimentación de la CASETA.	30,47%
Wanapaima	Excavación de cimentación de caseta y cerramiento, instalación de acero de cimentación caseta, se funden las zapatas de la caseta, Se funden las zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI de la caseta, se	30,47%

	funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, instalación de acero de la viga de cimentación de la CASETA.	
Limoncito	construcción de caseta (cimentación, columnas, vigas de amarre, mampostería), construcción de base de tanques, construcción de cerramiento (cimentación, mampostería, pedestales, instalación de perfil tubular de 2"), instalación tanques de almacenamiento.	47,30%
Shonkomana	Construcción caseta, construcción de cerramiento, adecuación pozo, instalación de mampostería caseta, se funde placa de piso CASETA, instalación malla de cerramiento, construcción punto de 7 llaves, construcción punto de 4 llaves, construcción punto de distribución para la UCA, excavación tubería hidráulica para puntos de distribución.	46,88%
Ouispa	Construcción caseta, construcción punto de distribución 9 llaves, construcción punto de distribución 4 llaves, construcción de cerramiento, adecuación pozo, Instalación malla de cerramiento, instalación de paneles solares incluye estructura, se funde placa de piso en caseta, instalación tablero eléctrico.	54,19%
Jirrumana	Excavación de cimentación caseta y cerramiento, instalación de acero para cimentación de caseta, Se funden las zapatas 1x1 en concreto de 3000 PSI de la caseta, se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, instalación de acero de la viga de cimentación de la CASETA, instalación de acero de la cimentación del cerramiento, se funden las zapatas 40x40 en concreto de 3000 PSI de cerramiento.	32,77%
La Paz	Construcción de cerramiento, construcción caseta y base de tanques (mampostería, columnas y vigas de amarre), excavación para tubería punto de distribución UCA.	43,05%

Tabla 83. Actividades de obra realizadas frentes Fundación Cadena
Fuente: Propia del autor.

La Interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y se han realizado las anotaciones en Bitácoras de las novedades presentadas y avances de obra. Adicional, todas las anteriores respuestas, observaciones, requerimientos y aprobaciones realizadas por la Interventoría, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Clausula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

6.8. Registro fotográfico

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>1. Se realiza socialización de la propuesta de intervención comunidad de Pueblito Wayuu.</td><td>2. Vista general de implantación comunidad Cachuyas.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>3. Construcción cerramiento comunidad Cachuyas.</td><td>4. Construcción de caseta comunidad Cachuyas.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>5. Adecuación pozo existente comunidad Cachuyas.</td><td>6. Instalación de tanques de almacenamiento de agua tratada y agua cruda comunidad Cachuyas.</td></tr>
</table>

	
7. Construcción punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Cachuyas.**	8. Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **Cachuyas**.
	
9. Instalación de planta de tratamiento de agua potable comunidad **Cachuyas.**	10. Instalacion de la malla de cerramiento comunidad **Ishamana**.
	
11. Construcción punto de distribución de agua potable UCA comunidad **Ishamana**.	12. Instalación de planta de tratamiento de agua potable comunidad **Ishamana.**

	
13. Vista general de implantación comunidad **Jerjet**.	14. Adecuación pozo existente comunidad **Jerjet**.
	
15. Construcción del CERRAMIENTO comunidad **Jerjet**.	16. Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **Jerjet**.
	
17. Construcción punto de distribución de agua potable UCA comunidad **Jerjet**.	18. Vista general de implantación comunidad **La Estrella**.

	
19. Instalación de planta de tratamiento de agua potable comunidad **La Estrella.**	20. Instalación de tanques de almacenamiento de agua tratada y agua cruda comunidad **La Estrella.**
	
21. Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **La Estrella**.	22. Construcción punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **La Estrella.**
	
23. Construcción punto de distribución de agua tratada (10 llaves) comunidad **La Estrella.**	24. Adecuación pozo existente comunidad **La Estrella**.

	
25. Vista general de implantación comunidad **Masuren**.	26. Instalación de tanques de almacenamiento de agua tratada y agua cruda comunidad **Masuren.**
	
27. Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **Masuren**.	28. Instalación de planta de tratamiento de agua potable comunidad **Masuren.**
	
29. Construcción punto de distribución de agua tratada (10 llaves) comunidad **Masuren.**	30. Construcción punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Masuren.**

	
31. Construcción punto de distribución de agua potable UCA comunidad **Masuren**.	32. Construcción punto de distribución de agua potable COLEGIO comunidad **Masuren**.
	
33. Vista general de implantación comunidad **Musamana**.	34. Construcción punto de distribución de agua tratada (10 llaves) comunidad **Musamana.**
	
35. Construcción punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Musamana.**	36. Instalación de tanques de almacenamiento de agua tratada y agua cruda comunidad **Musamana.**

	
37. Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **Musamana**.	38. Instalación de planta de tratamiento de agua potable comunidad **Musamana.**
	
39. Construcción punto de distribución de agua potable COLEGIO comunidad **Musamana**.	40. Vista general de implantación comunidad **Papumana**.
	
41. Construcción de CASETA comunidad **Papumana**.	42. Construcción punto de distribución de agua tratada (10 llaves) comunidad **Papumana.**

	
43. Construcción punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Papumana.**	44. Construcción de CERRAMIENTO comunidad **Papumana**.
	
45. Adecuación pozo existente comunidad **Papumana**.	46. Construcción punto de distribución de agua potable UCA comunidad **Papumana**
	
47. Excavación de cimentación caseta comunidad **Jirrumana**.	48. Excavación de cimentación cerramiento comunidad **Jirrumana**.

	
49. Vista general de implantación comunidad **La Paz**.	50. Construcción de caseta se funden las bases de los tanques de almacenamiento comunidad **La Paz**.
	
51. Instalación de acero para bases de los tanques de almacenamiento comunidad **La Paz**.	52. Construcción de CERRAMIENTO comunidad **La Paz**.
	
53. Vista general de implantación comunidad **Ouispa**.	54. Construcción punto de distribución de agua tratada (10 llaves) comunidad **Ouispa.**

	
55. Construcción de CERRAMIENTO comunidad **Ouispa**.	56. Construcción de CASETA comunidad **Ouispa**.
	
57. Construcción punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Ouispa.**	58. Adecuación pozo existente comunidad **Ouispa**.
	
59. Construcción de CASETA comunidad **Shonkomana**.	60. Construcción de CERRAMIENTO comunidad **Shonkomana**.

	
61. Adecuación pozo existente comunidad **Shonkomana**.	62. Instalación de acero para cimentación de caseta comunidad **Walirrumana**.
	
63. Instalación de acero para cimentación de caseta comunidad **Wanapaima**.	64. Construcción de punto de distribución de agua tratada (7 llaves) comunidad **Cachuyas**.
	
65. Vista general de implantación comunidad **Jerjet**.	66. Instalación de planta de tratamiento de agua potable comunidad **Jerjet.**

	
67. Instalación malla de cerramiento comunidad **Jerjet**.	68. Construcción punto de distribución de agua potable a 1 km comunidad **Jerjet**.
	
69. Construcción punto de distribución de agua tratada (7 llaves) a 1 km comunidad **Jerjet**.	70. Instalación de acero para cimentación de caseta comunidad **Jirrumana**.
	
71. Instalación planta de tratamiento de agua potable comunidad **La Estrella**.	72. Adecuación pozo existente comunidad **La Estrella**.

	
73. Construcción punto de distribución de agua potable COLEGIO comunidad **Masuren**.	74. Se funden las zapatas de CASETA comunidad **Walirrumana**.
	
75. Se funden las zapatas y pedestales de la CASETA comunidad **Jirrumana**.	76. Se funden las zapatas de la cimentación del cerramiento comunidad **Jirrumana**.
	
77. Vista general de implantación comunidad **La Paz**.	78. Construcción de CASETA comunidad **La Paz**.

	
79. Construcción base de tanques comunidad **La Paz**.	80. Construcción de CERRAMIENTO comunidad **La Paz**.
	
81. Vista general de implantación comunidad **Ouispa**.	82. Instalación malla de cerramiento comunidad **Ouispa**.
	
83. Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **Ouispa**.	84. Construcción de CASETA comunidad **Ouispa**.

	
85. Vista general de implantación comunidad **Papumana**.	86. Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **Papumana**.
	
87. Inicia la instalación de la planta de tratamiento de agua potable comunidad **Papumana.**	88. Construcción punto de distribución de agua potable UCA comunidad **Papumana**.
	
89. Vista general de implantación comunidad **Shonkomana**.	90. Instalación malla de cerramiento comunidad **Shonkomana**.

	
91. Construcción de CASETA comunidad **Shonkomana**.	92. Construcción de punto de distribución de agua tratada (10 llaves) comunidad **Shonkomana**.
	
93. Construcción de punto de distribución de agua cruda (4 llaves) comunidad **Shonkomana**.	94. Adecuación pozo existente comunidad **Shonkomana**.
	
95. Se funden las zapatas y pedestales de la CASETA comunidad **Walirrumana**.	96. Se funden las zapatas y pedestales de la CASETA comunidad **Wanapaima**.

Tabla 84. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

6.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 85. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

6.10. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance financiero, porcentual y en cantidades de las actividades ejecutadas por el contratista y comparadas con el avance programado conforme a la programación de obra vigente.

6.10.1. Avance general y por etapas

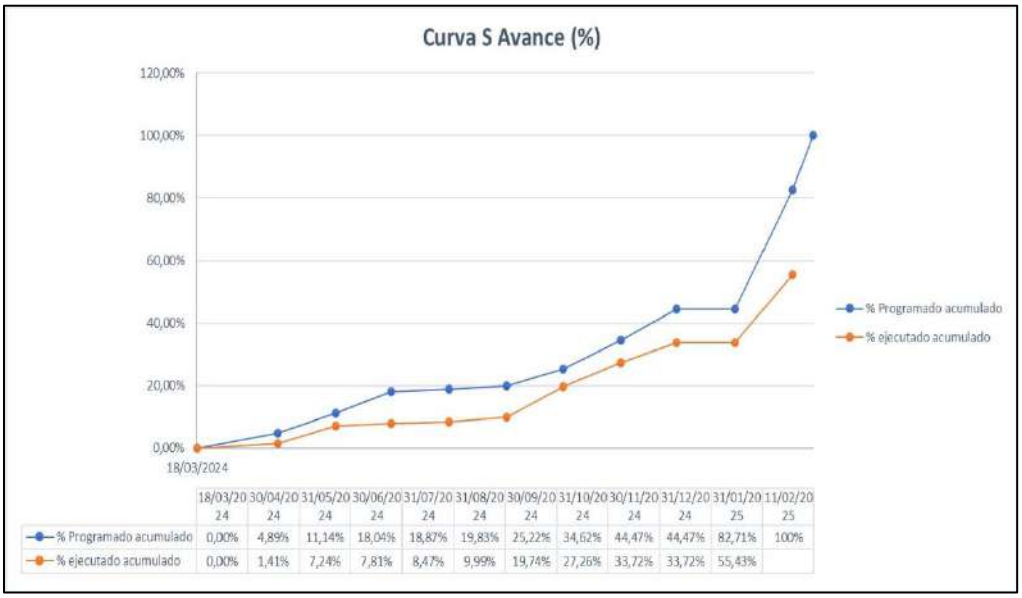
En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-3-Fundación Cadena):

General			**Diagnóstico**			**Rehabilitación**		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
80,20%	55,43%	-24,77%	15,00%	15,00%	0,00%	65,20%	40,43%	-24,77%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Se actualizan los porcentajes programados, teniendo en cuenta el cronograma de acuerdo al acta de reinicio No 1 y que tiene como nueva fecha de finalización el día 11 de febrero de 2025. Se evidencia una desviación negativa de -24,77% lo cual se está viendo afectado principalmente porque no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones en las comunidades priorizadas y proyectadas de acuerdo al monto agotable del contrato (18). Este monto anteriormente era de 17 comunidades, pero se actualizo a 18 entrando la comunidad de Pueblito Wayuú la cual ya fue socializas de hoy 29 de enero de 2024. Total, propuestas aprobadas: 18 Total propuestas socializadas: 18 El contratista ha reportado mediante oficio problemas de seguridad en las comunidades de ekimana, limoncito y majatyupana. No se ha podido dar inicio a las obras en la comunidad de Majatyupana, el contratista está a la espera de que se le brinden por parte de las			De las 18 comunidades a las cuales se le va a realizar la intervención, se han entregado un total de 18 diagnósticos de estos han sido revisados y aprobados por interventoría. Se han entregado un total de 18 propuestas de intervención: Propuestas Aprobadas: 18			Se evidencia una desviación negativa de **-24,77%. Rehabilitaciones terminadas: 4** (El contratista entrega las pruebas de calidad) Se tienen activos 12 frentes de obra. 2 pendientes de iniciar. (Majatyupana y Pueblito Wayúu) **La Estrella, Masuren y Musamana:** El contratista se encuentra subsanando algunas observaciones y pendientes para poder recibir por parte de interventoría. **Walirrumana:** Se funden las zapatas 1xx en concreto de 3000 PSI de la caseta, se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, instalación de acero de la viga de cimentación de la CASETA. **Wanapaima:** Se funden las zapatas 1xx en concreto de 3000 PSI de la caseta, se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, instalación de acero de la viga de cimentación de la CASETA.		

autoridades componentes las garantías para poder ejecutar el proyecto.		**Ekimana:** No se presenta avance. Debido a que no se ha podido ingresar a la comunidad teniendo en cuenta que se reportó una situación de seguridad. **Limoncito:** construcción de caseta (cimentación, columnas, vigas de amarre, mampostería), construcción de base de tanques, construcción de cerramiento (cimentación, mampostería, pedestales, instalación de perfil tubular de 2"), tanques de almacenamiento. **Shonkomana:** instalación de mampostería caseta, se funde placa de piso CASETA, instalación malla de cerramiento, construcción punto de 7 llaves, construcción punto de 4 llaves, construcción punto de distribución para la UCA. **Ouispa:** Instalación malla de cerramiento, instalación de paneles solares incluye estructura, se funde placa de piso en caseta, instalación tablero eléctrico. **Papumana:** instalación de paneles incluye estructura, instalación malla de cerramiento, inicia la instalación de la plata de tratamiento, construcción punto de distribución para la UCA. **Jirrumana:** Se funden las zapatas 1xx en concreto de 3000 PSI de la caseta, se funden los pedestales 35x35 en concreto de 3000 PSI de la CASETA, instalación de acero de la viga de cimentación de la CASETA, instalación de acero de la cimentación del cerramiento, se funden las zapatas 40x40 en concreto de 3000 PSI de cerramiento. **La Paz:** construcción caseta y base de tanques (mampostería, columnas y vigas de amarre), excavación para tubería punto de distribución UCA.

Tabla 86. Avance general y por etapas contrato N°656 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 3.1 Cronograma de Actividades Fundación Cadena):



	18/03/24	30/04/24	31/05/24	30/06/24	31/07/24	31/08/24	30/09/24	31/10/24	30/11/24	31/12/24	31/01/25	11/02/25
% Programado acumulado	0,00%	4,89%	11,14%	18,04%	18,87%	19,83%	25,22%	34,62%	44,47%	44,47%	82,71%	100%
% ejecutado acumulado	0,00%	1,41%	7,24%	7,81%	8,47%	9,99%	19,74%	27,26%	33,72%	33,72%	55,43%	

Ilustración 7. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico y rehabilitación, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del presente informe es de 80,20%, vs un avance ejecutado del 45,53%, presentando así una desviación negativa de -24,77% el cual se deriva de que no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones.

6.10.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente ilustración se presenta el avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Ishamana	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Musamana	5,56%	4,20%	-1,36%	6,39	4,82	-1,56
CADENA	Papumana	5,52%	3,37%	-2,15%	6,34	3,87	-2,47
CADENA	Jerjet	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Masuren	5,56%	4,23%	-1,32%	6,39	4,87	-1,52
CADENA	La Estrella	5,56%	4,23%	-1,32%	6,39	4,87	-1,52
CADENA	Equimana	5,52%	2,03%	-3,49%	6,35	2,34	-4,01
CADENA	Limoncito	3,73%	2,63%	-1,10%	4,29	3,02	-1,26
CADENA	PUEBLITO WAYUU	2,63%	0,83%	-1,80%	3,03	0,96	-2,07
CADENA	Majayupana	2,63%	0,83%	-1,80%	3,03	0,96	-2,07
CADENA	Cachuyas	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Walirrumana	3,73%	1,69%	-2,03%	4,29	1,95	-2,34
CADENA	Wanapaina	3,73%	1,69%	-2,03%	4,29	1,95	-2,34
CADENA	Jirrumana	3,73%	1,82%	-1,91%	4,29	2,09	-2,19
CADENA	Shonkomana	0,83%	2,60%	1,77%	0,96	2,99	2,04
CADENA	Quispa	5,54%	3,01%	-2,53%	6,37	3,46	-2,91
CADENA	La Paz	3,73%	2,39%	-1,34%	4,29	2,75	-1,54
		80,20%	**55,43%**	**-24,77%**			

Ilustración 8. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de enero de 2025. Para el presente periodo, se realizó la socialización de las propuestas de intervención de la comunidad Pueblito Wayuu.

De acuerdo a la ilustración anterior, varias comunidades tienen una desviación negativa que deberían haber tenido una mayor ejecución, esto se evidencia en las señaladas en color rojo en la columna de desviación % por unidad.

6.11. Cronograma de seguimiento actividades de obra

En la siguiente tabla se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Fundación Cadena	La Loma	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	20/01/2025
2	Fundación Cadena	Ishamana	29/04/2024	28/06/2024	20/08/2024	20/01/2025
3	Fundación Cadena	Musamana	29/04/2024	28/06/2024	16/09/2024	20/01/2025
4	Fundación Cadena	Papumana	29/04/2024	28/06/2024	1/10/2024	30/01/2025
5	Fundación Cadena	Jerjet	30/04/2024	29/06/2024	23/08/2024	20/01/2025
6	Fundación Cadena	Masuren	2/05/2024	1/07/2024	11/09/2024	20/01/2025
7	Fundación Cadena	La Estrella	3/05/2024	2/07/2024	12/09/2024	20/01/2025

8	Fundación Cadena	Equimana	3/05/2024	2/07/2024	20/09/2024	30/01/2025
9	Fundación Cadena	Limoncito	10/05/2024	9/07/2024	10/01/2025	10/02/2025
10	Fundación Cadena	PUEBLITO WAYUU	26/08/2024	25/10/2024	21/01/2025	11/02/2025
11	Fundación Cadena	Majatyupana	3/05/2024	2/07/2024	21/01/2025	11/02/2025
12	Fundación Cadena	Cachuyas	14/05/2024	13/07/2024	21/10/2024	20/01/2025
13	Fundación Cadena	Walirrumana	7/05/2024	6/07/2024	10/01/2025	10/02/2025
14	Fundación Cadena	Wanapaina	7/05/2024	6/07/2024	10/01/2025	10/02/2025
15	Fundación Cadena	Jirrumana	7/05/2024	6/07/2024	10/01/2025	10/02/2025
16	Fundación Cadena	Shonkomana	9/05/2024	8/07/2024	10/01/2025	30/01/2024
17	Fundación Cadena	Ouispa	9/05/2024	8/07/2024	10/01/2024	30/01/2025
18	Fundación Cadena	La Paz	30/04/2024	29/06/2024	10/01/2025	10/02/2025

Tabla 87. Cronograma de contrato 656-2024.
Fuente: Propia

6.12. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
17-mayo-2024	Anticipo	$7.400.000.000	$1.480.000.000,00	$1.480.000.000,00	$5.920.000.000,00
28-enero-2025	Acta Parcial de obra N°1	$7.400.000.000	$ 145.643.918,81	$1.625.643.918,81	$5.774.356.081,19

Tabla 88. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$7.400.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$1.625.643.918,81
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	21,97%

Tabla 89. Avance financiero contrato 656-2024
Fuente: Elaboración propia

6.13. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $1.480.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$ 1.112.334.000,00	75,16%
2	Pago mano de obra - Intervenciones	$ 112.363.382,00	7,59%
3	Gastos de personal	$ 169.192.767,00	11,43%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 39.901.999,00	2,70%
5	Maquinaria y Equipos	$ 46.207.852,00	3,12%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 90. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Este plan de anticipo fue reprogramado y aprobado 25 julio de 2024 quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	$ 309.800.000,00	21%
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	$2.500.000,00	0,17%
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$374.000.000,00	25,27%
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$110.500.000,00	7,47%
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	$683.200.000,00	46,16%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 91. Reprogramación N°1 del Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

El plan de anticipo fue reprogramado nuevamente el día 19 de noviembre de 2024 quedando de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	90.008.700,00	6,08%

2	GASTO DE PERSONAL (director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$374.000.000,00	25,27%
3	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$97.522.000,00	6,59%
4	Compra de materiales, herramientas y equipos	$ 918.469.300,00	62,06%
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100,00%**

Tabla 92. Reprogramación N°2 del Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado 20 órdenes de pago. Se han anulado las órdenes: 1,2,3,6, 8,9,10,11,14,15,17,18,19,20,21,22,23. (Anexo H Documentos de contratistas-6.1 Órdenes de pago):

Ítem	Descripción	Valor	%	ORDENES DE PAGO AUTORIZADAS				TOTAL PAGADO	SALDOS
				AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
1	ENSAYOS Y CARACTERIZACION PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA, PRUEBA DE BOMBEO Y LAVADO DE POZO	$ 90.008.700,00	6,1%		$ 67.508.700,00	$ 22.500.000,00		$ 90.008.700,00	$ -
2	ESTUDIO GEOTECNICO Y CARACTERIZACIÓN DEL SUELO	$ 0,00	0,00%					$ -	$ -
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$ 374.000.000,00	25,27%	$ 139.827.283,80	$ 90.316.905,00	$ 47.191.000,00	$ 87.899.867,00	$ 365.235.055,80	$ 8.764.944,20
4	TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALISTA (INCLUYE PASAJES, GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJES Y ALQUILER DE VEHÍCULOS)	$ 97.522.000,00	6,59%	$ 29.160.000,00	$ 28.700.500,00	$ 13.220.500,00	$ 22.774.000,00	$ 93.855.000,00	$ 3.667.000,00
5	COMPRA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	$ 918.469.300,00	62,1%				$ 862.682.245,00	$ 862.682.245,00	$ 55.787.055,00
TOTAL		**$ 1.480.000.000,00**	**100,0%**	**$ 168.987.283,80**	**$ 186.526.105,00**	**$ 82.911.500,00**	**$ 973.356.112,00**	**$ 1.411.781.000,80**	**$ 68.218.999,20**

Tabla 93. Trazabilidad órdenes de pago Anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Durante el mes de noviembre se autorizaron las siguientes órdenes de pago 28,29,30,31,32,33,34,35,36 y 37 por un total de $ 973.356.112,00, completando un total acumulado pagado de $1.411.781.000,80 y quedando un saldo por cobrar de $ 68.218.999,20 a corte 31 de enero de 2025.

6.14. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula **SEPTIMA- FORMA DE PAGO** del contrato de obra 656-2024 El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.480.000.000,00	N/A	$0	$0
28/01/2025	Acta Parcial de Obra N°1	$ 1.480.000.000,00	$109.513.612,39	$ 109.513.612,39	$ 1.370.486.387,61

Tabla 94. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

6.15. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras.

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
Camioneta 4X4	1
Bomba Sumergible (Prueba de bombeo)	1
Sensor de nivel KELLER (Prueba de bombeo)	1
Mezcladora de ½ Bulto	2
Vibrador de concreto	2
Herramienta menor	2

Tabla 95. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

6.16. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Contrato	1
Residente de obra	1
Especialista Ambiental	1
Auxiliar de Ingeniería	1
Especialista Ambiental	1
Profesional Social	1
Maestro de obra	1
TOTAL	**7**

Tabla 96. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

6.17. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

7. CONTRATO DE OBRA No. 600-2024

7.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024	
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR	
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.000.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	88124	$ 7.000.000.000
RP	99024	$ 7.000.000.000

Tabla 97. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889

correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3019048							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	8/02/2024	7/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	7/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	7/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 98. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	8/02/2024	7/10/2024	$ 650.000.000,00
Aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 99. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al contrato de obra
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	27/10/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/10/2027	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/02/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 100. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	27/10/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 101. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

7.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
Otrosí N°1	24/10/2024	Dos (02) meses	NA	Se solicita prorroga de dos (2) meses desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre 2024 para un total del plazo del contrato de 10 meses"., se concluye que la misma resulta viable en razón a que se han presentado externalidades negativas durante la ejecución del proyecto que afectaron el normal desarrollo del contrato, generando

				retrasos en las obras y afectando el cronograma inicialmente acordado.

Tabla 102. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 103. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.5. Información actualizada del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	600 DE 2024
ALCANCE	CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA UBICADOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 5 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR

FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024	
VALOR INICIAL	$ 7.000.000.000	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE OCTUBRE DE 2024	
PRORROGA N°1	DOS (02) MESES	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA DE REINICIO No. 1	10 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	09 DE FEBRERO DE 2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	88124	$ 7.000.000.000
RP	99024	$ 7.000.000.000

Tabla 104. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

7.6. Pólizas o garantías contrato de obra según condiciones actualizadas

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 600-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°3019048 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°1013889 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos según las condiciones actualizadas del contrato de obra.

PÓLIZAS SEGÚN OTROSI N°1-ADICION EN TIEMPO (2 MESES)

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	27/02/2024	26/12/2024	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	26/12/2024	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	26/04/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
			Recibo a satisfacción de las obras.				
Revisadas y avaladas por la Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 105. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al otrosí N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	27/02/2024	26/12/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: octubre de 2024							

Tabla 106. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al otrosí N°1.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN REINICIO 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 301948							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	10/01/2025	9/06/2025	$1,400,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	10/01/2025	9/02/2025	$1,400,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	10/01/2025	9/02/2028	$700,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	10/01/2025	9/06/2025	$1,400,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$1,400,000,000.00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: enero de 2025							

Tabla 107. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta de reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 1013889							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,29%	26/12/2024	9/02/2025	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por la Interventoría: enero de 2025							

Tabla 108. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

7.7. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. En el presente periodo se realizó la aprobación por Interventoría y el MVCT de las siguientes propuestas de rehabilitación:

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	COSTO DE INTERVENCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
PARRITCHON-LUNAY	23/01/2025	$ 332.952.763,93	Población: 86 habitantes y 71 de las comunidades aledaña Conductividad: 8045µS/cm Planta de 20 m3/día.
KUSKA 3	30/01/2025	$ 459.299.391,49	Población: 32 habitantes y 436 de las comunidades aledaña Conductividad: 3530µS/cm Planta de 50 m3/día.

Tabla 109. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

2. El Contratista realizó visitas de socialización de reconocimiento social 1 comunidad que hace parte del listado.

No	Comunidad	SOCIALIZACION DE RECONOCIMIENTO SOCIAL
1	ATUNALAY	24/01/2025

Tabla 110. Socialización de reconocimiento social SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

Durante la socialización se le dio a conocer a la comunidad toda la información técnica referente a la intervención, en donde la comunidad acepto la rehabilitación de forma positiva, comprendiendo las razones o aclaraciones dadas por el contratista de obra.

No	Comunidad	SOCIALIZACION DE INICIO DE OBRAS
1	PARRALUGUAIN	14/01/2025
2	ISHOSHIMANA-MIECHI	14/01/2025
3	PARRITCHON-LUNAY	29/01/2025

Tabla 111. Socializaciones propuestas e inicio de obras a la comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

3. En este periodo el contratista realizó inicio de obras civiles en 2 comunidades, para un total de 10 frentes, actualmente el contratista se encuentra trabajando en un plan de contingencia el cual ha cumplido de manera parcial, siendo así comunidades como Marrauyen, Soluwamana, Miechi e Ishamana 2, las cuales tienen inicios de obras desde año anterior y no han dado inicio de actividades de obras.

No	Comunidad	Inicio de obras
1	PARRULUGAIN	24/01/2024
2	URRAICHIKAT	10/01/2024

Tabla 112. inicio de obras comunidad de SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA
Fuente: Propia del autor.

4. Actividades de rehabilitación realizadas en el mes de enero de 2025:

- **Comunidad Kararoptamana**

Componente eléctrico: Durante el mes de octubre contratista continuo con la instalación de los paneles para el funcionamiento del todo el sistema de tratamiento.



Ilustración 9. Componente eléctrico - kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

Bebedero para escuela: Durante el mes de enero el contratista inicio excavaciones para instalar la tubería para el punto de la escuela



Ilustración 10. Componente eléctrico - kararoptamana
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Ceiwaca**

Punto de agua para escuela: Contratista durante el mes de enero continua con la toma de detalles del bebedero para la escuela.



Ilustración 11. Bebedero escuela- Comunidad Ceiwaca
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Sabana Larga**

Puntos de llaves: Contratista realizo actividad de fundida de losa y levante para puntos de llaves.



Ilustración 12. Punto de llaves- Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

Punto de agua para escuela: Contratista durante el mes de enero continua con la toma de detalles del bebedero para la escuela.



Ilustración 13. Bebedero escuela - Comunidad Sabana larga
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Santa Lucia**

Durante el mes de enero el contratista realizo las actividades de pañete sobre muros y fundida de solado para placa de tanque de agua cruda.



Ilustración 14. Caseta para sistema de tratamiento - Comunidad Santa Lucia
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut)**

Placa para tanque de agua cruda: contratista realizo actividades de corte, figuración, armado y fundida de losa para tanque de agua tratada, también la actividad de pañete sobre muros de la caseta.



Ilustración 15. Placa para tanque de agua tratada - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut)
Fuente: Elaboración propia.

Pañete caseta: Durante el mes de noviembre contratista realizo excavación para vigas de cimentación de cerramiento para paneles.



Ilustración 16. Pañete caseta - Comunidad Guayawichain(Kulalanchikut)
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Wachipa**

Puntos de llaves: Contratista realizo actividad de fundida de losa y levante para puntos de llaves.



Ilustración 17. Punto de llaves- Comunidad Wachipa.
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Urraichikat**

Caseta para sistema de tratamiento: Contratista realizo actividades relacionadas a la construcción de la caseta para el sistema de tratamiento, fundida de placa para tanques de agua cruda y tratada.



Ilustración 18. Caseta - Comunidad Urraichikat.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 19. Placa de tanque agua tratada - Comunidad Urraichikat.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 20. Placa de tanque agua cruda- Comunidad Urraichikat.
Fuente: Elaboración propia.

- **Comunidad Parruluguain**

Placas de tanques: Contratista realizo actividad de corte, figurado, armado de acero y fundida de placa para tanque de agua cruda. También realizo excavaciones para el ciento del tanque de agua tratada.



Ilustración 21. Placa para tanque de agua cruda- Comunidad Paruluguain.
Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 22. excavaciones para tanque de agua tratada- Comunidad Paruluguain.
Fuente: Elaboración propia.

Caseta sistema de tratamiento: Contratista realizo actividad de excavación, corte, figurado, armado de acero y fundida de vigas de cimentación para la caseta.



Ilustración 23. excavaciones para tanque de agua tratada- Comunidad Paruluguain.
Fuente: Elaboración propia.

5. El 10 de enero de 2025 se da reinicio automático del proyecto, dando como fecha de terminación de obras el 9 de febrero de 2025.
6. Durante el mes de enero de 2025 el contratista de obra, presenta una nueva solicitud de prórroga en tiempo, de la cual se presentaron observaciones, que fueron subsanadas posteriormente y la cual se encuentra en proceso de revisión.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

7.8. Registro fotográfico

		
1. Comunidad Parruluguain Acero placa de tanques.	2. Comunidad Quejamana Punto de llaves.	3. Comunidad Sabana Larga Construcción del bebedero.

Ilustración 24. Evidencia fotográfica
Fuente: Elaboración propia.

7.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 113. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

7.10. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

7.10.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-4-Pastoral Social):

General			**Diagnóstico**			**Rehabilitación**		
% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación	% Programado	% Ejecutado	Desviación
85,03%	40,76%	**-44,26%**	15,00%	14,72%	**-0,28%**	70,03%	26,04%	**-43,99%**
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
En total se han aprobado 18 propuestas. En recorrido de obras se pudo evidenciar que de los frentes que actualmente no cuentan con el personal suficiente que permita trabajar de manera paralela. Se solicitó al contratista de obra mejorar los acabados finales de las estructuras, así como mejorar la señalización de obras. Adicional, se realizó el requerimiento de entregar un plan de contingencia aterrizado, teniendo en cuenta el tiempo de terminación del contrato de obra. Se encuentra en revisión la solicitud de prorroga en tiempo, sin embargo, el contratista aun no hace entrega del cronograma para revisión del tiempo solicitado.			En total se han aprobado 18 propuestas. La propuesta de Kuska3, se encuentra en revisión, la propuesta de Poulaka, pendiente por pastoral entregar informe de prueba de bombeo para revisión de diseños. Se hace socialización de inicios de obras en la comunidad de Parritchon el día 28 de enero 2025			Estado de las comunidades: **Kararoptamana:** queda pendiente finalizar componente hidráulico, iniciar construcción del bebedero y remates de detalles eléctricos. **Guayachiain, Irrujunai y urraichikat:** Sin avance **Wachipa:** falta culminar tubería de puerta de cerramiento, remates en puertas de la caseta, culminar componente hidráulico, las redes de plata hasta los tanques, y componente eléctrico **Quejamana:** Toma de detalles en la tubería de salida y tanque de agua tratada y la eliminación del punto de prueba. **Santa lucia:** se realizaron actividades de pañetes y contrapiso en caseta. **Cavima olomana:** Detalles eléctricos e hidráulicas y remates finales de pinturas **Ceiwaka:** Remates del bebedero y detalles de remate en las tuberías de		

		iluminación, filtraciones en tubería de agua tratada, toma de detalle en juntas de anillos del pozo. **Sabana larga:** Terminar la construcción del bebedero en cuanto a obra civil, terminar la instalación tubería agua de rechazo y culminar detalles de remates de componente hidráulico. **Parraluguain:** se inician obras el 24 de enero de 2025, realizando preliminares de obras y cimentaciones para casetas y placas.

Tabla 114. Avance general y por etapas contrato N°600 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 4.1 Cronograma de Actividades Pastoral Social):

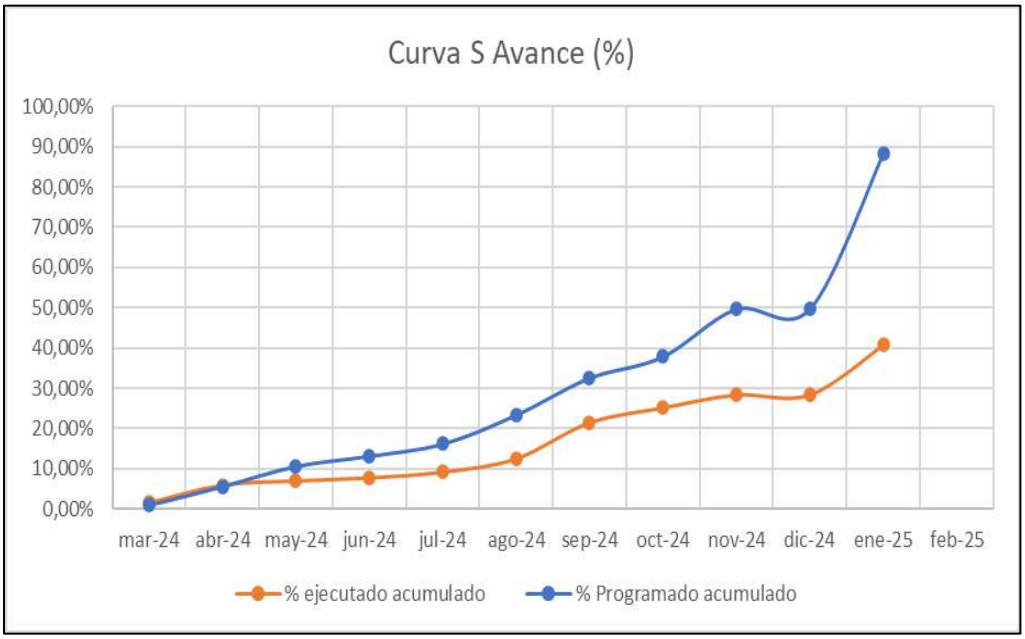


Ilustración 25. Curva S – Avance Físico porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de enero de 2025, es mayor al programado presentando una desviación negativa de - 44,26%, lo cual continua desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, a pesar que el contratista envió un plan de contingencia para superar el atraso, la desviación negativa no fue superada, estimando que no se culminaría con la entrega y finalización de las obras dentro de los tiempos contractuales, por lo cual, el contratista presentó la solicitud de prórroga en tiempo por 60 días.

En cuanto a las comunidades activas durante el mes de enero de 2025 están: CAVIMA OLOMANA, QUEJAMA, CEYWAKA, KARAROPTAMANA, SABANALARGA, WACHIPA, IRRUJUNAI, SANTALUCIA, GUYAWCHAIN, URRAICHIKAT y se inicia con las obras en PARRALUGUAIN. Las seis primeras ya se encuentran en puesta en marcha, toma de detalles finales y entrega de documentación para recibo a satisfacción.

7.10.2. Avance General Porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	5,26%	4,36%	-0,90%	15,58	12,92	-2,66
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	5,26%	4,64%	-0,63%	7,05	6,21	-0,84
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	5,26%	3,95%	-1,31%	15,58	11,70	-3,88
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	5,26%	2,24%	-3,02%	6,74	2,87	-3,87
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	5,26%	3,70%	-1,57%	10,42	7,32	-3,10
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	4,70%	0,79%	-3,91%	6,29	1,06	-5,24
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	5,26%	0,79%	-4,47%	6,58	0,99	-5,59
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	1,48%	0,63%	-0,85%	2,42	1,04	-1,39
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	5,26%	1,78%	-3,49%	6,79	2,29	-4,50
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	5,26%	4,66%	-0,60%	6,74	5,96	-0,77
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	5,26%	4,46%	-0,81%	12,63	10,70	-1,93
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	4,80%	0,79%	-4,01%	6,33	1,04	-5,29
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	1,60%	0,71%	-0,89%	0,66	0,29	-0,37
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	4,94%	1,34%	-3,59%	6,76	1,84	-4,92
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	3,31%	0,79%	-2,52%	1,52	0,36	-1,16
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	1,48%	0,75%	-0,73%	0,64	0,32	-0,31
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	5,26%	1,66%	-3,61%	9,68	3,05	-6,63
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	4,84%	0,79%	-4,05%	7,74	1,26	-6,48
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	5,26%	1,94%	-3,32%	10,26	3,78	-6,48

Ilustración 26. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de enero de 2025. Para el presente periodo, se aprobaron los rediseños de Kuska3 y la propuesta de Parrtichon-lunay, después de verificadas las poblaciones aledañas a un radio de 2km, quedando como comunidades centrales para el caso de Panatshi en Santalucia y Yosulemana en Kuska3, así mismo las comunidades que fueron socializadas las propuestas a las comunidades, solo se inició obras en Parralaguain, Miechi y Parrtichon, solo queda pendiente inicio de obras de Kuska 3, teniendo en cuenta el nuevo cronograma de obras se indica que para final de mes todos los frentes deben estar en ejecución de rehabilitación lo cual no se dio presentando una desviación negativa.

Adicional, en el acumulado ejecutado del proyecto, se evidencia una desviación negativa total de - 44,26%, a pesar de contar con un plan de contingencia.

7.11. Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacción por interventoría)
1	Secretariado Pastoral Social	Cavima Olomana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	20/01/2025
2	Secretariado Pastoral Social	Ceiwaka	20/03/2024	14/05/2024	13/07/2024	30/09/2024
3	Secretariado Pastoral Social	Kararoptamana	20/03/2024	14/05/2024	24/05/2024	20/01/2025
4	Secretariado Pastoral Social	Urraichikat	20/03/2024	14/05/2024	13/11/2024	25/01/2025
5	Secretariado Pastoral Social	Wachipa	25/04/2024	19/06/2024	30/08/2024	20/01/2025
6	Secretariado Pastoral Social	Ishamana 2	2/04/2024	27/05/2024	21/11/2024	8/02/2025
7	Secretariado Pastoral Social	Marrauyen	1/04/2024	26/05/2024	16/11/2024	25/01/2025
8	Secretariado Pastoral Social	Poulaka	11/08/2024	9/01/2025	27/01/2025	9/02/2025
9	Secretariado Pastoral Social	Guayawchain	19/04/2024	13/06/2024	1/11/2024	14/01/2025
10	Secretariado Pastoral Social	Quejamana	21/03/2024	15/05/2024	19/07/2024	30/09/2024
11	Secretariado Pastoral Social	Sabana Larga	25/04/2024	19/06/2024	19/07/2024	20/01/2025
12	Secretariado Pastoral Social	Souluwamana	26/04/2024	20/06/2024	21/11/2024	6/02/2025
13	Secretariado Pastoral Social	Kuskat 3	11/08/2024	10/09/2024	27/01/2025	7/02/2025
14	Secretariado Pastoral Social	Parulugain o Parruluwain	22/03/2024	16/05/2024	14/11/2024	4/02/2025
15	Secretariado Pastoral Social	Miechi	11/08/2024	10/09/2024	20/01/2025	5/02/2025
16	Secretariado Pastoral Social	Parritchon	11/08/2024	10/09/2024	27/01/2025	9/02/2025
17	Secretariado Pastoral Social	Irrujunai	21/03/2024	15/05/2024	9/09/2024	16/01/2025
18	Secretariado Pastoral Social	Juruluban- Las Americas	26/04/2024	20/06/2024	26/10/2024	8/02/2025
19	Secretariado Pastoral Social	Santa Lucia	4/04/2024	29/05/2024	2/09/2024	20/01/2025

Tabla 115. Cronograma de contrato 600-2024.
Fuente: Propia

7.12. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, donde se realizó la aprobación de órdenes de pago por parte de Interventoría:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor inicial	$ 7.000.000.000	$0,00	$0,00	$ 7.000.000.000,00
30-abr-24	Anticipo	$ 7.000.000.000	$ 1.400.000.000,00	$ 1.400.000.000,00	$ 5.600.000.000,00
19-sep-24	Acta parcial 2	$ 7.000.000.000	$ 116.681.065,57	$ 1.516.681.065,57	$ 5.483.318.934,43
16-oct-24	Acta parcial 3	$ 7.000.000.000	$ 34.256.671,67	$ 1.550.937.737,24	$ 5.449.062.262,76

Tabla 116. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 7.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 7.000.000.000,00**
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 1.400.000.000,00
ACTA PARCIAL N° 2 (Sin amortizar)	$ 145.851.331,96
ACTA PARCIAL N° 3 (Sin amortizar)	$ 71.368.065,97
INVERSION TOTAL COBRADA (Amortizada)	**$ 1.550.937.737,24**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**22,16%**

Tabla 117. Avance financiero contrato 600-2024
Fuente: Elaboración propia

7.13. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 600-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 1.400.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Compra de materiales	$951.940.000,00	68,00%

2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$136.002.572,00	9,71%
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes,	$ 4.480.000,00	1,75%
TOTAL		**$ 1.400.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 118. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se autorizó una orden de pago. (Anexo H Documentos de contratistas-4.1 Órdenes de pago Pastoral Social):

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE	ORDENES DE PAGO JUNIO	ORDENES DE PAGO JULIO	ORDENES DE PAGO AGOSTO	TOTAL AUTORIZADO
1	Compra de Materiales	$ 951.940.000,00	68,00%		$ 951.940.000,00		$ 951.940.000,00
2	Alquiler de Maquinaria y Equipo	$ 136.002.572,00	9,71%		$ 136.002.572,00		$ 136.002.572,00
3	Gastos de Personal (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas y Asistencia Tecnica)	$ 287.577.428,00	20,54%	$ 140.883.928,00	$ 78.442.000,00	$ 68.251.500,00	$ 287.577.428,00
4	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 24.480.000,00	1,75%	$ 16.320.000,00	$ 8.160.000,00		$ 24.480.000,00
	TOTAL	**1.400.000.000,00**	**100,00%**	**$ 157.203.928,00**	**$ 1.174.544.572,00**	**$ 68.251.500,00**	**$ 1.400.000.000,00**

Tabla 119. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de Pastoral Social
Fuente: Elaboración propia.

7.14. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra 600-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$ 1.400.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.400.000.000,00

19-sep-24	Acta parcial N°2	$ 1.400.000.000,00	$29.170.266,39	$29.170.266, 39	$ 1.370.829.733,61
31-oct-24	Acta parcial N°3	$ 1.400.000.000,00	$37.111.394,30	$66.281.660,69	$ 1.333.718.339,31

Tabla 120. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

7.15. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETA TIPO 4X4	1
BOMBA ELECTROSUMERGIBLE DE 2HP	1
PLANTA ELÉCTRICA	1
SONDA ELÉCTRICA	1
VEHICULOS DE CARGA DE EQUIPOS FORD 350	1
MEZCLADORA	3

Tabla 121. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

7.16. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director de Obra	1
Residente de obra	1
Profesional Social	1
Auxiliar de obra	1
Inspector siso	1
Financiero	1
Personal operativo	10
Conductor	1
TOTAL	**17**

Tabla 122. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

7.17. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

8. CONTRATO DE OBRA No. 706-2024

8.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	706 - 2024	
ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 7, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	ANNABELL CARRERA PEÑA	
FECHA ACTA DE INICIO	29/04/2024	
VALOR INICIAL	$ 3.700.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2024	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 3.700.000.000,00
RP	102924	$ 3.700.000.000,00

Tabla 123. Información inicial del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 706-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°160300 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°14540

correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	18/04/2024	18/12/2024	$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	18/04/2024	18/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	18/04/2024	18/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	18/04/2024	18/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 124. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$520,000,000.00

6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	18/04/2024	18/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: abril de 2024							

Tabla 125. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	29/04/2024	29/12/2024	$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	29/04/2024	29/12/2027	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	29/12/2024	29/12/2029	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	29/04/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024							

Tabla 126. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al inicio del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00

5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$520,000,000.00
6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	29/12/2024	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: mayo de 2024							

Tabla 127. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al inicio del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

A la fecha del presente informe, el contratista de obra, está en trámite ante su aseguradora, para la actualización de las garantías del contrato acorde a la fecha de inicio, por lo cual, no se relación.

8.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 128. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

8.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión No. 1	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 129. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.

Fuente: Propia del autor.

8.5. Información del contrato de obra según condiciones actualizadas

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS

	COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	706 - 2024	
ALCANCE	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN TEMPRANA, RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DE INFLUENCIA NO. 7, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS LAS CUALES SE DESARROLLARÁN EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL ESTUDIO PREVIO Y DEL CONTRATO.	
CONTRATISTA	FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA	
REPRESENTANTE LEGAL	ANNABELL CARRERA PEÑA	
FECHA ACTA DE INICIO	29/04/2024	
VALOR INICIAL	$ 3.700.000.000,00	
PLAZO TOTAL	8 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE SUSPENSION N°1	26/11/2024	
FECHA DE REINICIO N°1	10/01/2025	
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	11 DE FEBRERO DE 2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87324	$ 3.700.000.000,00
RP	102924	$ 3.700.000.000,00

Tabla 130. Información del contrato según condiciones actualizadas
Fuente: Elaboración propia

8.6. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 706-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°160300 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°14540 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos según las condiciones actualizadas del contrato de obra.

PÓLIZAS SEGÚN REINICIO N°1 CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 160300							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	11/06/2025	$740,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	20%	29/04/2024	11/02/2025	$740,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	29/04/2024	11/02/2028	$370,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	29/12/2024	11/02/2030	$740,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	29/04/2024	11/06/2025	$740,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: Enero de 2025							

Tabla 131. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al reinicio N°1 del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. N°14540							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	11/02/2025	$520,000,000.00
2	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Vehículos propios y no propios	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	11/02/2025	$520,000,000.00
3	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Patronal	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	11/02/2025	$520,000,000.00
4	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Contratistas y subcontratistas	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	11/02/2025	$520,000,000.00
5	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	R.C. Cruzada	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	11/02/2025	$520,000,000.00

6	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Gastos médicos	Igual al período de ejecución del contrato.	10,00%	29/04/2024	11/02/2025	$260,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: Enero de 2025							

Tabla 132. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al reinicio N°1 del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

8.7. Resumen de actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto de "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE INCLUIDO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LAS COMUNIDADES, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

1. Durante el mes de enero de 2025, el contratista FUNDACION SAVE THE CHILDREN no llevó a cabo ninguna presentación de diagnósticos y/o propuestas pues ya todos están presentados y aprobados.

2. Se continúa con el desarrollo de actividades en las comunidades intervenidas con normalidad, logrando un avance significativo. Como resultado, hasta la fecha, se ha alcanzado el suministro de agua tratada (a falta de pruebas de calidad de agua) en 3 comunidades, mientras que 7 comunidades adicionales se encuentran en proceso de ejecución.

Comunidad	Estado de obra	% de avance
TORRINCHI	Terminada	100%
JATSAMANA	En ejecución	61%
CUCURUMANA	Terminada	100%
MAÑATURE	Terminada	100%
Jotojoroi	En ejecución	58%
KAJUCHONKAL	En ejecución	37%
LA ARENOSA	En ejecución	55%
BETANIA 1	En ejecución	18%
URUMACHIMANA	En ejecución	18%
KAIPA	En ejecución	18%

Tabla 133. Registro de desarrollo de actividades de las comunidades del contratista SAVE THE CHILDREN.
Fuente: Propia del autor.

3. Se relacionará la correspondencia más relevante durante el mes de enero de 2025.

   A) El 10 de enero se emite el comunicado P&G-IAG-STC-706-096 al contratista de obra, donde se le solicita el acompañamiento del residente de obra para ir a las comunidades más avanzadas para realizar el balance final de la obra, la entrega de actividades pendientes y toma de correctivos.

B) El 13 de enero se emite el comunicado P&G-IAG-STC-706-097 al contratista de obra, donde se le solicita la actualización del cronograma de obra, fechas de terminación, puesta en marcha de la rehabilitación y fechas de capacitaciones.

C) El 16 de enero se emite el comunicado P&G-IAG-STC-706-098 al contratista de obra, donde se solicita la entrega de los resultados de pruebas de presión en las tuberías para garantizar la correcta instalación. Adicional la entrega de un informe detallado del mantenimiento de los molinos de vientos a intervenir. De igual forma se presente los planos récord.

D) El 16 de enero se emite el comunicado P&G-IAG-STC-706-100 al contratista, donde se solicita los entregables de terminación de obra (el informe final de rehabilitaciones debe contener el balance de obra, planos récord, manual de mantenimiento, resultado de calidad del agua. Entre otras), estos documentos son importante para el recibo de la intervención por parte de interventoría.

E) Se recibe el comunicado SCC-706-039 por parte del contratista donde solicitan prorroga por un mes para terminar las rehabilitaciones, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

Las anteriores respuestas, observaciones y aprobaciones realizadas por la Interventoría, respecto a los requerimientos y entrega de documentación realizadas por el contratista de obra, se realizan en cumplimiento las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato de interventoría 631 de 2024.

8.8. Registro Fotográfico

		
1. Construcción obra: Se termina junta de dilatación según diseño en mampostería. Comunidad de Torrinchi.	**2. Construcción obra:** Se instalan 5 paneles solares para electrobomba que impulsara agua a punto de la UCA. Comunidad Torrinchi	**3. Construcción obra:** Se trabaja en el punto de la UCA, bebedero. Suministro tanque 500lt. Comunidad Torrinchi.

		
4. Construcción obra: Dado 40x40 y estructura metálica para paneles de electrobomba punto de la UCA. Comunidad Torrinchi.	**5. Construcción obra:** Losa punto de 4 y 7 llaves, suministro agua cruda y tratada. Comunidad Cucurumana.	**6. Construcción obra:** Suministro de tubería de aducción del pozo profundo 2". Comunidad de cocurumana.
		
7. Construcción obra: Instalación de tanque de 10m3 sobre placa en concreto N:65cm. Comunidad de Cucurumana.	**8. Construcción obra:** Instalación de tanque de 10m3 sobre placa elevada en concreto N:3cm. Comunidad de Cucurumana.	**9. Construcción obra:** Instalación de tanque de 10m3 sobre placa N:00, 400psi. Comunidad de Cucurumana.
		
10. Construcción obra: Se termina vigas aéreas y losa de entrepiso caseta de osmosis. Comunidad La Arenosa.	**11. Construcción de obra:** Construcción de puntos de suministros 4 y 7 llaves. Comunidad La Arenosa.	**12. Construcción de obra:** Construcción de torre de aireación, 4 bandejas. Comunidad La Arenosa.

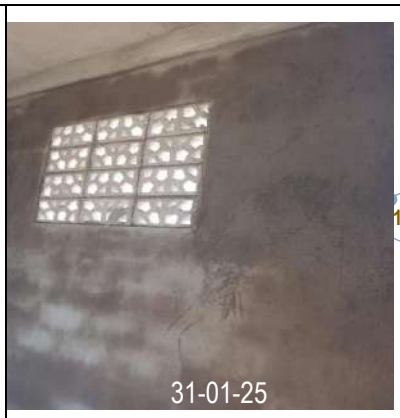
		
13. **Construcción de obra:** Mampostería de caseta 3.5x3.5 para planta de osmosis. Comunidad La Arenosa.	**14. Construcción de obra:** Instalación de tubería hidráulica que suministra bebedero punto de la UCA. Comunidad La Arenosa	**15. Construcción de obra:** Inicio de instalación de osmosis inversa 40m3/día. Comunidad La Arenosa.
		
16. Construcción de obra: Construcción del cerramiento para el sistema fotovoltaico. Comunidad de Kaipa.	**14. Construcción de obra:** revisión de formaleta y acero de estructura para soportar tanque de 10m3, N:65cm. Comunidad de Kaipa.	**15. Construcción de obra:** Medición de dimensiones de columna 25x25 de la caseta. Comunidad de Kaipa.
		
16. **Construcción de obra:** ase desmonta parte del molino de viento para mantenimiento. Comunidad de Kaipa.	**17**. **Construcción de obra:** medición de dimensiones de estructura soporte tanque de 10m3. Comunidad de Kaipa.	**18**. **Construcción de obra:** Columnas de caseta 3.5x3.5 para planta de tratamiento, Comunidad Kaipa.

		
19. **Construcción de obra:** instalación de sistema fotovoltaico	**20. Construcción de obra:** Suministro de agua cruda, punto de 4 llaves. Comunidad de Mañature.	**21. Construcción de obra:** Instalación de tanque de 10m3 Comunidad de Mañature.
		
22. Construcción de obra: verificación de zanja par instalación de tubería hidráulica. Comunidad de Mañature.	**23. Construcción de obra:** Suministro de agua cruda, punto de 7 llaves. Comunidad de Mañature.	**24. Construcción de obra:** Construcción de bebedero para el colegio. Comunidad de Mañature.
		
25. Construcción de obra: Construcción de bebedero para punto de la UCA. Comunidad de Mañature.	**26. Construcción de obra:** Instalación de bandeja de aireación. Comunidad de Mañature.	**27. Construcción de obra:** Construcción de cimentación del cerramiento con sus tubos metálicos. Comunidad de Urumachimana.

		
28. Construcción de obra: Midiendo dimensiones de viga de cimentación del cerramiento. Comunidad de Urumachimana.	**29. Construcción de obra:** Construcción de estructura para soporte de tanque de 10m3. Chequeando dimensiones. Comunidad de Urumachimana.	**30. Construcción de obra:** Chequeando dimensiones de placa de 3x3. Soporte de tanque de 10m3. Comunidad de Urumachimana
		
31. Construcción de obra: Columnas de caseta para planta de osmosis. Comunidad de Urumachimana.	**32. Construcción de obra:** Suministro de estructura metálica para instalación de sistema fotovoltaico. Comunidad de Urumachimana.	**33. Construcción de obra:** Suministro de tanques de 10m3. Comunidad de Urumachimana.
		
34. Construcción de obra: Columnas de 25x25, caseta para planta de tratamiento. Comunidad de Yotojoroin.	**35. Construcción de obra:** Construcción del cerramiento para el sistema fotovoltaico. Comunidad de Yotojoroin.	**36. Construcción de obra:** verificación altura de muro en concreto 21Mpa.Estructura soporte tanque de 10m3 Comunidad de Yotojoroin.

		
37. Construcción de obra Construcción de losa para caseta de 3.5x3.5 Comunidad de Yotojoroin.	**38. Construcción de obra:** Mampostería de caseta 3.5x3.5. Comunidad de Yotojoroin.	**39. Construcción de obra:** Dados de 40x40x40 para soporte de estructura metálica. Comunidad de Yotojoroin.
		
40. Construcción de obra: Pañete de caseta para planta de tratamiento. Comunidad de Yotojoroin.	**41. Construcción de obra:** Construcción de punto de bebedero UCA. Comunidad de Yotojoroin.	**42. Construcción de obra:** Verificación de refuerzo viga aéreas de placa caseta. Comunidad de Yotojoroin.
		
43. Construcción de obra: Rehabilitación de punto de captación del pozo sumergible. Comunidad de Betania 1	**44. Construcción de obra:** Construcción de mampostería de caseta 3.5x3.5 Comunidad de Betania 1	**45. Construcción de obra:** Se verifica dimensiones de dados de 40x40, soporte estructura metálica. Comunidad de Betania 1

		
46. Construcción de obra: Construcción de estructura soporte paneles solares. Comunidad de Betania 1	**47. Construcción de obra:** Construcción losa para punto de suministro agua cruda, 4 llaves. Comunidad de Betania 1	**48. Construcción de obra:** Pañete de caseta 3.5x3.5. Comunidad de Betania 1
		
49. Construcción de obra: Construcción losa para punto de suministro agua cruda, 7 llaves Comunidad de Betania 1	**50. Construcción de obra:** Se verifica dimensiones de estructura soporte tanque de 10m3. Comunidad de Betania 1	**51. Construcción de obra:** Construcción placa de 3x3, 4000psi, losa soporte tanque de 10m3. Comunidad de Betania 1
		
52. Construcción de obra: Columnas de caseta de 3.5x3.5 para planta de tratamiento. Comunidad de Jatsamana.	**53. Construcción de obra:** Se verifica estructura metálica para soporte de paneles. Comunidad de Jatsamana.	**54. Construcción de obra:** inicio de instalación de sistema fotovoltaico. Comunidad de Jatsamana.

		
55. Construcción de obra: Verificación de refuerzo y formaleta de estructura soporte tanque de 10m3. Comunidad de Jatsamana.	**56. Construcción de obra:** mampostería de caseta para planta de tratamiento. Comunidad de Jatsamana.	**57. Construcción de obra:** Verificación de refuerzo y formaleta de estructura soporte tanque de 10m3. Comunidad de Jatsamana.
		
58. Construcción de obra: Instalación de calados caseta. Comunidad de Jatsamana.	**59. Construcción de obra:** estructura soporte tanque de 10m3. Comunidad de Jatsamana.	**60. Construcción de obra:** Suministro de tanques de almacenamiento. Comunidad de Jatsamana.
		
61. Construcción de obra: Replanteo de caseta para planta de tratamiento. 3.5x3.5 Comunidad de Kajuchoncal.	**62. Construcción de obra:** Excavacion de cimentación del cerramiento. Comunidad de Kajuchoncal.	**63. Construcción de obra:** Se verifica dimensiones y profundidad de

		zapatas de caseta. Comunidad de Kajuchoncal.
		
64. Construcción de obra: Acero de viga de cimentación y columnas. Comunidad de Kajuchoncal.	**65. Construcción de obra:** Armado para fundida del pedestal 35x35. Comunidad de Kajuchoncal.	**66. Construcción de obra:** Construcción del cerramiento para el sistema fotovoltaico. Comunidad de Kajuchoncal.

Tabla 134. Registro fotográfico.
Fuente: Elaboración propia

8.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr: min)**	**Observación**
Lluvia	0:00	
Paros Laborales	0:00	
Falta de Materiales	104:00	13 días esperando plantas de osmosis y elementos eléctricos
Accidentes Laborales	0:00	

Tabla 135. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

8.10. Informe de avance

En la siguiente ilustración se presenta el balance físico presupuestal por capítulos del proyecto a fecha de corte del presente informe (Anexo A: Seguimiento semanal-5-Save The Children):

8.10.1. Avance Físico Presupuestal

General			Diagnóstico			Rehabilitación		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
80,27%	59,37%	-20,90%	15,00%	15,00%	0,00%	65,27%	44,37%	-20,90%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		

Se presenta leve desviación positiva en las rehabilitaciones, lo anterior teniendo en cuenta que el contratista ha reiniciado actividades en todos los frentes de trabajo dando avance similar según lo programado.	Se finalizan las socializaciones el dia 10 de enero de 2025 en todas las comunidades aprobadas. 10 aprobadas (Torrinchi, Cucurumana, Jatsamana y Mañature, Jotojoroi, La Arenosa, Kajushonkal, Kaipa, Betania 1, Urumashimana)	Se avanza conforme y similar al plan de choque que presento el contratista una vez reiniciado el proyecto.

Tabla 136. Balance Físico Presupuestal por capítulos del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 31 de enero de 2025 es menor al programado, reflejando una desviación negativa del 20.90%. Este atraso en la programación se debe a los altos tiempos de espera con los proveedores eléctricos e hidráulicos (plantas de osmosis) en consecuencia, a la escasez y demanda en el sector de la guajira de dichos elementos.

Es pertinente aclarar que el contratista SAVE THE CHILDREN ya ha presentado un comunicado solicitando prorroga por el periodo de 30 días con el fin de dar cumplimiento al contrato.

8.10.2. Avance General porcentual por comunidades

En la siguiente tabla se presenta avance general en porcentaje por comunidades a fecha de corte del presente informe.

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	7,66%	6,39%	-1,27%	11,02	9,20	-1,83
Save the children	CUCURUMANA	8,94%	8,73%	-0,21%	12,07	11,78	-0,29
Save the children	JATSAMANA	7,45%	6,64%	-0,81%	10,21	9,10	-1,11
Save the children	TORRINCHI	9,82%	8,94%	-0,88%	21,01	19,13	-1,88
Save the children	MAÑATURE	9,61%	8,94%	-0,68%	12,11	11,26	-0,85
Save the children	BETANIA 1	7,08%	2,99%	-4,09%	11,33	4,78	-6,55
Save the children	URUMACHIMANA	7,08%	2,99%	-4,09%	10,97	4,63	-6,34
Save the children	KAJUCHONKAL	7,45%	4,60%	-2,85%	10,50	6,49	-4,01
Save the children	LA ARENOSA	8,11%	6,18%	-1,94%	12,17	9,26	-2,90
Save the children	KAIPA	7,08%	2,99%	-4,09%	10,83	4,57	-6,26

Ilustración 27. Avance "%" por comunidades del contrato de obra
Fuente: Elaboración propia

En la ilustración anterior, se relaciona el avance acumulado a corte 31 de enero de 2025. Para el presente periodo, el contratista ha finalizado 3 comunidades en obra civil y se encuentra rehabilitando 7 comunidades asignadas al contrato de obra, con lo cual se presenta un avance general en la ejecución respecto al programado. Adicional la interventoría y en el ejercicio de sus funciones, ha requerido a Fundación Save The Children el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8.11. Cronograma de Actividades de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente, al cual se le realiza seguimiento:

No	Contratista	Comunidad	Fecha de inicio diagnóstico	Fecha fin diagnóstico (aprobado por interventoría)	Fecha inicio rehabilitación	Fecha fin rehabilitación (Recibida a satisfacicón por interventoría)
1	Save The children	Jotojoroi	25/06/2024	8/10/2024	10/01/2025	8/02/2025
2	Save The children	Cucurumana	21/06/2024	30/09/2024	10/01/2025	3/02/2025
3	Save The children	Jatsamana	25/06/2024	30/09/2024	10/01/2025	9/02/2025
4	Save The children	Torrinchi	24/06/2024	28/08/2024	17/09/2024	3/02/2025
5	Save The children	Mañature	28/06/2024	30/09/2024	10/01/2025	1/02/2025
6	Save The children	Betania 1	5/07/2024	31/10/2024	10/01/2025	11/02/2025
7	Save The children	Urumachimana	10/07/2024	31/10/2024	10/01/2025	11/02/2025
8	Save The children	Kajuchonkal	9/07/2024	18/10/2024	10/01/2025	9/02/2025
9	Save The children	La arenosa	26/06/2024	17/10/2024	10/01/2025	6/02/2025
10	Save The children	Kaipa	12/07/2024	31/10/2024	10/01/2025	11/02/2025

Tabla 137. Cronograma de contrato 706-2024.
Fuente: Propia

8.12. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706 de 2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará de forma mensual al contratista en los siguientes términos: Pago en la etapa de planeación: El MVCT pagará por única vez cada reconocimiento y evaluación completada por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

A) Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.
B) Pago en la etapa de implementación: El MVCT pagará al CONTRATISTA el valor de cada una de las rehabilitaciones efectivamente ejecutadas y entregadas a la comunidad de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada, previa autorización por parte de LA INTERVENTORÍA del contrato.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
N/A	Valor Inicial del Contrato	$ 3.700.000.000.00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.700.000.000.00

Tabla 138. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 3.700.000.000,00

INVERSION TOTAL COBRADA	$ 740.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	20%

Tabla 139. Avance financiero contrato 706-2024
Fuente: Elaboración propia

8.13. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, **El MVCT** pago al **CONTRATISTA** un anticipo del 20% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $740.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica – Diagnósticos técnicos de infraestructura.	$ 280.500.000,00	37,91%
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 80.928.700,51	33,78%
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 369.071.299,49	27,03%
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%
TOTAL		**$740.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 140. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Durante el presente periodo, se autorizó una orden de pago para el desembolso del anticipo al contratista de obra.

Item	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ÓRDENES DE PAGO AUTORIZADAS		TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE POR COBRAR
				Dic-24	Ene-25		
1	Pago mano de obra, profesionales y asistencia técnica – Diagnósticos técnicos de infraestructura.	$ 280.500.000,00	37,91%	$280.500.000,00	$0,00	$280.500.000,00	$ 0,00
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 80.928.700,51	10,94%	$ 30.752.595,27	$ 50.176.105,24	$ 80.928.700,51	$ 0,00
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 369.071.299,49	49,87%	$187.977.093,73	$181.094.205,76	$ 369.071.299,49	
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%	$ 9.500.000,00		$ 9.500.000,00	$ 0,00
Total		**$ 740.000.000,00**	**100,00%**	$508.729.689,00	$231.270.311,00	**$ 740.000.000,00**	**$ 0,00**

Tabla 141. Relación de órdenes de pago autorizadas
Fuente: Elaboración propia

8.14. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 706-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 10% del valor del acta.

El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Anticipo (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
N/A	Valor del Anticipo	$740.000.000,00	$ 00,00	$ 00,00	$740.000.000,00

Tabla 142. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

8.15. Control del equipo del contratista de obra

Se registra el seguimiento a la maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras. Para el presente período el contratista empleo los siguientes equipos:

EQUIPO UTILIZADO	
TIPO DE EQUIPO	**CANTIDAD**
CAMIONETAS 4X4	3

Tabla 143. Equipos de trabajo del Contratista en este período.
Fuente: Elaboración propia.

8.16. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
DIRECTOR DEL CONTRATO	1
RESIDENTE DE OBRA	1
PROFESIONAL SST	1
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1
ESPECIALISTA ELECTROMECANICO	1
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1
PROFESIONAL FINANCIERO	1
ESPECIALISTA GEOTECNIA	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL JURIDICO	1
AUXILIAR DE INGENIERIA	1
MAESTRO DE OBRA	1
TOTAL	**12**

Tabla 144. Personal mínimo Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

8.17. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

9. CONTRATO DE OBRA No. 615-2024

9.1. Información general del contrato de obra

La siguiente tabla contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA		
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.	
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024	
ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.	
CONTRATISTA	ENCINA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ	
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024	
VALOR INICIAL	$ 23.000.000.000,00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/01/2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87724	$ 23.000.000.000,00
RP	104424	$ 23.000.000.000,00

Tabla 145. Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	13/02/2024	13/12/2024	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	13/12/2027	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	13/02/2024	13/04/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 9 MESES Y 31 DÍAS		$4,600,000,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$4,600,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 146. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826 %	13/02/2024	13/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 147. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	10/05/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/01/2025	$6,900,000,000.00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/01/2028	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/05/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		$4,122,272,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$339,728,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 148. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/01/2025	$650,000,000.00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: abril de 2024							

Tabla 149. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

9.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 150. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión N°1	13-11-2024	12-12-2024	Un (01) mes	13-12-2024	El 31 de octubre de 2024 se realizan reasignaciones de 10 comunidades a Encina SAS por parte del MVCT, donde se solicita, verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas comunidades: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada.". "(…) Por lo tanto, es necesario llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas."*

Tabla 151. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.5. Información actualizada del contrato de obra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.
CONTRATO DE OBRA N°	615 - 2024

ALCANCE	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPRENDE LA VALORACIÓN PREVIA DE CADA UNA DE LAS LOCACIONES, EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO APTAS PARA POZOS SALOBRES EN PUNTOS REHABILITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SU IMPLANTACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA.	
CONTRATISTA	ENCINA SAS	
REPRESENTANTE LEGAL	NATHALIA LOPEZ DOMINGUEZ	
FECHA ACTA DE INICIO	11/03/2024	
VALOR INICIAL	$ 23.000.000.000,00	
PLAZO TOTAL	10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	
FECHA DE REINICIO N°1	13 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	11 DE FEBRERO DE 2025	
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87724	$ 23.000.000.000,00
RP	104424	$ 23.000.000.000,00

Tabla 152. Información actualizada del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

9.6. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 615-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°33-44-101247212 ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N°33-40-101078602 correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos según las actualizaciones del contrato.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE REIINICIO DE OBRA N°1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/06/2025	$4,600,000,000.00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Plazo de ejecución del contrato.	30%	11/03/2024	11/02/2025	$6,900,000,000.00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101247212							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	11/03/2024	11/02/2028	$2,300,000,000.00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	11/03/2024	11/06/2025	$4,600,000,000.00
5	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Plazo del contrato y un (01) años más.	20%	1 AÑO, 10 MESES Y 2 DÍAS		$4,122,272,000.00
6	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$339,728,000.00

Tabla 153. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta de reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101078602							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	2,826%	11/03/2024	11/02/2025	$650,000,000.00

Tabla 154. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de reinicio N°1.
Fuente: Propia del autor.

9.7. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. El 13 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de reinicio N°1 del contrato N°615 de 2024, teniendo en cuenta que fueron superadas las causales que motivaron mencionada suspensión.

2. En el marco del contrato N°615 de 2024, el 05 de diciembre de 2024 a través de e-mail se recibe por parte de ENCINA SAS comunicado GJR-24-056 con las propuestas integrales para las comunidades de Yotojoroin, La Paz y Pipamana. Y posterior a las subsanaciones, el 23 de enero de 2025 se emite concepto de aprobación de la propuesta para la comunidad de Yotojoroin por parte de interventoría.

3. El 23 de enero de 2025 Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S expide concepto de aprobación a la propuesta de intervención presentada por Encinas SAS para la comunidad de Yotojoroin.

COMUNIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	COSTO DE INTERVENCIÓN	INFORMACIÓN GENERAL
YOTOJOROIN	23/01/2025	$6.157460.414,76	Población: 1320 habitantes y 2530 de las comunidades aledaña y 1349 niños de la escuela (72 pertenecen a Yotojoroin) Conductividad: 9530 µS/cm Planta de 164 m3/día. Incluye redes de distribución

Tabla 155. Propuestas de rehabilitaciones aprobadas a ENCINA SAS.
Fuente: Propia del autor.

2. Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, sin embargo, fue recibida por parte de Encina SAS una solicitud de suspensión N°2 del contrato No. 615 de 2024, el treinta y uno (31) de enero de 2025, la cual fue revisada y conceptuada por interventoría, teniendo en cuenta que se enmarca en los principios de planeación y economía de la necesidad que rigen la contratación estatal en Colombia. La suspensión por tres meses permite que se realice el proceso de fabricación, transporte y nacionalización de la planta desalinizadora.

   A continuación, se detallan los hechos que motivaron la suspensión del contrato de obra 615 de 2024 y la solicitud de suspensión parcial del contrato de interventoría N°631 de 2024:

- Que de acuerdo a los Estudios previos y documentos contractuales, donde establecen que ENCINA SAS presentó en su propuesta ser distribuidor exclusivo de ***NOVEDADES AGRICOLAS S.A. – NOVAGRIC***, *siendo este un proveedor Internacional (España):* "(…) ***ENCINA S.A.S****. es el proveedor exclusivo en territorio nacional de las diferentes soluciones de tratamiento fabricadas y comercializadas por* ***NOVEDADES AGRICOLAS S.A. - NOVAGRIC,*** *según consta en el Contrato de Distribución Exclusiva de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el fabricante* ***NOVEDADES AGRICOLAS S.A. - NOVAGRIC****, mediante el cual señaló:*

  << Primera. Objeto, Exclusividad y Territorialidad*. En virtud del presente contrato* ***ENCINA S.A.S*** *se compromete a llevar a cabo la promoción, venta y comercialización de los* ***Productos****, de forma* ***exclusiva*** *en* ***todo el territorio de la República de Colombia****.>>*

  (…) Estos proyectos atestiguan la competencia y solidez de la empresa para la construcción de sistemas de agua potable y/o saneamiento básico, estableciendo así su idoneidad para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad. Así mismo, la capacidad de ***ENCINA S.A.S.*** *para el desarrollo del objeto del contrato se sustenta en la disponibilidad y calidad de canal exclusivo de distribución en el territorio colombiano del fabricante de los sistemas de tratamiento de agua con base en criterios de oportunidad y economía que se determinaron en el numeral 8.1 del estudio del sector que hace parte integral del presente documento.*

  Es así como al ser el canal exclusivo de distribución del fabricante ***NOVEDADES AGRICOLAS S.A. - NOVAGRIC*** *que* ***ENCINA S.A.S*** *es una empresa idónea para la ejecución del objeto del contrato teniendo en cuenta, además, su experiencia en la puesta en marcha de sistemas de tratamiento. Es importante subrayar que la selección de esta empresa está alineada con los objetivos del MVCT,*

orientados a superar los desafíos que originaron la declaratoria de emergencia y prevenir la extensión de sus efectos.

Adicional a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 1250 de 2023 el cual dispone que "En los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estará facultado para llevar a cabo contrataciones directas destinadas al suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras para la garantía de acceso al agua y saneamiento básico, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los hechos que originaron la declaración de emergencia y/o conjurar sus efectos. ***Para aplicar esta modalidad de contratación, la declaratoria del Gobierno nacional constituye el acto administrativo que fundamenta la urgencia manifiesta".*** *Negrilla y subrayado fuera de texto; resulta aplicable al presente proceso de contratación directa lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 conforme con el cual: << Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,* ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.*** *Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.>> Énfasis añadido."*

Una vez aprobada la propuesta para la comunidad de Yotojoroin en el Municipio de Uribia y acogiendo lo establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE AL OBJETO, Nota 5. Condición suspensiva**: *Conforme con el cronograma establecido por el CONTRATISTA, en caso de que este no pueda realizar actividades durante los tiempos de fabricación, embalaje, transporte y/o nacionalización de los equipos, el MVCT y/o la INTERVENTORÍA podrán solicitar la suspensión del contrato por el término requerido para dar continuidad con las actividades que permitan el cumplimiento del objeto. Lo anterior, a fin de no generar costos adicionales a la INTERVENTORÍA, considerando que el CONTRATISTA no tendrá actividades a su cargo y, por tanto, se deberá suspender el contrato de interventoría para no generar costos y pagos adicionales al MVCT*, la presente interventoría se permite conceptuar que la mencionada solicitud de suspensión por un periodo de tres (03) meses es viable, con el fin de preservar los tiempos contractuales del contrato 615 de 2024 "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA, A FIN DE SUPERAR EL ESTADO EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS." y no incurrir en castos y pagos adicionales por parte del MVCT. A continuación, se presenta el concepto de interventoría, en cuanto a la viabilidad de la solicitud:

1. Viabilidad Técnica

La suspensión solicitada por el contratista es técnica y operativamente viable, ya que responde a los tiempos de ejecución de las obras establecidos en el cronograma, teniendo en cuenta que, durante los plazos de fabricación, embalaje, transporte y/o nacionalización de las plantas desalinizadoras se no podrían ejecutarse otras actividades, generando posibles pérdidas de tiempo contractual y gastos adicionales tanto para el contratista de obra, Interventoría y MVCT.

Desde el punto de vista de planeación, la suspensión permite suspender y reprogramar la ejecución de las actividades del proyecto de manera coherente con la realidad operativa. Dado que los tiempos de fabricación, transporte y puesta en marcha de equipos especializados como las plantas desalinizadoras no dependen exclusivamente de la ejecución en campo, sino también de factores

logísticos y de mercado, es prudente detener temporalmente la ejecución del contrato para alinear estos procesos.

2. Viabilidad Financiera

La suspensión también es financieramente viable y necesaria para optimizar el uso de los recursos públicos. El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 establece el principio de equilibrio económico del contrato, el cual implica que ninguna de las partes debe sufrir perjuicios económicos derivados de circunstancias no imputables a ellas. En este caso, la suspensión evita el pago por actividades improductivas y garantiza que los desembolsos se realicen en función del progreso efectivo del proyecto.

Desde la perspectiva de flujo de caja, la suspensión permite ajustar el cronograma financiero a un marco temporal más realista, basado en las actividades efectivamente realizables durante el periodo de suspensión. En ausencia de dicha medida, el contratista y la entidad podrían incurrir en costos improductivos derivados de la contratación de personal o la movilización de equipos que no pueden ser utilizados hasta que se cuenten con las plantas desalinizadoras en las comunidades. Esta medida evita el desgaste financiero y contribuye a una gestión más eficiente de los recursos asignados.

3. Viabilidad Jurídica

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud de suspensión está plenamente justificada y respaldada por el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y por la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato No. 615 de 2024, que en su **Nota 5 Condición suspensiva:** *Conforme con el cronograma establecido por el CONTRATISTA, en caso de que este no pueda realizar actividades durante los tiempos de fabricación, embalaje, transporte y/o nacionalización de los equipos, el MVCT y/o la INTERVENTORÍA podrán solicitar la suspensión del contrato por el término requerido para dar continuidad con las actividades que permitan el cumplimiento del objeto. Lo anterior, a fin de no generar costos adicionales a la INTERVENTORÍA, considerando que el CONTRATISTA no tendrá actividades a su cargo y, por tanto, se deberá suspender el contrato de interventoría para no generar costos y pagos adicionales al MVCT;* con lo que se prevé la posibilidad de suspensión cuando el contratista no pueda ejecutar actividades debido a tiempos de fabricación, transporte o nacionalización de los equipos. Esto se alinea con el objetivo de proteger tanto al contratista como a la entidad contratante de asumir costos improductivos.

Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha avalado la suspensión de contratos estatales en circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o en interés público, reconociendo la suspensión como una medida legítima para salvaguardar el objeto contractual y evitar la generación de costos adicionales. Según la jurisprudencia, la suspensión debe ser una medida temporal y excepcional, pero viable siempre que se utilice con el propósito de asegurar la continuidad del contrato bajo condiciones más favorables para su correcta ejecución.

En este caso, la suspensión no solo cumple con los requisitos de la normativa vigente, sino que también se ajusta a los principios de interés general y conservación del contrato, que son esenciales en la contratación pública. Estos principios permiten que el Estado y el contratista mantengan el contrato vigente y eviten su terminación prematura, lo que podría generar mayores retrasos y costos adicionales derivados de nuevos procesos de licitación.

La suspensión también respeta el principio de legalidad en la contratación pública, pues no contradice ninguna disposición normativa y responde a una necesidad operativa y financiera

debidamente justificada. Además, garantiza que el contrato se ejecute de manera transparente y eficiente, protegiendo tanto los derechos del contratista como los intereses del Estado.

4. Protección del Interés Público y del Presupuesto Estatal

Desde el punto de vista de la protección del presupuesto público, la suspensión permite evitar el uso indebido de recursos en momentos donde no hay actividades productivas que realizar. Al detener temporalmente el contrato hasta que se logre una ejecución normal de cada una de las actividades contempladas en el cronograma de obra, contando con las plantas desalinizadoras en la comunidad, se evita un gasto innecesario en personal o logística, y se asegura que los fondos asignados se destinen a etapas productivas del proyecto.

La suspensión también previene posibles reclamaciones por parte del contratista basadas en desequilibrios económicos, lo que podría derivar en mayores costos para el Estado. Al garantizar la normal ejecución del cronograma de las obras, se asegura un manejo más eficiente y transparente de los recursos públicos.

Es importante destacar que la presente suspensión no genera erogación alguna por parte del MVCT, pero el contratista se compromete a realizar todas las actuaciones tendientes a subsanar de manera favorable para el MVCT los móviles y causas de la presente suspensión.

La suspensión del contrato No. 615 de 2024 es viable desde los puntos de vista técnico, financiero y jurídico. Esta medida no solo se ajusta a la normativa contractual y de contratación pública, sino que también protege los intereses del Estado al evitar costos improductivos y asegurar una ejecución eficiente y ajustada a la realidad del proyecto.

Es pertinente aclarar que mencionada solicitud y aval de suspensión se encuentra en revisión por parte del MVCT, quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

Los anteriores requerimientos y conceptos fueron emitidos por la Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en la Cláusula Tercera del contrato 631 de 2024.

9.8. Registro fotográfico

Para el presente periodo, no se cuenta con registro fotográfico, toda vez que el contratista de obra, no realizó ninguna actividad en campo.

9.9. Tiempos perdidos y parálisis en obra

A continuación, se resumen las pérdidas de tiempo a lo largo del período:

PÉRDIDAS DE TIEMPO		
Descripción	**Periodo (Hr:min)**	**Observación**
Lluvia	0	.
Paros Laborales	0	
Falta de Materiales	0	
Accidentes Laborales	0	

Tabla 156. Cuadro de pérdidas de tiempo laboral en el período.
Fuente: Elaboración propia.

9.10. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado según duración comparado con el avance programado; que se calculan conforme al formato de seguimiento y directrices dadas por la entidad contratante.

9.10.1. Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general y por etapas del proyecto a fecha de corte del presente informe:

General			Evaluación, verificación y análisis en campo			Suministro e instalación de plantas y redes de distribución		
% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación	% Programado	%Ejecutado	Desviación
99,65%	13,50%	-86,15%	15,00%	13,50%	-1,50%	84,65%	0,00%	-84,65%
Análisis			**Análisis**			**Análisis**		
Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, el contratista se encuentra en el trámite de fabricación de la planta para la propuesta aprobada de la comunidad de Yotojoroin.			El contratista presenta una desviación negativa, toda vez que debía estar en ejecución la etapa 2, hasta la fecha han realizado la entrega de los informes autocontenidos de la etapa 1.			Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, el contratista se encuentra en el trámite de fabricación de la planta para la propuesta aprobada de la comunidad de Yotojoroin.		

Tabla 157. Avance general y por etapas contrato N°615 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestra la curva S del Avance general del contrato (Anexo B Cronogramas de obra- 6.1 Cronograma de Actividades Encina):



Ilustración 28. Curva S – Avance Físico Porcentual del presente período
Fuente: Elaboración propia.

Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del del presente informe, es menor al programado presentando una desviación negativa de -86,15%, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato.

Por parte del MVCT, se ha presentado un lineamiento respecto a la asignación de 10 comunidades nuevas para verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada" por parte de Encina SAS*.

9.11. Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de forma mensual en los siguientes términos:

Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo (Hasta el 3% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Evaluación, verificación y análisis en campo completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 2: Selección y suministro de las plantas desalinizadoras (Hasta el 90% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez cada Planta instalada y entregada debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

Componente 3: Diseño y construcción de Redes de distribución (Hasta el 7% del valor del contrato): El MVCT pagará por una única vez sistemas de redes construidos y entregado a las comunidades definidas en la etapa 1 alrededor de un punto de producción debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma, aclarando que se ha realizado autorización por parte de Interventoría para el pago de varias órdenes, adicional en este periodo fueran aprobadas y radicadas al MVCT las actas parciales de obra, correspondientes a los informes del componente 1, las cuales no han sido desembolsadas, sin embargo, se relacionan a continuación:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
Mayo-2024	Anticipo	$ 23.000.000.000	$ 6.900.000.000,00	$ 6.900.000.000,00	$16.100.000.000,00
Septiembre-2024	Acta N°1	$ 23.000.000.000	$ 16.112.632,69	$ 6.916.112.632,69	$ 16.083.887.367,31
Septiembre-2024	Acta N°2	$ 23.000.000.000	$ 88.619.479,80	$ 7.004.732.112,49	$ 15.995.267.887,51
Septiembre-2024	Acta N°3	$ 23.000.000.000	$ 24.168.949,04	$ 7.028.901.061,53	$ 15.971.098.938,47
Septiembre-2024	Acta N°4	$ 23.000.000.000	$ 8.056.316,35	$ 7.036.957.377,87	$ 15.963.042.622,13
Septiembre-2024	Acta N°5	$ 23.000.000.000	$ 86.887.604,60	$ 7.123.844.982,48	$ 15.876.155.017,52

Tabla 158. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$ 23.000.000.000,00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	**$ 23.000.000.000,00**

ANTICIPO	$ 6.900.000.000,00
ACTA PARCIAL N°1 (amortizado)	$ 16.112.632,69
ACTA PARCIAL N°2 (amortizado)	$ 88.619.479,80
ACTA PARCIAL N°3 (amortizado)	$ 24.168.949,04
ACTA PARCIAL N°4 (amortizado)	$ 8.056.316,35
ACTA PARCIAL N°5 (amortizado)	$ 86.887.604,60
INVERSION TOTAL COBRADA	**$ 7.123.844.982,48**
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	**30,97%**

Tabla 159. Avance financiero contrato 615-2024
Fuente: Elaboración propia

9.12. Manejo del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, **El MVCT** pagará al **CONTRATISTA** un anticipo del 30% de valor del contrato. El valor del anticipo corresponde a $ 6.900.000.000,00 y el plan de inversión del mismo se resume en la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 278.000.000,00	4,03%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía)	$ 150.000.000,00	2,17%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos	$ 6.400.000.000,00	92,75%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 160. Plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, el 17 de junio de 2024, se realiza la aprobación de la reprogramación den anticipo, el cual se relaciona a continuación:

Ítem	Descripción	Valor	Porcentaje
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Técnica y Administrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografía, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehículo)	$ 72.000.000,00	1,04%
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$6.069.329.467,00	87,96%
5	Seguros, amparos y pólizas	$ 160.670.533,00	2,33%
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%
TOTAL		**$ 6.900.000.000,00**	**100.00%**

Tabla 161. Reprogramación del plan de inversión del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han autorizado cinco órdenes de pago:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	ORDEENES D EPAGO AUTORIZADAS				TOTAL AUTORIZADO	PENDIENTE AUTORIZAR
				may-24	jun-24	jul-24	ene-25		
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Tecnica y Admnistrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%	$ 8.766.200,00	$ 18.181.600,00	$ 43.092.567,00		$ 70.040.367,00	$ 141.959.633,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografia, etc)	$ 320.000.000,00	4,64%	$ 98.185.507,00	$ 50.931.090,00	$ 91.085.157,00		$ 240.201.754,00	$ 79.798.246,00
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 72.000.000,00	1,04%	$ 4.969.881,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00		$ 11.569.881,00	$ 60.430.119,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$ 6.069.329.467,00	87,96%				$ 1.276.379.935,00	$ 1.276.379.935,00	$ 4.792.949.532,0
5	Seguros, amparos y polizas	$ 160.670.533,00	2,33%	$ 160.670.533,00				$ 160.670.533,00	$ -
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%	$ 19.956.399,00	$ 80.000,00	$ 2.304.940,00		$ 22.341.339,00	$ 43.658.661,00
TOTAL		6.900.000.000,00	100%	$ 292.548.520,00	$ 73.392.690,00	$ 138.882.664,00	$ 1.276.379.935,00	$ 1.781.203.809,00	$ 5.118.796.191,00

Tabla 162. Relación ordenes autorizadas para el pago del anticipo de ENCINA SAS
Fuente: Elaboración propia.

9.13. Amortización del anticipo de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 615-2024, el anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por LA INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato garantizando como mínimo el 20% del valor del acta. El interventor deberá garantizar que la totalidad de la amortización del anticipo se efectúe antes de tener el 50% de ejecución financiera del contrato.

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	Descripción	Valor del Anticipo (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
N/A	Valor del Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 6.900.000.000,00
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°1	$ 6.900.000.000,00	$ 33.173.067,31	$ 33.173.067,31	$ 6.866.826.932,69
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 6.900.000.000,00	$ 182.451.870,20	$ 215.624.937,51	$ 6.684.375.062,49
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 6.900.000.000,00	$ 49.759.600,96	$ 265.384.538,47	$ 6.634.615.461,53
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°4	$ 6.900.000.000,00	$ 16.586.533,65	$ 281.971.072,13	$ 6.618.028.927,87
9-sep-24	Acta Parcial de cobro N°5	$ 6.900.000.000,00	$ 178.886.244,79	$ 460.857.316,92	$ 6.439.142.683,08

Tabla 163. Balance financiero amortización del anticipo
Fuente: Elaboración propia.

9.14. Control del equipo del contratista de obra

Para el presente periodo, no se realizaron trabajos en campo, por lo tanto, no se relacionan equipos

9.15. Control del personal del contratista de obra

A continuación, se lista el personal del contratista de obra utilizado durante el período en el proyecto:

EQUIPO DEL CONTRATISTA	
CARGO	**CANTIDAD**
Director del contrato	1
Residente de Obra	1
Profesional Social	1
Ing. hidráulico	1
Ing. Estructural	1
Inge. Electromecánico	1
TOTAL	**6**

Tabla 164. Personal mínimo requerido al Contratista de obra
Fuente: Elaboración propia.

9.16. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría.

10. CONTRATO DE OBRA No. 608-2024

10.1. Información General del contrato de obra

La siguiente tabla, contiene la información del contrato de obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS
CONTRATO DE OBRA N°	608 DE 2024
ALCANCE INICIAL	EL ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO, CONFORME CON LA PROPUESTA, CANTIDADES DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: **A. YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO:** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5 M3. INCLUYE BASE, 12.25 M2 PLACA EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS PARA ENTRADA DE AGUA EN TUBERÍA PVC. PRS

	1" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE FLOTADOR Y CERRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD2" PN10, PARA SUMINISTRO DE AGUA A LA COMUNIDAD DE WAYATAMANA. INCLUYE EXCAVACIÓN Y LLENO. 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PARA ACOPLE DE TUBERÍA PEAD2". 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CORTINA DE 2". 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA D = ½"F, INCLUYE VÁLVULA DE CORTE Y ACCESORIOS. 6. CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 60X60 INTERNO, PARA INSTALACIÓN DE VENTOSA, INCLUYE TAPA EN CONCRETO. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE 5 HP + INVERSOR. 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA HIDRÁULICA 2", INCLUYE ARNÉS DE SOPORTE EN ACERO GALVANIZADO. 3. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO. REALIZAR CADA UNA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA HA ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 – ANEXO TÉCNICO.
CONTRATISTA	FLESHMAN CONSTRUCTORES
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN GIOVANNI FLESHMAN MANOSALVA
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	$173.000.000,00
PLAZO TOTAL	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE MAYO DE 2024
OTROSI N°1	24 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	10 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
DOCUMENTO	**N°**	**VALOR**
CDP	87524	$173.000.000,00

RP	99324	$173.000.000,00

Tabla 165 Información general del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.2. Pólizas o garantías contrato de obra

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato de obra No. 608-2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N° **52-44-101014582** ampara el cumplimiento del contrato de obra y la póliza N° **52-40-101008362** correspondiente a la responsabilidad extracontractual son expedidas por la compañía PREVISORA SEGUROS.; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	8/02/2024	8/05/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	8/02/2024	8/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 166. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	8/02/2024	8/05/2024	$ 650.000.000,00
Aprobada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 167. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	27/05/2027	$17.3000.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
		INDEMNIZACIONES LABORALES					
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	27/09/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 168. Información de pólizas de cumplimiento con respecto al acta inicio.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	SMLV	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	27/05/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: marzo de 2024							

Tabla 169. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN OTRO SI Y PRORROGA No. 1

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 52-44-101014582							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	10/07/2027	$17.3000.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%	27/02/2024	10/11/2024	$ 34.600.000,00
4	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de obra.	20%	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$ 34.600.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 170. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 52-40-101008362							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**SMLV**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	500	27/02/2024	10/07/2024	$ 650.000.000,00
Revisadas y avaladas por el Interventoría: mayo de 2024							

Tabla 171. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto la prórroga no 1.
Fuente: Propia del autor.

10.3. Contratos adicionales, adiciones, prórroga

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
OTROSÍ No. 1	24/05/2024	45 días	NA	**MODIFICACIONES:** **PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 608 de 2024, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, esto es hasta el 10 de julio del 2024 inclusive.
		NA	NA	**SEGUNDA. – MODIFICAR:** Modificar la cláusula segunda alcance al objeto la cual quedara de la siguiente manera: **SEGUNDA. - ALCANCE AL OBJETO:** El alcance del presente contrato contempla el desarrollo de actividades y gestiones necesarias para la ejecución del objeto, conforme con la propuesta, cantidades del presupuesto y análisis de precios unitarios que hacen parte del presente contrato como se indica a continuación: **A. CORREGIMIENTO YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO: Actividades Comunidad AMUCHICHON**; 1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1" de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta. 2. Suministro e instalación tubería PEAD2" PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno. 3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2". 4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".

				5. Suministro e instalación ventosa D = ½" f, incluye válvula de corte y accesorios. 6. Caja de Inspección en concreto. **B. COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** 1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación. 2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

Tabla 172. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.4. Suspensiones y reinicios al contrato de obra

A continuación, se relacionan las suspensiones y reinicios presentadas a la fecha durante la ejecución del contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
NA	NA	NA	NA	NA	NA

Tabla 173. Suspensiones y reinicios al contrato de obra.
Fuente: Propia del autor.

10.5. Actividades realizadas por el contratista de obra

Durante este período se ejecutaron las siguientes actividades en el proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS FALTANTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO CON DESTINO A LA COMUNIDAD DE YOTOJOROCHI, MUNICIPIO DE MAICAO ASI COMO EN LA COMUNIDAD DE AYANA'AJIRAWAA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA CON EL FIN DE SUPERAR LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS:

1. Proyecto entregado a la comunidad de Guarerapo #3 y Amuhcihcon el 14 de junio de 2024, con lo cual se realizó la ejecución total del alcance contractual. A fecha del presente informe, está en trámite el pago al contratista de obra y la entrega de documentación para la liquidación del contrato de obra.

10.8. Informe de Avance

Se presenta el resumen del avance porcentual ejecutado final.

10.8.1 Avance general y por etapas

En la siguiente ilustración se presenta el balance general del proyecto a fecha de corte del presente informe:

AVANCE FÍSICO PRESUPUESTAL		
% Programado	**%Ejecutado**	**Desviación**
100.00%	100%	**0.00%**
Análisis		

Tabla 174. Avance general y por etapas contrato N°608 de 2024
Fuente: Elaboración propia.

10.9 Cronograma de seguimiento actividades contrato de obra

En la siguiente ilustración se presenta el cronograma vigente presentado por el contratista de obra (Anexo B Cronogramas de obra- 7.1 Cronograma de Actividades Fleshman):



Ilustración 29. Cronograma de contrato 608-2024.
Fuente: Propia

10.10 Cobros contrato de obra

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de obra 608-2024: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- Un solo pago al recibo de las obras efectivamente ejecutadas, previa autorización por parte de la interventoría del contrato a la presentación del informe final y suscripción del acta de entrega a las comunidades beneficiarias.

  Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los informes y soportes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, lo cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.

En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del MINISTERIO para tal efecto. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO.

El balance financiero con corte al presente informe se refleja de la siguiente forma:

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Obra (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Valor acumulado (COP)	Saldo por cobrar (COP)
12-07-2024	Valor de cobro N°1	$173.000.000,00	$168,833,545,32	$168,833,545,00	El valor del acta radicada corresponde al valor total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

Tabla 175. Balance financiero facturado Actas Parciales
Fuente: Elaboración propia.

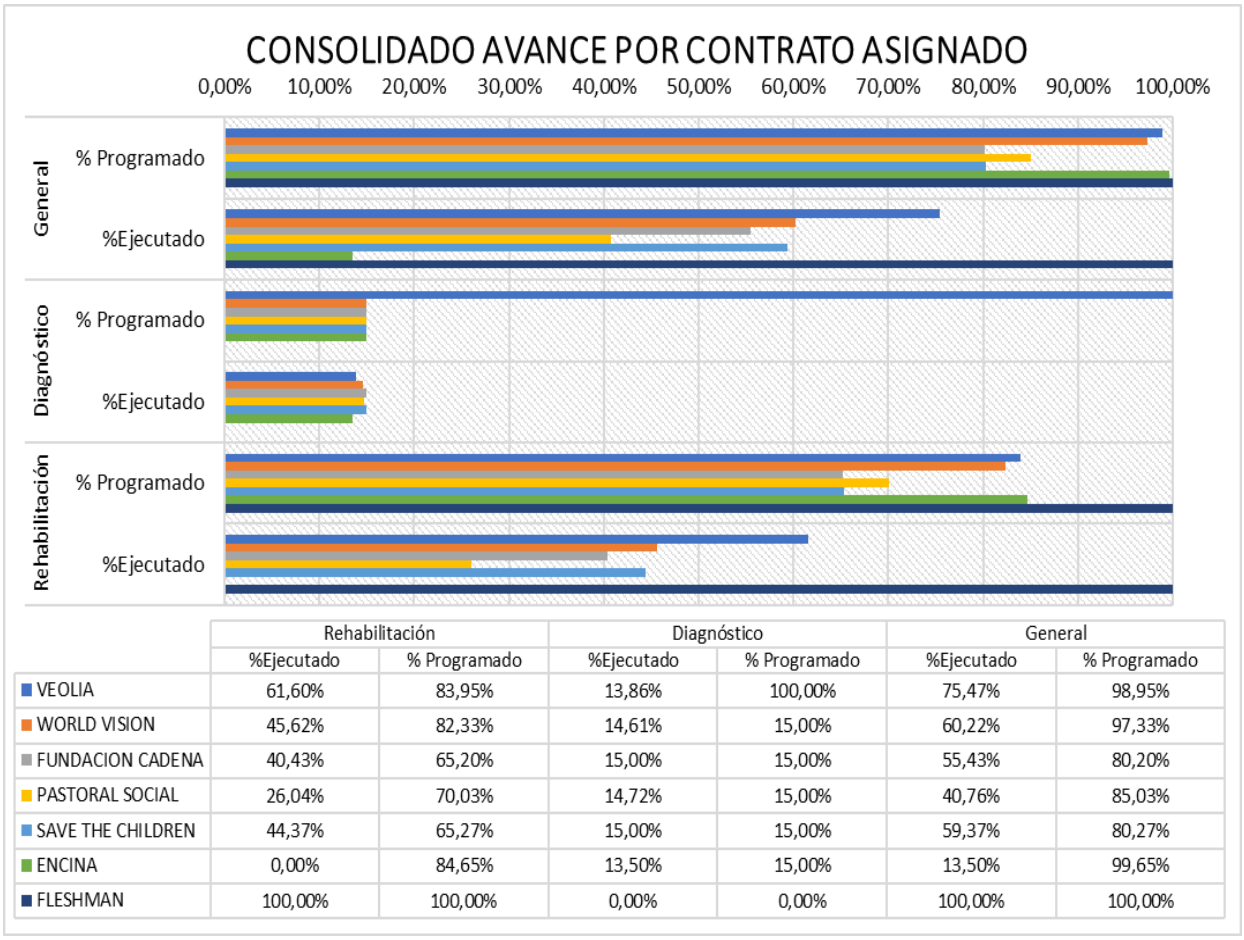
INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$173.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$168,833,545,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$168,833,545,00
PORCENTAJE TOTAL COBRADA	97,59%

Tabla 176. Avance financiero contrato 608-2024
Fuente: Elaboración propia

A fecha de corte del presente informe, no se ha realizado el desembolso del acta de cobro N°1, que corresponde a un único pago del 100% de lo ejecutado, contra la ejecución final del contrato de obra, aclarando que el porcentaje total cobrado (97,59%) corresponde al porcentaje total ejecutado, cumpliendo con el 100% del alcance contractual.

11. AVANCE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRA ASIGNADOS

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico consolidado de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra asignados (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo), es pertinente aclarar que este porcentaje es calculado conforme al valor total del contrato de Interventoría, que incluye un contrato de obra no iniciado, correspondiente a Fundación Plan por un valor de $700.000.000,00:



	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	61,60%	83,95%	13,86%	100,00%	75,47%	98,95%
WORLD VISION	45,62%	82,33%	14,61%	15,00%	60,22%	97,33%
FUNDACION CADENA	40,43%	65,20%	15,00%	15,00%	55,43%	80,20%
PASTORAL SOCIAL	26,04%	70,03%	14,72%	15,00%	40,76%	85,03%
SAVE THE CHILDREN	44,37%	65,27%	15,00%	15,00%	59,37%	80,27%
ENCINA	0,00%	84,65%	13,50%	15,00%	13,50%	99,65%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 30. Consolidado avance por contrato asignado
Fuente: Elaboración propia

12. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631- 2024

12.1. Información General del contrato de interventoría

La tabla siguiente, contiene la información del contrato de interventoría:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETIVO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."
CONTRATO DE OBRA N°	631 DE 2024
ALCANCE	EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR

<table>
<tr><td></td><td>LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:
Clasificación de contratos de infraestructura y suministro
<table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CONTRATISTA</th></tr><tr><td>A</td><td>VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P</td></tr><tr><td>A</td><td>WORLD VISION COLOMBIA</td></tr><tr><td>A</td><td>FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA</td></tr><tr><td>A</td><td>PASTORAL SOCIAL RIOHACHA</td></tr><tr><td>A</td><td>SAVE THE CHILDREN</td></tr><tr><td>B</td><td>ENCINA S.A.S</td></tr><tr><td>C</td><td>FUNDACIÓN PLAN</td></tr><tr><td>D</td><td>EDWIN FLESHMAN</td></tr></table>Fuente: Elaboración MVCT</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="2">PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ</td></tr>
<tr><td>FECHA ACTA DE INICIO</td><td colspan="2">27 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="2">$ 6.715.000.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO TOTAL</td><td colspan="2">11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</td><td colspan="2">31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="2">DIANA MARCELA MEDINA HENAO</td></tr>
<tr><td colspan="3">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO</td><td>N°</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>94124</td><td>$ 6.715.000.000,00</td></tr>
<tr><td>RP</td><td>110324</td><td>$ 6.715.000.000,00</td></tr>
</table>

Tabla 177. Información general del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

12.2. Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N°65-40-101074691

ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos.

PÓLIZAS INICIALES SEGÚN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	13/02/2024	31/12/2027	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	13/02/2024	30/04/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 178. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	13/02/2024	31/12/2024	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: febrero de 2024							

Tabla 179 Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto a contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	04/01/2028	$671.500.000,00

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESOS
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	14/05/2025	$1.343.000.000,00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 180 Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de inicio de interventoría

Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	PÓLIZA	GARANTÍA	VIGENCIA CONTRACTUAL	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR EN PESO
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	14/01/2025	$650,000,000.00
Aprobada por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: marzo de 2024							

Tabla 181. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

12.3. Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 182. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.

Fuente: Propia del autor.

12.4. Suspensiones y reinicios al contrato de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Suspensión N°1 para frente de obra de ENCINA SAS	13/11/2024	12/12/2024	Un (01) mes	13-12-2024	El 31 de octubre de 2024 se realizan reasignaciones de 10 comunidades a Encina SAS por parte del MVCT, donde se solicita, verificar y validar la información suministrada y presentar las propuestas de intervención para estas comunidades: *"(…) En aras de continuar con las actividades descritas*

					en la segunda cláusula del Contrato "Alcance al objeto" del ítem "Componente 1: Evaluación, verificación y análisis en campo", la cual establece: "El MVCT entregará al CONTRATISTA las fichas técnicas de las intervenciones realizadas en cada uno de los pozos de manera escalonada.". "(…) Por lo tanto, es necesario llevar a cabo la verificación correspondiente de los datos suministrados y realizar las validaciones pertinentes en el campo con el contratista Encina, con el objetivo de seleccionar y suministrar las plantas desalinizadoras adecuadas."
Suspensión N°1 para frentes de los contratos de obra 600, 605, 632, 656 y 706	26/11/2024	9/01/2025	Cuarenta y cinco (45) días	10/01/2024	Condiciones climáticas adversas, específicamente las lluvias intensas y prolongadas que dificultaron la movilidad, acceso a las zonas de intervención y el avance de las actividades programadas, comprometiendo la ejecución y calidad del proyecto.

Tabla 183. Suspensiones y retiros al contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

12.5. Información Actualizada del contrato de interventoría

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETIVO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS."
CONTRATO DE OBRA N°	631 DE 2024
ALCANCE	EJECUTAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL, LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y SOCIAL A LOS PROYECTOS HASTA SU TERMINACIÓN, ENTREGA EFECTIVA DE LAS OBRAS, SUMINISTROS Y LA PUESTA EN MARCHA, HACIENDO CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, LA NORMATIVA APLICABLE Y REALIZANDO EL

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">CONTROL PARA GARANTIZAR SU CORRECTO, ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE OCHO (8) CONTRATOS CLASIFICADOS EN CONTRATOS TIPO A: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR; CONTRATOS TIPO B. CONTRATO DE SUMINISTRO Y OBRA MENOR; CONTRATOS TIPO C: CONTRATO DE REHABILITACIÓN MAYOR CON ESTRATEGIA DE ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD; Y TIPO D. CONTRATO DE REHABILITACIÓN MENOR, CON LOS SIGUIENTES OBJETOS Y VALORES:
Clasificación de contratos de infraestructura y suministro
<table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CONTRATISTA</th></tr><tr><td>A</td><td>VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P</td></tr><tr><td>A</td><td>WORLD VISION COLOMBIA</td></tr><tr><td>A</td><td>FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA</td></tr><tr><td>A</td><td>PASTORAL SOCIAL RIOHACHA</td></tr><tr><td>A</td><td>SAVE THE CHILDREN</td></tr><tr><td>B</td><td>ENCINA S.A.S</td></tr><tr><td>C</td><td>FUNDACIÓN PLAN</td></tr><tr><td>D</td><td>EDWIN FLESHMAN</td></tr></table>Fuente: Elaboración MVCT</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="2">PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td colspan="2">ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ</td></tr>
<tr><td>FECHA ACTA DE INICIO</td><td colspan="2">27 DE FEBRERO DE 2024</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="2">$ 6.715.000.000,00</td></tr>
<tr><td>PLAZO TOTAL</td><td colspan="2">11 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSPENSIÓN N°1 CONTRATO 615-2024</td><td colspan="2">13 DE NOVIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE REINICIO N°1 CONTRATO 615-2024</td><td colspan="2">13 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSPENSIÓN N°1 CONTRATOS 600, 605, 632, 656, 706-2024</td><td colspan="2">26 DE NOVIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE REINICIO N°1 CONTRATOS 600, 605, 632, 656, 706-2024</td><td colspan="2">10 DE ENERO DE 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA</td><td colspan="2">10 DE MARZO DE 2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="2">DIANA MARCELA MEDINA HENAO</td></tr>
<tr><td colspan="3">DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO</td><td>N°</td><td>VALOR</td></tr>
</table>

CDP	94124	$ 6.715.000.000,00
RP	110324	$ 6.715.000.000,00

Tabla 184. Información actualizada del contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

12.6. Pólizas o garantías contrato de Interventoría

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO garantías que amparen la ejecución del contrato No. 631 de 2024 con las cuantías y vigencias establecidas, la póliza N°65-44-101228562 ampara el cumplimiento del contrato y la póliza N°65-40-101074691 ampara la responsabilidad civil extracontractual, las cuales fueron expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A; En los siguientes cuadros se muestra las vigencias y valores respectivos según condiciones actualizadas del contrato de interventoría.

PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101228562							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESOS**
1	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	20%	27/02/2024	29/05/2025	$1.343.000.000,00
2	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%	27/02/2024	29/01/2028	$671.500.000,00
3	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más o el tiempo fijado para la liquidación.	20%	27/02/2024	29/05/2025	$1.343.000.000,00

Tabla 185. Información de pólizas de cumplimiento con respecto a la suscripción del acta de reinicio de interventoría
Fuente: Propia del autor.

INFORMACIÓN GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 65-40-101074691							
ÍTEMS	**PÓLIZA**	**GARANTÍA**	**VIGENCIA CONTRACTUAL**	**%**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR EN PESO**
1	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato.	9,68%	27/02/2024	29/01/2025	$650,000,000.00

Tabla 186. Información de pólizas de responsabilidad civil extracontractual con respecto al acta de inicio contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

12.7. Actividades realizadas por interventoría

12.7.1. Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

12.7.2. Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.
- ✓ Revisión y aprobación de diagnósticos entregados por los contratistas de obra.
- ✓ Revisión, aprobación y presentación ante la supervisión del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio las propuestas de intervención presentadas por los contratistas de obra.
- ✓ Supervisó las rehabilitaciones que se encuentran en ejecución por parte de los contratistas de obra.
- ✓ Verifico y aprobó órdenes de pago, para desembolso de los anticipos.

De acuerdo al avance reportado en el presente mes (ver capítulos anteriores) para cada uno de los contratos vigilados por parte de interventoría y en ejecución, a continuación, se presenta el grafico del promedio general de los porcentajes ejecutados y programados para cada una de las etapas que hacen parte de los contratos de obra (Diagnostico, Rehabilitaciones o Evaluación, verificación y análisis de campo y rehabilitaciones):

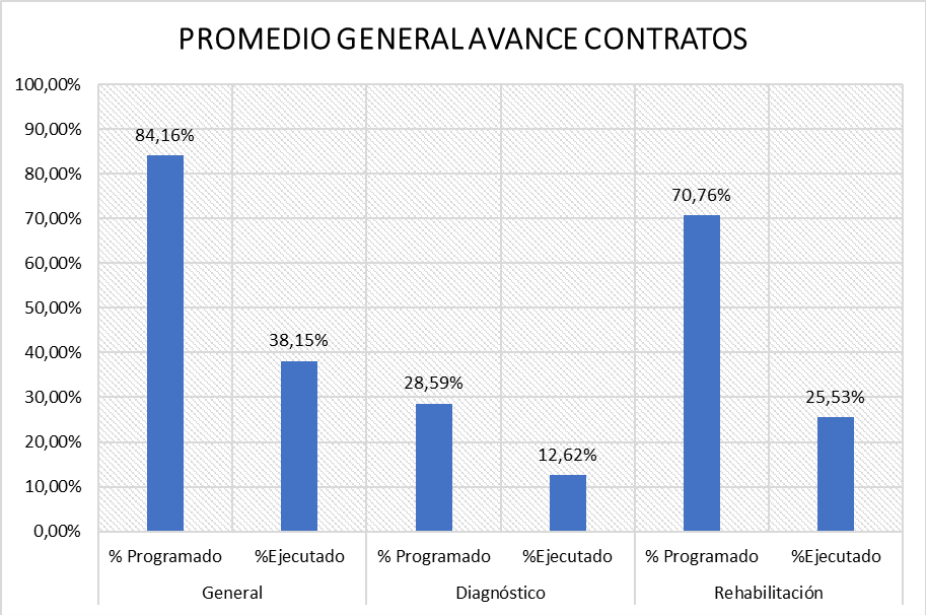


Ilustración 31. Promedio General avance contratos
Fuente: Propia del autor.

En la ilustración anterior, de acuerdo al avance reportado para cada uno de los contratos de obra asignados al contrato de interventoría, se calcula una desviación negativa, esta se debe principalmente a la demoras presentadas por parte de los contratistas de obra en la presentación de propuestas y la baja ejecución en las rehabilitaciones, es pertinente aclarar que desde la presente interventoría se han realizado los respectivos requerimientos, para conminar al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a detalle puede ser verificado en los capítulos anteriores.

12.8. Gestión Social

Ver Anexo E Informes Sociales Interventoría, en el cual se adjuntan los informes sociales de interventoría, evidenciando el seguimiento y control a la implementación los lineamientos sociales.

12.9. Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme con el avance de cada contrato vigilado de la siguiente manera (Anexo J-Documentos Interventoría-Cobros interventoría):

$$Pago\ Mensual\ Total = \sum_{i=A}^{D} Pagos\ Contrato\ tipo\ (i)$$

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
09/05/2024	Cobro Costos Fijos marzo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 49.618.181,82	$ 6.665.381.818,18
09/05/2024	Cobro Costos Fijos abril-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 106.236.363,64	$ 6.559.145.454,54

05/06/2024	Cobro Costos Fijos mayo-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.445.509.090,91
05/07/2024	Cobro Costos Fijos junio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.331.872.727,26
08/08/2024	Cobro Costos Fijos julio-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 113.636.363,64	$ 6.218.236.363,62
08/10/2024	Cobro Costos Fijos agosto-2024	$ 6.715.000.000,00	$ 128.636.363,64	$ 6.089.599.999,98
15/11/2024	Cobro Costos Fijos septiembre-2024	$ 6.715.000.000,00	$113.636.363,64	$ 5.975.963.636,34
25/11/2024	Cobro Costos Fijos octubre-2024	$ 6.715.000.000,00	$113.636.363,64	$ 5.862.327.272,71

Tabla 187. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION FINAL CONTRATADA	$ 6.715.000.000,00
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 852.672.727,29
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	12,70%

Tabla 188. Avance financiero contrato 631-2024
Fuente: Elaboración propia

12.10. Manejo del anticipo de interventoría

Este ítem no Aplica, puesto que, no se contempla contractualmente anticipo para entregar a interventoría.

12.11. Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina ubicada en Cl 31 CR 7-31 Simón Bolívar, Riohacha, Departamento La Guajira.
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Equipos de transporte.

12.12. Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Profesional jurídico	José Montes Martínez
Profesional coordinador social	Kelly López Ortega
Especialista en Hidráulica y/o Recursos Hídricos	Jairo Galaraga Hernández

Especialista ambiental	Renata García Fontal
Especialista estructural	Alejandro Eljaik Salome
Especialista electromecánico	Óscar Varela Fox
Especialista en geotecnia	Rafael Méndez Anillo
Profesional Institucional	Carlos Alberto Malo

Contrato de obra No.632 de 2024 - VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Fernán Beltrán Pérez
Residente de interventoría	Isidro Quintero Adechine
Profesional social	Mercedes Arpushaina Pushaina
Profesional Financiero y administrativo	Carolina Valderrama Espinosa

Contrato de obra No.605 de 2024 – WORLD VISION

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Karen Arrautt Salcedo
Residente de interventoría	Oscar Narváez Moguea
Profesional social	Orance Diaz Miranda
Profesional Financiero y administrativo	Manuel Fernández

Contrato de obra No.656 de 2024 – FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Brenda Moreu Sarmiento
Residente de interventoría	Guido Gonzalez García
Profesional social	Luis Gerardo Maza
Profesional Financiero y administrativo	Adolfo Arroyo

Contrato de obra No.600 de 2024 - SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Liliana García Rivas
Residente de interventoría	Adán Medina Vertel
Profesional social	Yessica Pérez Amaya
Profesional Financiero y administrativo	Doraine Charry Pérez

Contrato de obra No.706 de 2024 – SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Iluminada Castellar Arrieta
Residente de interventoría	Cristian Perez Espitia
Profesional social	Zuleima Fonseca
Profesional Financiero y administrativo	German Osorio Haydar

Contrato de obra No.615 de 2024 – ENCINA SAS

Cargo	Nombre del profesional
Coordinador de interventoría	Alejandra Contreras Mejía

Residente de interventoría	Farid Ruiz Abisaad
Profesional social	Zaida Hernández
Profesional Financiero y administrativo	Juan Carlos Vásquez

Tabla 189. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

12.13. Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

12.14. Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados (Anexo F Comunicaciones):

Contrato de interventoría No. 631-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-631-032	09/12/2024	Solicitud de aclaración de la naturaleza y forma de pago del Componente 1. Etapa de Evaluación, Verificación y Análisis de Campo del contrato 615 de 2024.	09/12/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico
2024EE0093730	26/12/2024	Respuesta Comunicado No. 20240390281781(2024ER0192828 MVCT) con Ref: "Trámite de pagos Contrato No. 632 de 2024. Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de La Guajira y la extensión de sus efectos" - Contrato de obra No. 632-2024	31/12/2024	MVCT	Copia: Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
2024EE0095245	30/12/2024	Respuesta Comunicado No. P&G-IAG-631-032 "Solicitud de aclaración de la naturaleza y forma de pago del Componente 1. Etapa de Evaluación, Verificación y Análisis de Campo del contrato 615 de 2024"	31/12/2024	MVCT	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 632-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-VAG-631-160	14/01/2025	Reinicio de obra y solicitud de plan de contingencia y cronograma actualizado	14/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-161	14/01/2025	Solitud de plan de contingencia para el contrato 632 de 2024.	15/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-162	25/01/2025	Estado de Ejecución del Contrato No. 632 de 2024 y Alerta de Posible Incumplimiento	26/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico
P&G-IAG-VAG-631-165	14/01/2025	Solicitud de ajuste de presupuestos acorde a valores unitarios aprobados	29/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Veolia S.A.S	Correo electrónico

Contrato de obra No. 605-2024

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
605_2024_436	10/01/2025	Agenda programática correspondiente a las actividades a desarrollar dentro del marco del contrato de obra 605 del 2024.	10/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_437	11/01/2025	Envío propuesta de intervención comunidad de Copoyomana según observaciones realizadas por la interventoría.	11/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_438	14/01/2025	Información actualizada sobre estado actual de las comunidades.	14/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-235	16/01/2025	Aprobación cambio de profesional social y auxiliar de ingeniería del contrato 605 de 2024.	16/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_439	17/01/2025	Agenda programática correspondiente a las actividades a desarrollar dentro del marco del contrato de obra 605 del 2024.	17/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_440	17/01/2025	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente a los días 25y 26 de noviembre del 2024 y la semana del 13 al 17 de enero del 2025.	17/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-236	17/01/2025	Observaciones a documentos finales de entrega – Comunidad de Tulumana, Halamarkat, Ketpana y Plan Bonito	17/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-237	20/01/2025	Solicitud de visitas de cierre en comunidades	20/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_441	22/01/2025	Acta de socialización de propuesta de intervención de la comunidad La Romana	22/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-238	22/01/2025	Observaciones finales propuestas de intervención Punta Sierra, Meridaily y Kamuchasain	22/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_442	23/01/2025	Novedad presentada en la Comunidad Ciruelo 1.	23/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-239	23/01/2025	Observaciones finales propuestas de intervención Copoyomana y Galilea	23/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_444	24/01/2025	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente de la semana del 20 al 24 de enero de 2025.	24/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_445	24/01/2025	Agenda programática correspondiente a las actividades a desarrollar dentro del marco del contrato de obra 605 del 2024.	24/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_446	27/01/2025	Informe de revisión de propuestas de intervención: Meridaily.	27/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_447	27/01/2025	Informe de revisión de propuestas de intervención: punta sierra.	27/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_448	27/01/2025	Informe de revisión de propuestas de intervención: Kamuchasain.	27/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-240	27/01/2025	Terminación y cierre de intervenciones.	27/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico
605_2024_449	28/01/2025	Informe de revisión de propuestas de intervención: Galilea.	28/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_450	28/01/2025	Informe de revisión de propuestas de intervención: Copoyomana	28/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_451	30/01/2025	Informe Financiero contrato de obra 605 de 2024, a corte 30 de noviembre 2024	30/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_452	30/01/2025	Informe Financiero contrato de obra 605 de 2024, a corte 31 de diciembre 2024	30/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_443	31/01/2025	Solicitud de prórroga 2 para el contrato de obra 605 de 2024: rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, para superar el estado de emergencia en el departamento de La Guajira.	31/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_454	31/01/2025	Soportes momentos cero	31/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
605_2024_455	31/01/2025	Envío de registro fotográfico de las actividades en obra, correspondiente de la semana del 27 al 31 de enero de 2025.	31/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

605_2024_456	31/01/2025	Agenda programática correspondiente a las actividades a desarrollar dentro del marco de contrato de obra 605 del 2024	31/01/2025	World Vision	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-VWC-631-241	31/01/2025	Solicitud de información del personal contratado de las comunidades en intervención	31/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	World Vision	Correo electrónico

Contrato de obra No. 656-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-FCC-631-069	13/01/2025	Solicitud de Actualización de pólizas y cronograma actualizado de acuerdo al acta de reinicio No 1.	13/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	13/01/2025	Notificación sobre suspensión de capacitaciones programadas	13/01/2025	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-070	16/01/2025	Solicitud documentos de calidad de los tanques PRFV instalados en las comunidades La Estrella, Masuren y Musamana	16/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-071	16/01/2025	Solicitud No. 2_Entrega de ensayos de calidad del concreto.	16/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-072	16/01/2025	Observaciones Plan de contingencia y cronogramas Reinicio No 1	16/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	17/01/2025	Solicitud de Cambio componentes Osmosis Inversa comunidades Musamana, La Estrella, Masuren	17/01/2025	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	17/01/2025	Notificación sobre retraso en las actividades de obra en la comunidad de Ekimana	17/01/2025	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

P&G-IAG-FCC-631-073	20/01/2025	Observaciones manuales de operaciones y Mantenimiento.	20/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-074	21/01/2025	Observaciones por parte de la Interventoría de la propuesta de intervención de la comunidad Majatyupana.	21/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-075	21/01/2025	Aprobación de propuestas Majatyupana y Pueblito Wayuú	21/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	21/01/2025	Notificación incidente de seguridad en las comunidades Limoncito, Ekimana y Majatyupana.	22/01/2025	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-076	22/01/2025	Notificación de fecha de terminación del contrato de obra No 656 de 2024 y solicitud de documentación en caso de prórroga	22/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-077	22/01/2025	Aprobación de cambio componentes Sistemas de Osmosis inversa comunidades de la Estrella, Musamana y Masuren	22/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	22/01/2025	Oficio solicitud de aprobación cambio de filtro de polyglass de 14x65 a 18x65 pulgadas en las comunidades Musamana, la Estrella, Masuren	22/01/2025	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-078	27/01/2025	Observaciones a los documentos entregados para proceso de entrega de las rehabilitaciones La Loma, Jerjet, Ishamana y Cachuyas.	27/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
P&G-IAG-FCC-631-079	29/01/2025	Observaciones a las bombas instaladas en las rehabilitaciones de las comunidades La Loma, Ishamana y Cachuyas.	29/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico

P&G-IAG-FCC-631-080	30/01/2025	Observaciones al proceso de instalación de los paneles solares en la comunidad de Ouispa	31/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Fundación Cadena Colombia	Correo electrónico
N/A	31/01/2025	Solicitud de cancelación de capacitación al comité de agua en la comunidad por motivos de velorio ancestral.	31/01/2025	Fundación Cadena Colombia	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

Contrato de obra No. 600-2024

Consecutivo	Fecha de oficio	Asunto	Fecha de envío o recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-PSR-631-088	10/01/2025	Solicitud de programación de obras general y actualización de pólizas.	10/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
N/A	11/01/2025	Programación de obra	11/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-050	13/01/2025	Informe sobre la situación hidrosanitaria en la comunidad de Poulacat	13/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
N/A	14/01/2025	Informe de cumplimiento del plan de contingencia	14/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-SST-2025-PSR-001	15/01/2025	Requerimientos SST para continuación de actividades en el proyecto	15/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-089-	15/01/2025	Observaciones Cronograma actualizado.	15/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
N/A	13 enero 2025	Condiciones actuales del pozo de comunidad indígena las Américas	16/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-090-	16/01/2025	Incumplimiento entrega de cronograma corregido y plan de contingencia.	16/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-091	16/01/2025	Observaciones y detalles de obras	16/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
N/A	15/01/2025	Plan De Contingencia para finalización de Obras	20/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del	Correo electrónico

					Desarrollo SAS	
SEPAS-600-052	21/01/2025	Solicitud de información de la conformación del comité de agua en las comunidades beneficiadas.	21/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
SEPAS-600-053	22/01/2025	Subsanación de observaciones en los diseños estructurales de Kuskat 3	22/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-092	23/01/2025	Aval comunidad de Parritchon	23/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-093	23/01/2025	Alerta de incumplimiento de obligaciones contractuales	23/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
N/A	22/01/2025	Solicitud formal de prórroga en tiempo por causas justificadas	24/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
SEPAS 600-056	25/01/2025	Reporte de novedades en comunidad.	29/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-094	29/01/2025	Observaciones materiales de capacitaciones	29/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-SST-2025-PSR-002	29/01/2025	Reiteración de requerimientos SST para continuación de actividades en el proyecto	29/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
SEPAS 600-057	30/01/2025	Cese de actividades.	30/01/2025	Secretariado Pastoral social	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-095_	30/01/2025	Aval propuesta comunidad de Kuska 3	30/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-096	30/01/2025	P&G-IAG-PSR-631-096 ausencia de personal las obras	30/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico
P&G-IAG-PSR-631-097_	30/01/2025	Alerta de incumplimiento de obligaciones contractuales	30/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Secretariado Pastoral social	Correo electrónico

Contrato de obra No. 706-2024

Consecutivo	Fecha	Asunto	Fecha de envió o Recepción	Remitente	Destinatario	Medio
P&G-IAG-STC-706-095	07/01/2025	Respuesta SCC-706-033	07/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
N/A	07/01/2025	Solicitud sobre entrega de resultados de pruebas de agua y otro.	07/01/2025	Save The Children	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-096	10/0120/25	Recomendaciones ejecución contrato No. 706	10/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-097	13/01/2025	Solicitud actualización cronograma de obra	13/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-098	16/01/2025	Solicitud pruebas, informes y planos.	16/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico
P&G-IAG-STC-706-100	29/01/2025	Solicitudes entregables de terminación	29/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Save The Children	Correo electrónico

Contrato de obra No. 615-2024

Consecutivo	Fecha	Asunto	Fecha de envió o Recepción	Remitente	Destinatario	Medio
GJR-24-56	04/12/2024	Ajuste a propuesta económica contrato de suministro e instalación No. 615 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y Encina S.A.S.	05/12/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-029	05/12/2024	Respuesta comunicado GJR-24-56	05/12/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS	Correo electrónico
GJR-24-57	09/12/2024	Respuesta a comunicado P&G-IAG-ENC-631-029: “Respuesta comunicado GJR-24-56”	09/12/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
GJR-24-58	16/12/2024	Envío de propuesta del componente 2 ajustada – Comunidad de Yotojoroin	16/12/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico

P&G-IAG-ENC-631-030	18/12/2024	Observaciones al presupuesto presentado para la comunidad de Yotojoroin (Versión 16 diciembre 2024).	18/12/2024	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Encina SAS	Correo electrónico
GJR-24-59	19/12/2024	Memorias y diseños estructurales de Yotojoroin (Componente 2), con atención a observaciones realizadas por interventoría P&G en mesa técnica del 16 de diciembre 2024.	19/12/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
GJR-24-60	23/12/2024	Respuesta a observaciones diseño eléctrico comunidad – Comunidad de Yotojoroin	23/12/2024	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
GJR-25-001	14/01/2025	Respuesta y atención a sus observaciones hechas por correo electrónico el pasado 7 de enero de 2025 y 9 de enero de 2025.	15/01/2025	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
GJR-25-002	15/01/2025	Porcentaje de Distribución componente dos Planta	15/01/2025	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
GJR-25-003	31/01/2025	Solicitud suspensión temporal del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN No. 615 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y ENCINA S.A.S	31/01/2025	Encina SAS	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-031	31/01/2025	Respuesta a la solicitud de suspensión N°2 del Contrato No. 615 de 2024	31/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT y Encina SAS	Correo electrónico
P&G-IAG-ENC-631-032	31/01/2025	Solicitud de suspensión parcial del contrato de interventoría 631 de 2024	31/01/2025	Proyectos y Gestión del Desarrollo SAS	MVCT	Correo electrónico

13. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

A continuación, se incluyen los formatos de calidad que se implementan en la ejecución de las rehabilitaciones, en aras de cumplir con las obligaciones establecidas respecto al aseguramiento de la calidad en las actividades a ejecutar por cada uno de los contratistas de obra, de acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS-3.2.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS- *"(…) Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la*

INTERVENTORIA se obliga a: numerales 4, 7, 16, 20 y 27. (Anexo G-Documentos Interventoría-Formatos de calidad):

CONTROLES QUE DEBE REALIZAR EL SUPERVISOR TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN EL GRADO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA		
Operación	**# FORMATO**	**NOMBRE**
CIMENTACIÓN		
Replanteo geométrico	FO-GI-047	Verificación de posicionamiento y georreferenciación de puntos auxiliares
Dimensiones geométricas de las excavaciones para fundaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Limpieza de fondo de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
Sistemas de drenaje	FO-GI-013	Lista chequeo de instalación de tubería enterrada
Estratos y niveles de fundación	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
protección de las excavaciones	FO-GI-010	Lista chequeo de excavaciones
CONSTRUCCIÓN Y RETIRO DE FORMALETAS Y OBRAS FALSAS DE MONTAJE		
Alineamiento características geométricas ubicación tolerancias	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Acabado de las superficies y su verticalidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Resistencia y estabilidad ante posibles asentamientos	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aprobación de los cálculos de la cimbra	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Limpieza e impermeabilidad	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Aberturas de inspección	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
Descimbrado - aprobación del estudio y revisión del proceso	FO-GI-015	Lista chequeo colocación de concreto
COLOCACIÓN DE LAS ARMADURAS		
Grado del acero (fy) diámetro, número de barras, ganchos y longitud	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Empalmes (traslapos, conexiones mecánicas o soldadas)	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Colocación, recubrimientos, distancia entre barras, sujeción	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
Limpieza de las barras y de la zona de vaciado y aspecto superficial	FO-GI-011	Lista de chequeo formaleta y acero
MEZCLADO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CURADO DE CONCRETOS Y MORTEROS		
Aprobación de los diseños de mezclas	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Medios y procedimientos del mezclado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos del transporte	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medios y procedimientos de colocación y compactación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Medidas y procedimientos para la toma de muestras	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Tiempo transcurrido entre mezcla y colocación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Homogeneidad y consistencia de los concretos y morteros en estado fresco	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Provisiones para vaciado de acuerdo con el clima y el estado del tiempo	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Definición de juntas de construcción	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Preparación de superficies, de juntas de construcción y juntas de dilatación	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Sistemas y procedimientos de curado	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
ELEMENTOS PREFRABICADOS (Incluye unidades de mampostería)		
Características geométricas, inspección visual (apariencia)	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Condiciones de almacenaje	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Curado en obra y/o protección contra la humedad	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Medios y procedimientos de transporte e izado	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
Sistemas y secuencias de colocación	FO-GI-022	Control y liberación de mampostería
TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA		
Aspecto general de las superficies	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Reparación de defectos superficiales	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto
Protección contra acciones mecánicas: Impacto, sobrecargas, deterioro superficial	FO-GI-061	Control y liberación de estructuras en concreto reforzado, acero y asfalto

Tabla 190. Aseguramiento de Calidad
Fuente: Autor propio

Es pertinente aclarar que, en cumplimiento de nuestras funciones como interventoría, mencionados formatos debidamente diligenciados para cada uno de los contratos de obra vigilados que están en ejecución han sido entregados al MVCT, a través del link habilitado por parte de la misma entidad: https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cavargas_minvivienda_gov_co/EroCPRgTiN1Kg6Lji3Rd1XoB7r4eUW5aSwC3A56DnwxWWQ?e=5%3aZAwoX5&at=9

14. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de las obligaciones de Interventoría, establecidas en la CLAUSULA TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, para el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes gestiones:

14.1. Se dio soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.

14.2. Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.

14.3. Se emitieron comunicados con alertas de presuntos incumplimientos contractuales, en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011; en el cual se relacionaron las obligaciones que a la fecha no han sido satisfechas y deben ser objeto de un procedimiento administrativo sancionatorio contractual, previo a hacer efectiva la cláusula DÉCIMA SEXTA. – MULTAS de los contratos de Obra. En los cuales, se presentan los antecedentes y hechos constitutivos del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales y un ejercicio de tasación de la posible sanción a imponer por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO con ocasión de los presuntos incumplimientos atribuibles al Contratista de obra.

14.4. Revisó la solicitud de suspensión del contrato N°615 de 2024 y presentó concepto formal al MVCT, de manera oportuna, sobre la viabilidad de mencionada solicitud con las respectivas justificaciones, dejando constancia que este comunicado más que una solicitud tiene la naturaleza de un concepto o recomendación en cumplimiento obligaciones legales y contractuales en su calidad de interventoría por lo que el MVCT tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría.

15. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Según el indicador de avance mostrado en las tablas e ilustraciones para cada uno de los contratos de obra vigilados, el porcentaje ejecutado para estos a corte 31 de enero de 2025, es menor al programado, presentando desviaciones negativas, lo cual es desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta esto, desde la Interventoría en cumplimiento de sus funciones realizó un seguimiento exhaustivo, que permitió alertar a los contratistas de obra y MVCT y dio las recomendaciones como la implementación de planes de choque para incrementar los esfuerzos y recursos, de tal manera que se garantizaran los rendimientos programados, como por ejemplo:

- Agilizar en la entrega de paquetes de 5 y 6 propuestas de rehabilitación.
- Mesas de trabajo con cada uno de los contratistas, que permitió brindar recomendaciones y lineamientos que garantizaron las aprobaciones de varias propuestas de rehabilitación en compañía de los especialistas.
- Iniciar las intervenciones de rehabilitación en simultanea de las comunidades que ya tiene aprobación por Interventoría y el MVCT, para lo cual deben disponer de la estructura organizacional que garantice la

logística pertinente para el suministro de materiales, equipos, maquinaria y de todos los insumos requeridos, para la ejecución de las actividades del Cronograma de Obra.

- Incrementar las cuadrillas en cada uno de los frentes de trabajo para garantizar la culminación de las rehabilitaciones dentro de los tiempos contractuales.

Adicional, se han dado varias recomendaciones a los contratistas de obra como:

- **Medidas Correctivas para la Presentación de Propuestas:**

✓ Mejorar la Coordinación y Comunicación: Establecer reuniones diarias de seguimiento entre los equipos de planificación y ejecución para asegurar una comunicación fluida y resolver rápidamente cualquier problema que surja.

✓ Optimizar la Documentación: Crear una plantilla estándar para la presentación de propuestas y asignar un equipo dedicado a revisar y aprobar las propuestas de intervención de manera más eficiente.

- **Aceleración del Inicio de Rehabilitaciones:**

✓ Movilización del Equipo: Desarrollar un plan de movilización detallado que incluya la programación de equipos y recursos necesarios para cada sitio de rehabilitación. Asegurar la disponibilidad de materiales mediante acuerdos con proveedores confiables.

- **Plan de Recuperación del Cronograma:**

✓ Revisión del Cronograma: Ajustar internamente el cronograma del proyecto para reflejar tiempos de recuperación realistas y establecer metas a corto plazo para alcanzar el progreso previsto y el programado.

✓ Turnos Adicionales: Considerar la implementación de turnos adicionales y acelerar el progreso de las actividades de rehabilitación.

✓ Desarrollar e implementar un plan de contingencia integral para manejar imprevistos técnicos y logísticos, asegurando una respuesta rápida y efectiva a los problemas que surjan.

Sin embargo, debido a que algunos de los contratistas de obra a pesar de las recomendaciones impartidas por la interventoría, incrementaron las desviaciones negativas en cuanto a la ejecución, se alertaron de posibles incumplimientos, por lo cual, fue necesario radicar comunicados oficiales con estas alertas.

Por todo lo expuesto en el presente informe, PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS deja constancia que, dentro de la ejecución de los contratos de obra vigilados, en el marco del Contrato de Interventoría 631 de 2024, dio estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales realizando la vigilancia y control adecuada del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas de las obras derivadas de los mismos. Además, permanentemente se han acatado los principios de transparencia, economía, y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y por supuesto, cumpliendo también con los deberes y obligaciones propias de toda interventoría señaladas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, lo que demuestra una gestión eficiente en el ejercicio de sus funciones.

Si bien se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución de los contratos de obra vigilados, es necesario poner de presente que las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual en virtud del principio general de conservación de los contratos se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse . Significa esto que la finalidad de las partes en un contrato estatal no debe ser declarar el incumplimiento de este, sino propender porque se ejecute en su totalidad, toda vez que la satisfacción del

interés general como fin último de la contratación pública se logra es con la ejecución efectiva del objeto contractual.

Es por ello por lo que esta Interventoría ha solicitado planes de acción y/o contingencias a los contratistas con la finalidad de superar la ruta crítica y/o desviación negativa de la programación de obra, para así lograr la ejecución total y satisfactoria de las actividades contractuales que permitan la materialización de la finalidad perseguida con este contrato. En consecuencia, su actuar se adecua a los postulados de una gestión económica y fiscal eficiente.

Es pertinente manifestar, que si bien se han solicitado e implementado planes de contingencia por parte de los contratistas de obra, se ha evidenciado que estos no han sido eficientes, debido a que no han permitido superar las desviaciones negativas en los proyectos, por lo cual, varios de estos han solicitado una prórroga en tiempo fin de garantizar la culminación de los alcances contractuales, justificada en varias causales, como por ejemplo, Causales Sociales y Culturales del Pueblo Indígena Wayuu que Impactan la Ejecución de las Obras en La Guajira; Condiciones geográficas y climatológicas adversas; Escasez de materiales equipos e insumos para el tratamiento de agua (equipos de ósmosis inversa), entre otras, las cuales se encuentran en revisión u observadas por la presente interventoría.

A continuación, se realiza un breve resumen por cada uno de los contratos asignados, respecto a los porcentajes ejecutados en el periodo y las principales novedades:

	Rehabilitación		Diagnóstico		General	
	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado	%Ejecutado	% Programado
VEOLIA	61,60%	83,95%	13,86%	100,00%	75,47%	98,95%
WORLD VISION	45,62%	82,33%	14,61%	15,00%	60,22%	97,33%
FUNDACION CADENA	40,43%	65,20%	15,00%	15,00%	55,43%	80,20%
PASTORAL SOCIAL	26,04%	70,03%	14,72%	15,00%	40,76%	85,03%
SAVE THE CHILDREN	44,37%	65,27%	15,00%	15,00%	59,37%	80,27%
ENCINA	0,00%	84,65%	13,50%	15,00%	13,50%	99,65%
FLESHMAN	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%

Ilustración 32. Porcentajes ejecutados por cada uno de los contratos de obra.
Fuente: Autor propio

- **Contrato de obra No. 632-2024**

  - ✓ Desempeño Global del Proyecto: A la fecha 31 de enero de 2025, se ha alcanzado un avance del 75.47%, en comparación con el 98.95% previsto en el cronograma. Esto representa una desviación negativa de -23.48%, evidenciando un retraso significativo en la ejecución de las actividades planificadas.
  - ✓ Impacto en el Cronograma: La desviación negativa indica que el proyecto se encuentra retrasado respecto al cronograma inicial. Este atraso puede tener implicaciones serias para la fecha de finalización, la cual corresponde hasta el 11 de febrero de 2025, a menos que se implementen medidas correctivas inmediatas y eficaces para recuperar el tiempo perdido.
  - ✓ Riesgos Potenciales: La baja ejecución actual incrementa el riesgo de no cumplir con los plazos contractuales, lo que podría derivar en posibles incumplimientos contractuales y, en consecuencia, en sanciones según lo estipulado en el contrato de obra y la legislación vigente de la República de Colombia.

- ✓ Causas del Retraso: Se han evidenciado problemas en la logística y planeación por parte del contratista, tanto en la ejecución como en la entrega de propuestas e inicio de las intervenciones aprobadas inicialmente.
- ✓ Acciones Correctivas y Recomendaciones: Se recomienda elaborar y mantener un cronograma de trabajo interno que contemple la reasignación y optimización de recursos. Es fundamental establecer un plan de contingencia detallado, que incluya la contratación de personal adicional si es necesario, y la mejora en la gestión logística y de suministros. Asimismo, se debe realizar un seguimiento riguroso de la implementación de estas medidas correctivas para asegurar la recuperación del tiempo perdido.
- ✓ Revisión de Metodología de Trabajo: Se sugiere revisar y, en caso de ser necesario, ajustar la metodología de trabajo para garantizar que se empleen las técnicas y procesos más adecuados y eficientes para el proyecto. Esto podría incluir la adopción de nuevas tecnologías, la aplicación de técnicas de construcción más eficaces u optimizaciones en los procesos actuales, aumento de cuadrillas, optimización de la gestión documental.
- ✓ Evaluación Continua: Es indispensable establecer un sistema de evaluación continua del progreso del proyecto, que permita monitorear y ajustar las estrategias de intervención en tiempo real. Dicho sistema debe incluir indicadores clave de desempeño que faciliten una toma de decisiones informada y oportuna.
- ✓ Consideraciones Finales: Se recuerda que las posibles consecuencias de un incumplimiento están claramente estipuladas en el contrato de obra y se rigen por la legislación vigente de la República de Colombia.

- **Contrato de obra No. 605-2024**

- ✓ Se evidencia una desviación negativa de -37,10% teniendo en cuenta que no se ha iniciado la etapa de rehabilitación en su totalidad y el bajo rendimiento en relación a los avances de las obras en ejecución. El avance se está teniendo en cuenta de acuerdo a la proyección de ejecución presentada por World Vision International que corresponde a 21 comunidades.
- ✓ Durante el presente mes, se reinicia el contrato de obra, el día 10 de enero de 2025, toda vez que se superaron las condiciones y afectaciones climáticas que motivaron a la suspensión No. 1.
- ✓ En el presente mes, a causa de afectaciones de índole social, se suspende por siete (7) días la intervención en la comunidad de Ciruelo I (20 de enero de 2025 al 28 de enero de 2025).
- ✓ Durante el mes de enero de 2025 se socializó la propuesta e inició la obra en la comunidad de La Romana.
- ✓ El contratista no ha entregado la propuesta de intervención de los diagnósticos aprobados en tiempo prudente, además aun existentes observaciones, por lo que se le ha recomendado tener en cuenta las observaciones presentadas en diagnósticos y propuestas anteriores. Se llevaron a cabo mesas de trabajo durante el presente mes para la aprobación de las propuestas faltantes: Galilea, Kamuchasain, Meridaily, Copoyomana y Punta Sierra.
- ✓ Se culminan las actividades constructivas en las comunidades de Apalasaou, Guayabito I, Ajumana, Yutax y Santa Lucía, las cuales se encuentran con pendientes de obra y documentales para suscribir el acta de terminación y entrega.
- ✓ El contratista no ha entregado en divida forma la documentación que exige el anexo técnico para finalizar una intervención, esto teniendo en cuenta que hasta la fecha se han realizado11 puesta en marcha las cuales son, Tulumana, Alamarkat, Plan Bonito, Ketpana, Guadalupe II, La Tolda, Apalasaou, Guayabito I, Ajumana, Yutax y Santa Lucía.
- ✓ El contratista entrega documento de solicitud de prórroga el día 31 de enero de 2025, para prorrogar en tiempo el contrato. La solicitud está en revisión por parte de esta interventoría.

- **Contrato de obra No. 656-2024**

  - ✓ Se reinicia el contrato de obra a partir del 10 de enero de 2024. El contratista inicia las rehabilitaciones en las comunidades de Walirrumana, Wanapaina, Jirrumana, Shonkomana, Ouispa, La Paz y Limoncito. Quedando pendiente por iniciar las rehabilitaciones en las comunidades de Majatyupana y Pueblito Wayuú aprobadas el pasado 21 de enero de 2025.
  - ✓ Se actualizan los porcentajes programados, teniendo en cuenta el cronograma de acuerdo al acta de reinicio No 1 y que tiene como nueva fecha de finalización el día 11 de febrero de 2025.
  - ✓ Se evidencia una desviación negativa de -24,77% lo cual se está viendo afectado principalmente porque no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones en las comunidades priorizadas y proyectadas de acuerdo al monto agotable del contrato (18). Este monto anteriormente era de 17 comunidades, pero se actualizo a 18 entrando la comunidad de Pueblito Wayuú la cual ya fue socializas el pasado 29 de enero de 2024.
  - ✓ El contratista termina 4 rehabilitaciones durante el periodo, las cuales están en proceso de recibo por parte de la interventoría: La Loma, Ishamana, Jerjet y Cachuyas.
  - ✓ Se tienen activos 12 frentes de obra correspondientes a: La Estrella, Masuren, Musamana, Walirrumana, Wanapaima, Ekimana, Limoncito, Shonkomana, Ouispa, Papumana, Jirrumana y la Paz.
  - ✓ Se completó el total de aprobaciones de propuestas durante el mes de enero de 2025. Total propuestas aprobadas: 18. Total propuestas socializadas: 18.
  - ✓ El contratista manifestó en varias ocasiones suspensiones de actividades por temas sociales como velorios e inasistencia de la comunidad a diferentes actividades, así mismo manifestó la existencia de amenazas de robo y falta de seguridad en el área de Limoncito, Majatyupana y Ekimana, lo que afecta el cumplimiento de los cronogramas de ejecución para estas obras.
  - ✓ La interventoría notifica al contratista teniendo en cuenta que se aproxima la fecha de terminación del contrato el 11 de febrero de 2025, esto con el fin de que el contratista presente un plan de contingencia o las acciones pertinentes que garanticen cumplir con el objeto contractual.
  - ✓ El contratista presenta para revisión la solicitud de prorroga inicial de dos (02) meses el día 27 de enero de 2025, a la cual de acuerdo a la reunión celebrada el pasado 29 de enero entre el MVCT, el contratista y la interventoría se solicita se hagan algunos ajustes, con el fin de que se pueda verificar y validar por parte de la supervisión la solicitud. La Interventoría se encuentra a la espera de la actualización de esta solicitud con sus respectivos soportes para validación.

- **Contrato de obra No. 600-2024**

  - ✓ El avance ejecutado a la fecha es de 40,76% versus un avance programado general de 85,06%, dando así una desviación negativa de -44,26%, así mismo se afectó el cronograma de diagnóstico el cual está en 15,00% con respecto al ejecutado de 14,72% dando una desviación negativa de -0,28%, según la programación esta etapa ya finalizó, en cuanto a la etapa de rehabilitaciones se da un programado de 70.03% con respecto a un ejecutado en 26,04% dando una desviación negativa de -43.99%, siendo esta la única etapa que debe estar en proceso de ejecución.
  - ✓ Durante el mes de enero del 2025 el contratista no conto con suficiente personal en obra, equipos e insumos, lo que ocasionó tiempos muertos, frentes inactivos durante las semanas del periodo, perjudicado el rendimiento para la ejecución de obras y el éxito del plan de contingencia.
  - ✓ En cuanto a las Américas se aprobó el procedimiento para liberar el pozo obstruido en esta comunidad, del cual se encuentra pendiente la entrega del presupuesto corregido según las observaciones realizadas por la interventoría.

- ✓ El contratista informa que Cavima Olomana, Quejamana, Kararoptama, Sabanalarga y Ceiwaka, se encuentran en fase de terminación de obra, del cual queda pendiente la subsanación de varios detalles de obra según la última visita de obra el 31 de enero de 2025.
- ✓ En total se han aprobado 18 propuestas, en cuanto a la propuesta de Poulaka, la cual se solicitó realizar una nueva prueba de bombeo, ya que la enviada presenta mucha incoherencia en cuanto a la información y datos técnicos.
- ✓ Se encuentra en proceso la actualización de los presupuestos, teniendo en cuenta las ultimas directrices en cuanto a bebederos, reflectores, placas de tanques y ajuste para estabilización de cimentación de casetas.
- ✓ En total Pastoral Social priorizará 19 comunidades, de las cuales se encuentra en estudio la propuesta de Poulaka, ya que en la prueba de bombeo los resultados fueron desfavorables, presentando pastoral una alternativa con una dotación a la población mucho menor.
- ✓ Proyectan para el mes de febrero de 2025, entregar 5 rehabilitaciones Irrujunai, Santalucia, Guyawchain, Urraichikat y Parraluguain.
- ✓ Pastoral Social entrego solicitud de prórroga de sesenta (60) días, la cual se encuentra en revisión y aprobación.
- ✓ En este periodo se enviaron varios comunicados sobre los atrasos presentados en obras y el incumplimiento de las entregas de las comunidades que están por finalizar.

- **Contrato de obra No. 706-2024**

  - ✓ Actualmente el contratista SAVE THE CHILDREN ha visitado 17 comunidades más las reasignadas de las cuales ha realizado la entrega de 17 fichas sociales y técnicas aprobadas por interventoría y por parte de Interventoría
  - ✓ Es importante destacar que a día de hoy se han realizado 13 pruebas de calidad y 13 pruebas de bombeo en las comunidades razón por la cual, Interventoría aprobó entrega de todos los diagnósticos completos y detallados de las 10 comunidades priorizadas según disponibilidad de recursos.
  - ✓ Interventoría aprueba la totalidad de la meta indicativa de 10 comunidades a los diagnósticos y propuestas presentados por el contratista.
  - ✓ Contratista presenta plan de choque con fecha de finalización 11 de febrero para la terminación y entrega de las 10 comunidades en ejecución.
  - ✓ Interventoría reporta un avance físico ejecutado del 59,37% contra un programado de 80,27% del contrato de obra No. 706-2024

- **Contrato de obra No. 615-2024**

  - ✓ Durante el periodo se realiza la aprobación por parte de interventoría a la propuesta de rehabilitación para la comunidad de Yotojoroin en el Municipio de Uribia.
  - ✓ Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, sin embargo, fue recibida por parte de Encina SAS una solicitud de suspensión N°2 del contrato No. 615 de 2024, el treinta y uno (31) de enero de 2025, la cual fue revisada y conceptuada por interventoría, teniendo en cuenta que se enmarca en los principios de planeación y economía de la necesidad que rigen la contratación estatal en Colombia. La suspensión por tres meses permite que se realice el proceso de fabricación, transporte y nacionalización de la planta desalinizadora.

Es pertinente aclarar que la Interventoría, esta alineado con aunar esfuerzos que permitan suplir las necesidades de la población del Departamento de La Guajira en el marco de la Emergencia Económica, social y Ecológica.

Cordialmente,

HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Elaboró: Fernán Beltrán-Coordinador de Interventoría
Liliana Garcia-Coordinador de Interventoría
Brenda Moreu-Coordinador de Interventoría
Jorge Sarmiento-Ingeniero de Interventoría
Alejandra Contreras-Coordinador de Interventoría
German Osorio-Ingeniero de Interventoría

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 615-2024 CON ENCINA SAS

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE:
La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**ENCINA SAS**
Contrato	**No. 615 DE 2024**
Informe No	**10**
Periodo	**01 al 31 de diciembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato interventoría	**$ 23.000.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$ 136.957.377,87**
Valor presente acta	$ 86.887.604,60
Acumulado facturado	**$ 223.844.982,48**
Anticipo	**$ 6.900.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 15.876.155.017,52
% Facturado	**30,97%**

RESUMEN PAGOS CONTRATO DE OBRA

Valor interventoría por cto asignado			Acumulado anterior	Pago presente acta	Pago acumulado	Acumulado pago+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
13-dic-24	Acta de cobro parcial N°1		$ -	$ 16.112.632,69	$ 16.112.632,69	$ 6.916.112.632,69	$ 16.083.887.367,31	30,07%
13-dic-24	Acta de cobro parcial N°2		$ 16.112.632,69	$ 88.619.479,80	$ 104.732.112,49	$ 7.004.732.112,49	$ 15.995.267.887,51	30,46%
13-dic-24	Acta de cobro parcial N°3	$ 23.000.000.000	$ 104.732.112,49	$ 24.168.949,04	$ 128.901.061,53	$ 7.028.901.061,53	$ 15.971.098.938,47	30,56%
13-dic-24	Acta de cobro parcial N°4		$ 128.901.061,53	$ 8.056.316,35	$ 136.957.377,87	$ 7.036.957.377,87	$ 15.963.042.622,13	30,60%
13-dic-24	Acta de cobro parcial N°5		$ 136.957.377,87	$ 86.887.604,60	$ 223.844.982,48	$ 7.123.844.982,48	$ 15.876.155.017,52	30,97%
	TOTAL		$ 136.957.377,87	$ 86.887.604,60	$ 223.844.982,48	$ 7.123.844.982,48	$ 15.876.155.017,52	30,97%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas		
				may-24	jun-24	jul-24
1	Gastos de Personal (Director del Contrato, Residente, Trabajador Social, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas, Profesional Financiero, Asistencia Tecnica y Admnistrativa)	$ 212.000.000,00	3,07%	$ 8.766.200,00	$ 18.181.600,00	$ 43.092.567,00
2	Pago Mano de Obra (Laboratorios, topografia, etc)	$ 320.000.000,00	2,17%	$ 43.665.220,00 $ 46.832.687,00 $ 7.687.600,00	$ 50.931.090,00	$ 43.064.415,00 $ 48.020.742,00
3	Transportes del Personal Operativo y Especialistas (Incluye Pasajes, gastos de Combustible, peajes, Alquiler de Vehiculo)	$ 72.000.000,00	1,04%	$ 4.969.881,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00
4	Suministro de Materiales y Equipos.	$ 6.069.329.467,00	90,43%	$ -		
5	Seguros, amparos y polizas	$ 160.670.533,00	2,33%	$ 160.670.533,00		
6	Costos Alquileres, hospedajes, refrigerios, hidrataciones.	$ 66.000.000,00	0,96%	$ 19.956.399,00	$ 80.000,00	$ 2.304.940,00
		$ 6.900.000.000,00	**100,00%**	**$ 292.548.520,00**	**$ 73.392.690,00**	**$ 138.882.664,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
may-24	Anticipo	$ 6.900.000.000,00	$ -	$ -	$ 6.900.000.000,00
13-dic-24	Acta Parcial de cobro N°1	$ 49.285.700,00	$ 33.173.067,3090792	$ 33.173.067,3090792	$ 6.866.826.932,69
13-dic-24	Acta Parcial de cobro N°2	$ 271.071.350,00	$ 182.451.870,199935	$ 215.624.937,509014	$ 6.684.375.062,49
13-dic-24	Acta Parcial de cobro N°3	$ 73.928.550,00	$ 49.759.600,9636187	$ 265.384.538,472633	$ 6.634.615.461,53
13-dic-24	Acta Parcial de cobro N°4	$ 24.642.850,00	$ 16.586.533,6545396	$ 281.971.072,127173	$ 6.618.028.927,87
13-dic-24	Acta Parcial de cobro N°5	$ 265.773.849,40	$ 178.886.244,7932480	$ 460.857.316,920421	$ 6.439.142.683,08

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 23.000.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 6.900.000.000,00**

Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$**	**223.844.982,48**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$**	**15.876.155.017,52**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$**	**504.823.874,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(5)	**$**	**6.395.176.126,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)		40,3%
Valor Acta N°1	$	49.285.700,00
Valor Acta N°2	$	271.071.350,00
Valor Acta N°3	$	73.928.550,00
Valor Acta N°4	$	24.642.850,00
Valor Acta N°5	$	265.773.849,40
Valor Total Actas	$	684.702.299,40
Total Anticipo Amortizado	$	460.857.316,92
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo		7,32%
Valor total desembolsado	$	6.900.000.000,00
Avance financiero		30,97%

Item	Descripción	Valor	Ejecutado	Saldo
1	GASTOS DE PERSONAL (DIRECTOR DEL CONTRATO, RESIDENTE TRABAJADOR SOCIAL, PROFESIONAL SST, TRABAJADOR SOCIAL ESPECIALISTAS, PROFESIONAL FINANCIERO, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA)	212.000.000,00	70.040.367,00	141.959.633,00
2	PAGO MANO DE OBRA (LABORATORIOS, TOPOGRAFÍA, ETC)	320.000.000,00	240.201.754,00	79.798.246,00
3	TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO Y ESPECIALISTAS (INCLUYE PASAJES, GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJES, ALQUILER DE VEHÍCULOS)	72.000.000,00	11.569.881,00	60.430.119,00
4	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS	6.069.329.467,00	0,00	6.069.329.467,00
5	SEGUROS, AMPAROS Y PÓLIZAS	160.670.533,00	160.670.533,00	0,00
6	COSTO ALQUILERES, HOSPEDAJES, REFRIGERIOS, HIDRATACIONES	66.000.000,00	22.341.339,00	43.658.661,00
	SUBTOTAL	6.900.000.000,00	504.823.874,00	6.395.176.126,00
	GASTOS Y GMF CONSIGNADO POR EL CLIENTE	1.043.857,00	808.630,28	235.226,72
	BANCO REINTEGRO DE GMF	1.245.819,23	1.245.819,23	0,00
	Total	6.902.289.676,23	506.878.323,51	6.395.411.352,72

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 656-2024 CON FUNDACION CADENA COLOMBIA

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**FUNDACION CADENA COLOMBIA**
Contrato	**656 DE 2024**
Informe No	**10**
Periodo	**01 al 31 de diciembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 7.400.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	**$** -
Valor presente factura	**$** -
Valor presente acta	$ -
Acumulado facturado	**$** -
Anticipo	**$ 1.480.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 5.920.000.000,00
% Facturado	**20,00%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA						
Valor obra por cto asignado	**Acumulado anterior**	**Presente Acta**	**Acumulado facturado**	**Acumulado facturado+anticipo**	**Pendiente por facturar**	**% Facturado**
Anticipo $ 7.400.000.000	$ -	$ -	$ -	$ 1.480.000.000,00	$ 5.920.000.000,00	20,00%
TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ 1.480.000.000,00	$ 5.920.000.000,00	20,00%

COBROS							
Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría							
Item	**Descripción**	**Total**	**%**	**Ordenes Autorizadas**			
				ago-24	**sep-24**	**oct-24**	**nov-24**
1	Ensayos y caracterización prueba de calidad del agua, prueba de bombeo y lavado de pozo	$ 90.008.700,00	6,08%		$ 67.508.700,00	$ 22.500.000,00	$ -
2	Estudio geotécnico y caracterización del suelo	$ -	0,00%				
3	GASTO DE PERSONAL (Director de Obra, Residente, Profesional Financiero, Profesional SST, Trabajador Social, Especialistas)	$ 374.000.000,00	25,27%	$ 139.827.283,80	$ 90.316.905,00	$ 47.191.000,00	$ 87.899.867,00
4	Transporte de personal operativo y especialista (incluye pasajes, gastos de combustible, peajes y alquiler de vehículos)	$ 97.522.000,00	6,59%	$ 29.160.000,00	$ 28.700.500,00	$ 13.220.500,00	$ 22.774.000,00
5	Compra de materiales, herramientas y equipos	$ 918.469.300,00	62,06%		$ -	$ -	$ 862.682.245,00
		$ 1.480.000.000,00	**100,00%**	**$ 168.987.283,80**	**$ 186.526.105,00**	**$ 82.911.500,00**	**$ 973.356.112,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA					
Fecha Acta	**Descripción**	**Valor del Acta (COP)**	**Valor Amortizado (COP)**	**Valor Amortizado Acumulado (COP)**	**Saldo por Amortizar (COP)**
17/05/2024	Anticipo	$ 1.480.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.480.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 7.400.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 1.480.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 0,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 5.920.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 1.411.781.000,80**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 68.218.999,20**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**1,2%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	0,00%
Valor Acta N°1	$ -
Valor Total Actas	$ -
Total Anticipo Amortizado	$ 0,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**95%**
Valor a pagar en la presente informe	$ -
Valor total desembolsado	$ 1.480.000.000,00

Avance financiero	20,00%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME Y BALANCE FINANCIERO MENSUAL DEL CONTRATO 706-2024 CON FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS-CONTRATO DE INTERVENTORÍA 631-2024

CLAUSULA: TERCERA - 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - 3.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, FINANCIERAS Y CONTABLES - 3.2.2.3. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE: La interventoría llevará el control financiero y contable de los contratos vigilados, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Balance Financiero mensual: La interventoría presentará un balance financiero de cada contrato vigilado por separado, del cual debe estar respaldado con cada una de las actas de corte mensual, las que, a su vez, estarán soportadas en las memorias de cálculo.

2. Informes Financieros: La interventoría llevará permanentemente un registro de los montos de los contratos vigilados donde relacionará el presupuesto inicial, el valor del contrato, actas de corte radicadas, valor de las actas de corte, fecha de radicación, fecha de pago, valor por ejecutar del contrato, saldo de la reserva presupuestal. Este resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la interventoría al MVCT.

Contratista	**FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA**
Contrato	**706 DE 2024**
Informe No	**8**
Periodo	**01 al 31 de diciembre de 2024**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Valor del contrato de obra	**$ 3.700.000.000,00**
Acumulado actas anteriores	$ -
Valor presente factura	$ -
Valor presente acta	$ -
Acumulado facturado	$ -
Anticipo	**$ 740.000.000,00**
Pendiente por facturar	$ 2.960.000.000,00
% Facturado	**20,00%**

RESUMEN FACTURACIÓN CONTRATO DE OBRA						
Valor obra por cto asignado		Acumulado anterior	Presente Acta	Acumulado facturado	Acumulado facturado+anticipo	Pendiente por facturar	% Facturado
Anticipo	$ 3.700.000.000	$ -	$ -	$ -	$ 740.000.000,00	$ 2.960.000.000,00	20,00%
TOTAL		$ -	$ -	$ -	$ 740.000.000,00	$ 2.960.000.000,00	20,00%

COBROS

Ordenes de pago del anticipo aprobadas por interventoría

Item	Descripción	Total	%	Ordenes Autorizadas nov-24
1	Pago mano de obra,profesionales y asistencia técnica - Diagnósticos técnicos de infraestructura	$ 280.500.000,00	37,91%	$ 280.500.000,00
2	Pago mano de obra (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 250.000.000,00	33,78%	$ 30.752.595,27
3	Compra de materiales (Rehabilitaciones de infraestructura)	$ 200.000.000,00	27,03%	$ 187.977.093,73
4	Transporte	$ 9.500.000,00	1,28%	$ 9.500.000,00
		$ 740.000.000,00	**100%**	**$ 508.729.689,00**

BALANCE FINANCIERO DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA

Fecha Acta	Descripción	Valor del Acta (COP)	Valor Amortizado (COP)	Valor Amortizado Acumulado (COP)	Saldo por Amortizar (COP)
jul-24	Anticipo	$ 740.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 740.000.000,00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Total del contrato (1)	**$ 3.700.000.000,00**
Anticipo (2)	**$ 740.000.000,00**
Pagos acumulados de actas del contrato (3)	**$ 0,00**
Saldo del contrato (4)= (1)-(2)-(3)	**$ 2.960.000.000,00**
Anticipo ejecutado (5) (informe fiducia)	**$ 508.729.689,00**
Saldo del anticipo (6) = (2)-(4)	**$ 231.270.311,00**
% a ser amortizado (minimo el 10%) (7)= (6)/(4)	**8%**
Porcentaje amortizado en la presente acta (8) Se amortiza en esta acta un % mayor al minimo	0,00%
Valor Acta N°1	$ -
Valor Total Actas	$ -
Total Anticipo Amortizado	$ 0,00
Porcentaje amortizado de pagos sobre el anticipo	**69%**
Valor a pagar en la presente informe	$ -
Valor total desembolsado	$ 740.000.000,00

Avance financiero	20,00%

ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
Representante Legal
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
INTERVENTORÍA
VoBo Heraldo Gutierrez-Director de Interventoria-Proyectos y Gestión del Desarrollo

INFORME PERIÓDO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 31 de Enero 2025

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRIRIO

1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	631 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2024
SUSCRITO ENTRE	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio- Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.715.000.000
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 6.715000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	27/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	26/11/2024
FECHA DE REINICIO:	09/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
FECHA TERMINACIÓN REAL	10/02/2025

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 06/02/2024 A 19/05/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA MEDINA HENAO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO

	DESDE EL 20/05/2024 A 27/08/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GINA JULIANA RINCON RODRIGUEZ – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 28/08/2024 A 17/09/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO – SUPERVISORA DEL CONTRATO POR PARTE DEL MINISTERIO
	DESDE EL 18/09/2024 A LA FECHA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DIEGO ARMANDO LÓPEZ WANUMEN
	DESDE EL 28/01/2025 A LA FECHA
DEPENDENCIA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

3. INFORMACIÓN FÍSICA DE LOS CONTRATOS

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

3.1.1. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S

Nombre del Contrato	Contrato de Interventoría No. 631 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S - P&G. (ANEXO 1)
Alcance del Contrato:	El Contratista realizará la interventoría integral de ocho (8) contratos clasificados en Contratos Tipo A: Contrato de rehabilitación mayor; Contratos Tipo B, Contrato de suministro y obra menor; Contratos Tipo C: Contrato de rehabilitación mayor con estrategia de aseguramiento y sostenibilidad: y Tipo D. Contrato de rehabilitación menor, con los siguientes objetos y valores.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

En el siguiente cuadro se relaciona el valor del contrato conforme se estipula en la sexta clausula;

Componente	PGN 2023	Total
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S El valor del contrato es por la suma de hasta SEIS MIL SETECIENTOS	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000

Componente	PGN 2023	Total
QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.715.000.000) incluidos IVA y todos los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal 94124 del 06 de febrero de 2024		
Totales	$ 6.715.000.000	$ 6.715.000.000
%Participación	100%	100%

Según especificación del alcance del contrato No. 631-2024 en su cláusula segunda, en el cual la interventoría debe realizar los procesos y actividades para el control y seguimiento del estado financiero de cada contrato vigilado: "*Gestión Financiera: El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros",* a continuación se relaciona la información financiera de cada contrato con acta de inicio;

N.	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO
1	CONTRATO No 632 DE 2024	VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.,	$12.000.000.000	28/02/2024	26/11/2024	09/01/2025
2	CONTRATO No 605 DE 2024	WORLD VISION INTERNATI	$ 6.900.000.000	27/02/2024	26/11/2024	

		ONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL				09/01/2025
3	CONTRATO No 656 DE 2024	FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA	$7.400.000.000	18/03/2024	26/11/2024	09/01/2025
4	CONTRATO No 600 DE 2024	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	$7.000.000.000	27/02/2024	26/11/2024	09/01/2025
5	CONTRATO No 706 de 2024	FUNDACION SAVE THE	$3.7000.000.00	29/04/2024	26/11/2024	09/01/2025
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024	ENCINA S.A.S.	$23.000.000.000	11/03/2024	13/11/2024	N/A
7	CONTRATO No 608 DE 2024	FLESHMAN CONSTRUCTORES	$173.000.000	27/02/2024	N/A	N/A
			$56.473.000.000			

4.1. Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

No. Resolución de asignación y fecha:	
Valor de Asignación Nación:	$ 6.715.000.000,00
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal y Fecha:	94124 del 06 de febrero de 2024.
Cuenta independiente y exclusiva, inembargable y exenta de gravámenes tributarios	09878245175 – Cuenta corriente
Nombre entidad bancaria:	Bancolombia
Titular de la cuenta:	Proyectos y gestión del desarrollo SAS.

4.2. Desembolsos Realizados a la cuenta bancaria:

4.2.1. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P (Contrato No 632 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 632-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	10/05/2024	$ 2.400.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	07/10/2024	31/10/2024	$283.536.000
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	14/11/2024	31/01/2025	$2.162.020.565

4.2.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 605-2024– Clausula Séptima	22/05/2024	12/06/2024	$ 1.380.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por	07/10/2024	23/10/2024	$141.908.448

	la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima			
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/11/2024	En proceso	$108.363.024

4.2.3. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 656-2024– Clausula Séptima	08/04/2024	17/05/2024	$ 1.480.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	28/01/2025	EN PROCESO	$ 145.643.918,81

4.2.4. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 600-2024– Clausula Séptima	12/03/2024	30/04/2024	$ 1.400.000.000
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	02/10/2024	25/10/2024	$145.851.331
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/11/2024	En Proceso	$71.368.065

4.2.5. FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 de 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato No. 706-2024– Clausula Séptima	07/06/2024	30/07/2024	$ 740.000.000

4.2.6. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Anticipo equivalente al 30% del valor del contrato No.	08/04/2024	10/05/2024	$ 6.900.000.000

	615-2024– Clausula Séptima			
2	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	31/01/2025	$49.285.700,00
3	Pago en la etapa de Planeación: El MVCT pagará por una única vez cada reconocimiento y evaluación completa por cada sistema debidamente aprobado por la interventoría, y con corte mensual – Clausula Séptima	18/12/2024	31/01/2025	$24.642.850,00

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

5.1.1. FLESHMAN CONSTRUCTORES (Contrato No 608 DE 2024)

El 24 de mayo de 2024 se suscribió entre el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** y **Fleshman Constructores,** el Otrosí No. 1 al Contrato de obra No. 608- 2024, mediante el cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del mismo, mediante el cual para la PRIMERA CLÁUSULA se adicionó 45 días del 26 de mayo 2024 al 10 de julio 2024 al plazo inicialmente pactado que correspondió del 27 de febrero 2024 al 26 de mayo 2024 y en la SEGUNDA CLÁUSULA se formalizó las obras ejecutadas en la comunidad de Amuchichon del corregimiento de Yotojorochi, municipio de Maicao con el mismo alcance contractual:

1. Suministro e instalación de tanque plástico de 5 m3. Incluye base, 12.25m2, placa en concreto reforzado, accesorios para entrada de agua en tubería PVC. PRS 1” de diámetro, válvula de flotador y cerramiento de la estructura metálica y cubierta.
2. Suministro e instalación tubería PEAD2” PN10, para suministro de agua e Incluye excavación y lleno.

3. Suministro e instalación accesorios para acople de tubería PEAD2".
4. Suministro e instalación válvula de cortina de 2".
5. Suministro e instalación ventosa D = ½"f, incluye válvula de corte y accesorios.
6. Caja de Inspección en concreto.

Y para la comunidad de Ayana'ajirawaa del municipio de Uribia cambio de actividades como:

1. Suministro e instalación de tanque en Fibra de vidrio -PRFV de capacidad de 25000 litros, incluye accesorios de conexión y de aireación.
2. Construcción de obras para la adecuación y mejoramiento de la cimentación base soporte del tanque.

5.1.2. WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL (Contrato No 605 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA **– PLAZO DE EJECUCIÓN**, del **CONTRATO**, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, es decir, desde el 27 de octubre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO: La presente prórroga no genera erogación presupuestal adicional para las partes.

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009483 del 17 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 605-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE00010611 del 21 de noviembre de 2024 efectuó la

recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del CONTRATO por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.3. SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA (Contrato No 600 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

PRIMERA. – MODIFICAR la Cláusula QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO, con el propósito de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses, desde el 27 de octubre hasta el 26 de diciembre de 2024

Mediante el memorando con radicado 2024IE0009707 del 23 de octubre de 2024 **CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO** Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, conforme a lo informado por la interventoría, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del **CONTRATO**, en razón a que se han presentado dificultades en la ejecución por causa de inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades por deterioro de las vías rurales, provocada por las lluvias presentadas durante los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre, lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, se requiere del plazo adicional para desarrollar las siguientes actividades: (i) entrega de diagnósticos y propuestas (ii) entrega de rehabilitaciones.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 600-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010610 del 21 de noviembre de 2024, efectuada la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión del Contrato de obra 600 de 2024 por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.4. FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA (Contrato No 656 DE 2024)

- **PRÓRROGA**

Que mediante memorando con radicado 2024IE0010354 del 13 de noviembre de 2024, allegado al Grupo de Contratos el día 14 de noviembre de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (Interventoría del Contrato de Obra 656 de 2024), efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en los argumentos técnicos efectuados por la interventoría, teniendo en cuenta que, se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto por distintas causas, tales como, inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades, por deterioro de las vías rurales provocada por las lluvias presentadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, manifiesta que se requiere del plazo adicional para desarrollar el plan de contingencia propuesto por **EL CONTRATISTA** y avalado por la interventoría, el cual consta de: (i) Activación de contratos y disponibilidad de los recursos. (ii) Ampliación de planta de personal. (iii) Inclusión de la comunidad. (iv) Establecer nuevos contactos con laboratorios para la toma de muestras finales, disminuyendo los tiempos de entrega de los resultados de calidad de agua y (v) Hacer un seguimiento día a día, estableciendo manuales técnicos de acercamiento a la comunidad y el paso a paso para el cumplimiento de las obra, adicionalmente señaló que “(…) Mediante comunicación escrita del 07 de noviembre de 2024, el contratista FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, presentó ante la supervisión del Contrato de Interventoría 631 de 2024, el interventor del Contrato de obra 656 de 2024 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 656 de 2024.

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 656-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora Código 1020, grade 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Basico, mediante memorando 2024IE0010608 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión al Contrato de Obra 656 de

2024 por el periodo de 45 días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando lo siguiente

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.5. VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P. (Contrato No 632 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, mediante memorando 2024IE0010612 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato No. 632 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, debido a que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.6. FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA (Contrato No 706 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 706-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010613 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato de obra 706 de

2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5.1.7. ENCINA S.A.S. (Contrato No 615 DE 2024)

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Suministro e Instalación 615-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0009994 del 31 de octubre de 2024, solicitó el trámite de suspensión del Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024 por el periodo de un mes, contados a partir de la aceptación entre las partes en la plataforma Secop II, mencionando lo siguiente:

- *Avance en Ejecución: Hasta la fecha, ENCINA S.A.S. ha realizado evaluaciones y propuestas técnicas en respuesta a las necesidades iniciales del contrato, las cuales fueron aprobadas por el interventor el 2 de octubre de 2024. Sin embargo, la Interventoría, mediante radicado del mes de octubre, solicitó ajustes en precios y características técnicas, lo cual impide avanzar hasta que se realicen los ajustes solicitados.*

- *Cambio en las Comunidades Asignadas: El Ministerio de Vivienda ha decidido reasignar comunidades, lo cual implico una nueva ronda de análisis técnicos y sociales del agua en dichas zonas, conforme al Componente 1 del contrato. Este cambio impacta directamente las condiciones de suministro y exige que el contratista realice una nueva evaluación y ajuste de las plantas desalinizadoras. Lo anterior, cobra gran relevancia, en razón a que, para el suministro debe estar acondicionada de conformidad con la comunidad a impactar y el terreno.*

La suspensión dio inicio el 13 de noviembre del 2024 y se cumplió el 12 de diciembre del 2024.

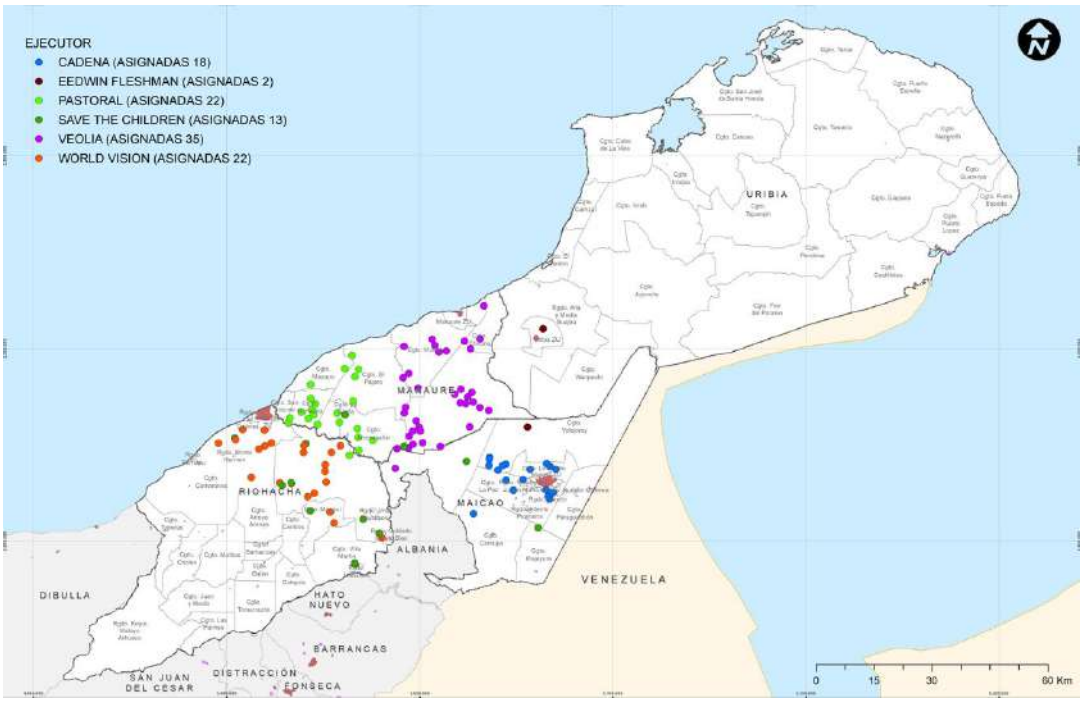
5.1.8. PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S (Contrato No 631 DE 2024)

- **SUSPENSIÓN**

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010614 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del **CONTRATO** por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

6. MAPA DE ASIGNACIONES A CONTRATISTAS

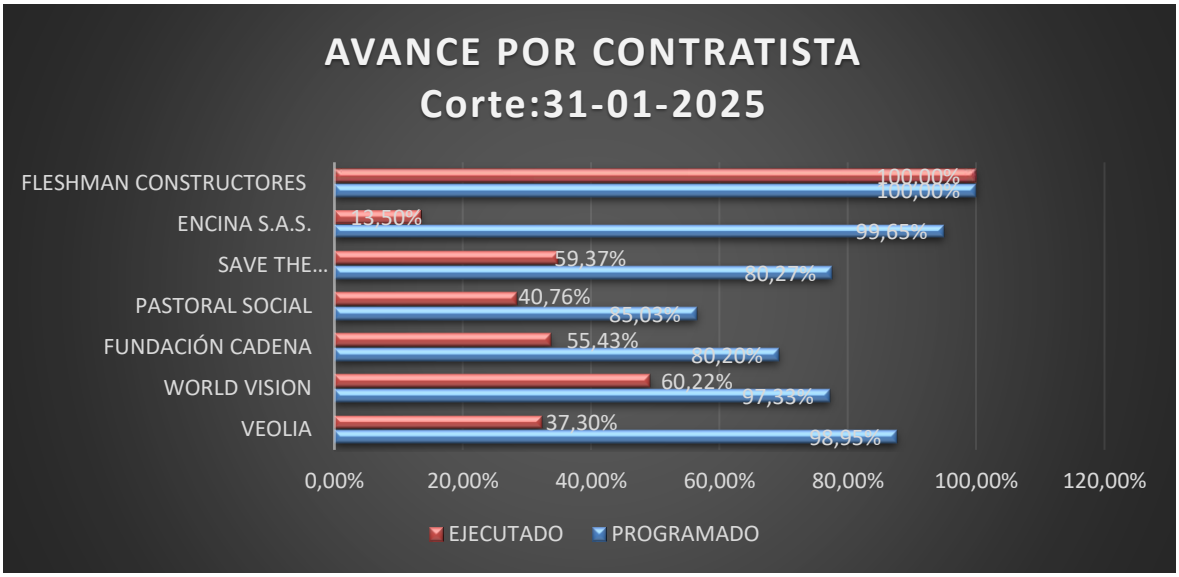


7. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de la cláusula tercera del contrato No.631-2024, respecto a las obligaciones técnicas de la interventoría, ítem 3.2.1, numeral 24, en el cual refiere establecer el avance y resultados de las actividades ejecutadas por cada contratista en el desarrollo de las

actividades, y tal como consta en el informe de interventoría del mes de enero de 2025, en el siguiente cuadro se relacionan los avances por cada contrato: (ANEXO 2).

CONTRATOS DIRECTOS	PROGRAMADO	EJECUTADO
VEOLIA	98,95%	37,30%
WORLD VISION	97,33%	60,22%
FUNDACIÓN CADENA	80,20%	55,43%
PASTORAL SOCIAL	85,03%	40,76%
SAVE THE CHILDREN	80,27%	59,37%
ENCINA S.A.S.	99,65%	13,50%
FUNDACIÓN PLAN		
FLESHMAN CONSTRUCTORES	100,00%	100,00%



En el análisis del comportamiento de los contratos directos en los que la interventoría P&G ha realizado control y seguimiento a los contratistas muestran las siguientes tendencias:

VEOLIA: Según el indicador de avance presentado en la tabla e ilustración anteriores, al corte del 31 de enero de 2025, el porcentaje de ejecución es menor al programado, con una desviación negativa del -23.48%. Esta situación resulta desfavorable para los tiempos de ejecución del contrato. Por tal motivo, se ha solicitado al contratista, durante los comités de seguimiento y mediante comunicados oficiales, incrementar los esfuerzos y recursos necesarios para garantizar los rendimientos establecidos en el cronograma.

Asimismo, se ha recomendado implementar planes de contingencia para nivelar la ejecución, priorizando el inicio de intervenciones en las comunidades que ya fueron socializadas y en aquellas con aprobación del MVCT y la interventoría. Adicionalmente, se instó a agilizar la entrega de las propuestas de rehabilitación pendientes, a fin de ser revisadas y aprobadas por parte de la interventoría, asegurando así el cumplimiento de los objetivos contractuales.

A partir del reinicio de las obras el 10 de enero de 2025, se han observado mejoras en las condiciones climáticas; sin embargo, han surgido situaciones de orden público que podrían afectar la continuidad normal de las actividades. Por ello, se recomienda implementar medidas de seguridad y desarrollar planes de contingencia que aseguren la operatividad del proyecto ante cualquier eventualidad.

WORLD VISION: De acuerdo con el Indicador de Avance, al corte del 31 de enero de 2025, se evidencia que el porcentaje de ejecución es inferior al programado, registrando una desviación negativa del -37,10%. Este retraso se atribuye principalmente a la demora en la entrega de las propuestas en debida forma, así como a la falta de presentación de la documentación final correspondiente a las comunidades ya terminadas.

En este contexto, se insta al contratista a optimizar la entrega de las propuestas, atendiendo las observaciones emitidas por la interventoría, y a agilizar la ejecución de las intervenciones aprobadas con el fin de mitigar el retraso acumulado. Asimismo, se reitera la necesidad de implementar estrategias de mejora logística que permitan una ejecución más eficiente de las actividades en campo, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos.

Este desfase se refleja de manera clara en la curva de avance, donde la línea correspondiente al porcentaje de ejecución (color naranja) se encuentra por debajo de la línea del porcentaje programado (color azul), evidenciando la diferencia entre lo proyectado y lo efectivamente ejecutado. A causa de la desviación e inminente terminación el día 09 de febrero de 2025, el contratista envía comunicado 605_2024_443 el día 31 de enero de 2025, solicitando una prórroga al contrato por un término de tres (3) meses adicionales, esta solicitud se encuentra en estudio por parte de esta interventoría.

FUNDACIÓN CADENA: Según el indicador de Avance, y analizando la etapa de diagnóstico y rehabilitación, para el presente periodo el contratista tiene un porcentaje ejecutado acumulado menor al programado que a la fecha de corte del presente informe es de 80,20%, vs un avance ejecutado del 45,53%, presentando así una desviación negativa de -24,77% el cual se deriva de que no se han iniciado en su totalidad las rehabilitaciones.

El 10 de enero de 2025 después de finalizado el tiempo de suspensión y superados los hechos que motivaron la misma se reinicia el contrato de obra No 656 de 2024. El contratista dio inicio de manera inmediata a las actividades propias de la ejecución del contrato. El contratista remite para revisión por parte de la interventoría, las propuestas de rehabilitación de las comunidades de Majatyupana y Pueblito Wayuu. Para el caso de Majatyupana esta propuesta se reformuló teniendo en cuenta que al momento de realizar la socialización de la propuesta a la comunidad se pudo verificar que se había hecho una intervención por parte de un tercero al pozo profundo e instalado una nueva bomba sumergible. Se ajusto la propuesta teniendo en cuenta esta intervención y se presentó nuevamente a la interventoría para revisión. Una vez revisada se procede a ser aprobada por parte de la Interventoría el pasado 21 de enero de 2024. Una vez ajustada la propuesta de la comunidad Majatyupana, se liberó un recurso que permitió aumentar la proyección de acuerdo al monto agotable de 17 a 18 rehabilitaciones, entrando la propuesta de rehabilitación de la comunidad de Pueblito Wayuu la cual fue aprobada el 21 de enero de 2024.

SECRETARIADO DE PASTORAL: Según el indicador de avance mostrado en la tabla e ilustración anteriores, el porcentaje ejecutado a corte del 31 de enero de 2025, es mayor al programado presentando una desviación negativa de - 44,26%, lo cual continua desfavorable en cuanto a los tiempos de ejecución del contrato, a pesar que el contratista envió un plan de contingencia para superar el atraso, la desviación negativa no fue superada, estimando que no se culminaría con la entrega y finalización de las obras dentro de los tiempos contractuales, por lo cual, el contratista presentó la solicitud de prórroga en tiempo por 60 días.

En cuanto a las comunidades activas durante el mes de enero de 2025 están: CAVIMA OLOMANA, QUEJAMA, CEYWAKA, KARAROPTAMANA, SABANALARGA, WACHIPA, IRRUJUNAI, SANTALUCIA, GUYAWCHAIN, URRAICHIKAT y se inicia con las obras en PARRALUGUAIN. Las seis primeras ya se encuentran en puesta en marcha, toma de detalles finales y entrega de documentación para recibo a satisfacción.

SAVE THE CHILDREN: Durante el mes de enero de 2025, el contratista FUNDACION SAVE THE CHILDREN no llevó a cabo ninguna presentación de diagnósticos y/o propuestas pues ya todos están presentados y aprobados.

Se continúa con el desarrollo de actividades en las comunidades intervenidas con normalidad, logrando un avance significativo. Como resultado, hasta la fecha, se ha alcanzado el suministro de agua tratada (a falta de pruebas de calidad de agua) en 3 comunidades, mientras que 7 comunidades adicionales se encuentran en proceso de ejecución.

Según el indicador de avance, el porcentaje ejecutado hasta el 31 de enero de 2025 es menor al programado, reflejando una desviación negativa del 20.90%. Este atraso en la programación se debe a los altos tiempos de espera con los proveedores eléctricos e hidráulicos (plantas de osmosis) en consecuencia, a la escasez y demanda en el sector de la guajira de dichos elementos.

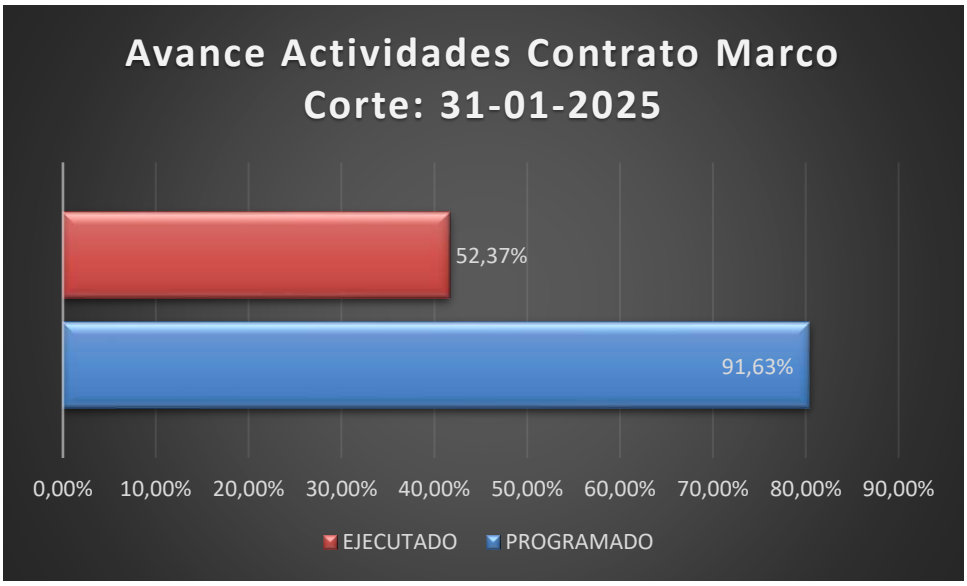
Es pertinente aclarar que el contratista SAVE THE CHILDREN ya ha presentado un comunicado a interventoría solicitando prorroga por el periodo de 30 días con el fin de dar cumplimiento al contrato.

ENCINA: El 13 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de reinicio N°1 del contrato N°615 de 2024, teniendo en cuenta que fueron superadas las causales que motivaron mencionada suspensión.

En el marco del contrato N°615 de 2024, el 05 de diciembre de 2024 a través de e-mail se recibe por parte de ENCINA SAS comunicado GJR-24-056 con las propuestas integrales para las comunidades de Yotojoroin, La Paz y Pipamana. Y posterior a las subsanaciones, el 23 de enero de 2025 se emite concepto de aprobación de la propuesta para la comunidad de Yotojoroin por parte de interventoría.

El 23 de enero de 2025 Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S expide concepto de aprobación a la propuesta de intervención presentada por Encinas SAS para la comunidad de Yotojoroin.

Para el presente periodo no se ejecutan actividades físicas en el proyecto, sin embargo, fue recibida por parte de Encina SAS una solicitud de suspensión N°2 del contrato No. 615 de 2024, el treinta y uno (31) de enero de 2025, la cual fue revisada y conceptuada por interventoría, teniendo en cuenta que se enmarca en los principios de planeación y economía de la necesidad que rigen la contratación estatal en Colombia. La suspensión por tres meses permite que se realice el proceso de fabricación, transporte y nacionalización de la planta desalinizadora.



Después de un análisis del desempeño en la ejecución de los contratos que incluyen un total de 117 intervenciones conforme a la nueva meta indicativa y bajo la supervisión de la interventoría P&G, tal como se especifica en el contrato 631 de 2024, se ha observado un avance mínimo que ha pasado de 41,69 % en el mes de enero 2025 al 52,37 % en este mes enero 2025; debido a los efectos externos sociales como paros y bloqueos, sumado al reinicio de actividades después de temporada decembrina.

8. Avances y/u observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Presentación supervisión En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 631 DE 2024 **EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, con el objeto de: "*Interventoría Integral a los Contratos de Obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a Atender el Plan Provisional y Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica en el Departamento de la Guajira y la Extensión de sus Defectos.",* me permito presentar el siguiente informe de actividades realizadas desde la supervisión del Contrato en mención para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 25 de noviembre de 2024. Las siguientes actividades del mes se realizan bajo el componente administrativo conforme se estipula en la cláusula primera del contrato de interventoría No. 631; **"**El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución de los Contratos vigilados y del Contrato de Interventoría. El

INTERVENTOR deberá establecer un sistema de comunicación eficiente con el CONTRATISTA y la SUPERVISIÓN del MVCT para la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros"

2. **Avances mes de enero 2025**

El 08 de enero de 2025 Como requisito al alcance financiero y conforme en lo estipulado en la Cláusula segunda del contrato de interventoría No 631-2024, ítem **Gestión Financiera** en el que describe: *"El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento",* se gestiona información financiera respecto a los contratos de seguimiento de interventoría.

El 08, 14 y 22 de enero de 2025: En atención a la cláusula OCTAVA. **- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN** "La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL INTERVENTOR será ejercida por un **SUPERVISOR designado por el Ordenador del Gasto, quién será responsable de efectuar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato**, aprobar los pagos, los informes que presente el INTERVENTOR, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e INTERVENTOR del MVCT así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, así como lo indicado en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso**"** y cláusula TERCERA del Contrato, del ítem 3.1 "Obligaciones generales", numeral 26 en el que se establece participar a través del representante legal o director en los comités de seguimiento, se realizaron los comités de seguimiento como control y seguimiento de avance del contrato de interventoría 631-2024 (ANEXO3)

El 08, 15 y 21 de enero: De conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría No 631-2024, en el numeral 2, en el componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA se obliga a*", ítem 3.2.1 Obligaciones Técnica, de la cláusula tercera correspondiente a las obligaciones del contratista, en el cual refiere "*Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el (los) supervisor(es), atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen*.", se requirió y gestionó mediante el correo institucional a P&G observaciones a las actas de comité para la debida suscripción.

El 08 de enero: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, ítem 14: "*Asesorar y suministrar la información que requiera el MVCT, el Supervisor designado o las Entidades de control de manera oportuna*", en los comités de seguimiento se solicita a la Interventoría allegar las fichas técnicas de las obras próximas a terminar.

El 13 y 25 de enero: En aras del cumplimiento estipulado en la séptima cláusula del contrato de interventoría, en lo concerniente a solicitudes del área financiera como reza lo siguiente*: "Para gestionar la cuenta de cobro, el INTERVENTOR deberá remitir al MVCT la documentación definida por la subdirección financiera del MVCT para generar dicho trámite"; se recibió, solicito ajustes, tramitó, gestionó* y entrego las cuentas de cobro de *World Vision* y Pastoral Social

El 28 de enero: en el marco de la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.1 Obligaciones técnicas, componente "*Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, la INTERVENTORIA, Í*tem 45: *se obliga a*: "*Servir de conducto regular entre el MVCT y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría*", mediante correo electrónico se solicita a interventoría proyectar los próximos pagos mensuales de cada contrato conforme los avances de actividades con el propósito de alimentar el PAC – Programación Anual de Caja para revisar, consolidar y enviar al área financiera del Ministerio.

El 17, 24 y 31 de enero Partiendo de las "Obligaciones del Contratista" dispuesto en la tercera cláusula del contrato, numeral 3.2.2.1. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, ítem 8 en el cual refiere: "*Presentar al MVCT informes sobre el avance del (los) contratista(s) vigilados.*"; se solicita y recibe los cuadros de avances (%) emitidos semanalmente por los contratistas (ANEXO 2).

- **Veolia**

ITEM	Contratis	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programad	Días ejecutado	Desviación días
1	VEOLIA	AYAURI (JUCEPIA)	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
2	VEOLIA	ATUNALAIN	2,86%	1,89%	-0,97%	3,71	2,45	-1,26
3	VEOLIA	MONTEREAL	2,86%	0,43%	-2,43%	3,71	0,56	-3,16
4	VEOLIA	KASHIROUPA	2,86%	2,54%	-0,32%	3,71	3,30	-0,41
5	VEOLIA	ISHIPA	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
6	VEOLIA	ANUTPALAU	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
7	VEOLIA	ANUACHON JULIAKAT	2,86%	2,54%	-0,32%	3,71	3,30	-0,41
8	VEOLIA	AMUCHISON	2,86%	2,54%	-0,32%	3,71	3,30	-0,41
9	VEOLIA	PALILLU 1	2,86%	0,73%	-2,13%	3,71	0,95	-2,76
10	VEOLIA	JOSOKORROLI	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
11	VEOLIA	KATIORO	2,86%	1,64%	-1,21%	3,71	2,14	-1,58
12	VEOLIA	AMAMANA	2,86%	0,73%	-2,13%	3,71	0,95	-2,76
13	VEOLIA	AMUYUWOU	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
14	VEOLIA	IRRUISIRRA 2	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
15	VEOLIA	KAUCHIRAIN	2,86%	32,61%	29,75%	3,71	42,39	38,68
16	VEOLIA	KOUSHALAIN	2,86%	2,51%	-0,35%	3,71	3,26	-0,46
17	VEOLIA	MANANTIAL	2,86%	0,85%	-2,00%	3,71	1,11	-2,60
18	VEOLIA	YULIRAKAT	2,86%	1,52%	-1,34%	3,71	1,98	-1,74
19	VEOLIA	CURICHI	2,86%	2,37%	-0,49%	3,71	3,08	-0,63
20	VEOLIA	KAGUALASH	2,86%	2,55%	-0,30%	3,71	3,32	-0,39
21	VEOLIA	IMESITA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
22	VEOLIA	COTCHAKAT	2,86%	1,01%	-1,84%	3,71	1,32	-2,40
23	VEOLIA	JURIAKAT	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
24	VEOLIA	KATNIAMANA	2,86%	1,32%	-1,54%	3,71	1,71	-2,00
25	VEOLIA	KALANKALA	2,86%	0,41%	-2,45%	3,71	0,53	-3,19
26	VEOLIA	MAPUAIN 3	1,80%	0,00%	-1,80%	2,35	0,00	-2,35
27	VEOLIA	ATUNOUTSHON	2,86%	0,19%	-2,66%	3,71	0,25	-3,46
28	VEOLIA	WALASCHEN	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
29	VEOLIA	WARUTTAIN 1	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
30	VEOLIA	MERCADO	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
31	VEOLIA	ORROKOT	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
32	VEOLIA	TOLUNDA	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
33	VEOLIA	PIOREKAT 2	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
34	VEOLIA	TUTCHON 1	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21
35	VEOLIA	PERRAMANA	2,86%	0,39%	-2,47%	3,71	0,50	-3,21

- **World Vision**

Comunidad	%programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación %por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
PARRULAIN	4,76%	2,31%	-2,45%	5,57	2,71	-2,87
COPOYOMANA	4,30%	0,61%	-3,69%	7,87	1,11	-6,76
TULUMANA	4,76%	4,66%	-0,10%	6,19	6,06	-0,13
AJUMANA	4,76%	4,05%	-0,71%	7,48	6,36	-1,11
ALAMARKAT	4,76%	4,66%	-0,10%	6,19	6,06	-0,13
CIRUELO I	4,76%	3,67%	-1,09%	6,86	5,28	-1,57
PLAN BONITO	4,76%	4,66%	-0,10%	6,19	6,06	-0,13
YUTAX	4,76%	4,05%	-0,71%	6,90	5,88	-1,03
KETPANA	4,76%	4,64%	-0,12%	6,19	6,03	-0,16
KAMUCHASAIN	4,33%	0,64%	-3,69%	5,24	0,78	-4,46
KALINASIRRA	4,76%	1,08%	-3,68%	5,57	1,26	-4,31
LA ROMANA	4,33%	1,00%	-3,33%	5,24	1,21	-4,03
CERRO AZUL	4,76%	1,79%	-2,98%	5,57	2,09	-3,48
LA TOLDA	4,76%	4,15%	-0,61%	6,43	5,61	-0,82
MERIDAILY	4,33%	0,64%	-3,69%	5,24	0,78	-4,46
SANTA LUCIA	4,76%	4,05%	-0,71%	6,48	5,51	-0,96
GALILEA	4,30%	0,64%	-3,66%	4,95	0,74	-4,21
GUADALUPE 2	4,76%	4,15%	-0,61%	6,43	5,61	-0,82
GUAYABITO 1	4,76%	4,05%	-0,71%	6,43	5,47	-0,96
APALASAOU	4,76%	3,75%	-1,01%	5,57	4,39	-1,18
PUNTA SIERRA	4,30%	0,64%	-3,66%	4,95	0,74	-4,21

➢ Fundación Cadena

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
CADENA	La Loma	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Ishamana	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Musamana	5,56%	4,20%	-1,36%	6,39	4,82	-1,56
CADENA	Papumana	5,52%	3,37%	-2,15%	6,34	3,87	-2,47
CADENA	Jerjet	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Masuren	5,56%	4,23%	-1,32%	6,39	4,87	-1,52
CADENA	La Estrella	5,56%	4,23%	-1,32%	6,39	4,87	-1,52
CADENA	Equimana	5,52%	2,03%	-3,49%	6,35	2,34	-4,01
CADENA	Limoncito	3,73%	2,63%	-1,10%	4,29	3,02	-1,26
CADENA	PUEBLITO WAYUU	2,63%	0,83%	-1,80%	3,03	0,96	-2,07
CADENA	Majayupana	2,63%	0,83%	-1,80%	3,03	0,96	-2,07
CADENA	Cachuyas	5,56%	4,97%	-0,59%	6,39	5,71	-0,68
CADENA	Walirrumana	3,73%	1,69%	-2,03%	4,29	1,95	-2,34
CADENA	Wanapaina	3,73%	1,69%	-2,03%	4,29	1,95	-2,34
CADENA	Jirrumana	3,73%	1,82%	-1,91%	4,29	2,09	-2,19
CADENA	Shonkomana	0,83%	2,60%	1,77%	0,96	2,99	2,04
CADENA	Quispa	5,54%	3,01%	-2,53%	6,37	3,46	-2,91
CADENA	La Paz	3,73%	2,39%	-1,34%	4,29	2,75	-1,54
		80,20%	**55,43%**	**-24,77%**			

➢ Pastoral Social

Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CAVIMA OLOMANA	5,26%	4,36%	-0,90%	15,58	12,92	-2,66
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	CEIWAKA	5,26%	4,64%	-0,63%	7,05	6,21	-0,84
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KARAROPTAMANA	5,26%	3,95%	-1,31%	15,58	11,70	-3,88
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	URRAICHIKAT	5,26%	2,24%	-3,02%	6,74	2,87	-3,87
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	WACHIPA	5,26%	3,70%	-1,57%	10,42	7,32	-3,10
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	ISHAMANA 2	4,70%	0,79%	-3,91%	6,29	1,06	-5,24
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MARRAUYEN	5,26%	0,79%	-4,47%	6,58	0,99	-5,59
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	POULAKA	1,48%	0,63%	-0,85%	2,42	1,04	-1,39
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	GUAYAWCHAIN	5,26%	1,78%	-3,49%	6,79	2,29	-4,50
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	QUEJAMANA	5,26%	4,66%	-0,60%	6,74	5,96	-0,77
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SABANA LARGA	5,26%	4,46%	-0,81%	12,63	10,70	-1,93
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SOULUWAMANA	4,80%	0,79%	-4,01%	6,33	1,04	-5,29
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	KUSKAT 3	1,60%	0,71%	-0,89%	0,66	0,29	-0,37
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARULUGAIN O PARRULUWAIN	4,94%	1,34%	-3,59%	6,76	1,84	-4,92
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	MIECHI	3,31%	0,79%	-2,52%	1,52	0,36	-1,16
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	PARRITCHON	1,48%	0,75%	-0,73%	0,64	0,32	-0,31
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	IRRUJUNAI	5,26%	1,66%	-3,61%	9,68	3,05	-6,63
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	JURULUBAN- LAS AMERICAS	4,84%	0,79%	-4,05%	7,74	1,26	-6,48
SECRETARIADO PASTORAL SOCIAL RIOHACHA	SANTA LUCIA	5,26%	1,94%	-3,32%	10,26	3,78	-6,48

➢ Save The Children

General							
Contratista	Comunidad	% programado por unidad	%Ejecutado por unidad	Desviación % por unidad	Días programados	Días ejecutados	Desviación días
Save the children	Jotojoroi	7,66%	6,39%	-1,27%	11,02	9,20	-1,83
Save the children	CUCURUMANA	8,94%	8,73%	-0,21%	12,07	11,78	-0,29
Save the children	JATSAMANA	7,45%	6,64%	-0,81%	10,21	9,10	-1,11
Save the children	TORRINCHI	9,82%	8,94%	-0,88%	21,01	19,13	-1,88
Save the children	MAÑATURE	9,61%	8,94%	-0,68%	12,11	11,26	-0,85
Save the children	BETANIA 1	7,08%	2,99%	-4,09%	11,33	4,78	-6,55
Save the children	URUMACHIMANA	7,08%	2,99%	-4,09%	10,97	4,63	-6,34
Save the children	KAJUCHONKAL	7,45%	4,60%	-2,85%	10,50	6,49	-4,01
Save the children	LA ARENOSA	8,11%	6,18%	-1,94%	12,17	9,26	-2,90
Save the children	KAIPA	7,08%	2,99%	-4,09%	10,83	4,57	-6,26

A mes de enero: en cumplimiento a la primera cláusula del contrato "Objeto del Contrato" en el que reza; "*Rehabilitación y/o recuperación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mantenimiento de infraestructura existente incluido fortalecimiento de las capacidades técnicas y sociales de las comunidades, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el departamento de la guajira y la extensión de sus efectos*", se continúan con las rehabilitaciones de las infraestructuras asignadas al contratista Pastoral, *World* Vision, Veolia, Cadena y *Save the Chilndre* con las etapa de preliminares, concretos, cerramientos y levantamiento muros caseta.

Conforme en lo anterior y en el marco de las obligaciones del MVCT, en su Cuarta Cláusula del contrato No. 631-2024, ítem No. 3, en el que reza "Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del INTERVENTOR del contrato, que se contrate para tal fin", el apoyo a la supervisión realizó seguimiento y control a las rehabilitaciones, mediante visita técnica a los frentes de obra; según se observa en el siguiente registro fotográfico;

- **Ejecución y supervisión de Rehabilitaciones de Infraestructuras.**

Veolia

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Foto 1: Seguimiento de obra. (comunidad CURICHI) Se evidencia la culminación de la obra civil de la caseta.</td><td>Foto 2. Seguimiento de obra. (comunidad CURICHI) Se evidencia la culminación de la obra civil del cerramiento.</td></tr>
</table>

	
Foto 3: Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH) Vista general de la caseta	Foto 4. Seguimiento de obra. (comunidad KAGUALASH Se evidencia la culminación de la obra civil del cerramiento
	
Foto 5: Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general de la caseta y el cerramiento para paneles solares.	Foto 6. Seguimiento de obra. (comunidad AMUYUWOU) Vista general del bebedero.

WORLD VISION

	
Foto 1: **Comunidad Santa Lucia**: Sistema Fotovoltaico y cerramiento del mismo.	Foto 2. **Comunidad Santa Lucia:** Construcción de base de caseta para sistema de tratamiento, instalación de tanque para agua cruda y tratada.
	
Foto 3. **Comunidad Parruluain:** Excavación pata tubería de distribución	Foto 4. **Comunidad Kalinasirra:** Excavación y vaciado de cimentación para cerramiento.

CADENA

	
Foto 1: Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **Cachuyas**.	Foto 2 Instalación de planta de tratamiento de agua potable comunidad **Ishamana.**

	
Foto 3: Instalación de paneles solares incluye estructura comunidad **La Estrella**.	Foto 4. Construcción punto de distribución de agua tratada (10 llaves) comunidad **La Estrella**

3. Actividades para realizar en el mes de febrero de 2025

- Seguimiento a la solicitud de prorrogas manifestadas por los contratistas.
- Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas planteados por los contratistas y avalados por interventoría.
- Seguimiento técnico en campo y virtualmente en los comités de seguimiento.

4. SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO Y LEGAL:

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente jurídico en el que se describe: “El INTERVENTOR deberá verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales a lo largo de la ejecución de cada Contrato Vigilado. De igual manera, deberá emitir un concepto en la materia en lo ateniente a aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de los contratos vigilados, así como el de interventoría”, se presentó lo siguiente;

- Presentó soporte legal en el desarrollo de los contratos vigilados, durante la etapa de ejecución.
- Requerimientos a cada uno de los contratistas de obra asignados, al cumplimiento en sus obligaciones, como las alertas de presuntos incumplimientos y requerimientos de planes de contingencia, los cuales se realizaron a través de comunicados formales.
- Presentó soporte legal en los procesos de subcontratación realizados por parte de los contratistas de obra.

Prórrogas

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Que mediante memorando con radicado 2024IE0010354 del 13 de noviembre de 2024, allegado al Grupo de Contratos el día 14 de noviembre de 2024, Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, Grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (Interventoría del Contrato de Obra 656 de 2024), efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de prorrogar el plazo del CONTRATO, con base en los argumentos técnicos efectuados por la interventoría, teniendo en cuenta que, se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto por distintas causas, tales como, inseguridad en la zona, situaciones de orden público, bloqueos y paros en las vías e inaccesibilidad a comunidades, por deterioro de las vías rurales provocada por las lluvias presentadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre; lo anterior generó retrasos en las obras afectando el cronograma inicialmente acordado. En consecuencia, manifiesta que se requiere del plazo adicional para desarrollar el plan de contingencia propuesto por EL CONTRATISTA y avalado por la interventoría, el cual consta de: (i) Activación de contratos y disponibilidad de los recursos. (ii) Ampliación de planta de personal. (iii) Inclusión de la comunidad. (iv) Establecer nuevos contactos con laboratorios para la toma de muestras finales, disminuyendo los tiempos de entrega de los resultados de calidad de agua y (v) Hacer un seguimiento día a día, estableciendo manuales técnicos de acercamiento a la comunidad y el paso a paso para el cumplimiento de las obra, adicionalmente señaló que “(…) Mediante comunicación escrita del 07 de noviembre de 2024, el contratista FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA, presentó ante la supervisión del Contrato de Interventoría 631 de 2024, el interventor del Contrato de obra 656 de 2024 PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S. la solicitud de prorroga al Contrato de Obra No 656 de 2024

Suspensiones

ENCINA S.A.S.

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Suministro e Instalación 615-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0009994 del 31 de octubre de 2024, solicitó el trámite de suspensión del Contrato de Suministro e Instalación 615 de 2024 por el periodo de un mes, contados a partir de la aceptación entre las partes en la plataforma Secop II, mencionando lo siguiente:

- Avance en Ejecución: Hasta la fecha, ENCINA S.A.S. ha realizado evaluaciones y propuestas técnicas en respuesta a las necesidades iniciales del contrato, las cuales fueron aprobadas por el interventor el 2 de octubre de 2024. Sin embargo, la Interventoría, mediante radicado del mes de octubre, solicitó ajustes en precios y características técnicas, lo cual impide avanzar hasta que se realicen los ajustes solicitados.

- Cambio en las Comunidades Asignadas: El Ministerio de Vivienda ha decidido reasignar comunidades, lo cual implico una nueva ronda de análisis técnicos y sociales del agua en dichas zonas, conforme al Componente 1 del contrato. Este cambio impacta directamente las condiciones de suministro y exige que el contratista realice una nueva evaluación y ajuste de las plantas desalinizadoras. Lo anterior, cobra gran relevancia, en razón a que, para el suministro debe estar acondicionada de conformidad con la comunidad a impactar y el terreno.

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 605-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE00010611 del 21 de noviembre de 2024 efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del CONTRATO por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 600-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010610 del 21 de noviembre de 2024, efectuada la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión del Contrato de obra 600 de 2024 por el periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA

Que la supervisora del Contrato de interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de Obra 656-2024), Claudia Marcela Velasquez Bejarano, Asesora Código 1020, grade 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Basico, mediante memorando 2024IE0010608 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presento la solicitud de suspensión al Contrato de Obra 656 de 2024 por el periodo de 45 días, contados a partir del 26 de noviembre de 2024 al 09 de enero de 2025, señalando lo siguiente

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P.

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024, mediante memorando 2024IE0010612 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato No. 632 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del día 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025, debido a que las rehabilitaciones se han visto afectadas por las frecuentes e intensas precipitaciones que han dificultado mantener el rendimiento adecuado para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas en la programación de obra; las lluvias presentadas en el sitio de ejecución del proyecto no han permitido obtener el rendimiento óptimo para la ejecución de la obra, así mismo, impiden el desarrollo continuo de las actividades constructivas, lo cual no garantiza el avance esperado del proyecto y se evidencian atrasos en el seguimiento al cronograma de obra.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA

Que la supervisora del Contrato de Interventoría 631 de 2024 (correspondiente a la interventoría al Contrato de obra 706-2024), Claudia Marcela Velásquez Bejarano, Asesora, Código 1020, grado 14 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, mediante memorando 2024IE0010613 del 21 de noviembre de 2024, efectuó la recomendación

técnica y presentó la solicitud de suspensión del Contrato de obra 706 de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 26 de noviembre de 2024 hasta el día 9 de enero de 2025.

Lo anterior cobijado en la declaratoria de Situación de Desastre Nacional realizada mediante el Decreto 1372 de 2024 en el que se establece el marco jurídico excepcional para atender las graves afectaciones ocasionadas por la emergencia climática en Colombia, especialmente en el mes de noviembre de 2024. Este decreto, fundamentado en la Constitución y la Ley 1523 de 2012, justifica la suspensión de contratos en ejecución cuando las circunstancias de fuerza mayor imposibilitan su desarrollo normal.

5. RESUMEN COMPONENTE FINANCIERO

En el marco de la obligación contractual definido en la primera cláusula del contrato en el componente financiero en el que se describe: “El INTERVENTOR deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero de cada Contrato Vigilado e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, las aprobaciones de la propuesta de intervención, los pagos por concepto de avance de obra o cumplimiento de hitos, las amortizaciones, las retenciones aplicables, entre otros;

VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S E.S.P., CONTRATO No 632 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 12.000.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 2.400.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro	$283.536.000
4	Giros realizados al Contrato – 3er Cobro (*)	$2.162.020.565,69
5	Saldo de Aportes (1-2-3-4)	**$ 7.154.443.434,31**
6	Valor ejecutado recursos Nación	$4.845.556.565,69
7	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 9.316.464.000**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

WORLD VISION INTERNATIONAL - VISION MUNDIAL INTERNACIONAL CONTRATO No 605 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 6.900.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 1.380.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro	$ 141.908.448,00
4	Giros realizados al Contrato – 3er Cobro (*)	$ 108.363.024,00
5	Saldo de Aportes (1-2-3-4)	**$ 5.269.728.528,00**
6	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.630.271.472,00
7	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.269.728.528,00**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

FUNDACIÓN CADENA COLOMBIA CONTRATO No 656 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 7.400.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$ 1.480.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 5.920.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.480.000.000
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.920.000.000**

SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL RIOHACHA CONTRATO No 600 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 7.000.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 1.400.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 145.851.331,96
4	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 71.368.065,97
5	Saldo de Aportes (1-2-3)	**$ 5.382.780.602,07**
6	Valor ejecutado recursos Nación	$ 1.617.219.397,93
7	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.382.780.602,07**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA CONTRATO No 706 de 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$3.700.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$740.000.000
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$2.960.000.000
4	Valor ejecutado recursos Nación	$740.000.000
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$2.960.000.000**

ENCINA S.A.S. SUMINISTRO E INSTALACIÓN No 615 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	**$ 23.000.000.000**
2	Giros realizados al Contrato – 1er Cobro Anticipo	$ 6.900.000.000
3	Giros realizados al Contrato – 2do Cobro (*)	$ 49.285.700,00
4	Giros realizados al Contrato – 3er Cobro (*)	$ 271.071.350,00
5	Giros realizados al Contrato – 4to Cobro (*)	$ 73.928.550,00
6	Giros realizados al Contrato – 5to Cobro (*)	$ 24.642.850,00

7	Giros realizados al Contrato – 6to Cobro (*)	$ 265.773.849,40
8	Saldo de Aportes (1-2-3-4-5-6-7)	**$15.415.297.700,60**
9	Valor ejecutado recursos Nación	$ 7.584.702.299
10	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$15.415.297.700,60**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

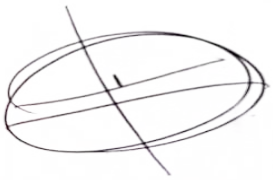
FLESHMAN CONSTRUCTORES CONTRATO No 608 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 173.000.000
2	Giros realizados al Contrato	$ 168.833.545
3	Saldo de Aportes (1-2-3)	$ 4.166.455
4	Valor ejecutado recursos Nación	$ 168.833.545
5	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 0.00**

A continuación, se describen los desembolsos realizados a Interventoría P&G a 30 de enero 2025; sin embargo, se aclara que dicha interventoría no requiere anticipo dada la connotación del contrato 631-2024, en su cláusula Séptima, en el que especifica que “Los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante pagos parciales mensuales conforme al avance de cada contrato vigilado”, de acuerdo con el tipo de clasificación de cada contrato como es; TIPO A, TIPO B, TIPO C y TIPO D.

PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 631 DE 2024		
1	Aportes Nación – MVCT	$ 6.715.000.000
2	Giros realizados al Contrato 1er Pago	$ 49.618.181,82
3	Giros realizados al Contrato 2do Pago	$106.236.363,64
4	Giros realizados al Contrato 3er Pago	$113.636.363,64
5	Giros realizados al Contrato 4to Pago	$ 113.636.363,64
6	Giros realizados al Contrato 5to Pago	$ 113.636.363,64
7	Giros realizados al Contrato 6to Pago (*)	$ 113.636.363,64
8	Giros realizados al Contrato 7mo Pago (*)	$ 113.636.363,64
9	Giros realizados al Contrato 8vo Pago (*)	$ 113.636.363,64
10	Saldo de Aportes (1-2-3-4-5-6-7-8-9)	**$ 5.862.327.273**
11	Valor ejecutado recursos Nación	$ 852.672.727
12	**Saldo por ejecutar recursos girados Nación**	**$ 5.862.327.273**

(*) A espera de desembolso por parte de Minhacienda

La información de los numerales uno (1) fue tomada de la ejecución presupuestal MVCT de cada uno de los contratos



CLAUDIA MARCELA VELASQUEZ BEJARANO
Supervisora del Contrato de Interventoría 631-2024

VoBo. Diego López W– Contratista Despacho VASB – Apoyo a la Supervisión

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgonzals	LILIANA GONZALEZ SOTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-13-3:56 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 94124 de fecha 2024-02-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	110324	**Fecha Registro:**	2024-02-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.715.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.715.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	6.715.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900508212	**Razón Social:**	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056569997168	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	92539805	**Nombre:**	ANIBAL JOSE PEREZ GARCIA	**Cargo:**	VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CI 631	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-02-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-4003-1400-11-51302H-4003026-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL N	Nación	11	CSF		6.715.000.000,00	0,00		
					Total:	6.715.000.000,00	0,00	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00

Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA Y/O CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT, ENCAMINADOS A ATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	6.715.000.000,00	6.715.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 19-09-2024 14:56
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0008462 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 73202 GRUPO DE CONTRATOS / HERNANDO DAZA PRIETO
DESTINO 72000 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO / AURA GISELA OSPINO RICO
ASUNTO RESPUESTA A RAD2024IE0008168
OBS DESIGNACIONES SUPERVISIÓN CONTRATOS Y CONVENIOS GUAJIRA

2024IE0008462

Vivienda

FORMATO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7, Fecha: 15/07/2024, Código: GCT-F-14

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2024

PARA: **CLAUDIA MARCELA VELÁSQUEZ BEJARANO**
Asesor, Código 1020, Grado 14
Despacho del Viceministro de Vivienda

DE: **SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO: Designación de Supervisión

Teniendo en cuenta el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución 0589 de 2024, en el cual tomó posesión el 10 de septiembre de 2024 según consta en el Acta de Posesión 135 de la misma fecha, y previa concertación con usted, de manera atenta, le informo que ha sido designada como supervisora de los contratos a continuación relacionados:

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-1205-2023	FINDETER	Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Departamento de La Guajira, los cuales incluyen, entre otras actividades, la elaboración de estudios y diseños, la ejecución de las obras e interventorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
MVCT-1540-2023	WATERAID AMERICA INC	Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el COOPERANTE y el MINISTERIO (MVCT) a fin de fortalecer las capacidades técnicas y sociales de las comunidades del pueblo Wayuu en La Guajira, que permitan la construcción de sostenibilidad para el acceso a agua apta para el consumo humano a través de la rehabilitación de infraestructura existente.

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
MVCT-0631-2024	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	Interventoría integral a los contratos de obra y/o conexos que suscriba el MVCT, encaminados a atender el plan provisional y el estado de emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0655-2024	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Contratar el suministro de bienes y servicios en el marco del componente de aseguramiento para la implementación del plan WÜIN ÚLEES según las necesidades del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, a fin de superar el estado emergencia económica, social y ecológica en el Departamento de la Guajira y la extensión de sus efectos.
MVCT-0796-2024	CARLOS ALFONSO VARGAS MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.
MVCT-0798-2024	LUZ MIREYA JULIO BERMUDEZ	Prestación de servicios profesionales en el componente jurídico para la elaboración, articulación y revisión de documentos requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales, entes de control o peticiones ciudadana así como del seguimiento contractual, en el marco de los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0856-2024	YULIANA HERNANDEZ MERCADO	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la estrategia de aseguramiento y gestión social para el fortalecimiento comunitario en el marco del seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
MVCT-0940-2024	ROSA EUGENIA SUAREZ CASTILLO	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para realizar las actividades de asistencia técnica y seguimiento a los planes, programas, proyectos, contratos y convenios

CONTRATO O CONVENIO No.	SUSCRIPTORES	OBJETO
		del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico suscritos por el Ministerio.

Por favor tenga en cuenta que: La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, el supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que le causen daños o perjuicios a la entidad, derivados de la ejecución del contrato respecto del cual ejerza la función de Supervisor.

Por lo anterior, en el cumplimiento de su rol como supervisor deberá:

- Observar los lineamientos establecidos en los Manuales de: Contratación (GCT-M-01), Supervisión e Interventoría (GCT-M-02) en sus versiones vigentes y en las circulares que expida la Secretaría General o el Grupo de Contratos con respecto de los asuntos vinculados a la ejecución contractual.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Elaborar los informes de supervisión sobre la ejecución contractual, y demás documentos conforme lo estipule el contrato o convenio y/o cuando sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual o por el ordenador del gasto.
- Informar a la entidad de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la entidad cuando se presente incumplimiento contractual; entregando los soportes necesarios para que la entidad desarrolle las actividades correspondientes.
- Exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- Aprobar las solicitudes de pago, conforme lo estipula el respectivo contrato o convenio; entregando los soportes necesarios para tal fin.
- Remitir al Grupo de Contratos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición y/o firma de las partes, todos los documentos que se generen

durante la ejecución del contrato o convenio, para que reposen en el expediente contractual.

- Remitir al Grupo de Contratos de manera inmediata a la finalización del contrato o convenio: el informe final de supervisión, la certificación de cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación, incluidos los documentos de soporte de esta.

Igualmente es importante tener en cuenta las normas vigentes aplicables a la supervisión contractual como son: Los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 la cual establece el Estatuto General de la Contratación; y la Ley 1952 de 2019 la cual regula el Código General Disciplinario y modificada por la Ley 2094 de 2021.

Sea esta la oportunidad para informarle que desde el Grupo de Contratos se le brindará todo el apoyo que requiera para el buen ejercicio de su actividad de supervisión.

Cordial saludo,

OSCAR FLÓREZ MORENO
Secretario General

Revisó: Andrés Felipe Ramírez Jaramillo_Coordinador_Grupo de Contratos
María Paula Nur Vega_Contratista_Secretaría General
Elaboró: Hernando Daza Prieto_Contratista_Grupo de Contratos